BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.712

EDICION DE 112 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991

Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Viernes 24 de Septiembre de 1943

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 25.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 23 de Septiembre de 1943

	m$n.
Por avisos	4.398.—
Por marcas	440.—
Por adicionales de marcas	270.—
Por suscripciones	117.10
Por venta de ejemplares	31.30
Por venta de folletos	5.—
Total	5.261.40

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

7.062. — Correos y Telégrafos. — Donación terreno en Río Tercero (Córdoba), para construcción edificio oficina postal. (página 2)

7.063. — Correos y Telégrafos. — Se designa al Procurador Fiscal Federal, en el juicio contra J. Lafora. (página 2)

7.064. — Correos y Telégrafos. — Se acepta donación terreno ubicado en Capitán Sarmiento (Buenos Aires), hecha por V. S. Venturino y doña N. A. Lima de Venturino, para edificio oficina postal. (página 2)

7.069. — Se destina el lote de la manzana 3, de Alba-Posse (Misiones), para construcción edificio Correos. (página 2)

7.071. — La escritura traslativa del terreno de Puerto Pilcomayo (Formosa), será suscripta por el gobernador de ese territorio. (página 2)

7.072. — Se designa al Gobernador del Chaco, para firmar la escritura de dominio sobre el terreno sito en Tirol (Resistencia). (página 2)

7.238. — Tucumán, Intervención. — Nombrando Oficial Mayor a don F. R. Lapadula y doctor C. A. Luque Colombres. (página 2)

7.241. — San Juan, Intervención. — Rectificando el nombramiento de Jefe de Policía, don A. L. Bollini. (página 2)

7.248. — Se destina una manzana en el pueblo Zapala (Neuquén), para construcción de un templo católico. (página 2)

143.612. — Insistiendo en el cumplimiento del Decreto N.º 110.518, de 9-1-942, por el que se acuerda pensión 4235, al agente de policía Capital, don J. Grecco. (página 2)

110.518. — Policía de la Capital. — Acordando pensión 4235, al agente don José Grecco. (página 2)

7.243. — Buenos Aires, Intervención. — Estableciendo la fecha del nombramiento del Oficial Mayor, don M. San Emeterio. (página 3)

8.938. — Se exceptúa al ministerio, de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 7.243 de 1.º de julio de 1938. (página 3)

7.247. — Se fijan los nombres de Tucuruzal y Pampa Chica (Chaco), a dos colonias de ese territorio. (página 3)

8.153. — No se hace lugar al pedido formulado por los secretarios electorales de Jujuy, Tucumán, C. del Uruguay, San Juan y Salta. (página 3)

8.842. — Agregado al artículo 1.º del Decreto N.º 1937, sobre viáticos a los Interventores en las provincias. (página 3)

8.340. — Higiene, Departamento. — Rectificando el nombramiento de C. A. Lamarque. (página 3)

8.702. — Entre Ríos, Intervención. — Se acepta renuncia del Secretario, don A. M. O. Toscano. (página 3)

8.935. — Jujuy, Intervención. — Se acepta renuncia del Secretario, señor H. Gardi. (página 3)

8.934. — Correos y Telégrafos. — Relacionado con la prioridad en la prestación de los servicios telefónicos. (página 3)

Ministerio de Hacienda

9.472. — Reglamentación del Decreto N.º 6754 (préstamos a los empleados públicos). (página 3)

DIVISIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

148.370.—2112. — Lacroze Hnos. y Cía. — Se deniega un pedido de prescripción de contribución territorial y multas y se dejan sin efecto cargos por este último concepto. (página 5)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

7.208.—637. — Registro de Contratos Públicos N.º 317, de la Capital. — Se designa adscripto. (página 5)

8.565.—714. — Centro Importadores y Exportadores de Pieles. — Se aprueba reformas de estatutos. (página 5)

8.904.—718. — San Emilio, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera. — Se autoriza su funcionamiento. (página 5)

9.197.—719. — Reglamentando el empleo de los automóviles de propiedad del Estado. (página 5)

9.294.—720. — Indulto de un penado. (página 5)

9.296.—722. — Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Las Breñas. (Chaco). — Se designa Juez suplente. (página 5)

9.297.—723. — Juzgado de Paz y Oficina do Registro Civil de El Pintado (Chaco). — Se separa al Juez titular. (página 5)

9.467.—729. — Se nombra Juez de Paz Letrado de la Capital y Juez Letrado de Viedma (Río Negro). (página 6)

Ministerio de Agricultura

5.825. — Se imponen multas de pesos 2.000 a Federico Ricardo Arévalo y de $ 500, a César Augusto Ortiz, de Bell-Ville y Laboulaye, respectivamente. (página 6)

5.826. — Se impone multa de $ 1.000 a F. Anderson y Cía., de Capital, por infracción a la Ley 12.591 (Abastecimiento). (página 6)

6.013. — Se imponen multas a varias firmas de esta Capital y de Rosario (Santa Fe), por infracción a la Ley 12.591 (Abastecimiento). (página 6)

6.460. — Se impone multa de pesos 20.000 a Adriano Navilli, de Laboulaye (Córdoba), por infracción a la Ley 12.591 (Abastecimiento). (página 6)

6.746. — Autorizando la introducción al país de los reproductores bovinos que adquieran los criadores argentinos, para ser utilizados en sus propios establecimientos, en las exposiciones de Salto, Paysandú y Young, a realizarse en la República Oriental del Uruguay, en el mes de setiembre 1943. (página 6)

Ministerio de Obras Públicas

7.116.—2423. — Dirección General de Irrigación. — Construcción canal Anchanca a Mistol Bajo (Stgo. del Estero). — Presup. $ 194.826,23 m|n. (página 6)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

295.—1272. — Asociación General Benito Nazar. — Se deniega exención impuesto territorial. (página 7)

Ministerio de Agricultura

3.514. — Autorizando a celebrar contrato con el señor Misak Nagop Agopian, en el Territorio de Santa Cruz. (página 7)

3.515. — Manteniendo las disposiciones de la Dirección de Tierras, de fechas 6 de febrero y 12 de noviembre de 1942, desestimando los reclamos interpuestos por el señor Oscar Herman Kaftan. (página 7)

3.696. — Autorizando a celebrar contrato con los señores José Esteban y Manuel Achú, en el Territorio de La Pampa. (página 7)

4.551. — Acordando permiso provisorio para efectuar pesca marítima. (página 7)

4.555. — Acordando permiso provisorio para efectuar pesca marítima. (página 7)

4.637. — Acordando permiso provisorio para efectuar pesca marítima. (página 7)

Resoluciones de Reparticiones

Dirección de Minas y Geología— (página 8)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. — Obras presentadas para registrar, de acuerdo a la Ley N.º 11.723. (página 97)

Crónica Administrativa

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Balance de comprobación y saldos al 31 de agosto de 1943. (página 11)

Tipo de oro— (página 12)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 12)

Banco Central de la República Argentina— (página 12)

Avisos

Nuevas licitaciones— (página 12)

Edictos del día— (página 13)

Nuevos contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 14)

Avisos diversos— (página 17)

Nuevas transferencias de negocios— (página 17)

Nuevas convocatorias— (página 18)

Convocatorias rectificadas— (página 19)

Transferencias anteriores de negocios— (página 31)

Convocatorias anteriores— (página 33)

Licitaciones anteriores— (página 43)

Edictos anteriores— (página 48)

Contratos anteriores de Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 79)

Registro de Patentes y Marcas— (página 90)

Sección Balances

1.566. — Negroni Hermanos, Sociedad Anónima de Importación. (página 20)

1.361. — A. M. Delfino y Cía., S. A. Marítima y Comercial. (página 21)

1.488. — Mercado de Algodón de Buenos Aires (Sociedad Anónima). (página 21)

1.311. — Laboratorios Andrómaco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. (página 22)

1.465. — Editorial Claridad, S. A. (página 22)

1.384. — Stephan, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. (página 23)

1.433. — Banco El Hogar Argentino Hipotecario. (página 24)

1.504. — Percy Grant & Company Limited. (página 25)

1.430. — Sociedad Anónima, Estancias La Setenta y Seis. (página 25)

966. — Comercios Argentinos, S. A. Financiera y Comercial. (página 26)

899. — Helios S. A., Compañía Argentina Comercial e Industrial. (página 27)

1.497. — Compañía General Fabril Financiera, Sociedad Anónima. (página 29)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Donación terreno en Río Tercero (Córdoba), para construcción edificio oficina postal.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943.

7.062. — Expte. 28.893-C-1943. — Visto el presente expediente, elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo informado por esa dependencia y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional Argentino por el señor Francisco De Buono, de un lote de terreno en la localidad de Río Tercero (Córdoba), fracción del caracterizado por la letra F de la manzana N.° 38, compuesto de quince metros de frente sobre la calle Garibaldi por treinta metros de fondo, y determinado en el plano corriente a fojas 21 del presente expediente, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica en dicho lugar.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la Oficina «Río Tercero» (Distrito 6.°), para que en representación del Estado, suscriba la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que extienda el poder respectivo.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Correos y Telégrafos. — Se designa al Procurador Fiscal Federal, en el juicio contra don J. Lafora.

Buenos Aires, 1 septiembre de 1943.

7.063. — Expte. 24.005-C-1943. — Visto el presente expediente, elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de abril de 1942, se produjo un choque, en la esquina de las calles Blandengues y Avenida Udaondo, entre el camión de la citada dependencia, interno 50, chapa S. P. 2732, guiapor Rafael Vilaalta, y el automóvil particular chapa N.° 65.077, conducido por su propietario, don Joaquín Lafora, domiciliado en Cevallos N.° 952, y a raíz del cual el camión mencionado resultó con daños valuados en la suma de pesos 235 m|n.;

Que ante la culpabilidad del citado Lafora en el hecho referido, la Dirección General de Correos y Telégrafos le intimó el pago de los daños causados, habiendo agotado las gestiones administrativas tendientes a lograrlo;

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal de la jurisdicción que corresponda, para que en representación del Estado inicie las acciones judiciales a que hubiere lugar a fin de resarcirlo del perjuicio sufrido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Correos y Telégrafos. — Se aceptá donación terreno ubicado en Capitán Sarmiento (Buenos Aires), hecho por V. S. Venturino y doña N. A. Lima de Venturino, para edificio oficina postal.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1943.

7.064. — Expte. 28.892-C-1943. — Visto el presente expediente, elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y en el que los señores Valentino S. Venturino y señora Noemí Angélica Lima de Venturino y Manuel Tourón Montero, ofrecen en donación al Estado, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica en Capitán Sarmiento (Buenos Aires), sendos lotes de terreno; atento lo informado por la citada dependencia y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional Argentino por don Valentino S. Venturino y doña Noemí Angélica Lima de Venturino, de un lote de terreno de quince metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, ubicado en la Avenida Bartolomé Mitre, entre la Avenida Rivadavia y José Mármol, de Capitán Sarmiento (Buenos Aires), y determinado en el plano corriente a fojas 21 del presente expediente, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica en dicha localidad.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la oficina «Capitán Sarmiento» (Distrito 4.°), para que en representación del Estado suscriba la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Camuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que extienda el poder respectico.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Se destina el lote de la manzana 3 de Alba-Posse (Misiones), para construcción edificio correos.

Buenos Aires, septiembre 1 de 1943.

7.069. — Expte. 32.290-C-943. — Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Gobernación del Territorio de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase el lote 10 de la manzana 3 de la localidad de Alba-Posse, de propiedad nacional, para la construcción de un edificio de correos y telégrafos de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y agréguese al Exp 27.588-A-933.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

La escritura traslativa del terreno de Puerto Pilcomayo (Formosa), será suscripta por el Gobernador de ese Territorio.

Buenos Aires, septiembre 1 de 1943.

7.071. — Expte. 44.603-O-943. — Visto el presente expediente, teniendo en cunta lo establecido en el artículo 1.° del Decreto 140.019 de 31 de diciembre de 1942 y habiéndose designado nuevo Gobernador para el Territorio de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La escritura traslativa de dominio del terreno de Puerto Pilcomayo, cuya donación se aceptó por el Art. 1.° del Decreto 133.255 de 17 de octubre de 1942, modificado por el Art. 1.° del Decreto 140.019 de 31 de diciembre de 1942, a nombre del Estado Nacional Argentino, será suscripta por el señor Gobernador del Territorio de Formosa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y resérvese en la misma a sus demás efectos.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Se designa al Gobernador del Chaco, para firmar la escritura de dominio sobre el terreno sito en Tirol (Resistencia).

Buenos Aires, septiembre 1 de 1943.

7.072. — Expte. 19.194-C-937. — Visto el presente expediente y atento a las informaciones producidas por la Gobernación del Chaco, el señor Procurador del Tesoro y la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Gobernador del Territorio Nacional del Chaco, para que, en nombre y representación del Gobierno de la Nación, suscriba la escritura traslativa de dominio, a nombre del «Estado Nacional Argentino», sobre el terreno de Tirol, que la Municipalidad de Resistencia escrituró a la comuna local el 10 de mayo de 1930, cuyo acto deberá rectificarse en la forma que se indica en el Decreto 996 de marzo 22 de 1938.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y resérvese en la misma.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Tucumán Intervención. — Nombrando Oficial Mayor a don F. R. Lapadula y doctor C. A. Luque Colombres.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1943.

7.238. — Vista la propuesta formulada por el señor Comisionado Nacional en la provincia de Tucumán y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1.° del Decreto número 1.937 de 7 de julio ppdo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial Mayor en la Intervención Nacional en la provincia de Tucumán, a los señores: don Francisco Enrique Lapadula (clase ..., D. M. 3, M. 392.751) y doctor Carlos Antonio Luque Colombres (clase.., D. M. 43, M. 2.757.327).

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

San Juan, Intervención. — Rectificando el nombramiento de jefe de Policía don A. L. Bollini

Buenos Aires, 3 septiembre 1943.

7.241. — Expte. 37.302-S-1943. — Visto este expediente en el que la Intervención Nacional en la provincia de San Juan solicita se modifiquen los datos de enrolamiento asignados al Jefe de Policía de la misma don Angel Luis Bollini, designado por Decreto número 4.674,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que el nombramiento de Jefe de Policía en la Intervención Nacional en la provinica de San Juan dispuesto por Decreto número 4.674, dictado el 6 de agosto ppdo., debe ser considerado extendido en la siguiente forma: Angel Luis Bollini (clase 1890, D. M. 49, M. 3.107.621).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Se destina una manzana en el pueblo Zapala (Neuquén) para construcción de un templo católico.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1943.

7.248. — Expedientes números 15.968-N-939 y 36.641-N-1943. — Visto lo solicitado por la Gobernación del Territorio de Neuquén en su nota Nº 537 y las constancias acumuladas en el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Destínase la mitad Nor-Oeste de la manzana 18, en la Sección A, de Zapala, de propiedad nacional para la construcción de un templo católico.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y siga su curso.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Insistiendo en el cumplimiento del Decreto Nº 110.518 de 9-1-1942, por el que se acuerda pensión 4235 al agente de policía, Capital, don José Grecco.

Buenos Aires, marzo 22 de 1943.

143.612. — Expediente Nº 32.452-P-1939. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto Nº 110.518 de 9 de enero de 1942, por el que se acuerda pensión con arreglo a lo prescripto por la Ley Nº 4235 al agente de la Policía de la Capital, don José Grecco y subsistiendo los motivos que lo originaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 110.518, de 9 de enero de 1942.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Miguel J. Culaciati. — Carlos Alberto Acevedo. — Guillermo Rothe. — Mario Fincati. — Daniel Amadeo y Videla.

Policía de la Capital. — Acordando pensión 4235 al agente don J. Grecco

Buenos Aires, Enero 9 de 1942.

110.518. — Expedientes Nros. 32.452-P-1939 y 21.789-G-1940. — Visto para resolver el presente expediente elevado por la Policía de la Capital, solicitando se le acuerden los beneficios del art. 1º de la Ley Nº 4235 —de amparo—, al agente de la misma, don José Grecco, y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se comprueba debidamente que el causante sufrió un accidente en actos del servicio resultando lesionado en el brazo izquierdo;

Que de los sucesivos exámenes practicados al recurrente por los médicos del Departamento Nacional de Higiene, éstos después de diagnosticar: "Secuelas post-traumáticas de la articulación del codo izquierdo", manifiestan que el mismo se encuentra con una indiscutible disminución de la función de su miembro superior izquierdo y le corresponden los beneficios de la Ley Nº 4235;

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que goza en la actualidad y a contar desde el día que dejare de percibir haberes del Estado

al agente de la Policía de la Capital, don José Grecco.

Art. 2º — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto se tomará de rentas generales con imputación a la Ley Nº 4235.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Buenos Aires, Intervención — Estableciendo la fecha del nombramiento del Oficial Mayor, don M. San Emeterio

Buenos Aires, setiembre 3 de 1943

7.243. — Expediente Nº 37.307-B-1943. — Visto lo solicitado en este expediente por el señor Comisionado Nacional en la provincia de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que la designación del Oficial de Administración Subinspector (S. R.) don Máximo San Emeterio como Oficial Mayor en la Intervención Nacional en la provincia de Buenos Aires, dispuesta por Decreto número 5.065, dictado con fecha 10 de agosto último, debe ser considerada con anterioridad al 18 de junio ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Se exceptúa al Ministerio de lo dispuesto en el art. 2º del Decreto 7.243 de 1º de julio de 1938.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1943.

8.938. — Expte. Nº 26.877-C-1943. — Visto este expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, relacionado con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 7.243 dictado el 1º de julio de 1938, y

CONSIDERANDO:

Que en las dependencias del Ministerio del Interior —Dirección General de Correos y Telégrafos y Policía de la Capital especialmente— el cumplimiento de dicha disposición trae como consecuencia la confección de innumerables planillas con el consiguiente recargo de tareas del personal que no compensa, en modo alguno, la finalidad que se persiguió con aquella prescripción;

Que por otra parte, es evidente que todas las dependencias del Ministerio del Interior cumplen escrupulosamente el contralor de las licencias que conceden de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º y 3º del Decreto número 92.900 dictado en acuerdo general de ministros el 24 de octubre de 1936,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Ministerio del Interior de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto número 7.243, dictado el 1º de julio de 1938.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Se fijan los nombres de Tucuruzal y Pampa Chica (Chaco), a dos colonias de ese Territorio.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1943.

7247. — Expte. 6683-A-943. — Vistas las presentes actuaciones encaminadas a establecer los nombres con que oficialmente se designarán dos colonias del Territorio Nacional del Chaco, cuya fundación se ha dispuesto en el Ministerio de Agricultura por el artículo 1.º del Decreto número 125.502, de 15 de febrero de 1938 y de conformidad con el artículo 3.º del mismo y lo establecido en la reglamentación de 30 de septiembre de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase los siguientes nombres para las colonias trazadas en el Territorio Nacional del Chaco, que comprenden las tierras fiscales, que a continuación se detallan:

Tacuruzal: para la que comprende las leguas A, B, y mitad Este de la legua D, del lote 6, y las leguas A, B, C, del lote 15, de la sección 1.ª de la zona de influencia; las leguas A, B, C, D, del lote 9, leguas A, D, del lote 10, leguas A, B, C, D, del lote 15 y leguas A, B, C, D, del lote 16 de la sección IIIa. de la zona de influencia.

Pampa Chica: para la que comprende los lotes VII, y VIII de la colonia Pampa del Indio (sección pastoril) y las leguas B, del lote 3, y A, B, del lote 4 de la sección 3a. de la zona de influencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

No se hace lugar al pedido formulado por los secretarios electorales de Jujuy, Tucumán, C. del Uruguay, San Juan y Salta.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1943.

8153. — Exp. 7.862-M-1943 y agregados. Visto el expediente 7.862-M-1943 y agregados, en los que los señores Secretarios Electorales de los Juzgados Federales de Jujuy, Tucumán, Concepción del Uruguay, San Juan y Salta, solicitan equiparación de sueldo al del que goza el Secretario Electoral del Juzgado Federal de San Rafael (Mendoza) invocando las disposiciones del artículo 16 de la Ley número 12.778 (T. D.) ; atento lo dictaminado por los señores Procuradores General de la Nación y del Tesoro y lo informado por el Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y archívese.

RAMIREZ. — Alberto Gilbert. — Jorge A. Santamarina.

Agregado al artículo 1.º del Decreto número 1.937, sobre viático a los Interventores en las provincias.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943.

8842. — Expte. N.º 38.408-T-1943. — Atento a que el artículo 1.º del Decreto número 1937 de fecha 7 de Julio ppdo, no asigna viático mensual a los civiles que desempeñen funciones de interventores nacionales en las provincias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Agréguese al artículo 1.º del Decreto número 1937 de fecha 7 de Julio ppdo., lo que se expresa a continuación: "Un Interventor" (Civil), con una asignación mensual de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m|n.) en concepto de viático, siempre que no percibiera otra remuneración nacional, provincial o municipal, y un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200 m|n.) si se percibiera otra asignación en carácter de empleado público o jubilado.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y archívese agregado a sus antecedentes, expediente N.º 27.423-D-1943.

RAMIREZ. — Alberto Gilbert. — Jorge A. Santamarina.

Higiene, Departamento. — Rectificación del nombramiento de C. A. Lamarque

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1943.

8340. — Expte. N.º 38.094-M-1943. — Visto este expediente elevado por el Departamento Nacional de Higiene en el que comunica que la Auxiliar 4.º Carlina Amelia Lamarque ha cambiado de estado civil y atento al documento probatorio agregado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que el nombramiento de Auxiliar 4.º del Departamento Nacional de Higiene dispuesto a favor de Carlina Amelia Lamarque por Decreto número 42.569 dictado con fecha 27 de octubre de 1939, debe considerarse extendido a nombre de Carlina Amelia Lamarque de Crivellari (Cédula de identidad N.º 732.023, expedida por la Policía de la Capital, Carnet de la Caja de Jubilaciones N.º 187.132), a partir del 4 de marzo último.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene para sus conocimiento y efectos.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Entre Ríos, Intervención. — Se acepta renuncia del Secretario, don A. M. O. Toscano.

Buenos Aires, 15 septiembre de 1943.

8.702. — Vista la adjunta nota de la Intervención Nacional en la provincia de Entre Ríos, en la que eleva la renuncia presentada por el señor Secretario de la misma, don Antonio M. O. Toscano,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor don Antonio M. O. Toscano, del cargo de Secretario en la Intervención Nacional en la provincia de Entre Ríos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Jujuy, Intervención. — Se acepta renuncia del Secretario, señor H. Gardi

Buenos Aires, septiembre 17 de 1943.

8.935. — Vista la renuncia presentada por el señor Coronel (R.) don Honorio Gardi del cargo de secretario en la Intervención Nacional en la provincia de Jujuy,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Coronel (R.) don Honorio Gardi, del cargo de Secretario en la Intervención Nacional en la provincia de Jujuy y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Correos y Telégrafos. — Relacionado con la prioridad en la prestación de los servicios telefónicos.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1943.

8.934. — Expte. 366-Rdo-1943. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75º de la Ley 750 1|2 establece la facultad de la Dirección General de Correos y Telégrafos para vigilar el servicio de las líneas telegráficas (telefónicas por extensión de la Ley 4408) a fin de que se cumplan las disposiciones de la ley de Telégrafos;

Que el Poder Ejecutivo ha declarado por el Decreto N.º 48.382 de 12 de septiembre de 1934, que le corresponde, por intermedio de dicha Dirección General, la función de ejercer un contralor permanente sobre la prestación de los servicios telefónicos públicos y que, en ejercicio de esa facultad, las cuestiones que se susciten entre los abonados y las empresas, que no impliquen controversias de jurisdicción del Poder Judicial, deben ser resueltas por aquélla, sin perjuicio de que la parte disconforme pueda deducir los recursos del caso;

Que esa jurisdicción ha sido determinada también por el Decreto N.º 91.698, de 5 de octubre de 1936, el cual, al reglamentar el servicio, fija las atribuciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos en todo lo referente al funcionamiento de las líneas y explotaciones y a las relaciones de aquélla con el público;

Que el artículo 43º de este último decreto prescribe en uno de sus párrafos que la provisión del servicio se hará guardando el orden de prioridad que corresponde al pedido;

Que las empresas y permisionarios telefónicos carecen de facultades para alterar ese orden y fijar, por propio arbitrio, una discriminación de actividades o de personas, pues aquél sólo deberá ajustarse a la prioridad y al artículo 98º de la Ley 750 1|2, que contempla las circunstancias de orden público y de interés general y técnico, basadas en necesidades fundadas;

Que debe tenerse en cuenta que en los momentos actuales la falta de facilidades crea graves situaciones a importantes actividades del país y a la población en general;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El orden de prioridad que establece el artículo 43 del Decreto N.º 91.698, de 5 de octubre de 1936, sólo podrá ser alterado cuando concurran las circunstancias que se detallan:

a) Pedidos de reparticiones nacionales, provinciales o municipales;
b) Pedidos fundados en razones de interés público o de conveniencia general.
c) Por imposibilidad de carácter técnico debidamente fundada ante la Dirección General de Correos y Telégrafos, la cual dispondrá lo que corresponda.

Art. 2.º — Las empresas y permisionarios telefónicos responderán directamente por cualquier infracción que altere el orden establecido, mientras no existan las causas que señala el artículo anterior, e informarán a la Dirección General de Correos y Telégrafos con respecto a las medidas que adopten cuando concurran esas circunstancias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Ministerio de Hacienda

Reglamentación del Decreto N.º 6.754. — (Préstamos a los empleados públicos).

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943.

—9.472—

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar las disposiciones complementarias tendientes a organizar el régimen de créditos al personal de la Administración Pública, creado por el Decreto N.º 6.754 de fecha 20 de agosto de 1943;

Que a ese fin las distintas reparticiones nacionales, provinciales y municipales deben adoptar las providencias indispensables para la certificación de los créditos con afectación de haberes;

Que, asimismo, es necesario precisar las personas o entidades a cuyo favor podrán afectarse los haberes del personal comprendido en el decreto y determinar los requisitos a que éllas deberán ajustarse para el otorgamiento de los créditos;

Que corresponde la organización del régimen de la fecha cierta a que se refiere el artículo 7.º del Decreto N.º 6754, para los documentos representativos de obligaciones contraídas con anterioridad a la fecha del mencionado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Queda comprendido en las disposiciones del Decreto N.º 6.754, todo el personal en actividad que presta

servicios en la Administración Nacional, en las Administraciones Provinciales y Municipales y en las entidades autárquicas. — Igualmente quedan comprendidos los jubilados y pensionistas de esas Administraciones y Reparticiones.

Art. 2.° — Las personas o entidades a cuyo favor podrán afectarse, en las condiciones establecidas en el Art. 2.° del Decreto N.° 6.754, los haberes del personal comprendido en el artículo 1.° de dicho Decreto son:

a) Las enumeradas en el artículo 5.° del Decreto N.° 6.754;
b) Las entidades oficiales o mixtas;
c) Las asociaciones mutualistas comprendidas en la Ley N.° 12.209, las asociaciones de empleados reconocidas oficialmente, las entidades de crédito con personería jurídica y las cooperativas de crédito. — Las entidades comprendidas en este inciso deberán inscribirse en la Dirección General del Impuesto a los Réditos y satisfacer los requisitos que ésta determine;
d) Las casas de comercio, por los créditos que concedan por suministro de mercaderías.

Art. 3.° — Mientras no entren en vigencia las disposiciones del seguro previstas por el artículo 6.° del Decreto 6.754, los acreedores mencionados en el artículo anterior estarán autorizados para cobrar un importe superior al que resulte de aplicar la tasa de 8 o|o anual, a fin de cubrir el mayor costo de las operaciones y los riesgos de fallecimientos, renuncias y cesantías.

La suma máxima a percibir por todo concepto (intereses, cuota de riesgo, gastos, comisiones, etc.), excluídos los impuestos a cargo del deudor, no deberán exceder de $ 6, por cada $ 100 de crédito a un año de plazo pagadero en cuotas mensuales.

Art. 4.° — El total de las obligaciones con garantía de afectación de haberes que cada empleado puede contraer por créditos en dinero o suministro de mercaderías no podrá exceder del importe equivalente a dos meses del sueldo nominal.

La cuota de afectación a que se refiere el artículo 2.° del Decreto N.° 6.754, podrá ser usada libremente por el empleado hasta el importe de un mes de sueldo. Los créditos que insumen parcial o totalmente el otro mes de sueldo sólo podrán ser certificados por la Repartición, siempre que el empleado:

a) no tenga obligaciones contraídas con el Banco de la Nación Argentina, conforme a la Ley N.° 12.715;
b) no tenga embargos originados por obligaciones no certificadas.
c) no esté concursado, y mientras dure su estado de concurso, y
d) no adeude una suma mayor al importe de un mes de sueldo en concepto de obligaciones documentadas con anterioridad al 26 de agosto de 1943, por suministro de mercaderías o préstamos en dinero sin garantía hipotecaria o de prenda agraria. A este efecto, la Repartición exigirá del empleado, en oportunidad de que solicite la certificación de obligaciones que excedan del importe de un mes de sueldo o de nuevos créditos una vez cubierto dicho importe, la presentación de una declaración jurada con el detalle de las referidas deudas. La falsa declaración por parte del empleado dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias.

A los fines de lo dispuesto en el presente apartado, entiéndese por obligaciones del empleado todas las suscriptas por él como obligado directo, con excepción de aquellas en las cuales haya firmado como codeudor y siempre que otro de los codeudores manifieste expresamente que es el deudor principal.

La limitación establecida en el presente artículo no regirá para los créditos por necesidades extraordinarias a que hace referencia el artículo siguiente.

Art. 5.° — En los casos siguientes, las Reparticiones podrán certificar créditos por importes mayores a los señalados en el artículo anterior, siempre que el servicio mensual de amortización del conjunto de las obligaciones que contraiga el empleado con garantía de afectación no supere el 20 o|o de su remuneración mensual;

1. Créditos extraordinarios por servicios médicos prestados al empleado o personas de su familia a las que daba alimentos de conformidad con el Código Civil.
2. Créditos por prestación de servicios funerarios a las personas de la familia del empleado que se encuentren en las condiciones establecidas en el apartado anterior.
3. Créditos extraordinarios con motivo del matrimonio del empleado o de sus hijas.
4. Créditos para el pago de matrículas y derechos de examen, por estudios secundarios o universitarios, del empleado o hijos.
5. Otras obligaciones de carácter excepcional, en el supuesto de casos fortuitos o de fuerza mayor, que serán analizados por el Jefe de la Repartición.

No se certificarán obligaciones por las circunstancias excepcionales enunciadas precedentemente por una suma mayor al importe de dos meses de sueldo.

Art. 6.° — Dentro de los 60 días de autorizado el uso del crédito extraordinario en las condiciones del artículo anterior, el empleado deberá justificar su procedencia mediante la presentación de los comprobantes respectivos.

En los casos en que, a juicio del Jefe de la Repartición, exista imposibilidad de presentar los comprobantes aludidos, podrá reemplazarse ese recaudo por una información sumaria que deberá ofrecer el interesado y que se producirá ante la misma Repartición. Si el Jefe de la Repartición no la autorizara, el afectado podrá entablar el pertinente recurso jerárquico, cuando así proceda.

La falta de justificación implicará la no certificación de nuevos créditos con afectación de haberes hasta tanto se exhiba el documento de cancelación de la obligación cuya procedencia no se hubiera justificado. Sin perjuicio de ello, el empleado en actividad no será ascendido durante un período no menor de seis años.

Art. 7.° — Luego de cubierta la cuota de afectación, la Repartición no realizará nuevas certificaciones hasta que el empleado exhiba el o los documentos originales cancelados.

Art. 8.° — Las obligaciones contraídas a favor de cooperativas de consumo o asociaciones mutualistas de empleados reconocidas oficialmente, por suministro directo de artículos alimenticios, podrán ser cumplidas independientemente del sistema de afectación de haberes siempre que el pago se efectúe íntegramente dentro de los 30 días inmediatos. Tales obligaciones, sumadas a la cuota de afectación utilizada, no podrán exceder del 50 o|o del haber mensual del empleado.

Art. 9.° — Las renovaciones de las obligaciones certificadas de carácter originario no exigirán nueva certificación de la Repartición en tanto satisfagan los siguientes recaudos:

a) Se acuerden por una suma igual o inferior a la de la obligación original;
b) No varíe el servicio de amortización inicial;
c) Sean convenidas con anterioridad o hasta 15 días después del vencimiento de la obligación que se renueva.

En los casos mencionados, el privilegio de afectación a que se refiere el artículo 12 del Decreto 6754, se extinguirá luego de transcurrido un año del vencimiento de la última renovación otorgada.

Art. 10. — A los fines de lo dispuesto en el artículo anterior, en oportunidad de solicitarse cada renovación el empleado deberá presentar al acreedor una constancia de la Repartición de que no existen impedimentos para la renovación. Dicha constancia será tramitada y expedida en papel simple.

Art. 11. — Cada Repartición abrirá una ficha cuenta a los empleados que soliciten certificación de créditos, en la que se consignará la remuneración de que gozan, el máximo de crédito de que pueden disponer conforme a este decreto, el importe de la cuota de afectación y las demás informaciones necesarias.

En los documentos representativos de las obligaciones las Reparticiones anotarán el nombre y apellido del empleado y la mención de: "Tomado nota, Decreto 6.754, crédito ordinario (o extraordinario)». Esa constancia deberá ser fechada y firmada por los funcionarios que faculte cada Repartición y será anotada sin requisito previo mientras el empleado no se encuentre comprendido en alguno de los supuestos del artículo 4.° En caso contrario, sólo se certificarán obligaciones que en conjunto no excedan del importe equivalente a un mes de sueldo, salvo que se tratase de créditos comprendidos en lo dispuesto en el Art. 5.°

Art. 12. — Los servicios de amortización de las deudas que se contraigan con afectación de haberes deberán ser atendidos directa y regularmente por los prestatarios, sin perjuicio de los regímenes especiales que el Poder Ejecutivo haya autorizado en cada caso a solicitud de las instituciones acreedoras.

Art. 13. — Cuando en los casos de mora, previstos en el Art. 4.° del Decreto N.° 6.754 el acreedor solicite la retención de la cuota atrasada y de las siguientes, la Repartición dará vista al empleado y procederá de la siguiente forma:

a) Si el empleado no exhibiera el último recibo dentro de los 5 días de notificado, se retendrán y abonarán al acreedor las sumas reclamadas, exigiéndose los recibos que correspondan. Los gastos que origine el pago al acreedor serán cargados al empleado y deducidos de su sueldo;
b) Si el empleado exhibiera el recibo la Repartición no hará la retención, dando cuenta de ello al acreedor.

Las actuaciones que se tramiten conforme a este artículo no deberán reponer papel sellado.

Art. 14. — Cuando los servicios de amortización convenidos deban efectuarse en períodos superiores a un mes, la solicitud de retención del acreedor dará lugar a que la Repartición retenga la parte de la cuota atrasada correspondiente a un mes, e igual proporción en cada uno de los meses siguientes hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 15. — En caso de atrasos superiores a 15 días en el pago de los haberes por las administraciones públicas o reparticiones autárquicas, el personal comprendido en el Art. 1.° del Decreto 6.754 podrá descontar total o parcialmente, en bancos, comprendidos en la Ley 12.156 u otras entidades oficiales o mixtas los sueldos devengados.

A ese efecto, las administraciones deberán dejar constancia, en los recibos o documentos especiales que se extiendan, del monto máximo por el cual podrá otorgarse el descuento, el que nunca excederá del importe del sueldo líquido a percibirse con deducción de los servicios correspondientes a las obligaciones certificadas. En oportunidad del pago de los sueldos atrasados, se abonará al empleado la parte equivalente al importe de los servicios de las obligaciones certificadas.

Art. 16. — La prórroga establecida en el artículo 8.° del Decreto N.° 6.754, comprende también a todas las personas, cualquiera fuere el carácter que hubieran suscripto o afianzado la obligación en su origen, aun en el caso de que el deudor principal fuera ejecutado conforme al Art. 13 del citado Decreto por ser titular de otros bienes o recursos.

Art. 17. — El beneficio de la prórroga que establece el artículo 8.° del Decreto 6.754 para el personal comprendido en el artículo 1.° del mismo decreto no desaparece en el caso de que el documento haya sido transferido a otros acreedores. Los endosantes no comprendidos en el citado artículo 1.° deberán cumplir sus obligaciones en los términos pactados.

Art. 18. — Las renovaciones de las operaciones concertadas con anterioridad a la fecha de publicación del Decreto N° 6754, no quedarán sujetas al mencionado decreto, y serán regidas hasta su total extinción por las disposiciones legales vigentes en la fecha de la obligación original.

Art. 19. — La paralización de los juicios y la reducción de embargos a que se refiere el artículo 9° del Decreto N° 6754 no comprende a los juicios de concurso civil declarados con anterioridad a la fecha de publicación de este decreto.

Art. 20. — En los casos de concursos que se declaren con posterioridad a la fecha de publicación del Decreto N° 6754, las obligaciones certificadas serán abonadas íntegramente sobre la remuneración del empleado, en el mismo importe y forma convenidos para el pago de la obligación, y continuarán rigiendo a su respecto las disposiciones de dicho decreto.

Art. 21. — En el mismo caso de concurso, tanto las obligaciones contraídas con anterioridad a la fecha de publicación del Decreto N° 6754 como las que se contraigan posteriormente sin afectación de haberes y que tengan derecho a embargo según el artículo 11, incisos a) y b) del mismo decreto, concurrirán a prorrata, conforme a las disposiciones legales vigentes, sobre la porción fijada por la Ley N° 9511.

Los acreedores por préstamo en dinero sin afectación de haberes efectuados con posterioridad a la fecha indicada sólo podrán participar en el prorrateo de los demás bienes que tuviere el deudor.

Art. 22. — Cuando el deudor concursado tuviera otros bienes aparte de la remuneración como empleado, los acreedores por obligaciones contraídas con afectación de haberes podrán renunciar a su privilegio y concurrir a prorrata con los restantes sobre los demás bienes y sobre la parte de la remuneración mensual del concursado correspondiente al crédito cuyo privilegio se renuncia.

Art. 23. — Si en el caso previsto en el artículo 13 del Decreto N° 6754 el acreedor hubiera ejecutado sobre los otros bienes o recursos, el saldo impago que quedare podrá ser cancelado por el deudor dentro de los plazos establecidos en el primer párrafo del art. 8°, del citado decreto.

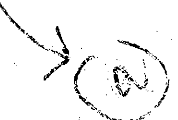
Art. 24. — En los casos previstos por el art. 10 del Decreto N° 6754 y de obligaciones mencionadas en el art. 11, inc. a) del mismo decreto, los coeficientes de embargo de la Ley N° 9511, se calcularán sobre el sueldo nominal del empleado, independientemente de la cuota de afectación.

Art. 25. — En lo sucesivo los oficios que se libren por embargos de los sueldos del personal comprendido en el art. 1° del Decreto N° 6754, deberán expresar el origen de la obligación cuyo cumplimiento se demanda.

Art. 26. — Los embargos trabados y los que se trabaren en lo sucesivo por incumplimiento de obligaciones comprendidas en la prórroga del artículo 8° del Decreto N° 6754, no darán lugar a medidas disciplinarias ni afectarán la foja de servicios del empleado.

Las Reparticiones nacionales, provinciales y municipales deberán ajustar a lo dispuesto en el presente artículo las resoluciones ya adoptadas sobre levantamiento de embargos.

Art. 27. — Las personas que se incorporen a las administraciones públicas o



reparticiones autárquicas con posterioridad a la fecha del Decreto Nº 6754 quedarán comprendidas dentro del régimen que en él se establece una vez transcurridos seis meses desde su ingreso. Las obligaciones que hubieren contraído con anterioridad a la incorporación, así como las que formalizaran durante ese período, no serán regidas por las disposiciones del mencionado decreto.

Art. 28. — A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, considéranse obligaciones contraídas hasta los seis meses poteriores al ingreso del empleado, aquellas que tengan fecha cierta según el Código Civil (Art. 1035), o en su defecto, cuando la autenticidad de la fecha se desprenda de la contabilidad del acreedor llevada en debida forma. Las obligaciones que no se encuentren en estas condiciones podrán ser presentadas dentro de los seis meses del ingreso del empleado, y al solo efecto de tomar fecha cierta, ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos, en la Capital Federal o en sus oficinas en el interior del país. Las que no se encuentren en las condiciones previstas en el presente artículo se presumirán antidatadas, salvo prueba en contrario.

Art. 29. — Las operaciones que realiza el Banco de la Nación Argentina con el personal comprendido en el Decreto Nº 6754 se ajustarán a lo establecido en dicho decreto, sin que les sean aplicables las disposiciones de la Ley Nº 12.715.

Art. 30. — Dentro de los 90 días de la fecha de este decreto, la Caja Nacional de Ahorro Postal, por intermedio del Ministerio del Interior, y las Cajas de Jubilaciones, presentarán al Ministerio de Hacienda un informe sobre las condiciones, oportunidad y monto en que podrán realizar préstamos al personal comprendido en el artículo 1º del Decreto 6754.

Art. 31. — Dentro de los 90 días de iniciados los préstamos con afectación de haberes, las entidades que los realicen remitirán a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, o al Banco Central de la República Argentina en el caso de Bancos comprendidos en la Ley 12.156, los planes a que ajusten tales créditos.

Art. 32. — A los fines de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Nº 6754, no será necesaria la presentación a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a los efectos de darles fecha cierta, de los documentos que para el pago del impuesto de sellos hubieren sido habilitados con el sello fechador de la oficina respectiva hasta el 31 de agosto de 1943.

En los casos de las entidades oficiales y mixtas y de los Bancos comprendidos en la Ley Nº 12.156, la asignación de la fecha cierta en los documentos extendidos a su favor hasta el 26 de agosto de 1943, podrá ser hecha por las mismas entidades acreedoras con sus propios sellos fechadores.

Para los documentos que no se encuentren en las condiciones determinadas en los párrafos anteriores, la Dirección General del Impuesto a los Réditos organizará el sistema de asignación de la fecha cierta.

Art. 33. — Las casas de comercio que acuerden créditos con el privilegio de la afectación de haberes que establece el Decreto Nº 6754, no podrán otorgar directa e indirectamente otros créditos al personal comprendido en el artículo 1º de dicho decreto.

Art. 34. — Los acreedores a cuyo favor se extiendan obligaciones con afectación de haberes que en cualquier forma violen las disposiciones del Decreto Nº 6754 y de la presente reglamentación, no podrán otorgar nuevas operaciones con el mencionado privilegio. La verificación del cumplimiento de tales disposiciones estará a cargo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos o del Banco Central de la República Argentina en caso de entidades comprendidas en la Ley Nº 12.156.

Art. 35. — A los fines del régimen creado por el Decreto Nº 6754 el término "empleado" abarca a todas las personas comprendidas en el art. 1º del citado decreto, y el término "sueldo" implica todo haber de los servicios que preste, o jubilación o pensión.

Art. 36. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

RAMÍREZ. — Jorge A. Santamarina. — Alberto Gilbert. — Elbio C. Anaya. — Edelmiro J. Farrell. — Benito Sueyro. — Diego I. Mason. — Ismael F. Galíndez.

DIVISIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Lacroze Hnos. & Cía. — Se deniega un pedido de prescripción de contribución territorial y multas, y se dejan sin efecto cargos por este último concepto.

Buenos Aires, Abril 26 de 1943.

145.370. — 2112. — Expte.: 201.805-1942. — Dto. Nº 289. — Visto que la razón social Lacroze Hnos. y Cía. solicita se declaren prescriptas las sumas que hasta el año 1927 inclusive reconocen en concepto de impuesto territorial y multas, los inmuebles ubicados en el perímetro de la estación Federico Lacroze, inscriptos en la Administración General de Contribución Territorial, bajo partidas Nos. 299.169, 237.394, 237.399, 237.389, 237.398, 299.166, 237.397 y 237.391, y se cobren sin multa los impuestos que dichas propiedades adeudan por los años 1938 a 1940, inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a la prescripción, no procede considerar el fondo del asunto, ya que habiéndose iniciado juicio para obtener la cancelación de esas deudas, es ante la autoridad judicial donde la causante debe hacer valer las razones que al respecto le asistan.

Que en cuanto a la exoneración de multas, sólo procede dejar sin efecto los cargos que en ese concepto se formularon a los terrenos inscriptos en la actualidad bajo partida Nos. 299.166 y 299.169, por cuanto los mismos se encontraban incluídos hasta el año 1940, a los efectos de su tasación, en una fracción mayor de propiedad del Ferrocarril Central de Buenos Aires, lo que motivó que la contribuyente ignorara las sumas que adeudaban en concepto de impuesto territorial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — No ha lugar a la prescripción solicitada.

Art. 2º — Dejar sin efecto los cargos que en concepto de multa reconocen por los años 1938 a 1940, inclusive, los terrenos inscriptos bajo partidas número 299.166 y 299.169.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de Contratos Públicos Nº 317 de la Capital. — Se designa adscripto.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1943.

7208. — 637. — Expte. Nº 4190. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley número 1893, y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 317 de la Capital, que regentea el Escribano don Wenceslao Achával, al Escribano Nacional señor Enrique Sixto Herrera (Mat. 96.199, D. M. 1, Cl. 1910).

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y archívese.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Centro Importadores y Exportadores de Pieles. — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1943.

8.565. — 714. — Expediente Nº 5155. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Centro de Importadores y Exportadores de Pieles" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y siete (67) a sesenta y ocho (68), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Centro de Importadores y Exportadores de Pieles", por la asamblea celebrada el 29 de junio 1943,

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.— Repónganse las fojas.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

San Emilio, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1943.

8.904. — 718. — Expte. Nº 5351. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "San Emilio, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "San Emilio, Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera", constituída en esta Capital, el 30 de junio de 1943; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a seis (6), con las modificaciones de fojas diez y seis y vuelta (16 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Reglamentando el empleo de los automóviles de propiedad del Estado

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1943.

9.197. — 719. — Con el propósito de dejar reglamentando el empleo de los automóviles de propiedad del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Los automóviles de propiedad del Estado, que sean utilizados por funcionarios públicos —excepción hecha de los destinados al Presidente de la Nación, Ministros del P. E. Nacional, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Presidente de la Cámara de Senadores, Presidente de la Cámara de Diputados y aquellos que por la índole de los servicios que presten no deban ser reconocidos—, llevarán inscripciones en las dos puertas delanteras y en la parte trasera de la carrocería, indicando el ministerio, organismo o repartición a que el vehículo pertenezca. Cada letra de las inscripciones, que serán estampadas en color, de modo de contrastar visiblemente con el del automóvil, tendrá cinco centímetros de altura.

Art. 2º — Los automóviles de propiedad del Estado, sólo podrán ser empleados para el servicio oficial, considerándose falta grave su utilización fuera del mismo.

Art. 3º — Lo dispuesto en el artículo 1º, empezará a regir a los treinta días de la publicación de este decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ. — Elbio Carlos Anaya. — Jorge Santamarina. — Alberto Gilbert. — Edelmiro J. Farrell. — B. Sueyro. — I. Galíndez. — Diego I. Mason.

Indulto de un penado

Buenos Aires, 20 septiembre de 1943.

9.294. — 720. — Expte. Nº 359. — Vista la presentación de Guillermo Veri, solicitando indulto de la pena de multa que le fuera impuesta por infracción a la Ley 4097 y el informe del Tribunal respectivo; en mérito a lo manifestado por el Instituto de Clasificación de la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina, usando la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6º, de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1º — Indúltase de la pena de multa que aún le falta cumplir a Guillermo Veri.

Art. 2º — Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Las Breñas (Chaco). — Se designa Juez suplente.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1943.

9.296. — 722. — Expte. Nº 5462. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, por un período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Las Breñas, (Chaco), al señor Daniel Varela (Mat. 2.313.343, D. M. 36, Cl. 1895).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de El Pintado (Chaco). — Se separa al Juez titular.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1943.

9.297. — 723. — Expte. 4852. — Visto: atento a que según resulta de la información del señor Juez Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), doctor Angel Chiesanova, el Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular de El Pintado, se encuentra procesado por los delitos de defraudación y exacciones ilegales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Sepárase del cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de El Pintado (Chaco), al señor Horacio Caferatta (Mat. 51.128, D. M. 29, clase 1901).

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Se nombra Juez de Paz Letrado de la Capital y Juez Letrado de Viedma (Río Negro).

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943.

—9.467. — 729.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz en la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal, en reemplazo del Dr. Nicolás R. Amuchástegui, cuya renuncia se acepta, al doctor Fernando Dupuy, actual Juez Letrado del Río Negro.

Art. 2.° — Nómbrase Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, con asiento en Viedma, en reemplazo del doctor Fernando Dupuy, que pasa a otro cargo, al doctor Nicolás R. Amuchástegui.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMÍREZ

ELBIO CARLOS ANAYA

Ministerio de Agricultura

Se imponen multas de $ 2.000 a Federico Ricardo Arévalo y de $ 500 a César Augusto Ortiz, de Bell Ville y Laboulaye, respectivamente.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1943.

5.825. — Visto este expediente (N° 254.003-1942), en el que la División de Envases Textiles da cuenta de la infracción a la Ley N° 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos (Comercio clandestino de bolsas), cometida por las firmas Federico Ricardo Arévalo y César Augusto Ortiz, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fs. 1 a 48 practicadas en su consecuencia prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el Art. 9° de la Ley N° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Impónese multa de dos mil pesos ($ 2.000) moneda nacional a la firma Federico Ricardo Arévalo y de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional a la firma César Augusto Ortiz, de la localidad de Bell Ville y Laboulaye, respectivamente, por infracción a la Ley N° 12.591.

Art. 2° — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a las firmas infractoras el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ

DIEGO I. MASON

Se impone multa de $ 1.000, a E. Anderson y Cía., de Capital por infracción a la Ley 12.591 (Abastecimiento).

Buenos Aires, 16 de agosto de 1943.

5.826. — Visto este expediente (N.° 273.639-1943), en el que el Ministerio de Obras Públicas da cuenta de la infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos, (alza precio venta chapa de hierro y chapa negra), cometida por la firma E. Anderson y Cía., atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 12, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el Art. 9.° de la Ley N.° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional a la firma E. Anderson y Cía., de esta Capital, por infracción a la Ley N.° 12.591.

Art. 2.° — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ

DIEGO I. MASON

Se imponen multas a varias firmas de esta Capital y de Rosario (Santa Fe), por infracción a la Ley 12.591 (Abastecimiento).

Buenos Aires, 20 de agosto de 1943.

6.013. — Visto este expediente (N.° 250.876-1942), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos (alza de precio venta de hierro y falta de declaración jurada de existencias del mismo), cometida por las firmas Eduardo F. Signaringo, Chiesa Hnos. Ltda.; Rodolfo E. Ricart y Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. «Thyssen-Lametal», atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 40 practicadas en su consecuencia prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a lo preceptuado en los Arts. 9.° y 11 de la Ley N.° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional a la firma Eduardo F. Signaringo de esta Capital; de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional a cada una de las firmas Chiesa Hnos. Ltda. de la Ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), y Rodolfo E. Ricart de esta Capital y de dos mil pesos ($ 2.000) moneda nacional a la firma Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. «Thyssen-Lametal». de esta Capital, por infracción a la Ley número 12.591.

Art. 2.° — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a las firmas infractoras el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días [illegible] primera, tercera y cuarta y de diez días para la segunda de las firmas mencionadas, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

RÁMÍREZ

DIEGO I. MASON

Se impone multa de $ 20.000 a Adriano Navilli, de Laboulaye (Córdoba), por infracción Ley 12.591. (Abastecimiento).

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1943.

6.460. — Visto este expediente (N.° 33.931-1943), en el que la División de Envases Textiles da cuenta de la infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos (violación a las disposiciones sobre comercio y tenencia de bolsas), cometida por la firma Adriano Navilli, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fs. 1 a 52, practicadas en su consecuencia prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, y atento a lo preceptuado en los Arts. 9.° y 12.°, de la Ley número 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de veinte mil pesos ($ 20.000) moneda nacional, a la firma Adriano Navilli, de la ciudad de Laboulaye (Pcia. de Córdoba), por infracción a la Ley N.° 12.591.

Art. 2.° — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro,

Art. 3.° — Cumplido el trámite dispuesto por el artículo anterior, y habiéndose comprobado la comisión por parte de la firma Adriano Navilli, de un delito previsto y penado por el Art. 258 del Código Penal, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ

DIEGO I. MASON

Autorizando la introducción al país de los reproductores bovinos que adquieran los criadores argentinos, para ser utilizados en sus propios establecimientos, en las exposiciones de Salto, Paysandú y Young, a realizarse en la República Oriental del Uruguay, en el mes de septiembre 1943.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1943.

6.746. — Expediente 12.039-1943. — Vista la gestión interpuesta por la Embajada del Uruguay, aquí acreditada, a fin de que se permita, como en años anteriores, la entrada al país de los reproductores bovinos que adquieran los ganaderos argentinos en las exposiciones a realizarse en setiembre del año en curso, en Salto, Paysandú y Young, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la importación de ganado de la República Oriental del Uruguay, se encuentra suspendida por decreto del 8 de enero de 1931, tratándose de reproductores de "pedigree", su incorporación a los rodeos del país, contribuirá al mejoramiento zootécnico del ganado bovino, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Autorizar, a título excepcional, la introducción al país de los reproductores bovinos que adquieran los criadores argentinos, para ser utilizados en sus propios establecimientos, en las exposiciones de Salto, Paysandú y Young, a realizarse en la República Oriental del Uruguay, en el próximo mes de setiembre.

Art. 2° — Los animales deberán venir acompañados por el correspondiente certificado sanitario oficial, debidamente legalizado por el cónsul argentino de la jurisdicción, en el que conste que en el establecimiento de origen, no existe, ni ha existido en los treinta días anteriores a la fecha de extracción, fiebre aftosa, brucellosis, ni ninguna otra enfermedad infecto-contagiosa de índole grave y que se encuentran en buen estado sanitario y libres de garrapata en el momento del embarque para nuestro país. En el certificado deberá constar también, que los animales son naturalmente inmunes a la tristeza y nacidos y criados en zonas de garrapata.

Art. 3° — El ganado deberá, además, venir acompañado por los correspondientes certificados de "pedigree", debidamente legalizados, emitidos por la entidad competente, la que certificará también la concurrencia del animal a alguna de las exposiciones mencionadas.

Art. 4° — A la llegada de los animales al puerto de entrada al país, serán inspeccionados a bordo mismo, por el veterinario regional de la Dirección de Ganadería que corresponda, quien autorizará el desembarque una vez comprobado el buen estado sanitario de los mismos y que la documentación está en forma.

Art. 5° — De inmediato los reproductores serán sometidos a un baño garrapaticida y sufrirán una observación sanitaria de 8 días, durante la cual se aplicarán los procedimientos diagnósticos de práctica a fin de revelar la posible existencia de tuberculosis y brucellosis.

Art. 6° — Los animales que dieran reacción positiva a la tuberculina, serorreacción positiva a la brucella, así como aquellos que no fueran encontrados en buenas condiciones sanitarias, serán rechazados, debiendo ser retirados del país en el plazo de 48 horas, o en su defecto ser sacrificados.

Art. 7° — No será permitida la introducción de bovinos de más de tres años y medio de edad ni de los que acusen taras o vicios de conformación que puedan afectar su calidad de reproductores.

Art. 8° — Declaración expresa de los propietarios de los animales de que quedarán definitivamente en los establecimientos de su propiedad que indicarán oportunamente.

Art. 9° — A los efectos del presente decreto, quedan habilitados los puertos de Buenos Aires, Gualeguaychú, Concepción del Uruguay, Colón y Concordia.

Art. 10. — Los gastos de inspección, observación sanitaria, baño garrapaticida, pasajes, movilidad y viático que se originen, correrán por cuenta exclusiva de los propietarios de los animales.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

RAMÍREZ

DIEGO I. MASON

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Construcción canal Anchanca a Mistol Bajo Stgo. del Estero. — Presup. 194.826,23 m$nacional.

Buenos Aires, 1 setiembre de 1943.

7.116. — 2423. — Expediente 147.189-1943. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación, el adjunto proyecto, relativo a la construcción del canal de Anchanca a Mistol Bajo (Santiago del Estero), que forma parte de la red de canales derivados del río Dulce, para proporcionar a las respectivas zonas de influencia, el agua indispensable para riego y bebida de los pobladores y su hacienda, destinado el que se proyecta a beneficiar sobre la margen izquierda de dicho río, en el Departamento San Martín, una extensión aproximada de 3.000 hs., limitadas por el cauce seco Huayco Hondo, el cauce Chimpa Machú y el citado curso, y cuyo presupuesto importa la suma de 194.826,23 m$nacional, y

Teniendo en cuenta:

Que para la construcción de esa red de canales las Leyes 12.576 y 12.815, acordaron créditos por $ 450.000 m|n., de los cuales existe disponible un saldo aproximado de $ 281.000 m|n., incluído $ 100.000 m|n., asignado al Plan de Trabajos Públicos del corriente año, que permita la construcción inmediata de estas obras, que correspoden se lleven a cabo con carácter de fomento graciable, en razón de la reconocida pobreza de sus beneficiarios y el riego limitado a proporcionarles.

Que si bien el Decreto en Acuerdo de Ministros N° 466 del 16 de junio ppdo., en su artículo 1°, inciso a) establece restricciones motivadas por razones de economía, es de hacer notar que las obras previstas en el proyecto que se eleva, pueden exceptuarse de la aludida disposición por tratarse de construcciones insistentemente reclamadas y de inmediato beneficio para una amplia zona que no obstante caracterizarse en años anteriores por su prosperidad, se está despoblando paulatinamente por la falta de riego, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 98 vuelta),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Irrigación, a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto importa la suma de ciento noventa y cuatro mil ochocientos veintiséis pesos con veintitrés centavos, moneda nacional ($ 194.826,23 m|n.), y autorízase a la misma, para que con carácter de fomento graciable o sea fuera del régimen de reembolso establecido por la Ley 6546, proceda a llevar por vía administrativa, la ejecución de las obras de que se trata, con imputación al saldo existente de los créditos previstos en la Planilla A, inciso 2, partida 10, del Texto Ordenado de las Leyes 12.576 y 12.815 - Provincia de Santiago del Estero y Plan de Trabajos Públicos del corriente año (Anexo "A", inciso 2, partida 81).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

RAMÍREZ
I. GALÍNDEZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Asociación "General Benito Nazar". — Se deniega exención impuesto territorial.

Buenos Aires, 4 Mayo 1943.

Res. N.° 295. — 1.272. — Exp. 203.299-1941. — —Visto que el Presidente de la Asociación "General Benito Nazar", solicita se exima del pago del impuesto territorial correspondiente a los años 1941 y 1942, a la propiedad ubicada en la calle Antezana 346, (Partida 228.542), y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona la sede de la entidad recurrente, asociación de fomento con personería jurídica, cuyas actividades, no obstante la utilidad social que las caracteriza no se hallan amparadas por las disposiciones de la Ley 11.285, texto ordenado, a los efectos de la exención del impuesto territorial,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado. Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

ACEVEDO

Ministerio de Agricultura

Autorizando celebrar contrato con el señor Misak Nagop Agopian, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1943.

Res. 3514. — Visto este expediente (N.° 79.836-1935), en el que la Dirección de Tierras propicia a fojas 121|122, se acuerde en arriendo al Sr. Misak Nagop Agopian, a título precario, de la superficie aproximada de 18.436 hectáreas, 36 áreas, 17 centiáreas ubicada en la legua c, y parte de la d, del lote N.° 50, Sección 3a., y leguas a, b, c, d, del lote N.° 4, y leguas d, y c, del lote N.° 5, Sección 4a., Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que al nombrado no le alcanzan las restricciones reglamentarias en vigor, tiene su cuenta regularizada al 31 de diciembre de 1941, por ocupación y probado por la inspección practicada que ocupa el campo de de el año 1939 con capitales propios en poblaciones y hacienda (fs. 102 a 104), puede autorizarse a la citada repartición para que formule el respectivo contrato de arriendo en las condiciones vigentes y a título precario por las tierras reservadas para pueblos, con la expresa condición de que estas últimas deberán desalojarlas cuando se le requiera; por ello y lo dictaminado precedentemente,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Vuelva a la Dirección de Tierras autorizándola para que celebre contrato de acuerdo con la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios y en la forma expresada precedentemente, con el señor Misak Nagop Agopian para el arrendamiento de la superficie aproximada de 18.436 hectáreas, 36 áreas, 17 centiáreas, ubicada en la legua c, y parte de la d, del lote N.° 50, Sección 3a., y leguas a, b, c, d, del lote N.° 4, y leguas d, y c, del lote N.° 5, Sección 4a., de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, debiendo serlo a título precario la parte correspondiente a las tierras reservadas para pueblo y con la obligación de desalojar ésta cuando le sea requerido.

MASON

Manteniendo las disposiciones de la Dirección de Tierras de fechas 6 de febrero y 12 de noviembre de 1942, desestimando los reclamos interpuestos por el señor Oscar Herman Kaftán.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1943.

Res. N.° 3515. — Visto este expediente (N.° 92.512-1934), del que resulta:

Que la Dirección de Tierras por disposición de fecha 11 de mayo de 1934, acordó en venta al señor Santiago Raúl Oliveira, la superficie de 30 hectáreas constituída por la parte Sud de la fracción E, y Norte de la fracción C, del lote agrícola número 266, de la Colonia General Roca, en el Territorio de Río Negro, al precio vigente, más un recargo de $ 1.000 moneda nacional por cada 10 hectáreas de la tierra vendida en concepto de mejoras de propiedad fiscal, existentes en la misma;

Que la citada repartición, con fecha 23 de octubre de 1940 (fs. 246), dejó sin efecto la concesión de referencia en virtud del resultado de la inspección practicada el 18 de febrero de 1937, en la que se comprobó que dicha fracción era ocupada por un indígena, por orden de un señor Kaftan, encargado a su vez del señor Santiago Raúl Oliveira, hallándose la tierra, en estado de abandono, desvalorizadas las mejoras y perdidos los cultivos de propiedad fiscal;

Que en el año 1939 (fs. 211), se presentó el señor Oscar Herman Kaftan y Paulina H. viuda de Kaftan, solicitando se le acordara en compra 15 hectáreas; ubicadas en la fracción de que se trata, manifestando trabajar en medianía con el concesionario Oliveira, ampliando posteriormente el primero de los nombrados (fs. 244), su pedido a la totalidad de la superficie, aduciendo haber adquirido al señor Oliveira, las mejoras introducidas en su propiedad;

Que la Dirección de Tierras teniendo en cuenta los pedidos de compra del terreno de referencia, formulados por diversos recurrentes y la circunstancia de hallarse ubicado en zona de riego, dispuso la mejor subdivisión posible, concediendo una vez completada esa diligencia 10 hectáreas al Sr. Oscar Herman Kaftan y el resto, en fracciones de 10 y 15 hectáreas a otros tres peticionantes, motivando esta medida continuas reclamaciones del señor Kaftán, que solicitaba la totalidad de la superficie de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que la ocupación que el señor Oscar Herman Kaftán ejerció en la totalidad de las 30 hectáreas de que se trata, sólo lo hizo en carácter de simple intruso, circunstancia que no le dá mejores derechos a su adjudicación, como expresamente lo determina el artículo 16 de la Ley número 4167, y como la subdivisión realizada tiende a la radicación de mayor número de colonos en tierras irrigadas como las de que se trata, en las cuales se puede obtener una explotación remunerativa, corresponde mantener en todas sus partes las adjudicaciones efectuadas, quedando en consecuencia desestimados los reclamos interpuestos por el nombrado; por ello, lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado a fojas 451 por la Dirección de Asuntos Legales,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Mantener las disposiciones de la Dirección de Tierras de fechas 6 de febrero y 12 de noviembre de 1942.

2.° — La citada repartición fijará al señor Oscar Herman Kaftan el plazo que considere indispensable para proceder sin más trámite al retiro de las mejoras de su propiedad, que se encuentren en la superficie de 10 hectáreas correspondientes a la fracción I, y hágase saber al nombrado la resolución precedente, fecho, vuelva a la misma a sus efectos.

MASON

Autorizando celebrar contrato con los señores José Esteban y Manuel Alchú, en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1943.

Res. N° 3696. — Visto este expediente (N.° 154.168-1943), del que resulta:

Que por decreto de fecha 19 de febrero de 1913, se aprobó el contrato número 611, celebrado entre la Dirección de Tierras y don J. Manuel Alchú, para el arrendamiento sin derecho a compra y por el término de 5 años, de la superficie de 10.000 hectáreas constituídas por el lote pastoril número 13, fracción D, Sección X, del Territorio de La Pampa;

Que al fallecimiento del arrendatario en el año 1925, según su juicio sucesorio, correspondió a su esposa Dolores Fernández de Alchú, todas las mejoras existentes en el lote y parte de la hacienda (fs. 180|181), quien por escritura de fecha 22 de julio de 1942 (fs. 235|236), vende a sus hijos José Esteban y Manuel Alchú, esos adelantos, transfiriéndoles al propio tiempo los derechos y acciones que al campo pudieran corresponder en virtud de lo cual los citados se presentan (fs. 237), solicitando se les arriende la tierra de que se trata, en condominio; y

CONSIDERANDO:

Que las inspecciones practicadas han comprobado, que la referida superficie ha sido explotada reglamentariamente por la vendedora y actualmente lo es en la misma forma por los recurrentes, puede autorizarse a la Dirección de Tierras para que celebre contrato con sujeción a lo estatuído en la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, toda vez que el contrato anterior se encuentra vencido; y no alcanzarles a los recurrentes las restricciones en vigor; por ello y lo dictaminado a fojas 258 por la Dirección de Asuntos Legales,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Volver este expediente a la Dirección de Tierras autorizándola a celebrar con los señores José Esteban y Manuel Alchú, en condominio, de acuerdo con los términos de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, contrato de arrendamiento por la superficie de 10.000 hectáreas constituída por el lote pastoril número 13, frección D, Sección X, del Territorio de La Pampa, que elevará para resolver sobre su aprobación.

MASON

Acordando permiso provisorio para efectuar pesca marítima.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1943.

Res. N° 4.551. — Visto el presente expediente (N.° 305.250|43), en el que el señor Manuel Vidal, solicita permiso para efectuar la pesca marítima costera en la zona del Puerto de Santa Cruz (Santa Cruz), atento a las informaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Acordar permiso provisorio para efectuar la pesca marítima costera en la zona del Puerto de Santa Cruz (Santa Cruz), de acuerdo con el decreto de 26 de diciembre de 1914 y 10 de agosto de 1938, al señor Manuel Vidal.

2.° — Comuníquese y vuelva a la Dirección de Pesca y Piscicultura, para su notificación al interesado y demás efectos.

MASON

Acordando permiso provisorio para efectuar pesca marítima.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1943.

Res. N° 4.555. — Visto el presente expediente (N.° 305.251|43), en el que el señor Juan Bautista de Bernardi, solicita permiso para efectuar la pesca comercial en los lagos Musters y Colhué Huapí y Río Senguer (Chubut), y atento a las informaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar permiso provisorio para efectuar la pesca comercial en los lagos Musters y Colhué Huapí y Río Senguer (Chubut), al señor Juan Bautista de Bernardi, de acuerdo a las disposiciones del Decreto N.° 52.008 de 25 de enero de 1940.

2.° — Comuníquese y vuelva a la Dirección de Pesca y Piscicultura para su notificación al interesado y demás efectos.

MASON

Acordando permiso provisorio para efectuar pesca marítima

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1943.

Res. N° 4.637. — Visto el presente Exp. (N.° 305.336|43), en el que el señor Julio Larras, solicita permiso para efectuar la pesca marítima costera en la zona del Golfo San José y Golfo Nuevo (Chubut), y atento a las informaciones producidas, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1° Acordar permiso provisorio para efectuar la pesca marítima costera en la zona del Golfo San José y Golfo Nuevo (Chubut), de acuerdo con el decreto de 26 de diciembre de 1914 y 10 de agosto de 1938, al señor Julio Larras.

2° — Comuníquese y vuelva a la Dirección de Pesca y Piscicultura para su notificación al interesado y demás efectos.

MASON

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y cinc), en los Departamentos Gaimán y Florentino Ameghino Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.º 210.951-1943.

Buenos Aires, abril 26 de 1943. —

Señor Director de Minas y Geología. — S|D. — El que suscribe, Antonio R. Puget, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Maipú 497, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de tierras aluminosas y otras comprendidas en sustancias de segunda categoría, en terrenos fiscales, no cercados, labrados ni cultivados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, las que deberán ubicarse en la siguiente forma: Punto de referencia y punto de partida: Puesto de Segundo Gallardo, ubicado según el plano que se acompaña, en el lote 18, de la Colonia Florentino Ameghino, Distrito de Dolavón, Departamento de Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — De dicho puesto, se correrán 4.250 metros N. 60º E.; hasta Mojón (1); de Mojón (1) a Mojón (2) 4.000 metros S. 30º E.; de Mojón (2) a Mojón (3) 5.000 metros S. 60º O.; de Mojón (3) a Mojón (4) 4.000 metros N. 30º O. y de este Mojón al punto de partida, 750 metros N. 60º E., o sea cerrando el pedimento. — En los trabajos de exploración se invertirán los fondos que sean necesarios para tratar de llegar a un resultado satisfactorio. — Es justicia. — Fdo.: A. R. Puget. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y tres siendo las catorce horas ocho minutos. — Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Superior Decreto de fecha 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamentos Gaimán y Florentino Ameghino, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los lotes 7 de la fracción C, de la Sección BII, y 13, 19, 20, y sin número, situado al Oeste del lote 18, antes mencionado, de la Colonia Florentino Ameghino, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección N. 60º E., por 4.000 m., de modo que su esquinero Norte se encuentra a 4.250 m. al N. 60º E. del puesto de Segundo Gallardo. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 26 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 28 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse lo sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 sept.-N.º 7907-v.24 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y zinc, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, — Expediente N.º 179.397-42.

Zapala, 14 de Noviembre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — El que suscribe, César Cedrón, argentino, casado, de 41 años de edad, minero, domiciliado en Zapala (Neuquén), al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de carbón e hidrocarburos sólidos y líquidos, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.980 hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén, Departamento de Picunches, Sección XXXI, lotes 14 y 15. — Ubicación: Partiendo del esquinero N. E. del lote 14, sobre la divisoria con lote 7, con rumbo Oeste, 3.600 metros, de aquí con ángulo de 90º y rumbo Sur, 3.600 metros, de aquí con rumbo Este y ángulo de 90º, 5.500 metros, de aquí con ángulo de 90º y rumbo Norte, 3.600 metros, de aquí, al punto de partida, 1.900 metros. — En los trabajos de exploración emplearé tres peones y herramientas comunes. — Es justicia. — Fdo.: César Cedrón. — Mi representante ante esa Dirección es el señor Carlos Cáceres Bertodano, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere 2379, Capital Federal, poder registrado bajo el N.º 759, del Libro III de poder. — Fdo.: César Cedrón. — Recibido en mi Oficina, hoy diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las dieciséis horas cuarenta y dos minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de octubre 15 de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 14 de la fracción D de la Sección XXXI de dicho territorio, en forma de cuadrado de 3.600 metros de lado, orientados sus límites en dirección Norte-Sud y Este-Oeste, de modo que su vértice Noroeste coincide con el esquinero homónimo del lote mencionado, encerrando entre los límites así definidos una superficie de 1.296 hectáreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 11 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, junio 15 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 sep.-N.º 8073-v.27 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, zinc y las de aprovechamiento común, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 210.133-1943.

Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — El que suscribe, César Cedrón, argentino, casado, de 41 años de edad, minero, domiciliado en Zapala, Neuquén, al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, hidrocarburos sólidos y líquidos, cobre y zinc, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es Fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio del Neuquén, Departamento Loncopué, Sección XXXI, Fracción A, Lote 22. —Ubicación: Es un rectángulo cuyo lado de 5.000 metros apoya en la divisoria con el lote 23 y el lado de 4.000 metros apoya en la divisoria con el lote 2. En los trabajos de exploración emplearé tres peones y herramientas comunes. — Es justicia. Fdo.: César Cedrón. — Mi representante ante esa Dirección es el señor Carlos Cáceres Bertodano, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere 2379, Capital Federal, poder registrado bajo el número 759 del Libro III de Poderes. — Fdo.: César Cedrón. — Recibido en mi Oficina hoy diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las doce horas cuarenta y seis minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 22 de la Fracción A, de la Sección XXXI, de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 15 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, junio 16 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; comuníquese a quien corresponda; repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 sep.-N.º 8072-v.27 sep.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y cinc en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 210.598-1943.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación Ingeniero Tomás Ezcurra. —El que suscribe, Angel T. Viacava, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Santa Fe 3124, al señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera y segunda categorías, con excepción de las de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, y cuya ubicación es la siguiente: Desde un punto que denomino P. P., que es la intersección de tres visuales dirigidas desde el mismo, a los cerros Salin, Guanaqueros y Tultul, los dos últimos forman con la primera, ángulos de 62º26' y 101º41' respectivamente, medidos indirectamente, se miden 4,293.30 metros en dirección S-12º10'-O y 1.000 metros en dirección S-77º50'-E, ubicando allí el esquinero Nord-Este. — Desde aquí se miden 3,333.30 metros en dirección S-12º10' O, ubicándose allí el esquinero Sud-Este. — Desde aquí se miden 6.000 metros en dirección N-77º50'-O, ubicándose el esquinero Sud-Oeste. — Desde aquí se miden 3.333.30 metros en dirección N-12º10' E. y se coloca allí el esquinero Nord-Oeste. — El terreno es de propiedad fiscal, sin labrado y sin cercados; en los trabajos emplearé 4 operarios y las herramientas necesarias. — Para la prosecución de los trámites, inclusive su renuncio doy poder al señor Vicente R. Sammartino, domiciliado en Santa Fe 3124. — Fdo.: Angel T. Viacava. — Recibido en mi oficina, hoy trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres siendo las once horas cuarenta y cuatro minutos. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas por el Superior Decreto de diciembre 17 de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con la ubicación descripta en el escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 3 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 sept.-N.º 8194-v.29 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común). en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente 210.584-1943.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Vicente R. Sammartino, argentino, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en Santa Fe 3124, al señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de primera y segunda categorías, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes y cuya ubicación precisa es la siguiente: un rectángulo de 5.000 metros N. 19º E, por 4.000 metros ubicado de manera que su esquinero Norte dista 424,24 metros N, 26º W, de un punto situado a 1278,87 metros N, 67º38' E, de un punto PP.. Dicho punto, es la intersección de tres visuales dirigidas desde el mismo a los cerros Salin, Guanaquero y Tultul, las dos últimas forman con la primera ángulos de 62º 26' y 101º 41' respectivamente, medidos directamente. — El terreno es de propiedad fiscal y en los trabajos emplearé cuatro operarios y las herramientas necesarias. Fdo.: V. R. Sammartino. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas veintiún minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la

primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) y las comprendidas en el Superior Decreto de 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son fiscales. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, y deberá respetar los derechos derivados de la solicitud de cateo tramitada por expediente 203.275-41. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 3 de 1943. Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Julio 6 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 sept.-N.º 8193-v.29 sept.

Solicitud de permiso de cateo para baritina, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 179.528-1942.

Neuquén, 1º de diciembre de 1942. — Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. — El que suscribe, Gustavo Adolfo Moreno, soltero, de 35 años de edad, empleado nacional, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Jujuy esq. C. H. Rodríguez de la ciudad de Neuquén, F. C. S., ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de baritina, en terrenos sin cultivos, ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de diez mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Sección 12, lote 12, Departamento Picunches, en la margen derecha del río Agrio, a dos mil metros al Sud, y a igual distancia del cerro Tite. — En los trabajos de exploración se utilizarán, por ahora, cinco peones, un camión de una tonelada y hasta tanto las exigencias de la producción —si hubiera—, determine la necesidad de intensificar los trabajos. — Es justicia. — Gustavo Adolfo Moreno. Recibido en mi oficina hoy cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las catorce horas treinta y cuatro minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para baritina, con exclusión de los minerales indicados en los Superiores Decretos de 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del lote 12 de la Sección XII de dicho territorio, en forma de rectángulo de 8.000 mts. en dirección S 45ºE por 2.500 mts., de modo que su esquinero Norte se encuentra a 2.000 mts. al S 45ºE de la intersección del lado Noreste del lote mencionado con la margen derecha del río Agrio. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 21 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.20 sept.-N.º 7393-v.30 sept.

Manifestación de descubrimiento de carbón mina "Río Lista N.º 1", presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Departamento Río Chico, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.º 210.368-1943.

Buenos Aires, febrero 15 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología S|D. — Manifiesta descubrimiento. — Julio Aguirre Céliz, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la Nación personería que consta en la Escribanía de Minas (libro III de poderes, folio 685), al señor Director, en su carácter de autoridad minera, digo: Con motivo de la exploración oficial encomendada por el Poder Ejecutivo Nacional en los Decretos números 102.844 de fecha 15 de octubre de 1941 y 124.932, del 13 de agosto de 1942, mi mandante ha hallado, dentro de la región reservada por este último, un yacimiento de carbón mineral, del que vengo por medio del presente escrito, a formular la correspondiente manifestación de descubrimiento, con arreglo al código de minería y su reglamentación correspondiente, a los fines de los decretos mencionados. — Dicho descubrimiento de carbón mineral ha sido efectuado en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Río Chico, Colonia Pastorial General Paz, con la ubicación que indica el plano que se agrega. — La muestra que acompaño ha sido extraída de un punto situado a 2.300 metros al Oeste de un punto situado a su vez a 6.200 metros al Norte del esquinero NO. del lote 4 de la fracción "D" de la Colonia mencionada y dentro del lote 23 (legua "b") de la fracción "A". — El terreno es de propiedad fiscal arrendado en condominio a Inocencia Fagúndez Martín de Martínez y Alejandro Fagúndez Martín, con domicilio en el lugar. — La mina llevará el nombre de "Río Lista N.º 1". — Según informaciones que he recogido, no existen minas colindantes. — A los efectos de que sea devuelto con el cargo del señor Escribano de Minas, acompaño el duplicado de este escrito. — Dígnese el señor Director ordenar se tenga por formulada y oportunamente se registre y publíquese la presente manifestación de descubrimiento. — Será justicia. — Fdo.: J. Aguirre Céliz. — Recibido en mi Oficina hoy dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las once horas veintiocho minutos. Acompaño duplicado que retira en el acto, muestra y croquis. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 18 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Río Chico, presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119- del Código de Minería. — Marzo 27 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 29 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, abril 7 de 1943. — Registrado bajo N.º 103, folio 46, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Consta. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 sep.-sin cargo-v.16 sep.
e.24 sep.- sin cargo-v.24 sep.
e.2 oct.-sin cargo-v.2 oct.

Manifestación de descubrimiento de carbón mina "Río Lista N.º 9", presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Departamento Río Chico, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.º 210.370-1943.

Buenos Aires, febrero 15 de 1943. — Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — Manifiesta descubrimiento. Julio Aguirre Céliz, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la Nación, personería que consta en la Escribanía de Minas (libro III de poderes, folio 685), al señor Director, en su carácter de autoridad minera, digo: Con motivo de la exploración oficial encomendada por el Poder Ejecutivo Nacional en los Decretos números 102.844 de fecha 15 de Octubre de 1941 y 124.932 del 13 de agosto de 1942, mi mandante ha hallado, dentro de la región reservada por este último, un yacimiento de carbón mineral, del que vengo por medio del presente escrito, a formular la correspondiente manifestación de descubrimiento, con arreglo al Código de Minería y su reglamentación pertinente, a los fines de los decretos mencionados. — Dicho descubrimiento de carbón mineral ha sido efectuado en el Territorio Nacional de Satna Cruz, Departamento Río Chico, Colonia Pastoril Gral. Paz, con la ubicación que indica el plano que se agrega. — La muestra que acompaño ha sido extraída de un punto situado a 2.800 metros al Este de otro punto situado a su vez a 4.500 metros al Sud del esquinero N. O. del lote 4 de la fracción "D" de la Colonia mencionada y dentro de la legua "a" del mismo lote. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Río Lista N.º 9". — Según informaciones que he recogido, no existen minas colindantes. — A los efectos de que sea devuelto con el cargo del señor Escribano de Minas, acompaño el duplicado de este escrito. — Dígnese el señor Director ordenar se tenga por formulada y oportunamente se registre y publique la presente manifestación de descubrimiento. — Será justicia. Fdo.: J. Aguirre Céliz. — Recibido en mi Oficina, hoy dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las once horas veintiocho minutos, acompaña plano, muestra y duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 18 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Río Chico, presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 27 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 29 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Registrado bajo el número 108, folio 48 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 sept.-sin cargo-v.16 sept.
e.24 sept-sin cargo-v.24 sept.
e.2 oct.-sin cargo-v.2 oct.

Manifestación de descubrimiento de carbón mina "Río Lista N.º 2", presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Departamento Río Chico, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente Nro. 210.369-1943.

Buenos Aires, febrero 15 de 1943. —

Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Manifiesta descubrimiento. — Julio Aguirre Céliz, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la Nación, personería que consta en la Escribanía de Minas (libro III de poderes, folio 685), al señor Director, en su carácter de autoridad minera digo: Con motivo de la exploración oficial encomendada por el Poder Ejecutivo Nacional en los decretos números 102.844 de fecha 15 de octubre de 1941 y 124.932 del 13 de Agosto de 1942, mi mandante ha hallado dentro de la región reservada por este último, un yacimiento de carbón mineral, del que vengo, por medio del presente escrito, a formular la correspondiente manifestación de descubrimiento, con arreglo al código de minería y su reglamentación correspondiente, a los fines de los decretos mencionados. — Dicho descubrimiento de carbón mineral ha sido efectuado en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Río Chico, Colonia Pastoril General Paz, con la ubicación que indica el plano que se agrega. — La muestra que acompaño ha sido extraída de un punto situado a 2.000 metros al Oeste de un punto situado a su vez a 5.200 metros al Norte del esquinero NO del lote 4 de la fracción "D" de la Colonia mencionada, y dentro del lote 23 (legua "b") de la fracción "A". — El terreno es de propiedad fiscal arrendado en condominio a Inocencia Fagúndez Martín de Martínez y Alejandro Fagúndez Martín, con domicilio en el lugar. — La mina llevará el nombre de "Río Lista N.º 2". — Según informaciones que he recogido, no existen minas colindantes. — A los efectos de que sea devuelto con el cargo del señor Escribano de Minas, acompaño el duplicado de este escrito. — Dígnese el señor Director ordenar se tenga por formulada y oportunamente se registre y publique la presente manifestación de descubrimiento. — Será justicia. Fdo.: J. Aguirre Céliz. — Recibido en mi oficina hoy dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las once horas veintiocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto, muestra y croquis. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Febrero 18 de 1943. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Río Chico, presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Marzo 27 de 1943. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, marzo 29 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Registrado bajo el N.º 104, folio 46 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 sep.-Sin cargo-v.16 sep.
e.24 sep.-Sin cargo-v.24 sep.
e.2 oct.-sin cargo-v.2 oct.

Manifestación de descubrimiento de carbón, mina "Río Turbio N.° 1", presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el Departamento Guar-Aiken, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 210.644-43.

Buenos Aires, marzo 17 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Manifiesta descubrimiento. — Julio Aguirre Céliz, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la Nación, personería que consta en la Escribanía de Minas (libro III de poderes, folio 685), al señor Director, en su carácter de autoridad minera; digo: Con motivo de la exploración oficial encomendada por el Poder Ejecutivo Nacional en los decretos números 102.844 de fecha 15 de octubre de 1941 y 124.932 del 13 de agosto de 1942, mi mandante ha hallado, dentro de la región reservada por este último, un yacimiento de carbón mineral, del que vengo, por medio del presente escrito, a formular la correspondiente manifestación de descubrimiento, con arreglo al Código de Minería y su reglamentación pertinente, a los fines de los decretos mencionados. — Dicho descubrimiento de carbón mineral ha sido efectuado en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Guar-Aiken, zona Río Gallegos, con la ubicación que indica el plano que se agrega. — La muestra que acompaño ha sido extraída de un punto situado a seis mil quinientos cincuenta metros (6550) del hito internacional setenta y nueve (79), con azimut de ciento setenta y ocho grados veinte minutos (178° 20'), como se ilustra en dicho plano. — El lote N.° 87, dentro del cual se encuentra el punto de extracción referido, es de propiedad de la Sociedad Anónima Ganadera "Estancia Glencross", con domicilio en esta capital, calle San Martín N.° 50, (4.° piso). — La mina llevará el nombre de "Río Turbio N.° 1". — Según informaciones que he recogido, no existen minas colindantes. — A los efectos de que sea devuelto con el cargo del señor Escribano de Minas, acompaño el duplicado de este escrito. Dígnese el señor Director ordenar se tenga por formulada y oportunamente se registre y publique la presente manifestación de descubrimiento. — Será justicia. — Fdo.: Julio Aguirre Céliz — Recibido en mi oficina hoy dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres siendo las quince horas veintidós minutos. — Acompaña muestra, croquis y duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Marzo 22 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional de S. Cruz, Departamento Guar-Aiken, presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en terrenos que según la recurrente son de propiedad de la Sociedad Anónima Ganadera "Estancia Glencross" domiciliada en esta Capital Federal, calle San Martín N.° 50, 4.° piso. — Estando en forma la solicitud, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Junio 11 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martineli. — Buenos Aires, junio 14 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, junio 17 de 1943. — Registrada bajo el N.° 111, folio 49 del Registro de Minas del territorio nacional de Santa Cruz, a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 sept.-sin cargo-v.16 sept.
e.24 sept.-sin cargo-v.24 sept.
e.2 oct.-sin cargo-v.2 oct.

Manifestación de descubrimiento de carbón mina «Río Lista 5». — Presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Departamento Río Chico, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 210.372-1943.

Buenos Aires, febrero 15 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología. — S.|D. — Manifiesta descubrimiento. — Julio Aguirre Céliz, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la Nación, personería que consta en la Escribanía de Minas (libro III de poderes, folio 685), al señor Director, en su carácter de autoridad minera, digo: Con motivo de la exploración oficial encomendada por el Poder Ejecutivo Nacional en los Decretos números 102.844 de fecha 15 de octubre de 1941 y 124.932 del 13 de agosto de 1942, mi mandante ha hallado, dentro de la región reservada por este último, un yacimiento de carbón mineral, del que vengo por medio del presente escrito, a formular la correspondiente manifestación de descubrimiento con arreglo al Código de Minería y su reglamentación correspondiente a los fines de los decretos mencionados. — Dicho descubrimiento de carbón mineral ha sido efectuado en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Río Chico, Colonia Pastoril General Paz, con la ubicación que indica el plano que se agrega. — La muestra que acompaño ha sido extraída de un punto situado a 750 metros al Este de un punto situado a su vez a 1.900 metros al Norte del esquinero N. O. del lote 4 de la fracción «D» de la Colonia mencionada y dentro del lote 24 (legua «d») de la fracción «A». — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de «Río Lista N.° 5». — Según informaciones que he recogido, no existen minas colindantes. — A los efectos de que sea devuelto con el cargo del señor Escribano de Minas acompaño el duplicado de este escrito. — Dígnese el señor Director ordenar se tenga por formulada y oportunamente se registre y publique la presente manifestación de descubrimiento. — Será justicia. — Fdo.: J. Aguirre Céliz. — Recibido en mi oficina, hoy dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las once horas veintiocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto, muestra y croquis. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 18 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Río Chico, presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 117, 119 del Código de Minería. — Marzo 27 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 29 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Registrado bajo el N.° 107, folio 48 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 sep.-sin cargo-v.16 sep.
e.24 sep.-sin cargo-v.24 sep.
e.2 oct.-sin cargo-v.2 oct.

Manifestación de descubrimiento de carbón mina «Río Lista N.° 3», presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Departamento Río Chico, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente número 210.370-1943.

Buenos Aires, febrero 15 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología, S|D. Manifiesta descubrimiento. — Julio Aguirre Céliz, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la Nación, personería que consta en la Escribanía de Minas (libro III de poderes, folio 685), al señor Director, en su carácter de autoridad minera, digo: Con motivo de la exploración oficial encomendada por el Poder Ejecutivo Nacional en los decretos números 102.844 de fecha 15 de octubre de 1941 y 124.932 del 13 de agosto de 1942, mi mandante ha hallado, dentro de la región reservada por este último, un yacimiento de carbón mineral, del que vengo, por medio del presente escrito, a formular la correspondiente manifestación de descubrimiento, con arreglo al código de minería y su reglamentación correspondiente, a los fines de los decretos mencionados. — Dicho descubrimiento de carbón mineral ha sido efectuado en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Río Chico, Colonia Pastoril General Paz, con la ubicación que indica el plano que se agrega. — La muestra que acompaño ha sido extraída de un punto situado a 1.250 metros al Oeste de un punto situado a su vez a 4.200 metros al Norte del esquinero NO. del lote 4 de la fracción «D» de la Colonia Pastoril mencionada y dentro del lote 23 (legua «c») de la fracción «A». El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de «Río Lista N.° 3». Según informaciones que he recogido, no existen minas colindantes. — A los efectos de que sea devuelto con el cargo del señor Escribano de Minas, acompaño el duplicado de este escrito. Dígnese el señor Director ordenar se tenga por formulada y oportunamente se registre y publique la presente manifestación de descubrimiento. — Será justicia. — Fdo.: J. Aguirre Céliz. — Recibido en mi Oficina hoy dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las once horas veintiocho minutos, acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. — Conste. Acompaña plano. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 18 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Río Chico, presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Marzo 27 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 29 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Registrado bajo el número 105, folio 47 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 sep. Sin cargo-v.16 sep.
e.24 sept.-sin cargo-v.24 sept.
e.2 oct.-sin cargo-v.2 oct.

Manifestación de descubrimiento de carbón mina "Río Chico N.° 1", presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Departamento Río Chico, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 210.378-1943.

Buenos Aires, febrero 15 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Manifiesta descubrimiento. — Julio Aguirre Céliz, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la Nación, personería que consta en la Escribanía de Minas libro III de poderes, folio 685), al señor Director, en su carácter de autoridad minera, digo: Con motivo de la exploración oficial encomendada por el Poder Ejecutivo Nacional en los decretos números 102.844 de fecha 15 de octubre de 1941, y 124.932 del 13 de agosto de 1942, mi mandante ha hallado, dentro de la región reservada por este último, un yacimiento de carbón mineral, del que vengo por medio del presente escrito a formular la correspondiente manifestación de descubrimiento con arreglo al Código de minería y su reglamentación pertinente, a los fines de los decretos mencionados. — Dicho descubrimiento de carbón mineral ha sido efectuado en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Río Chico, Colonia Pastoril General Paz, con la ubicación que indica el plano que se agrega. — La muestra que acompaño ha sido extraída de un punto situado a 1400 metros al Oeste de otro punto situado a su vez a 2500 metros al Sur del esquinero NE. del lote 15 de la fracción "D" de la Colonia mencionada y dentro de la legua "b" del mismo lote. — El terreno es de propiedad fiscal, arrendado al señor Guillermo Felipe Lockhart, con domicilio en el lugar. — La mina llevará el nombre de "Río Chico número 1". — Según informaciones que ha recogido, no existen minas colindantes. — A los efectos de que sea devuelto con el cargo del señor Escribano de Minas, acompaño el duplicado de este escrito. — Dígnese el señor Director ordenar se tenga por formulada y oportunamente se registre y publique la presente manifestación de descubrimiento. — Será justicia. — Fdo.: J. Aguirre Céliz. — Recibido en mi oficina hoy dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las once horas veintiocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto, muestra y croquis. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 18 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Río Chico, presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 27 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 29 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Registrado bajo el número 109, folio 48 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 sep.-N.° Sin cargo -v.16 sep.
e.24 sep.-N.° Sin cargo-v.24 sep.
e.2 oct.-sin cargo-v.2 oct.

Manifestación de descubrimiento de carbón mina "Río Lista N° 4". — Presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Departamento Río Chico, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente número 210.371-1943.

Buenos Aires, febrero 15 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología, S. D. — Manifiesta descubrimiento. — Julio Aguirre Céliz, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales

de la Nación, personería que consta en la Escribanía de Minas (libro III, de poderes, folio 685), al señor Director, en su carácter de autoridad minera, digo: Con motivo de la exploración oficial encomendada por el Poder Ejecutivo Nacional en los Decretos números 102.844 de fecha 15 de octubre de 1941 y 124.932 del 13 de agosto de 1942, mi mandante ha hallado, dentro de la región reservada por este último, un yacimiento de carbón mineral, del que vengo, por medio del presente escrito, a formular la correspondiente manifestación de descubrimiento, con arreglo al Código de Minería y su reglamentación correspondiente, a los fines de los decretos mencionados. — Dicho descubrimiento de carbón mineral ha sido efectuado en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Río Chico, Colonia Pastoril General Paz, con la ubicación que indica el plano que se agrega. — La muestra que acompaño ha sido extraída de un punto situado a 800 metros al Oeste de un punto situado a su vez a 3.900 metros al Norte del esquinero NO del lote 4, fracción "D" de la Colonia mencionada y dentro del lote 23 (legua "c"), de la fracción "A". — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "Río Lista N° 4". — Según informaciones que he recogido no existen minas colindantes. — A los efectos de que sea devuelto con el cargo del señor Escribano de Minas, acompaño el duplicado de este escrito. — Dígnese el señor Director ordenar se tenga por formulada y oportunamente se registre y publique la presente manifestación de descubrimiento. — Será justicia. — Fdo.: J. Aguirre Céliz. — Recibido en mi oficina, hoy dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las once horas veintiocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto, muestra y croquis. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 18 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Río Chico, presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Corresponde, a juicio de este Servicio ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Marzo 27 de 1943. — Fdo.: G. Hineman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 29 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Registrado bajo el N° 106, folio 47 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 sept. sin cargo.-v.16 sept.
e.24 sept. sin cargo.-v.24 sept.
e.2 oct.-Sin cargo-v.2 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1943

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Agentes Habilitados	117.582.980.29	112.080.046.20	5.502.934.09	—
Agentes Escolares	309.552.70	45.642.83	263.909.87	—
Adquisición Equipos Mecánicos de Contabilidad	—	409.161.18	—	409.161.18
Alcancías	197.40	31.—	166.40	—
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	95.309.40	—	95.309.40	—
Boletines Especiales Canjeados	624.123.—	541.004.—	83.119.—	—
Boletines Comunes Canjeados	60.809.—	53.825.—	6.984.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	45.725.327.10	23.755.566.31	16.969.760.79	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	11.564.467.19	11.454.943.22	109.523.97	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	134.109.500.—	25.020.000.—	109.089.500.—	—
Banco Central de la República Argentina — Títulos en Custodia	112.724.800.—	1.795.900.—	110.928.900.—	—
Bonificación al personal (Dec. P. E. N.° 2.015 del 3-7-43)	17.924.50	7.608.94	10.315.56	—
Caja	68.039.578.15	67.684.443.56	355.134.59	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	224.993.46	253.833.64	—	28.840.18
Cuotas Embargadas	7.919.83	9.078.33	—	1.158.50
Cuentas Corrientes	45.455.395.13	254.401.458.14	—	208.946.063.01
Cuentas Corrientes — Cta. Global aplic. Art. 6.°, Inc°. f)	63.287.62	2.556.547.28	—	2.493.259.66
Créditos en Gestión Judicial	30.732.03	130.06	30.601.97	—
Comisión Cobro Cupones	5.651.59	—	5.651.59	—
Decretos P. E. Nos. 46.063 — 112.811 — 133.151	380.828.73	321.476.49	59.352.24	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	17.289.446.75	17.167.205.55	122.241.20	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	8.152.106.51	23.689.329.91	—	15.537.223.40
Edificio Administración Central	9.869.777.37	2.815.48	9.866.961.89	—
Emisión Valores de Ahorro	61.775.487.—	273.005.308.—	—	211.229.821.—
Emisión Valores Menores de Ahorro	539.543.67	4.067.198.17	—	3.527.654.50
Emisión de Libretas con cargo	215.25	1.843.—	—	1.627.75
Fondo de Reserva	—	17.137.529.61	—	17.137.529.61
Ganancias y Pérdidas	39.30	32.664.78	—	32.625.48
Garantías	109.945.11	314.772.23	—	204.827.12
Garantías Construcción Edificio Administración Central	37.50	566.325.—	—	566.287.50
Gastos de Administración	321.364.—	6.307.01	315.056.99	—
Gastos de los Inmuebles	65.792.26	—	65.792.26	—
Gastos Liquidados	506.192.36	539.333.32	—	33.140.96
Gastos Pendientes de Liquidación 1942	126.806.13	140.046.95	—	13.240.82
Intereses	19.034.77	9.230.86	9.803.91	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	165.872.98	—	165.872.98
Inversiones Autorizadas	480.563.04	602.340.32	—	121.777.28
Ley 10.676 — Art. 2.°, Inc. 2.°, ítem h)	6.030.16	6.908.18	—	878.02
Muebles e Instalaciones	101.589.73	1.875.32	99.714.41	—
Muebles e Instalaciones Nuevo Edificio	1.222.796.35	1.910.35	1.220.886.—	—
Obligaciones Personales	47.269.53	4.701.34	42.568.19	—
Operaciones Pendientes	27.286.430.63	27.791.661.64	—	505.231.01
Papelería e Impresos	171.464.41	142.20	171.322.21	—
Partida 26 Presupuesto 1942	409.161.18	—	409.161.18	—
Producido Inmueble	608.90	71.652.90	—	71.044.—
Renta de Fondos Públicos	—	3.980.619.70	—	3.980.619.70
Recursos Extraordinarios del Ejercicio	61.42	17.898.48	—	17.837.06
Sueldos	1.588.490.—	—	1.588.490.—	—
Sueldos Liquidados	1.198.393.17	1.202.091.61	—	3.698.44
Sobrante Ejercicio 1942	—	2.695.35	—	2.695.35
Tasa por Cédulas de Reembolsos	—	376.—	—	376.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	65.259.11	120.07	65.139.04	—
Valores de Ahorro en Tesoro	249.457.750.—	67.857.750.—	181.600.000.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	89.103.230.91	63.851.016.15	25.252.214.76	—
Valores en Depósito	779.150.—	87.175.—	691.975.—	—
	1.007.717.413.64	1.007.717.413.64	465.032.490.51	465.032.490.51

Juan F. Cafferata, presidente

Belisario Ponari, contador general.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Septiembre de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	135.86	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pto.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

Llámase a licitación pública, para el día 18 del mes de octubre del año 1943, a las 15 1|2 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la **reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.**

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; luz y fuerza motriz; vestuario; medicamentos; menaje; útiles de escritorio; materiales de construcción; herramientas; útiles de labranza; forrajes y afines; semillas; lavado y desinfección; material de enseñanza; reparación vehículos (materiales), etc., etc.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-Nº L-1879-v.5 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de octubre de 1943, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la **reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.**

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Ailmentos; combustibles, Artículos de electricidad; vestuario; medicamentos; útiles de laboratorio; bazar y menaje; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y material de talleres; eventuales y gastos menores; útiles de labranza; semillas y forrajes; lavado y desinfección; mantenimiento de vehículos; materiales y servicio sanitario.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-Nº L-1877-v.5 oct.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE AGUILARES (TUCUMAN)

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de octubre del año 1943, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Disp. Público Nac. de Aguilares, en la Pcia. de Tucumán.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la **reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.**

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; drogas; artículos de limpieza; de electricidad; papelería e impresos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-Nº L-1908-v.29 sept.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL POLIVALENTE DE SALTA

Llámase a licitación pública, para el día 13 del mes de octubre del año 1943, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente de Salta.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la **reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.**

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; medicamentos, etc.; bazar y menaje; útiles de escritorio, etc.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-Nº L-1909-v.29 sept.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL POLIVALENTE DE GUALEGUAYCHU

Llámase a licitación pública, para el día 13 del mes de octubre del año 1943, a las 13,30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente de Gualeguaychú.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la **reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.**

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; artículos de electricidad; medicamentos, útiles de escritorio; eventuales.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-Nº L-1910-v.29 sept.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. D. CABRED", EN OPEN DOOR

Llámase a licitación pública, para el día 18 del mes de octubre del año 1943, a las 16 1|2 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. D. Cabred", en Open Door.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la **reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.**

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; luz y fuerza motriz (artículos de electricidad); artículos de ropería; drogas, etc; bazar y menaje; útiles de escritorio; muebles (artículos para reparaciones); materiales de construcción; herramientas; útiles de labranza; forrajes, semillas, etc., etc.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Director General de Administración.

e.24 sept.-Nº L-1911-v.5 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para escritorio, que se abrirá el día 19 de octubre próximo a las 16 horas en la Gerencia de Casa Central. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — El Gerente.

e.24 sept.-N.º L-1917-v.5 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 275; ramo; arreglo de máquina "Rotaprint"; apertura, octubre 5, 15 hs. (D. 11.845|43).

Licitación privada número 276; ramo;

mapas varios; apertura, octubre 5, 15,10 horas. (D. 15.538|43).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.24 sept.-N.º L-1921-v.29 sept.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Exptes. P. 14.623|943. — 1741|E|943

Primer llamado a licitación privada para resolver la adquisición de vajilla de comedor, vajilla de cocina, ropa de cama, y elásticos para camas, con destino a la habilitación de la Casa Hogar en la Sección Tambo del Establecimiento "Los Arenales", en Ingeniero Maschwitz, dependiente del Patronato Nacional de Menores.

Las propuestas se abrirán en este Patronato, calle Santa Fe número 880, el día 28 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, donde se entregarán pliegos de condiciones, planillas, etc., de 12 a 18 horas, los días hábiles (sábado de 9 a 12).

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Luis M. Martel, secretario.

e.24 sept.-N.º L-1918-v.28 sept.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada N.º 15 (3er. llamado), para la provisión a este Establecimiento de:

30.000 kilos de leña de quebracho, tipo panadería.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 del corriente mes a las 15 horas.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, Paseo 2113, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Armando J. Semino, Tte. 1.º (R. A.) Secretario Interventor.

e.24 sept.-N.º L-1914-v.28 sept.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Calle Lavalle N.º 341, piso 3.º

Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de (12) doce lanchas veloces de 7 a 8.25 metros de eslora y de (14) catorce lanchas de servicio general de 9.50 metros de eslora.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Octubre próximo a las 16,30 horas, en el local de la Prefectura General Marítima, calle Lavalle número 341, piso 3.º.

Las bases de licitación, pliego de condiciones y especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Material de la Prefectura General Marítima (2.º piso), a horas y días hábiles de 12 a 18 horas, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1943. — Enrique B. García, Contraalmirante, Prefecto General Marítimo.

e.24 sept.-N.º L-1916-v.5 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 70.484|943

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la concesión de la explotación de la pesca en los lagos que forman los diques Cruz de Piedra y San Felipe (San Luis), que se efectuará bajo el contralor de la de Pesca y Piscicultura cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Octubre próximo a las 14 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.24 sept.-N.º L-1877-v.29 sept.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de herramientas para seccionales y obras por administración, $ 59.820.

Las propuestas deben ser presentadas el día 19 de octubre a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrir por informes.

e.24 sept.-N.º L-1912-v.5 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS CONTI o CONDE o CONTE o PÉREZ y a PEDRO SANGUINETTI o LUGANO o RAÚL ROSEL o PEDRO DURÁN o JOSÉ GONZÁLEZ (a) "PEDRITO" procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cárcecs (h.), secretario.

e.24 sep.-N.º 3936-s|p.p.-v.29 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo SIXTO BOLONINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.24 sep.-N.º 3941-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ RECCHIA, procesado por el delito de malv. caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.24 sep.-N.º 3935-s|p.p.-v.29 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KARABET FATIÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.24 sep.-N.º 3942-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL GRUMBERG o GRIMBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.24 sep.-N.º 3943-s|p.p.-v.29 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a DAVID NATALIO MUCHENIK, a comparecer en la causa que se le sigue, por tent. de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Septiembre 20 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.º 3938-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JUAN TALLADA, a comparecer en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.º 3939-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FÉLIX ALLENDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.º 3940-s|p.p.-v.29 oct.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 13

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 13, interinamente a cargo del doctor R. N. Messone, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles Dragones 2174, Escalada s|n., ac. 1701|99 a 62,10 m. de F. Bilbao, Fco. Bilbao ac. 5002|100 a 9.23 de Basualdo, Monte ac. 5401|99 a 8.36 m. de Miralla, Monte s|n. al 5499 esq. Miralla s|n., al 2300, Gda. Nacional s|n. ac. 2002|100 a 27.50 m. de Lobos, Lobos s|n. ac. 4902|5000 a 10.59 de Gda. Nacional, Araujo s|n. ac. 2101|51 a 54.20 m. de Lobos, Araujo ac. 1902|2000 a 20.50 m. de San Pedro, Gda. Nacional ac. 1801|99 a 27.14 m. de San Pedro, Gda. Nacional s|n. 1857 y baldío a 35.74 m. de Fco. Bilbao, Fco. Bilbao 5001|99 a 17.89 m. de Basualdo, Basualdo sin número acera 1802|900 a 18.08 metros de Fco. Bilbao, Pola sin número al 2001 esq. Gral. E. Garzón s|n., 5602, Avenida Olivera 1135 (hoy (e) 1133 y baldío), San Pedro s|n. ac. 5701|99 a 9.92 m. de Larraya, Araujo s|n. ac. 2101|51 a 22.95 m. de Lobos, Moreto s|n., ac. 1302|400 a 40.59 m. de Fco. Bilbao, San Pedro ac. 4902|5000 a 28,31 m. de Gda. Nacional, San Pedro ac. 4902|5000 a 36.97 m. de Gda. Nacional, San Pedro ac. 4902|5000 a 28.31 m. de Escalada, San Pedro ac. 4902|5000 a 19.65 m. de Escalada, Escalada ac. 1701|99 a 44.73 m. de Fco. Bilbao, Fco. Bilbao s|n. ac. 5201|99 a 34.64 m. de Araujo, White ac. 1599 esquina Fco. Bilbao al 4761 y Av. Olivera al 1200, que Obras Sanitarias de la Nación por intermedio del apoderado judicial señor Horacio M. García Arabehety, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro de pesos en concepto de Ley 11.336, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 80 del Código de Procedimientos Art. 18 de la Ley 11.285, Art. 21 Ley 11.924. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.24 sept.-N.º 3944 s|p.p.-v.11 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Horacio García Rams, se cita por medio del presente que se publicará por el término de 3 días, en el "Boletín Oficial", a don ANTONIO RODRIGUEZ SEOANE, para que comparezca dentro de dicho término a este Juzgado, a tomar intervención en el presente juicio, que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial del Juzgado (Art. 253, de la Ley 50). — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Septiembre 17 de 1943. — Alberto García Piñeiro, secretario.

e.24 sept.-N.º 3933 s|p.p.-v.27 sept.

(Sección Azul)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Salvador María Irigoyen, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don ELISEO GAMALIER SORIA QUIROGA, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — Azul, Septiembre 16 de 1943. — Raúl Ríos Centeno, secretario.

e.24 sept.-N.° 3934 s|p.p.-v.27 sept.

(Sección Mercedes)

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Mercedes (Bs. As.), doctor José Manuel Astigueta, cítase a don CARLOS A. ROSILLO, para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos por multa de impuesto a los créditos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Mercedes, Septiembre 17 de 1943. — Gaspar Cornejo Torino, secretario.

e. 24 sept.-N.° 3937 s|p.p.-v.27 sept.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Baroetaveña, se hace saber por cinco días, que según escritura de fecha 17 de septiembre de 1943, pasada ante el escribano Horacio E. Rossi, en la Sociedad de Responsabilidad Ltda. "FOTOGRABADO FRIGERIO", se ha convenido la separación del actual gerente, don Julio Ferrata, quien ha declinado la función y cuyo cargo de gerente será desempeñado indistintamente por los socios, don Mario Ricca y don Antonio Minoretti, de conformidad al contrato en vigor. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.24 sep.-Nº 8465-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, Carlos Zuker y Cecilio Criscaut, integrantes de la "COMPAÑIA INTERAMERICANA PARA LA EXPORTACION E IMPORTACION" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos sesenta y tres, folio ciento sesenta y siete, libro seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, resuelven modificar el artículo noveno en la siguiente forma: "Art. Noveno: Utilidades. — Las ganancias líquidas de los socios, se distribuirán a partir del primero de Mayo del corriente año, en un Sesenta y seis y medio por ciento, para el señor Zuker, y el Treinta y tres y medio por ciento, para el señor Criscaut, cualesquiera sean las cuotas suscriptas. — En idéntica proporción serán soportadas las pérdidas. — De las utilidades se destinará el Cinco por ciento para Fondo de Reserva, hasta cubrir el Diez por ciento del capital". En el lugar y fecha ut-supra previa lectura y ratificación, resuelven dejar modificado el estatuto social y sellarlo para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cecilio Criscaut. — C. Zuker. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.24 sept.-Nº 8499-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que don Ricardo Sopena y doña América Homedes de la Rosa de Sopena, han hecho partición en vida de sus bienes gananciales, que consisten en cuatrocientas cuotas que tenían y habían en la Editorial Sopena Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor de sus hijos Ricardo Sopena y Homedes, Ramón Sopena y Homedes y América Mercedes Matilde Sopena y Homedes de Boragina, en la proporción de ciento treinta y tres cuotas y un tercio de cuota a cada uno de sus hijos; y que estos dos últimos por escritura número doscientos treinta y uno, otorgada con fecha quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, al folio quinientos noventa y nueve del Registro número catorce a cargo del Escribano Don Luis P. Varangot, han vendido a Don Ricardo Sopena y Homedes las doscientas sesenta y seis cuotas y dos tercios de cuotas que le donaron y adjudicaron sus padres de la misma Sociedad Editorial Sopena Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, a 23 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.24 sept.-Nº 8482-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Los Señores Godofredo W. Frentzel, Eduardo Terroso y Carlos Kellner, domiciliados en esta Capital, calle Asunción 5035, únicos integrantes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "A. V. Y. G. A.", según contrato celebrado con fecha 4 de Marzo de 1942, inscripto bajo el Nº 287, folio 89 del libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio de esta Capital, el 28 de Abril de 1942, han resuelto modificar los términos del mismo, dejando de formar parte de la Sociedad el Señor Eduardo Terroso. — Las cuotas correspondientes al Señor Eduardo Terroso por un valor de dos mil pesos han sido adquiridas por el señor Carlos Kellner. — La Sociedad queda integrada únicamente por los Señores Godofredo W. Frentzel, con un capital de Dos mil pesos moneda nacional y el señor Carlos Kellner, la suma de doce mil pesos moneda nacional. — La gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Godofredo W. Frentzel y Carlos Kellner, los que también indistintamente podrán hacer uso de la firma social. — Queda sin modificar el capital social que asciende a la suma de Catorce mil pesos moneda nacional. — Estas modificaciones del contrato social se han efectuado por convenio privado según documento de fecha 29 de Julio de 1943. — (Firmado): Godofredo W. Frentzel. — Eduardo Terroso. — Carlos Kellner. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.24 sept.-Nº 8470-v.29 sept.

A. G. PRUDEN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el testimonio de la escritura de constitución de la Sociedad "A. G. Pruden y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que es del tenor siguiente:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresará, comparecen: Doña Judith Bilbao de Pruden, viuda de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Arribeños mil seiscientos ochenta y cuatro; doña Carolina Mercedes Pruden de Petty, casada en primeras nupcias con don Miguel José Petty, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Superí mil seiscientos treinta y seis; doña Judith Mary Martha Pruden de Croucher, casada en primeras nupcias con don Humberto Rolando Croucher, de nacionalidad inglesa, domiciliada en la calle Arribeños mil seiscientos ochenta y cuatro; don John Rafael Pruden, casado en primeras nupcias con doña Clara Kirk, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Jorge Newbery dos mil novecientos nueve y don Frederick William Pruden, casado en primeras nupcias con doña Lucrecia Cavanagh, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Basavilbaso mil trescientos noventa y seis, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido entre ellos en constituir, como así lo hacen, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que deberá ajustar su funcionamiento a las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "A. G. PRUDEN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente con asiento de sus negocios en la calle Bouchard seiscientos ochenta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad realizará sus operaciones por tiempo indeterminado a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de tomar a su cargo los negocios que se realicen desde el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Cualquier socio que desee retirarse de la Sociedad, podrá hacerlo mediante una notificación a los demás socios, con una anticipación no menor de doce meses, de manera que su retiro concuerde con la terminación del ejercicio financiero de la Sociedad. — Tercera: El objeto de la Sociedad, es la prosecución de los negocios de la extinguida firma "A. G. Pruden y Compañía", de cuyo activo y pasivo se hace cargo y en general se dedicará a la importación, incluyendo aviones, camiones, ómnibus, automóviles, maquinarias, accesorios, bebidas alcohólicas y cualquier otra mercadería que considere de utilidad para la misma; compraventa, fabricación y compostura de maquinarias, vehículos y accesorios de todas clases y exportación de productos del país o cualquiera otra mercadería que considere conveniente. Además podrá la Sociedad adquirir bienes raíces al contado y|o a plazos, venderlos o hipotecarlos, ya sea a particulares, compañías o bancos, inclusive el Banco Hipotecario Nacional, todo por los precios, pactos y condiciones que en cada caso estipulen estando autorizada, cuando se trate de hipotecas, para hacer toda clase de renuncias de derechos y trámites legales, con arreglo a los reglamentos o estatutos de los bancos y compañías con quienes contrate. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos de la misma moneda cada una, que son suscriptas en la proporción de cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios; éstos integran totalmente la suscripción que efectúan, aportando a la Sociedad la totalidad del activo y pasivo de la extinguida razón social "A. G. Pruden y Compañía", que les corresponde de acuerdo al balance e inventario general al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, que agrego por cabeza de este instrumento. — Si el capital de alguno de los socios al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, no llegara a la suma de cien mil pesos nacionales, deberá aportar en efectivo la diferencia o si excediera de la citada cantidad, retirará la diferencia. — Figurando en el activo de la firma "A. G. Pruden y Compañía", que se liquida, bienes inmuebles a nombre de la Sociedad y a nombre personal de don Arthur Geo Pruden, la transferencia de esos bienes a esta nueva Sociedad se harán por escrituras posteriores, que suscribirán todos los comparecientes como sucesores del señor Arthur Geo Pruden, como socios de la extinguida firma y como constituyentes de esta nueva Sociedad. — Quinta: Los señores John Rafael Pruden y Frederick William Pruden, quedan por este acto nombrados Gerentes de la Sociedad. — La administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de estos dos señores con prohibición expresa de comprometer la firma en negocios o asuntos extraños a la Sociedad y especialmente en fianzas u obligaciones a terceros. — Los dos Gerentes, con excepción del endoso de cheques para depositar, de las cobranzas, firma de correspondencia ordinaria y otorgamiento de recibos en general, ya sea a particulares, al Superior Gobierno de la Nación, Gobiernos Provinciales, Municipalidades y demás reparticiones públicas, nacionales, provinciales o comunales, como a firmas y compañías, tramitaciones ante la aduana, etcétera, para lo cual bastará la sola firma de cualquiera de ellos, deberán actuar para todos los demás actos externos y obligaciones de la Sociedad, los dos conjunta y solidariamente, suscribiendo así los respectivos documentos pudiendo llenar esa formalidad por sí y por delegación del otro socio, con poder conferido al efecto en caso de ausencia. — Sexta: Todos los años al treinta de Junio, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que podrán practicarse en cualquier momento. — Las utilidades, previa la deducción para el fondo de reserva legal y para los demás que la voluntad de la mayoría de los socios considere conveniente establecer, serán repartidas en proporción a las cuotas sociales. — Las eventuales pérdidas, serán igualmente a cargo de los socios en proporción a las cuotas sociales que posean. — Todos los socios podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de las utilidades que les haya correspondido, acreditándose el resto a su cuenta Utilidades. — Para poder retirar mayor cantidad que el cincuenta por ciento deberá haber aprobación de todos los socios. — Séptima: Ninguno de los socios podrá retirar su capital de la Sociedad para dedicarse a negocios ajenos. — Octava: Los dos socios y gerentes, señores John Rafael Pruden y Frederick William Pruden, tendrán la obligación de dedicar toda su energía y habilidad al beneficio del negocio y gozarán de una remuneración o sueldo mensual, que será fijado por todos los socios, de común acuerdo y cuyo monto total será debitado a la cuenta de Ganancias y Pérdidas, al cierre de cada ejercicio. — Asimismo la socia, señora Judith Bilbao de Pruden, gozará de una remuneración mensual que será fijada por los cinco socios y cuyo monto total también será debitado a la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios gerentes, la Sociedad continuará su giro con el sobreviviente o capacitado y administrada exclusivamente por él, sin que los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado puedan tener en los negocios sociales otra ingerencia que la que la ley le acuerde. — La viuda y|o hijos del socio gerente fallecido, gozarán de una remuneración entre todos ellos, durante la vigencia de este contrato, equivalente al cincuenta por ciento del sueldo que tuviese asignado el socio geren-

te en el momento de fallecer. — Décima: Si en cualquier oportunidad algún socio deseare retirarse de la Sociedad, no podrá exigir el pago de su capital y utilidades sino en cuotas semestrales hasta un plazo no mayor de cinco años, sin interés, y no se reconocerá otro valor, sino el que figure de acuerdo a los libros de la Sociedad a su favor, como capital y utilidades. — Igualmente si falleciera alguno de los socios gerentes, su viuda o hijos no podrán retirar su capital y utilidades, sino en la misma forma que se ha especificado anteriormente. — Undécima: Toda divergencia que pudiere producirse entre los socios durante la vigencia de este contrato, o durante su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por la o las partes que sostengan una misma tésis, cuyos árbitros designarán antes de conocer el asunto, un tercero para el caso de discordia. — El fallo que ellos dicten será inapelable. — Duodécima: Los socios tendrán la facultad de hacerse representar en la Sociedad por apoderados especiales o generales. — A estos fines el poder podrá ser conferido por carta comercial u otro documento privado. — Décima Tercera: En todos los casos en que los socios o sus apoderados deban expresar su voluntad sobre la aprobación de los balances, el nombramiento o remoción de gerentes de la Sociedad y en general todo acto que interese a la misma, podrán hacerlo válidamente por carta dirigida a la Sociedad y su decisión surtirá pleno efecto. — Décima Cuarta: Cualesquiera de los socios gerentes, señores John Rafael y Frederick William Pruden, indistintamente quedan facultados para poder solicitar y obtener la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar las enmiendas o adiciones que aconseje la autoridad competente para su aprobación. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por constituída definitivamente la Sociedad de referencia, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho. —Leída que les fué, ratificaron su contenido y la firmaron por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron los señores don Clemente F. Ocampo y don Damián Beccar Varela, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Judith Bilbao de Pruden. — Judith M. M. Pruden de Croucher. — Carolina Mercedes Pruden de Petty. — John R. Pruden. — F. W. Pruden. — —C. F. Ocampo. — Damián Beccar Varela. — Está mi sello. — Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil setenta y uno vuelto, del Registro ciento sesenta y ocho al que estoy adscripto, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio, que extendido en cuatro sellos de actuación números: seiscientos veintiocho mil quinientos setenta y cinco; el siguiente correlativo, seiscientos veintitrés mil ochocientos veinte y dos y el presente, sello y firmo en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: —razón social — a — fallecido — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Rodolfo Solveyra. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.24 sep.-N.° 8444-v.29 sep.

INDUSTRIAL TEXTIL HUMBERT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron: por una parte el doctor Oscar César Baratelli, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta Capital, calle Llavallol número cuatro mil cincuenta y uno, don Amadeo Humbert, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta Ciudad, calle Cabildo número cuatro mil quinientos treintinueve y don Saifuddin Rahhal, egipcio, soltero, domiciliado en la misma Ciudad, calle Cabrera número tres mil seiscientos veinte y siete, todos personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las cláusulas siguientes: Primera: Entre el doctor Oscar César Baratelli, el señor Amadeo Humbert y don Saifuddin Rahhal, queda desde la fecha constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, con asiento de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Cabildo número cuatro mil quinientos treinta y nueve. — Segunda: Tendrá por objeto explotar las industrias o negocios de fibras textiles, hilandería, tejeduría, teñido, quedando comprendido las operaciones previas o derivadas como el alistamiento, desgomamiento, blanqueamiento y sedificación. — Podrá dedicarse también a la fabricación de maquinarias, para desfibrar, y a todo otro ramo o industria afín, pudiendo, extender el radio de sus operaciones a otros ramos de comercio o industria. — Forman parte del objeto de este contrato la explotación de las patentes siguientes: patente número cincuenta y un mil ciento seis, del diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta, para alistar fibras de plantas textiles, para hilación y tejeduría; patente número cincuenta y un mil ochocientos treinta y nueve del veinte y uno de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, para sedificar fibras textiles aptas para hilación y tejeduría y patente número cincuenta y dos mil seiscientos sesenta del veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, de un batán desfibrador de plantas textiles, todas cuyas patentes de propiedad de los coinventores señores Amadeo Humbert y Saifuddin Rahhal, actuales componentes de la presente sociedad, serán transferidas a la misma en los términos de ley y registradas a nombre de la sociedad. — También quedan comprendidos en el objeto de este contrato las mejoras de estos inventos, como asimismo la explotación de inventos y patentes de invención, mejoras, licencias o privilegios, relativos al objeto previsto en la presente, pudiendo la sociedad adquirir en propiedad por cualquier título o concepto legal los derechos de fabricación, explotación o usufructo de tales inventos, mejoras, licencias o privilegios. — Tercera: La sociedad girará bajo la razón o denominación social de «INDUSTRIA TEXTIL HUMBERT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — La sociedad se constituye por un plazo de diez años a partir de la fecha. — Sin embargo cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma para un día determinado, siendo necesario para ello dar aviso a los otros socios, mediante telegrama dirigido al domicilio social con seis meses de anticipación. — El haber del socio que se retirara deberá hacerse efectivo en cuatro cuotas iguales semestrales y consecutivas, si oportunamente no se pactare otra forma de pago. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: El doctor Oscar César Baratelli, setenta cuotas o sea setenta mil pesos; don Amadeo Humbert, quince cuotas o sea quince mil pesos y don Saifuddin Rahhal, quince cuotas o sea quince mil pesos. — Se hace constar que mientras la sociedad ha podido constituirse definitivamente y a fin de poder comerciar e iniciar la marcha de sus negocios la cantidad de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, ha sido invertido en maquinarias y elementos que resultan del inventario que las partes han firmado y del cual un ejemplar se agrega a la presente; estableciéndose que el valor de las mismas ha sido estimado de conformidad a las facturas de compra; que la cantidad de treinta mil pesos es el valor que se adjudica a las patentes citadas de propiedad de los señores Humbert y Rahhal y que oportunamente serán transferidas a la sociedad. — Se designa Gerente de la sociedad al doctor Oscar César Baratelli; nombrándose director técnico de la misma al señor Amadeo Humbert y director químico al señor Saifuddin Rahhal. — Sexta: De conformidad al artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sin perjuicio de los derechos que las leyes acuerdan al gerente, doctor Oscar César Baratelli, en nombre de la sociedad podrá hacer transacciones y operaciones de toda índole sobre bienes, mercaderías, productos, títulos, cédulas, acciones y valores; dar o tomar en locación toda clase de bienes por plazos aun mayores de seis años; dar o tomar dinero a interés, requiriendo u otorgando garantías personales o reales, tales como prendas, incluso las agrarias o bien anticresis; hacer con Bancos particulares y oficiales, incluso el de la Nación Argentina, cualquier operación lícita del tráfico bancario, suscribiendo, aceptando o endosando los documentos y papeles de comercio necesarios, a la orden, nominales o al portador y las escrituras públicas o instrumentos públicos o privados que fueren pertinentes; conferir, aceptar y sustituir poderes generales o especiales; convenir, novar, demandar, transar, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, apelar, renunciar de apelaciones, registrar patentes y marcas; y efectuar cuantos más actos, civiles, comerciales, administrativos, judiciales o extrajudiciales, fueren convenientes a los intereses sociales. — Séptima: También el mismo señor Gerente en nombre de la sociedad, podrá: transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, por cualquier título o concepto, gravar con derecho real de hipoteca a favor de cualquier persona o institución, incluso el Banco Hipotecario Nacional, los inmuebles que adquiera, como aceptar hipotecas, formar sociedades y otorgar los poderes generales o especiales relativos a estos actos. — Octava: Los actos que tuvieren lugar según este contrato podrán realizarse en los términos y condiciones que el señor Gerente ajustare en cada caso; pudiendo hacerlos constar en los respectivos documentos, aunque para convenirlos fuere necesario que él utilizare alguna o cualesquiera de las facultades o poderes establecidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan por reproducidos en este lugar. — Novena: Los sueldos de los socios gerentes y directores imputables a gastos generales, serán fijados por los socios en los términos de la cláusula undécima del presente contrato. — Décima: Anualmente se practicará un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los de comprobación y saldos que puedan efectuarse. — Sólo las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán y ellas resultarán después de descontarse los gastos de alquiler, amortizaciones de las instalaciones, maquinarias y demás capitales fijos, sueldos de los gerentes y empleados, socios o no, habilitaciones y los otros gastos generales que se produjeren sobre la pauta de lo que es usual en el comercio. — Dichas utilidades líquidas y realizadas, previa separación además de un cinco por ciento que será destinado al fondo de reserva legal hasta la integración del diez por ciento del capital social se distribuirá así: sesenta y cinco por ciento para el doctor Oscar César Baratelli, veinte por ciento para el señor Amadeo Humbert y quince por ciento para el señor Saifuddin Rahhal. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción en que se distribuyen las ganancias. — Ninguna distribución de utilidades podrá ser efectuada entre los socios sin estar antes cumplidas las exigencias legales, referidas en esta cláusula. — Undécima: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances así como para las demás resoluciones que interesen a la sociedad, y sin perjuicio de las facultades que el gerente tiene como tal por la ley y estos estatutos, se expresarán en las reuniones que se realizarán al efecto, siendo necesario una mayoría que represente más de la mitad del capital social. — Sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la reunión computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo los casos en que por ley se requiere el voto unánime de todos los socios. — Para la remoción y nombramiento de gerentes se estará a lo dispuesto por la ley. — Las resoluciones adoptadas se labrarán en un libro de actas que firmarán los asistentes a la reunión. — Duodécima: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. — Los sucesores del socio pre-fallecido o incapacitado podrán optar por el reembolso del haber que les correspondiere al socio que representan, de acuerdo al balance que practicarán al efecto, dentro de los treinta días de producido el deceso o la incapacidad, cuyo haber le será entregado a dichos sucesores en cuatro cuotas, iguales, a los seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses de plazo, suscribiéndose por ellos los respectivos documentos a la orden, inmediatamente de conocido el resultado del citado balance. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de un mes de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable.

—Este contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Y conformes con las cláusulas que anteceden, dejan los contratantes constituída la sociedad «Industria Textil Humbert, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en la que por tanto cada socio queda obligado sólo por sus respectivos aportes, en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyos términos se estará en lo no previsto. — Así la otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, y los testigos del acto, don Juan D. Pera y don Adán S. Sarmiento, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — O. C. Baratelli. — Amadeo Humbert. — Saifuddin Rahhal. — Tgo.: J. D. Pera. — Tgo.: Adán S. Sarmiento. — Hay un sello: Américo B. Acad. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio doscientos doce a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad «Industria Textil Humbert, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este primer testimonio, extendido en cuatro sellos nacionales de un peso cincuenta, cada uno, número: cuatrocientos sesenta mil setecientos cincuenta y ocho-C y correlativos al presente; sellándolo y firmándolo en el lugar de su otorgamiento a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y el sello del Escribano. — Américo B. Acad.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.24 sep.-N.° 8462-v.29 sep.

TRINIDAD QUIMICA AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 285. vto. — Primer Testimonio. — Escritura número: Ciento ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires,

Capital de la República Argentina, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí y testigos al final firmados, comparecen los señores Antonio Julio Ratto, que firma "Ratto" y Elías Luis Beloso, argentinos, casados, domiciliados en la Avenida de Mayo setecientos quince, y por la otra parte don: Oscar Petersen, argentino, casado, domiciliado en la calle Castro mil ciento veinticuatro, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y los dos primeros dicen: que resuelven formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas siguientes: a). La sociedad girará bajo el rubro o firma social de "TRINIDAD QUIMICA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, Avenida de Mayo número setecientos quince, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la República. b). Su objeto es el de consignación y distribución de productos químicos para industria. c). El término de duración es el de tres años a contar desde la fecha, renovables por períodos iguales, si tres meses antes de terminar cada período los socios manifiestan tal deseo. d). El capital lo constituye la suma de seis mil pesos moneda nacional, aportados por partes iguales, de los cuales cinco mil pesos, se hallan representados en dinero efectivo, dividido en doce cuotas de pesos quinientos nacionales cada una, y les corresponde por lo tanto, seis cuotas a cada socio, que se obligan a suscribir e integrar totalmente en el acto de la inscripción del presente contrato, y el resto o sea la suma de un mil pesos, es el valor atribuído a las mercaderías, derechos en general y llaves del negocio pertenecientes al otro compareciente señor Oscar Petersen, que giraba en esta plaza y que era conocido por el nombre de Sociedad Química Americana, aporte acreditado en virtud de la transferencia que más adelante se referirá. e). Será Gerente y Administrador el señor Ratto, quien usará la firma social para actos de administración ejercitando todos los actos propios de tal cualidad. A los efectos de girar, endosar, o transferir cheques contra fondos de la sociedad que esta tuviere en Bancos, solicitar créditos en los mismos, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, representar a la Sociedad en todo asunto judicial, como actora o demandada, o en cualquier naturaleza, cobrar y percibir y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes de sus funciones, se requerirá la firma de los dos socios, o bien de uno de los socios con otra persona a la que ellos autorizaran de común acuerdo. f). Las utilidades o pérdidas se distribuirán por partes iguales después de cada ejercicio o balance a practicarse todos los años al treinta de junio, estableciéndose que para el caso de pérdida del veinticinco por ciento del capital social, la sociedad entrará de inmediato, en liquidación. g) Ninguno de los socios podrá retirar antes del balance aludido, cantidades de dinero en concepto de sueldos o anticipos, y si así ocurriere siempre con el acuerdo del otro socio la extracción que efectuare se imputará a su cuenta particular. h). Anualmente después de cada balance, se destinará un cinco por ciento a fin de formar el fondo de reserva legal que prescribe el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. i). Para el caso de fallecimiento de uno de los socios sus sobrevivientes continuarán con el supérstite hasta la finalización del período y si éste resolviere no continuar, abonará a dichos herederos con unificación de personería, la parte que le corresponda al causante a la fecha de su fallecimiento, para lo cual se practicará un balance especial y los saldos deudores se satisfarán en el término de un año documentándose dichos saldos. j). Toda duda o divergencia entre los socios o sus herederos, será dirimida por un árbitro único, designado de común acuerdo, sino fuere así cada parte designará uno y éstos al tercero en caso de discordia cuyo fallo será inapelable. Dentro de las cláusulas precedentes las partes dejan formalizado este contrato al cual se obligan como la ley misma. En este estado el tercer compareciente o sea el señor Oscar Petersen dice: Que vende a los dos primeros o sea a los señores Ratto y Beloso, el negocio dedicado a la consignación y distribución de productos químicos para industrias, con sede en esta Capital, Avenida de Mayo setecientos quince, y que gira con la denominación: Trinidad, Sociedad Química Americana, negocio de su exclusiva pertenencia y que vende con todas las mercaderías, accesorios, derechos, acciones y llaves, según inventario practicado al efecto entre las partes y suscripto fuera de la presente. — Que el precio de esta venta es el de un mil pesos moneda nacional, en efectivo, recibido antes de ahora, por lo que al otorgarles recibo y carta de pago los coloca en su propio lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación en forma, transmitiéndoles en consecuencia la propiedad y posesión del negocio referido, declarando bajo su responsabilidad y aceptado por los compradores la carencia de inhibiciones que obste al presente otorgamiento y demás que habiéndose cumplido con los requisitos legales en lo que a publicación y anuncio de esta venta se refiere, los otorgantes y el infrascripto declaran: que se han publicado dichos edictos, por el término de ley en los diarios "Boletín Oficial" y "El Noticioso", todo lo cual hace factible la inscripción en el Registro Público de Comercio, autorizando al infrascripto a expedir las copias pertinentes a tales efectos. Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando en prueba de ello, con los testigos del acto que lo fueron don Antonio D. Frontera y Rodolfo E. Federico, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Ratto. — Elías Luis Beloso. — Oscar Petersen. — A. D. Frontela. — Rodolfo E. Federico. — Hay un sello. Ante mí: Miguel A. De Marco. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro trescientos diecinueve a mi cargo. — Para la Sociedad: "Trinidad Química Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio, extendido en tres sellos de ley, que llevan los números quinientos veintisiete mil seiscientos diecisiete; correlativos hasta el presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un día de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres. — Hay un sello y una estampilla — Miguel A. De Marco. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.24 sep.-N.° 8428-v.29 sep.

SANCINETTI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 290 vto. — Primer testimonio. — Escritura número ciento noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, y testigos al final firmados, comparecen los señores Francisco Sancinetti, casado, domiciliado en la calle Millán tres mil ciento treinta y nueve, Alfredo Sancinetti, casado, domiciliado en la calle Alberti mil cuatrocientos veintiuno, Ernesto Sancinetti, soltero, domiciliado en la calle Saavedra mil doscientos cuarenta y ocho, y Carlos Sancinetti, casado, domiciliado en la calle Saavedra mil sesenta y dos, todos argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y los comparecientes dicen: Que son únicos componentes de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de Sancinetti Hermanos, con sede en la calle Cochabamba números dos mil quinientos setenta y dos mil quinientos setenta y dos, y cuyo objeto es dedicarse a la explotación de la cartonería y fábrica de cajas del mismo material denominada "La Universal, cuyo plazo de duración es por tiempo indeterminado y con el uso de la firma social indistinta e individualmente de todos los socios: surgiendo todo ello y además todas las estipulaciones a que se obligaron oportunamente de la escritura de contrato social otorgada el primero de febrero de mil novecientos treinta y dos, ante el Escribano E. Sorrentino Diana, al folio ochenta y seis del Registro veinte de su adscripción, contrato que en testimonio tengo a la vista para este acto y que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y nueve de febrero de dicho año, bajo el número ciento catorce, al folio doscientos seis del libro doscientos diez y ocho de Contratos Públicos, de lo que doy fe. Y continúan diciendo: Que habiendo cumplido con las exigencias de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, en lo que respecta al perjuicio de terceros tal como se dirá, vienen por este acto, de acuerdo a lo que dispone la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en su artículo veintitrés, a transformar la sociedad del rubro en Sociedad de Responsabilidad Limitada, en las condiciones y con las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: Entre todos los comparecientes queda formalizada una Sociedad de Responsabidad Limitada, que girará bajo la razón social de "SANCINETTI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Cochabamba número dos mil quinientos setenta y dos mil quinientos setenta y dos, de esta Ciudad, sin perjuicio de poder establecer sucursales en cualquier otro lugar de la República o del extranjero. — Segunda: Tendrá por objeto la explotación de cartonería y fábrica de cajas del mismo material pudiendo además dedicarse a cualquier otro comercio o industria afines tal como lo venía efectuando la extinguida sociedad colectiva, formada por todos los comparecientes y conocida por "La Universal", denominación que podrá seguir utilizando, además de las designaciones legales y obligatorias. — Tercera: El término de este contrato es de tiempo indeterminado a partir del día primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientos sesenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que aportan los socios por partes iguales, o sean sesenta y cinco cuotas, por un total de treinta y dos mil quinientos pesos cada uno. — Dicho capital ha sido totalmente integrado y está representado por maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, productos o mercaderías elaboradas o en preparación y utilidades en general que surjen del inventario levantado con motivo de la expiración del último ejercicio de la extinguida Sociedad "Sancinetti Hermanos", de la cual la presente sociedad, que se constituye, se hace cargo del activo y pasivo, como se dirá, y a que nos hemos remitido al comienzo, inventario practicado el día treinta y uno de diciembre próximo pasado, y que surgiendo de la contabilidad de dicha sociedad, me entregan en dos ejemplares suscriptos por los socios para ser agregado a la presente y el segundo para adjuntarlo en su oportunidad al Registro Público de Comercio. — Quinta: La Gerencia, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Francisco y Alfredo Sancinetti, y de don Vicente Sancinetti, hermano de todos los socios, soltero, argentino, domiciliado en la calle Saavedra mil doscientos cuarenta y ocho, de esta Capital, quien firma también la presente, a quienes se designan por este acto Gerentes de la Sociedad, los cuales desempeñarán sus funciones en la forma y con las excepciones que se especifican al final de este artículo. — Estos señores tienen las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos los asuntos y negocios que tenga, incluso operar en los Bancos, como el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, y de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco, aceptando sus cartas orgánicas, Estatutos y Reglamentos, abrir cuentas corrientes en los mismos, librar y endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras, y pagarés, otorgar escrituras de venta, hipotecas o anticresis, sobre bienes de la sociedad o de deudores de la misma, adquirir el dominio de inmuebles por compra u otros medios, legales, firmando las escrituras públicas precisas, cobrar y percibir, transar, hacer quitas, representar a la sociedad como actora o demandada, ante los jueces, oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales, y ante todas las autoridades y corporaciones, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos, sustituir mandatos en todo o en parte. Esta enumeración es simplemente enunciativa, pues los gerentes tienen las más amplias facultades que les acuerda la ley respectiva. — El Gerente señor Vicente Sancinetti, podrá hacer uso de la firma social en todos los casos en forma individual, sin limitación alguna, y sólo en caso de ausencia, enfermedad o impedimento material, hechos que en cada caso debe demostrarse; podrán los otros dos Gerentes, solamente en forma conjunta actuar reemplazándolo, restringiéndose únicamente esta libertad en el caso de solicitaciones de crédito ante los Bancos de plaza, a cuyo efecto el Gerente señor Vicente Sancinetti, deberá firmar por lo menos con otro de los gerentes. — Sexta: La administración técnica y el trabajo interno de la explotación es atributo de todos y cada uno de los socios; quienes en ese aspecto no podrán realizar acto alguno en nombre de la sociedad ni comprometer a la misma bajo ningún concepto, debiéndose dar cuenta diaria y amplia a los gerentes, especialmente a don Vicente Sancinetti, o sea al Gerente no socio, que además de todas sus funciones se le reserva el trato oficinesco y exterior del negocio, es decir el trato con la plaza en general, quedando prohibido a todos los socios y al Gerente no socio toda otra actividad comercial o industrial de cualquier naturaleza que fuese. Séptima: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará balance o inventario general. Las utilidades realizadas y liquidas que resultaren deducido un cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán sufridas y soportadas en la misma proporción. — Este balance e inventario quedará aprobado ipso-facto, si dentro de los veinte días subsiguientes ningún socio lo observara expresamente. — Octava: Los Gerentes señores Francisco y Alfredo Sancinetti no gozarán de ninguna otra remuneración que la que les corresponda como socios y en cuanto al Gerente no socio señor Vicente Sancinetti, recibirá como sueldo la suma de trescientos pesos mensuales a partir del día primero de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, y además el cinco por ciento de las utilidades anuales y todos los socios podrán retirar si lo desean, mensualmente hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional que se imputarán a sus cuentas particulares. — Novena: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, de común acuerdo entre los socios y siempre en caso de rescisión o disolución, la liquidación será practicada por los gerentes. Si tal unanimidad no existiera, es decir que haya socios que opten por la continuación, se procederá en un todo de acuerdo al artículo doce, con respecto a las cuotas del o de los socios salientes estableciéndose en tal caso y para los socios recíprocamente el valor original de las cuotas, es decir que la cesión se haría por la misma suma del aporte inicial, más su ganancia líquida. El o los socios salientes deberán avisar con ciento veinte días de anticipación su retiro por telegrama colacionado y el capital que le corresponda le será abonado después del inventario, en cinco cuotas iguales, la

primera de ellas a los treinta días del balance y las siguientes cada tres meses, gozando por los saldos acreedores un interés del seis por ciento anual. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, se practicará un balance e inventario general dentro de los diez días, en el que deberá intervenir un representante de los herederos o del incapacitado. En caso que los herederos, con unificación de personería lo desearen, continuarán formando parte de la sociedad siempre que los socios sobrevivientes así lo resolvieran por unanimidad; si optaran por el retiro del capital y utilidades si hubiere, les será abonado en cuatro cuotas trimestrales vencidas, gozando el saldo deudor un interés del seis por ciento anual, igual procedimiento se aplicará para el caso de que algún heredero no sea grato a todos los socios. Y por último y en caso de que el o los herederos o sucesores optaren por dejar el capital en la sociedad, aún sin revestir el carácter de socios, ésta le reconocerá un interés del uno por ciento mensual, durante tres años, pasados los cuales podrá retirar su capital de acuerdo y en la forma anterior. — Dichos tres años obligan al heredero, pero no a la sociedad, que podrá liquidar el haber depositado en cualquier momento. — Undécima: Toda divergencia que se suscite durante la vigencia del contrato o en su liquidación será resuelta por medio de árbitros, nombrados uno por cada parte, con designación de un quinto árbitro único para el caso de discordia. Los fallos acordados serán inapelables aún para la justicia ordinaria. — Bajo las cláusulas precedentes, las partes dejan constituída la razón social "Sancinetti Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y con efecto retroactivo al primero de enero del año en curso, obligándose a ella, como a la ley misma. En este estado los comparecientes dejan constituída que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley once mil doscientos ochenta y siete, relativa a la venta de negocios y que tal como lo manifestaron precedentemente al transformarse la sociedad del mismo rubro o sea Sancinetti Hermanos, pero de carácter colectiva, en la actual de Responsabilidad Limitada, se hace cargo del activo de la aludida y extinguida sociedad colectiva, habiéndose hecho las publicaciones de rigor en el "Boletín Oficial", y el diario "El Noticioso", por el término de ley, hecho que certifica el autorizante y da fe, de ello, como de que se han cumplido todos los requisitos legales a tal respecto, agregando finalmente las partes; que al expedirse testimonio a su efecto, de la presente escritura delegan al autorizante las facultades de realizar todos las gestiones judiciales, extrajudiciales o administrativas que se deriven del presente contrato a los efectos de su inscripción y a los que hubiere lugar. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando con los testigos don Desiderio E. Bruno y don Rodolfo E. Federico, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Francisco Sancinetti. — Alfredo Sancinetti. — Ernesto Sancinetti. — Carlos Sancinetti. — Vicente Sancinetti. — Desiderio E. Bruno. — Rodolfo E. Federico. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel A. De Marco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos diecinueve a mi cargo. — Para la sociedad, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente, extendido en cinco sellos de ley, números: Quinientos veintisiete mil seiscientos veintitrés, correlativos hasta el quinientos veintisiete mil seiscientos veinticinco; quinientos veintisiete mil seiscientos veintidós, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: — Carlos Sancinetti. — Vale. — Raspado: — individualmente; la — mil — comercio — surgen — Vicente — resultaren — saldos — constancias — el — sesenta — Vale. — Miguel A. Demarco. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Setiembre 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.24 sep.-N.° 8429-v.29 sep.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de octubre de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I. Coversión 4 o|o 1941, serie "E" v$n. 1.495.500.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista número 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de octubre hasta el 13 de noviembre próximo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1943.

e.18 sep.-N.° . . .-v.1 oct.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 y concordante del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos "Gobierno de la Nación Argentina, Empréstito Externo 1927, Leyes 11.266 y 11.378" — 6 o|o Pesetas 100.000.000, que se detallan a continuación:

Serie "A" (de pesetas 500).

6.957|62; 7.684|703; 7.755; 7.872|73; 7.878|80; 9.227|31; 13.385|87; 21.198|207; **21.451; 22.542|55; 22.572|73; 22.591;** 22.931|40; 24.069|73; 24.094|144; 25.732; 27.039|42; 27.045|67; 27.079.

Serie "B" (de pesetas 2.500).

31.257|58; 31.295; 31.300|02; 35.365; **35.413|14;** 36.069; 36.097|98; 36.105|06; 36.686; 36.688|92; 36.997; 37.024|25; 37.307|08.

Serie "C" (de pesetas 5.000).

38.627|28; 39.447; 40.231; 40.288|309; 40.924; 40.966|68; 42.518|19; 44.029|33; 44.519; 45.794|803; **45.804|13.**

Serie "D" (de pesetas 10.000).

47.151|54; 47.195; 47.420|23; 47.488; 47.507|08; 47.521; 47.581.

Serie "E" (de pesetas 25.000).

47.712|17; 47.883|84; 47.929; 47.955; **47.988.**

Buenos Aires, 28 de agosto de 1943.

e.2 sept.-N° . . .-v.6 oct.

Rescate de Títulos

Se comunica a los interesados que a partir del día 1.° de octubre próximo se procederá al rescate a la par de los títulos en circulación del empréstito municipal "Bonos de Pavimentación Serie 1a. (Cercas y Aceras), Leyes 11545 y 11593", cuyo monto asciende a v$n. 94.000 (noventa y cuatro mil pesos valor nominal). —

Dichos títulos deberán ser presentados al cobro en el Banco Central de la República Argentina con cupón, vencimiento 1.° de abril de 1944 adherido. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1943.

e.14 sep.-N.° . . .-v.30 sep.

I. T. A. L. A. R.
Industrial Textil Algodonera Argentina Sociedad Anónima
Buenos Aires, calle Moreno 1431, 1er. piso

Se convoca a los señores accionistas para que se sirvan presentar en la sede social sus títulos de acciones a los efectos de proceder a su canje de acuerdo con lo resuelto por las Asambleas General Extraordinaria del 6 de octubre de 1942 Asamblea General Ordinaria de abril 15 de 1943 y resolución del Directorio de fecha Septiembre 17 de 1943.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 8277-v.25 sept.

F. I. N. C. A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación N.° 77.481, de fecha 19 de Febrero de 1936.
Sede Social: San Martín 501.
Capital Federal
Acta del Directorio N.° 562
57a. ADJUDICACIÓN

En Buenos Aires, a un día del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunido el Directorio de F. I. N. C. A., Sociedad Anónima Argentina de Ahorro, con la presencia del Presidente, doctor Erich Zeyen y del Director doctor Germán R. Wernicke, asistiendo además el Síndico doctor Mario A. Rivarola, el Contador señor Hugo Zeyen, y el Actuario, señor Carlos A. Johansen, este último informa que de acuerdo con las constancias de los libros y los cálculos practicados de acuerdo con el Reglamento y los ajustes a efectuarse según Acta del Directorio N.° 558, pueden hacerse las siguientes adjudicaciones.

Plan Viejo, Libreta N.° 247, $ 15.000.00, emitida el 27|2|1939, señor Carlos Pacífico Sourigues, Avellaneda 3833, Dto. B., Capital. — Plan Corto, Libreta N.° 1.321, $10.000.00, emitida el 6|5|1940, señora Juana Bigiolli de Barbich, Alsina 328, San Fernando, F. C. C. A.. — Plan Corto Libreta N.° 874, $ 20.000.00, emitida el 6|9|1939, señor Juan E. Schilling, Wáshington 279, Beccar, F. C. C. A. — Plan Corto. Libreta N.° 1.371, $10.000.00, emitida el 6|6|1940, señora Mindla Obwald de Haberman, Juan B. Justo 1604, Florida, F. C. C. A. — Plan Largo, Libreta número 50.860, $ 10.000.00, emitida el 7|3|1940, señora Augusta C. T. Allamano de Grillo, Loreto 3193, Capital. — Plan Largo, Libreta N.° 52.070, $ 5.000.00, emitida el 11|12|1940, señor Esteban Puccio, Maipú 31, Saavedra, F. C. S. — Plan Largo, Libreta N.° 52.385, $ 5.000.00, emitida el 29|7|1939, señora María Conde de Díaz, Colón 236, Tres Arroyos, F. C. S. — Plan Largo, Libreta N.° 50.389, $ 8.000.00, emitida el 28|11|1939, señor Arturo E. Gussti, El Zapallar, Chaco. — Plan Largo, Libreta N.° 50.410, $ 6.000.00, emitida el 9|12|1939, Sra. María Clementina Wirsch de Wüst, Roldán, Santa Fe, F. C. C. A. — Plan Largo, Libreta N.° 50.756, $ 7.000.00, emitida el 8|2|1940, señor José Domina, Vélez Sársfield y Rivadavia, Olavarría, F. C. S.

Total de la Adjudicación $ 96.000.00.

Visto el informe del señor Contador y **del señor Actuario, el Directorio y el** Síndico resuelven efectuar las adjudicaciones en la forma propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra el acto, siendo las diez horas treinta minutos. — Hugo Zeyen. — Carlos A. Johansen. — Germán R. Wernicke. — Erich Zeyen. — Mario A. Rivarola.

e.24 sep.-N.° 8497-v.24 sep.

ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Avda. Roque Sáenz Peña 636, piso 1°

La Sociedad Estancias del Litoral Cambá, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, avisa por el término de cinco días, que ha emitido acciones de 100 pesos cada una por valor de 240.000 pesos m|n., lo que hace saber a sus efectos.

e.24 sept.-N° 8460-v.29 sept.

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA "C O M E T A"

Soc. Anón. Com. e Ind.
Aumento de Capital

Se avisa que el Directorio ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de $ 3.000.000 m|n. (tres millones de pesos moneda nacional), emitiendo diez mil acciones de cien pesos cada una, correspondientes a la 5ª y 6ª serie.

Las acciones se emitirán por su valor nominal, al precio de $ 100 m|n., cada una, debiendo abonarse íntegramente el importe en el acto de la suscripción.

El Directorio fijó el plazo desde el 24 de septiembre de 1943, hasta el 29 de septiembre de 1943, para recibir las suscripciones en la sede social, Corrientes 569, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5° de los estatutos.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.24 sept.-N° 8490-v.29 sept.

Sociedad Anónima
MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Se avisa a los señores accionistas que hasta el 15 de diciembre próximo, deberán presentar sus acciones a los efectos de entregarles los nuevos títulos que les correspondan, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en fecha agosto 27 último, en uso de las atribuciones conferidas por artículo 5°, inciso a) del Estatuto.

Gerencia: Lavalle N° 3200.

Horario: de 15 a 18, sábados de 9 a 12.

Nota: A los interesados les será entregada una planilla que deberán llenar previamente. — El Directorio.

e.24 sept.-N° 8504-v.27 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Ramón Pardo vende a Adolfo Manfredi la lechería y venta de helados, calle ZAPIOLA 1530-34, domicilio de las partes. — Reclamos a nuestras oficinas.

e.24 sept.-N.° 8468-v.29 sept.

Ley 11.867. — Domingo L. Decotto, escribano titular del Registro número uno, con oficina en la Ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, calle Mitre 670, donde las partes fijan domicilio legal, comunica que don José Vitangeli, vende a su otro único socio, José Cutini, la parte que tiene y le corresponde, sobre la Usina y Energía Eléctrica de ZAPALA, Gobernación Nacional del Neuquén. — Reclamo dentro del término de ley.

e.24 sept.-N° 8450-v.29 sept.

Se hace saber que don Emilio Arenaza Maza, vende a "Icar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todas las existencias —según inventario—, del depósito y barraca, sito en esta Capital, calle TACUARÍ números 1830|32, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley, escribanía Chiloteguy, calle Rivadavia N° 409. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943.

e.24 sept.-N° 8445-v.29 sept.

Avísase: Que Elisardo San Miguel vende libre gravámenes a Francisco Luciano Lestayo su negocio lechería y anexos, calle SARMIENTO 4002 esquina MEDRANO 498, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.

e.24 sept.-Nº 8436-v.29 sept.

Meyer Dolgiej y Jacobo Dolgiei transfieren su parte de la fábrica de muebles "Dolgiei Hnos.", sita en Dr. LUIS BELAUSTEGUI 979, domicilio de las partes a Wolf Dolgiej. — Reclamaciones: Procurador Arón Moñin, Sarmiento 1320.

e.24 sept.-Nº 8439-v.29 sept.

Avisa: José Domínguez, oficinas Corrientes 2531; que Enrique V. Matulowicz, vende a Arcadio Alvarez y Manuel López, su negocio hotel pensión, SARMIENTO Nº 1809, capital pisos 4º, 5º y 6º, reclamos ley, domicilio de las partes, mi ofic. Corrientes 2531.

e.24 sept.-Nº 8442-v.29 sept.

Avisa: José Domínguez, oficinas Corrientes 2531; que Gerardo Salgado vende a José Rodríguez Pallièro y José Valiño, hospedaje 25 de MAYO 707, Capital, reclamos de ley, domicilio de las partes, mi ofic.: Corrientes 2531.

e.24 sept.-Nº 8443-v.29 sept.

José V. Creus, remataré el 29 de Septiembre, todas las máquinas e instalaciones que constituyen el taller de cromados y niquelados, sito en CANNING 832, s|orden de J. Rabanía, oficinas Montevideo 441.

e.24 sept.-N.º 8492-v.29 sept.

Florentino Espósito, martillero público y contador mercantil. Avisa: Carlos Reschia, vende despacho de pan PEDRO GOYENA 583, a Ana Albina Flessa de Vanrafelghem. Reclamos ley mis oficina, Alsina 2041, domiciliados ambos.

e.24 sept.-N.º 8493-v.29 sept.

Fernando José Cardiello, Roberto Pedro Cardiello, Enrique Francisco Cardiello y Mauricio Gastón Cardiello, venden el activo del negocio de zinguería y hojalatería y anexos de la calle CASTRO BARROS N.º 2230 a "Cardiello Hermanos, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada". Para reclamos: Castro Barros N.º 2230, domicilio de las partes.

e.24 sept.-N.º 8494-v.29 sept.

Antonia Comune, negocio de zapatería casa "Arbó", ENTRE RIOS 579, vende a Isabel Weisz de Krausz, libre de pasivo. — Reclamos de ley estudio Dr. Szily, Corrientes 1373, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.24 sept.-N.º 8495-v.29 sept.

Simón Tchechenistki, Sociedad en Comandita, con negocio de artículos para hombres, en la calle CALLAO 374, transfiere las instalaciones del referido negocio a Juan Jorge Rivero, domiciliado en Cuenca 3383. — Reclamaciones al escribano Argentino O. Romero, Lavalle 1268, 4.º piso, escritorio 15. Domicilio de la vendedora: Rivadavia 1958.

e.24 sept.-N.º 8500-v.29 sept.

Francisco C. T. Pertini, vende a Alfredo Melazo la farmacia "Incaica", calle ESMERALDA 499. Reclamaciones 25 de Mayo 195, escritorio 508, domicilio de las partes. Escribano Guevara Lynch.

e.24 sept.-N.º 8501-v.29 sept.

Al comercio: Castro López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: que se vende almacén de comestibles y bebidas, LOS PATOS 2699 esquina LUNA 296|300. — Vendedor: Angel Alvarez, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: Modesto Casal y Bernardino Casal, domiciliados negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas. Buenos Aires 24|9|1943.

e.24 sept.-N.º 8496-v.29 sept.

Rubín y Cía., M. Públicos, of. Viamonte 1758, avisan: la señora Redentina Benvenuti, vende a la señora Carmen Palicio, restaurant, MURILLO 701, dom. de las partes recla. de ley, n|oficinas.

e.24 sep.-N.º 8477-v.29 sep.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de bar y restaurant, sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 6499 esq. TELLIER. — Vendedor: Manuel Esturau Calvo. — Compradores: Francisco Fontán, Andrés Andión y José Andión. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943.

e.24 sep.-N.º 8476-v.29 sep.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Manuel Vázquez, la parte mitad que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y venta de helados, sito en la calle IRIARTE 1899, esq. HERRERA, haciéndose cargo el comprador conjuntamente con el co-propietario señor Jesús Lorenzo, de todo el activo y pasivo del referido negocio. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Manuel Cajide Sande. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1943.

e.24 sep.-N.º 8480-v.29 sep.

Se hace saber que por disolución de la sociedad «Alberto Schiffrin e Hijo», RIVADAVIA 2001, dedicada a mueblería y anexos, tomará a su cargo el activo y pasivo el socio don Alberto Schiffrin, domiciliado Rivadavia 2001. — Reclamaciones escribano Quinos, Diagonal Norte 628.

e.24 sep.-N.º 8484-v.29 sep.

Celestino Grassi, se retira de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de «La Floresta», y la razón social de «Zambianchi y Cía.», con negocio de curtiembre instalado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5025 de esta Ciudad, transfiriendo su parte a los demás socios, señores Agustín Zambianchi, José María Zambianchi, Bernardo Rodolfo Bambianchi, Constante Ferrari, José Ferrari y Constante Constantini, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Lavalle 1546, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.24 sep.-N.º 8487-v.29 sep.

Oscar Félix y Ricardo José Galliani, venden a la sociedad en formación que girará bajo la denominación de «Casa Galliani», y la razón social de «Nadde y Cía.», formada por Luis Carlos Nadde y Carlos Roth, su taller mecánico para instrumental de odontología establecido en la calle SARMIENTO 2186, de esta Capital, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Lavalle 1546, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.24 sep.-N.º 8488-v.29 sep.

Avisan: Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas calle Bartolomé Mitre 1470, U. T. 37 Riv. 0571, que con su intervención el señor Manuel Amil Gómez, vende al señor Salvador Fernández, la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles, fiambrería y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle JUNCAL N.º 1171, que explotaba en común con el señor Manuel Fuentes, girando la firma compradora Fuentes y Fernández. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

e.24 sep.-N.º 8489-v.29 sep.

Emilio Calatayud, rematará el 29 del corriente, a las 15 horas, carnicería OLAVARRIA 377. — Orden Alberto E. Lupi. — Reclamos ley, Victoria 1210.

e.24 sep.-N.º 8483-v.29 sep.

René Eduardo Juan Roche, venderá a Haydée Eufemia Garmendia su farmacia "Roche", sita JONTE 5239, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones término ley, escribano José F. Almeyra, Avenida de Mayo 1439.

e.24 sept.-N.º 8457-v.29 sept.

El escrib. Eduardo Pedernera, Sarmiento 930, avisa que la Sdad. Comercial en Comandita "Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos Craveri y Compañía", transfiere su activo y pasivo a la "Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos, Craveri y Compañía, Sociedad Anónima". — Reclamos de ley, domicilio de ambas Sociedades, CATAMARCA 37.

e.24 sept.-N.º 8458-v.29 sept.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Carlos Valle vende a su consocio Manuel Bouzón (sociedad de hecho), la parte mitad del restaurant, sito CABILDO 2884, domicilio partes para reclamos ley.

e.24 sept.-N.º 8461-v.29 sept.

El escribano Raúl F. Devoto, hace saber que la Compañía de Crédito "Martí & Cía.", con domicilio en la calle RECONQUISTA 210, se disuelve parcialmente, retirándose el socio Martín Stábile y haciéndose cargo del activo y pasivo social, los señores: Francisco Martí Gallegos, Adolfo Tuñón Bompart y Manuel Riccio, domiciliados calle Reconquista 210. — Reclamaciones Escribanía: Av. de Mayo 1249.

e.24 sept.-N.º 8464-v.29 sept.

La Sociedad "Jaume y Fiol", formada por los señores Jaime Jaume y Antonio Fiol, establecida en la calle RIVADAVIA 1651 y dedicada a la explotación del negocio de bombonería, denominado "Congreso" se disolverá totalmente tomando a su cargo el activo y pasivo el nombrado en primer término. — Reclamaciones Escribanía Belçaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.24 sept.-N.º 8467-v.29 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: Enrique Cesaretti, vende su negocio, despacho de pan y factura, calle LOPE DE VEGA N.º 86, su domicilio, a Silvestre A. Cimadoro, domiciliado Loria 534.

e.24 sept.-N.º 8471-v.29 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: Juana Oliver de García, vende su negocio despacho pan y facturas, calle DIAZ VELEZ N.º 4593, su domicilio, a José María Carbailal, domiciliado Loria 534.

e.24 sept.-N.º 8474-v.29 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: Josefa Díaz de Martín, vende su negocio, despacho pan y facturas, calle GRITO DE ASENCIO N.º 3155, su domicilio, a Bartolomé Martorell, domiciliado Loria 534.

e.24 sept.-N.º 8472-v.29 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Juan Cenoz vende a Elías Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de despensa, vinos y cervezas envasados, propiedad de ambos, sito en esta Capital, calle PLAZA 1700 esq. PINO. — Reclamos de ley en el negocio donde se domicilian las partes. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943.

e.24 sept.-N.º 8473-v.29 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Obdulio Priesca vende a Vicente Priesca, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de rotisería, bar y restaurant, propiedad de ambos, sito en esta Capital, calle CORRIENTES 5202|06 esq. CANNING. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en el mismo. — Buenos Ares, 24 de septembre de 1943.

e.24 sept.-N.º 8475-v.29 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1943, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 47º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.
5º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días, antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

e.24 sept.-Nº 8454-v.11 oct.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1943, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Renovación del Directorio.
3º Nombramiento de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21º de los Estatutos. — El Directorio.

e.24 sept.-Nº 8453-v.11 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1943, a las 9 horas en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 616, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347, del Código de Comercio.

2.º Nombramiento de directores y síndicos.

3.º Revisión decisión Asamblea Extraordinaria.

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.24 sept.-N.º 8456-v.11 oct.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3.º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 de los estatutos.

5º Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 15º de los Estatutos.

e.24 sept.-Nº 8455-v.11 oct.

SIMARO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de Octubre 1943, a las 15 horas en Corrientes 222 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1) Código Comercio.

2.º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.º 8459-v.11 oct.

"IMPARCIALES"
Sociedad Anónima de Tabacos Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Bahía Blanca 1433, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1943.

2.º Fijar las remuneraciones del Directorio y síndicos y el destino de las utilidades, de acuerdo con el artículo 6.º de los estatutos.

3.º Consideración de lo acordado por el Directorio con fecha 3 de Septiembre de 1943, según Acta número 17.

4.º Elección de directores y síndicos.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 8.º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco en la caja social calle Bahía Blanca 1433, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e.24 sept.-N.º 8469-v.11 oct.

UNION PATRONES PANADEROS

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, Cangallo 2535, el día 28 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, con una hora de espera, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del artículo 27 de los estatutos, rebajando el número de los vocales y suplentes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el P. E. en el Decreto número 2669.

Al mismo tiempo convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestra sede social el mismo día 28 de Septiembre a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1.º Septiembre 1942 al 31 de Agosto de 1943.

2.º Establecer el cumplimiento de los artículos números 6 y 40 de los estatutos en lo sucesivo.

3.º Elección de nuevas autoridades para dar cumplimiento al Decreto del P. E. número 2669.

4.º Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea. — La Comisión.

e.24 sept.-N.º 8486-v.27 sept.

ASOCIACION PRO-IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE NAHUEL HUAPI EN BARILOCHE

Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1943.

De conformidad con lo establecido en el Art. 12 de nuestros Estatutos, convócase a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe N.º 690, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance General, la Memoria, cuenta de Ganancias y Pérdidas, fenecido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elegir los miembros de la Comisión Directiva, que cesan en su mandato.

3.º Designación de dos socias presentes para firmar el acta en nombre de la Asamblea y en unión de la Presidenta y Secretaria.

e.24 sep.-N.º 8502-v.27 sep.

SANATORIO PODESTA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Viamonte esquina Uruguay N.º 714, el día 14 de Octubre del corriente año, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al décimo séptimo Ejercicio Social, vencido el 31 de Agosto próximo pasado.

2.º Designación de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes en reemplazo de don Justo Oláran Chans y doctores Osvaldo T. Linari y Felipe M. Solanet, respectivamente, que han terminado su mandato y son reelegibles.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.

Art. 22: Los accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea sea esta Ordinaria o Extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las Cajas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán, al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Por el Directorio.

e.24 sep.-N.º 8491-v.11 oct.

"CASA STEWART"
Soc. Anón. Com. Imp. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1943, a las 17 y 30 en Córdoba 2100,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración de Directores, Síndico y Gerentes.

4.º Elección de un Director suplente y Síndicos.

5.º Designación de dos accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.

e.24 sep.-N.º 8498-v.11 oct.

TALLERES CARIGLINO INCA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Talleres Cariglino, Inca, Sociedad Anónima Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 480, II piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de los contratos celebrados por el Presidente, durante el período de constitución de la sociedad.

2º Elección de nuevo Directorio, de acuerdo a las disposiciones transitorias de los estatutos, eligiéndose un presidente, cinco directores, síndico y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.24 sept.-Nº 8503-v.11 oct.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS DE LA MARINA MERCANTE ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Maquinistas de la Marina Mercante Argentina, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social en sus artículos N.º 23, inciso C, y 39, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 22 de octubre 1943, a las 17 y 30 horas, en el local social, Estados Unidos 263, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reformas en general del Estatuto Social. — Luis Cassaglia, presidente.

e.24 sep.-N.º 8481-v.27 sep.

S. A. de Exportación e Importación LAHUSEN & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 15 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.º Consideración de la distribución de utilidades.

3.º Reducción del número de directores a tres miembros. De ser aprobado, elección de tres directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

4.º Fijación del honorario del síndico.

5.º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el Art. 35 de los Estatutos.

6.º Elección de síndico y síndico suplente.

7.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1943. — El Presidente.

e.24 sep.-N.º 8434-v.11 oct.

ACONCAGUA
Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso). Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General.

2.º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sep.-N.º 8452-v.11 oct.

Convocatorias Rectificadas

ARMINAS, SOC. ANON. DE MINAS, INDUSTRIA Y COMERCIO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Reconquista Nº 46, oficina 327, el día 27 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la situación financiera de la Compañía y, eventualmente, resolver su disolución anticipada y su liquidación.

2º Designación, en su caso, de los funcionarios que efectuarán la liquidación de la Compañía; fijar las facultades a acordarse a los liquidadores y su remuneración, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

3º Designación de los funcionarios que tendrán a su cargo el control de las operaciones de liquidación y fijar su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — El Directorio.

e.4 sept.-N.º 7412-v.21 sept.
e.22 sept.-Nº 7690-v.25 sept.

PFEIFFER & CIA. LDA.
S. A. Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1943, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Perú número 433, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de síndico y síndico suplente ambos por un año.

3.º Consideración del proyecto de reglamento "Bonos de Estímulo" al personal de la Sociedad.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.10 sept.-N.º 7751-v.27 sept.

ERNESTO TORNQUIST & CO., LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.º de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Septiembre de 1943. a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Directores.

4.º Elección de Síndico.

5.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.º de los Estatutos.

Buenos Aires 8 de Septiembre de 1943 — El Directorio.

e.10 sep.-N.º 7730-v.25 sep

CERAMICA BENEDETTO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 1º de octubre de 1943, a las diez y siete horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1943.

2º Elección de un director suplente y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta, en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. (Art. 19, de los estatutos). — El Directorio.

e.9 sept.-Nº 7660-v.25 sept.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.
Victoria N.º 2576 - Buenos Aires

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 28 de Septiembre de 1943, a las 16 horas y treinta minutos, en Cangallo N.º 466, piso 4.º,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma del artículo 7.º de los estatutos sociales.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.º 7766-v.27 sept.

BENVENUTO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Victoria N.º 2576 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 28 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en Cangallo N.º 466, piso 4.º,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma del artículo 7.º de los estatutos sociales.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.º 7767-v.27 sept.

SECCION BALANCES

| 1563 |

NEGRONI HERMANOS
Sociedad Anónima de Importación

Belgrano 615/31

Fecha de autorización por el P. E. 24 de Diciembre de 1935

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 12 de Mayo de 1936

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 2.000.000 —
Suscripto .... » 1.500.000 —
Realizado .... » 1.500.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de Julio de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedades e inmuebles:			
Casa calle Belgrano 615/31	235000 —		
» » Méjico 850/56	98000 —		
	333000 —		
Menos: Amortización:			
Anteriores ejercicios .... 29970 —			
Presente ejercicio .... 4995 —	34965 —	298035 —	
Muebles, útiles y rodados		2 —	298037 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías		578319 59	
Títulos y acciones		228354 24	806673 74
III. Activo disponible:			
Caja		9175 42	
Bancos		713251 13	722426 55
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	324074 09		
Menos: Previsión ejercicio actual	12722 24	311352 85	
Deudores varios		194767 01	
Depósitos en garantía: Licit. Pub.		12176 98	
Letras a cobrar		53024 24	
Prenda agraria		284351 31	855671 94
V. Activo transitorio:			
Direc. Réditos - Cta. anticipos		21698 90	
» » » retención		26 50	21725 40
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			2704534 63
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		40000 —	
Banco Nación - Depósitos títulos para licitaciones		22000 —	
Deudores varios en consignación		11498 34	
Mercaderías de terceros en consignación ...		103494 60	176992 94
			2881527 57

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1500000 —	
Reserva legal		39413 42	
Reservas facultativas:			
Reserva especial	150000 —		
Previsión Ley 11 729:			
Saldo ejercicio anterior 23861 76			
Previsión ejercicio actual .... 5000 —	28861 76	178861 76	1718275 18
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		5757 49	
Acreedores varios		165917 93	171675 42
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		6343 95	
Operaciones en suspenso		8000 —	14343 95
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		138049 98	
Ganancia ejercicio actual		662190 10	800240 08
			2704534 63
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		40000 —	
Depósitos títulos para licitaciones		22000 —	
Mercaderías en consig. a terceros		11498 34	
Acreedores varios por consignación		103494 60	176992 94
			2881527 57

Juan José Guastavino, presidente. — Jacinto C. Negroni, director-gerente. — Adolfo A. Scotto, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de Julio de 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre propiedades e inmuebles	4995 —	
Previsión sobre saldos deudores	12722 24	17717 24
Gastos generales:		
Gastos generales, acarreos, comisiones, deudores incobrables, administración y conservación de propiedades....		220324 73
Impuestos y sellados:		
Saldo de esta cuenta		3856 72
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		933 32
Previsión Ley N.º 11.729:		
Constituida		5000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo: Utilidad del año	662190 10	
Más ganancia anterior	138049 98	800240 08
		1048072 09
HABER		
Saldo ejercicio anterior		138049 98
Deudores:		
Deudores recuperados		75 —
Previsiones canceladas:		
Previsión sobre Ctas. Ctes.		14013 09
Mercaderías:		
Beneficio bruto		895934 02
		1048072 09

Juan José Guastavino, presidente. — Jacinto C. Negroni, director-gerente. — Adolfo A. Scotto, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 sep.-N.º . . .-v.24 sep.

| 1361 |

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial

Florida 439

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo 5 de Abril de 1923 y 9 Junio 1928

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio 12 Mayo 1923 y 8 Agosto 1928

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 1.000.000. —
Emitido, suscripto y realizado .... » 700.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
20.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de Abril de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedad Florida 439	1014777 29	
Muebles y útiles	1 —	
Instalaciones	1 —	1014779 29
Activo circulante:		
Acciones y títulos		2915 —
Activo disponible:		
Caja	65746 76	
Bancos	316362 99	382109 75
Activo exigible:		
Agencias línea del Sud	2888 92	
Cía H. A. L. Cta. Cte.	446 14	
Ferrocarriles Alemanes	43247 41	
Gobierno Nacional B.	169189 28	
» » A.	9419 75	
Impuestos a la renta	2643 69	
Vapores	51 80	
Cuentas Varias	83501 81	
«Argentina» Nueva Cía Gral. Naveg. S. A.	35870 02	
Deudores varios en Cta. Cte.	47928 40	
Ley 12.612	4001 65	396988 88
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Las del año	35470 83	
Menos remanente año 1941	322 39	35148 44
Cuentas de orden:		
Valores en depósito (Directorio)		25000 —
		1856941 36

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	700000 —	
Fondo de reserva legal	330612 28	
» » previsión	30119 61	
» Ley 11.729	130700 —	1191431 89
Pasivo exigible:		
Agencias línea del Sud	4094 82	
Cobranzas Gobierno Nacional	169189 28	
Cía H. S. A. La Plata Linie	252567 81	
Acreedores varios en cuenta corriente	53907 17	
Depósitos particulares Bs. As. Cta. Cte.	121455 62	
Cuentas varias	39294 74	640509 47
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores (Directorio)		25000 —
		1856941 36

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943
A. M. Delfino, presidente. — B. Delfino, secretario. — El contador — Dr. A. M. Delfino hijo, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 20 EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 Abril de 1943

DEBE	m$n	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios y diversos habidos durante el ejercicio	183417 24	
Impuestos	17489 90	200907 14
		200907 14

HABER	m$n.	m$n.
Remanente año 1941		322 39
Intereses		1317 58
Participación tráfico al Sud		56067 65
» s/remolques y lanchajes		22429 63
Comisiones Varias:		
Saldo de esta cuenta		6114 75
Otras utilidades		79166 70
Pérdidas		
Las del año	35470 83	
Menos remanente 1941	322 39	35148 44
		200907 14

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943
A. M. Delfino, presidente. — B. Delfino, secretario — El contador. — Dr. A. M. Delfino hijo, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés,** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 sep.-N.° . . .-v.24 sep.

‹1488›

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

(Bolsa de Comercio de Buenos Aires)

Autorizado por el P. E.: 9 Noviembre 1927 y 5 Enero 1928
Inscrip. R. P. de C.: 10 Dicbre. 1927 y 2 Junio 1938

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 120.000
Suscripto 80.000
Realizado 80.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 17 Marzo de 1943

ACTIVO		m$n	m$n
Activo fijo:			
Muebles, útiles y enseres	5157 51		
Amortizaciones:			
Ejercicios anteriores	4906 51		
Presente ejercicio	— —	251 —	
Títulos Crédito Argentino Interno		18910 15	
Títulos deuda Interna Prov. de Bs. Aires		15404 24	34314 39
Activo circulante:			
No existe.			
Activo Disponible:			
Caja		144 74	
Bancos		49062 77	49207 51
Activo exigible:			
Deudores varios		248 17	248 17
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		1750 —	1750 —
Activo Nominal:			
No existe.			
Suma			85520 07
Cuentas de orden:			
«Márgenes y mercaderías»		3900 —	
Depósito de acciones		18200 —	22100 —
			107620 07

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	80000 —	80000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		5394 28
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad presente ejercicio	21466 65	
Pérdida ejercicios anteriores	21340 86	125 79
Suma		85520 07
Cuentas de orden:		
«Márgenes y mercaderías»	3900 —	
Depositantes de acciones	18200 —	22100 —
		107620 07

Manuel Fontecha Morales, presidente. — Walter Vogt, secretario. Joaquín Guita, tesorero. — A. Casademont, gerente — Carlos E. Lütjohann, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1943

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Marzo de 1943

DEBE		m$n	m$n
Saldo del ejercicio anterior			21340 86
Amortización:			
Muebles, útiles y enseres (Sin amortización)			
Gastos generales:			
Correspondientes al ejercicio en concepto de impresiones, impuestos, útiles de escritorio, alquileres, sueldos, etc.			9784 99
Utilidad del presente ejercicio		21466 65	
Pérdida ejercicios anteriores		21340 86	
Saldo: Utilidad			125 79
			31251 64
HABER			
Comisiones y derecho de transferencias		25840 —	
Intereses sobre títulos	2301 23		
Intereses	2365 87		
Utilidad venta de títulos	744 54	5411 64	31251 64
			31251 64

Manuel Fontecha Morales, presidente. — Walter Vogt, secretario. — Joaquín Guita, tesorero. — A. Casademont, gerente. — Carlos E. Lütjohann, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 sep.-N.° . . . -v.24 sep.

(1311)

LABORATORIOS ANDROMACO

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Sede Social: Av. Ing. Huergo 1145

Fecha de autorización: 7 de Marzo de 1941. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Abril de 1941

CAPITAL:

Autorizado ... m$n. 2.000.000.—
Suscripto ... » 600.000.—
Integrado ... » 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Sometido para su aprobación a la Asamblea General Ordinaria el 17 de Abril de 1943

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 17 de Abril de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:		
Propiedades	200000 —	
Amortización	6666 64	193333 36
Maquinarias	133288 40	
Compras ejercicio	8321 92	
	141610 32	
Amortización	5714 67	135895 65
Obras y reparaciones Huergo	19802 —	
Amortización	4752 08	15049 92
Rodados	9512 95	
Amortización	3159 14	6353 81
Muebles y útiles	40435 05	
Compras ejercicio	3872 07	
	44307 12	
Amortización	3330 39	40946 73
2. Activo circulante:		
Mercaderías		431841 77
3. Activo disponible:		
Caja	3393 55	
Bancos	56285 30	59678 85
4. Activo exigible:		
Deudores varios		15403 76
5. Activo nominal:		
Llave	506251 41	
Amortización	7821 05	498430 36
6. Activo transitorio:		
No existe.		
7. Cuentas de orden:		
No existen.		
		1396934 21

PASIVO	m$n.	m$n.
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	600000 —	
Reserva legal	41 63	600411 63
2. Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar a largo plazo	50000 —	
Acreedores en Ctas. Ctes.	482636 07	
Acreedores en Ctas. Ctes.	134959 95	665596 02
3. Pasivo transitorio		
Gastos pendientes ejercicio 1942		9269 27
4. Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		121657 29
5. Cuentas de orden:		
No existen.		
		1396934 21

Gastón Astoul, el director único. — Roberto Astoul, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior	—	
2. Amortizaciones:		
s/Propiedades	4000 —	
s/Maquinarias	4872 10	
s/Obras y reparaciones Huergo	3960 —	
s/Rodados	2632 62	
s/Muebles y útiles	2978 36	
s/Deudores varios	1125 —	19568 08
3. Gastos generales	316025 61	
Propaganda	164462 72	
Viajes	69564 06	550052 39
4. Intereses, descuentos, comisiones y cambios		3000 —
5. Patentes e impuestos		842 50
6. Gastos de inmuebles		—
7. Gastos constitución		4081 —
		577543 97
Utilidad líquida del ejercicio		121657 29
		699201 26
HABER		
1. Saldo anterior		—
2. Mercaderías		691946 19
3. Intereses, descuentos, comisiones y cambios		7255 07
		699201 26

Gastón Astoul, el director único. — Roberto Astoul, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 sep.-N.° . . . -v.24 sep.

w 1465

EDITORIAL CLARIDAD, S. A.

Oficinas: San José 1627

Fecha de autorización por el P. E. 6 de Septiembre de 1940
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 5 de Abril de 1941

CAPITAL

Autorizado ... m$n 1.000.000.—
Suscripto ... » 500.000.—
Realizado ... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

SEGUNDO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias y accesorios	58140 91		
Menos: Amortizaciones	7380 94	50759 97	
Muebles y útiles	18949 41		
Menos: Amortizaciones	5191 14	13758 27	
Instalaciones	17483 12		
Menos: Amortizaciones	2400 76	15082 36	
Metal	18187 —		
Menos: Amortizaciones	4513 87	13673 13	
Estereotipias	5789 34		
Menos: Amortizaciones	3721 06	2068 28	
Edificio San José 1641	25000 —		
Menos: Amortizaciones	500 —	24500 —	119842 01

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
II. [Acti]vo circulante:			
Libros		147805 76	
Papeles		30676 80	
Materiales varios		1258 16	179740 72
III. Activo disponible:			
Caja		3702 53	
Bancos		30724 96	34427 49
IV. Activo exigible:			
Agentes	200274 60		
Deudores varios	21135 43		
	221410 03		
Menos: Reserva	11070 50	210339 53	
Obligaciones a cobrar		12595 28	222934 81
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio	100000 —		
Menos: Amortizaciones	35000 —	65000 —	
Derechos Prop. Literaria	180000 —		
Menos: Amortizaciones	63000 —	117000 —	
Título Revista Jurídica	4000 —		
Menos: Amortizaciones	1200 —	2800 —	
Reformas local San José N.° 1627	13497 80		
Menos: Amortizaciones	2585 78	10912 02	195712 02
Total del activo			752657 05

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500000 —	
Reserva legal		1081 18	501801 18
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			86780 —
III. Pasivo transitorio:			
Reserva Ley 11.729		1621 79	
Cuentas a pagar del ejercicio		58839 01	60460 80
			648321 98
Ganancias:			
Saldo anterior		49086 81	
Utilidad del ejercicio		55248 26	104335 07
			752657 05

Antonio Zamora, presidente. — Julio Saggese, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n	m$n
I Saldo anterior		
No existe.		
II. Amortizaciones:		
Maquinarias y accesorios	2907 05	
Muebles y útiles	1894 94	
Instalaciones	1748 31	
Metal	1818 70	
Estereotipias	578 93	
Edificio San José 1641	500 —	
Llave del negocio	10000 ..	
Derechos de Prop. Literaria	18000 —	
Título Revista Jurídica	400 —	
Reformas local San José N.° 1627	1349 78	39197 71
III. Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, franqueos, seguros, publicidad y propaganda, etc.		166918 26
IV. Impuestos y patentes		6644 58
V. Reserva deudores varios		4361 28
		217121 83
Saldo anterior	49086 81	
Del ejercicio	55248 26	104335 07
		321456 90
HABER		
I. Saldo anterior		49036 81
II. Mercaderías		250279 54
III. Taller		22030 55
		321456 90

Antonio Zamora presidente. — Julio Saggese, síndico.

Inspector que visó el Balance Dr. Pardo.

Buenos Aires, 26 Julio de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 sep.-N.° [illegible] -v.24 sep.

w 1381

STEPHAN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Charcas N.° 1339 - Bs. Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación del 31 de Julio de 1942
Inscripta en el R. P. de Comercio el 10 de Septiembre de 1942

CAPITAL:
Autorizado ..... c$l. 2.000.000.—
Emitido ..... » 1.000.000.—
Realizado ..... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 1.° EJERCICIO — 1.° DE MAYO DE 1942 AL 31 DE MARZO DE 1943.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 25 de Junio de 1943

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Maquinarias	46152 69		
Amortización	16152 69	30000 —	
Instrumentos	3824 —		
Amortización	1824 —	2000 —	
Herramientas	14732 67		
Amortización	4732 67	10000 —	
Muebles y útiles	17234 23		
Amortización	5234 23	12000 —	
Camiones y Autos	2000 —		
Amortización	1999 —	1 —	54001 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías			877225 54
III. Activo disponible:			
Caja		3506 82	
Bancos		12683 12	
Cheques		28586 96	44776 90
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		250466 39	
Documentos a cobrar		29277 63	
Deudores morosos		28283 46	
Garantía depositada		3027 76	311055 24
V. Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio 1943/44			7152 53
VI. Activo nominal:			
Marcas y patentes		253 —	
Amortización		252 —	1 —
Cuentas de orden:			
Deudores por consignación		15078 41	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		10000 —	25078 41
			1319290 62

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	1000000 —	
Previsión Ley N.° 11.729	15325 12	
Fondo de previsión para deudores morosos	14141 73	1029466 85
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		42396 86
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		31858 21
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		190490 29
Cuentas de Orden:		
Mercaderías en consignación	15078 41	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10000 —	25078 41
		1319290 62

Agustín Molteni, presidente. — Erico E. Bodmer, director-gerente. — F. Vater, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l	c$l.
Amortizaciones:		
Deudores morosos	14141 73	
Maquinarias	16152 69	
Instrumentos	1824 —	
Herramientas	4732 67	
Muebles y útiles	5234 23	
Camiones y autos	1999 —	
Marcas registradas	252 —	
Gastos constitución sociedad	9650 25	53986 57
Gastos generales:		
Sueldos, gratificaciones, gastos de viaje, de taller, útiles de escritorio, luz, gas, fuerza motriz, gastos judiciales, propaganda, teléfono, franqueo, seguros de incendio y accidentes, previsión, Ley N.° 11.729, etc.		283553 75
Patentes e impuestos		2872 57
Saldo: Utilidad del año		190490 29
		5[illegible]903 18

HABER		m$n.
Mercaderías y taller..		526987 76
Quiebras y quitas ..		3915 42
		[illegible]03 18

Agustín, Molteni, presidente. — Erico E. Bodmer, director-gerente. — F. Vater, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Julio 16 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 sep.-N.° . . .-v.24 sep.

—1435—

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

Bartolomé Mitre N°. 575

Fecha de autorización por el P. E. 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 26 de Agosto de 1899

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	25.000.000.—
Suscripto	»	25.000.000 —
Realizado	»	25.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de Marzo de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		6047676 33	
Muebles y útiles		134002 20	6181678 53
II. Activo circulante			
Inmuebles		4755570 02	
Diversos títulos.			
Nacionales y Provinciales	3224526 86		
Acciones, obligaciones y otros	8114430 25	11338957 11	17094827 13
III. Activo disponible:			
Caja		479268 64	
Bancos		1375625 08	1854893 72
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		1740626 66	
Deudores hipotecarios		39314031 08	
Créditos con garantía		644960 17	
» » » especial		1372000 —	
Documentos a cobrar		4429442 33	
Deudores morosos		27702 45	
Deudores en gestión		173811 33	
Sucursales en el extranjero		1151385 15	48853959 12
V. Activo transitorio:			
Dirección General del Imp. a los Réditos			21115 11
VI. Activo nominal:			
Gastos y prima emisión debentures			433134 18
			73439607 79
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			125000 —
Depósito de títulos en custodia			50919453 31
Depósito de valores recibidos en caución			460317 78
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			1295985 90
Documentos en garantía			115512 56
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			703503 88
Cuotas a cobrar terrenos de terceros			3200202 10
Valores recibidos en caución, cuenta administración			454000 —
Inmuebles y valores en administración			71678708 04
Otras cuentas de orden			1959540 98
			204351832 34

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	25000000 —	
Reserva legal	156297 38	
Reservas facultativas para aplicar a amortizaciones de deudores hipotecarios e inmuebles	2563980 01	
Reserva amortizaciones-Convenio Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias	1921828 85	29642106 24
II. Pasivo exigible:		
Depósitos en garantía de alquileres	35498 07	
Acreedores en Cta. Cte.	878939 20	
Acreedores a largo plazo	1976106 45	
Acreedores con garantía especial	1372000 —	
Cuotas a pagar sobre construcciones	853789 04	
Acreedores hipotecarios	183665 85	
Garantía obligaciones de terceros	67909 66	
Debentures	36673200 —	
Depósitos diversos	13352 25	420[illegible]455 32
III. Pasivo transitorio:		
Dividendo de acciones ejercicios vencidos y servicio debentures a pagar con cupón vencimiento Enero 1°./943	666854 17	
Descuentos, intereses y comisiones correspondientes al ejercicio próximo	372294 63	
Fondo de seguros de créditos	69648 02	
Previsiones varias	36929 90	
Cuentas a pagar del ejercicio	11720 53	1157447 25
Ganancias:		
Saldo utilidad del año	555209 17	
Saldo anterior	28389 61	583598 78
		73439607 79
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		125000 —
Depositantes de títulos en custodia		50919453 31
Depositantes de títulos en garantía		460317 78
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1295985 90
Depositantes de documentos en garantía		115512 56
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		703503 88
Terrenos de terceros, cuotas al cobro		3200202 10
Depositantes de valores en garantía, cuenta administración		454000 —
Administración de inmuebles y valores		71678708 04
Otras cuentas de orden		1959540 98
		204351832 34

Octavio S. Pico, presidente. — Alfredo F. Falcón, gerente. — Isidro Comas, contador — Eduardo Rocha y Juan M. O'Farrell, síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBITO			m$n.	m$n.
Amortizaciones:				
Sobre deudores de descuentos, adelantos en gestión y morosos	56923 46			
A deducir, recuperados en el ejercicio	29165 18	27758 28		
Sobre inmuebles		34224 36		
» muebles y útiles 10 % sobre $ 148.891 33 m/n		14889 13	76871 77	
Amortizaciones con fondos de reserva:				
Sobre deudores hipotecarios		249509 73		
» inmuebles		575740 57	825250 30	902122 07
Amortización con fondo de reserva amortizaciones-Convenio Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias:				
Sobre gastos y prima emisión debentures				66001 15
Gastos generales:				
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, aportes Ley 11.575, etc.			1233784 04	
Gastos inmuebles del Banco:				
Conservación de propiedades, seguros, impuestos, etc.			194076 69	
Intereses, descuentos y comisiones			1854827 47	
Patentes e impuestos			51561 17	333421[illegible]
Saldo utilidad del año			555209 17	
Ganancia anterior			28389 61	583598 78
				4885971 37

CREDITO	m$n.	m$n.
Saldo anterior	28389 61	
Descuentos, intereses, comisiones, etc.	2318716 88	
Arrendamientos, alquileres, etc.	437819 20	
Dividendo e intereses sobre títulos	562596 60	
Utilidad compra—venta de títulos	147197 63	3994719 92
De fondo de reservas facultativas para la amortización de deudores hipotecarios e inmuebles		825250 30
De fondo reserva amortizaciones—Covenio Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias		66001 15
		4885971 37

Octavio S. Pico, presidente. — Alfredo F. Falcón, gerente. — Isidro Comas, contador. — Eduardo Rocha y Juan M. O'Farrell, síndicos.

Inspector que visó el balance Dr. Perriello.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 sep.-N.° . . .-v.24 sep.

.1504.

PERCY GRANT & COMPANY LIMITED

Domicilio de la Casa Matriz: 23, College Hill Chambers, College Hill, London
Reconquista 314 — Buenos Aires.

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional con fecha: 12 de Septiembre de 1911.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 8 de Noviembre de 1911.

Capital (Totalmente asignado a esta Sucursal)

Autorizado	£ 42.225.—	$ 483.668.18
Suscripto	» 32.775.—	» 375.422.71
Realizado	» 32.775.—	» 375.422.71

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO	m$n	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles ...	5147 67	
Menos: amortización del ejercicio ...	514 77	4632 90
Activo circulante:		
Mercaderías, títulos y acciones (incluyendo títulos por valor de $ 36.694.99 depositado en garantía)...		83208 55
Activo disponible:		
Caja ...	324 70	
Bancos...	44913 73	45238 43
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente...	55158 34	
Depósitos en garantía en efectivo ...	466 60	
Documentos a cobrar ...	2193 93	
Deudores en gestión ...	149 73	57968 60
Activo transitorio:		
Operaciones a liquidar ...		373 25
Activo nominal:		
Llave del negocio ...		336525 —
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación...		1086 09
		529032 82
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
(Totalmente asignado a esta Sucursal)...	375422 71	
Fondo de reserva ...	20719 07	
Reserva para cambios ...	44359 14	
Reserva para depreciación de valores ...	633 27	
Reserva para Ley N°. 11.729...	13371 24	
Reserva para deudores morosos...	2450 —	
Reserva para impuestos británicos ...	6800 —	
Reserva para gastos de viaje ...	3000 —	466785 43
Pasivo exigible ...		10434 60
Pasivo transitorio ...		12815 15
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942	1485 81	
Más: saldo anterior...	36425 74	37911 55
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación ...		1086 09
		529032 82

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior ...		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 % ...		514 77
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, gastos de viaje, telegramas, cables, franqueo, gastos menores, etc. ...		88232 57
Cambios ...		690 45
Impuestos ...		1042 93
Saldo:		
Utilidad del año ...	1485 81	
Más: saldo anterior ...	36425 74	37911 55
		128392 27
HABER		
Saldo anterior ...		36425 74
Mercaderías ...		16860 78
Comisiones, honorarios, intereses, etc. ...		74901 88
Otras utilidades...		203 87
		128392 27

Buenos Aires, 22 de Junio de 1943.
C. de Bourbel, director gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1943.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 sep.-N.° . . -v.24 sep.

.1430.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS

Avenida de Mayo N.° 651 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. por decreto de fecha 17 de Septiembre de 1924 y reformas aprobadas por decretos de fechas 22 de Abril de 1931 y 5 de Marzo de 1943.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 10 de Noviembre de 1924, 6 de Julio de 1931 y 24 de Mayo de 1943.

CAPITAL:

Autorizado...	$ 7 000.000.—	c/l.
Suscripto ...	» 4 480.000.—	»
Realizado...	» 4.480.000.—	»

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin observación en la Asamblea General, Ordinaria del 22 de Junio de 1943.

ACTIVO			m$l.	m$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios ...		6026743 82		
Ventas ...	1355510 31			
Retirado del fondo de depreciación	749546 50	2105056 81		
		5921687 01		
Mejoras ...	88728 84			
Menos: amortizaciones ...	13029 29	75699 55	5997386 56	
Máquinas y herramientas ...		26166 90		
Menos: amortizaciones ...		19696 47	6470 43	
Muebles y útiles ...		19462 96		
Menos: amortizaciones ...		18981 65	481 31	
Automóviles ...		23220 —		
Menos: amortizaciones ...		12853 50	10366 50	
Vehículos ...		5318 65		
Menos: amortizaciones ...		5002 65	316 —	
Acciones de otras sociedades ...		37831 34		
Menos: amortizaciones ...		37829 34	2 —	4015022 80
II. Activo circulante:				
Hacienda: vacuna, yeguariza, lanar y porcina a valores básicos ...			847451 05	
Existencias varias ...			3640 —	
Títulos, a su costo (valor bursátil al 31 de Marzo de 1943 $ 482.510.—) ...			489480 42	1340571 47
III. Activo disponible:				
Caja ...			2064 13	
Bancos ...			174434 88	176499 01
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente ...			1035 —	
Cuentas a cobrar ...			4928 62	5963 62
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros ...			41850 72	
Alfalfares ...			19372 81	61223 53
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				5599280 43
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ...				20000 —
				5619280 43
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto ...			4480000 —	
Reserva legal ...			75304 50	
Fondo de previsión ...		19470 —		
Fondo de depreciación ...	133302 73			
Aumento por reducción de capital	1120000 —			
	1253302 73			
Retiro para compensar pérdidas por venta de campos ...	749546 50	503756 23	523226 23	5078530 73
II. Pasivo exigible:				
No existe.				
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio ...			2200 —	
Cobros para ejercicios futuros (arrendamientos) ...			1530 28	3730 28
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior ...			8328 46	
Utilidad del presente ejercicio...			508690 96	517019 42
				5599280 43
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...				20000 —
				5619280 43

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1943

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	5502 19	
Máquinas y herramientas	960 95	
Muebles y útiles	61 74	
Automóviles	4362 —	
Vehículos	76 —	
Alfalfares	11360 74	
Acciones de otras sociedades	1933 09	24256 71
Gastos generales		20131 04
Intereses		53878 64
Patentes e impuestos		53010 72
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	508690 96	
Más: ganancia anterior	8328 46	517019 42
		668296 53
HABER		
Saldo anterior		8328 46
Explotación establecimientos ganaderos		643251 45
Arrendamientos		11116 62
Intereses sobre títulos		5600 —
		668296 53

E. M. Musson, presidente. — V.° B.° R. E. F. Sneath, síndico.

Inspector que viso el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Julio 16 de 19...

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 sep.-N.° . . .-v.24 sep.

—966—

COMERCIOS ARGENTINOS S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL

Esmeralda 184 — Capital

Fecha de autorización 23 de Noviembre de 19 5

Fecha de inscripción 31 de Diciembre de 1935

CAPITAL

Autorizado	m$n.	16.000.000.—
Suscripto	»	6.070.100.—
Realizado	»	6.032.750.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General realizada el 30 de Abril de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Propiedades:				
En Buenos Aires (Esmeralda 114-132):				
Terreno y edificio		662084 —		
Amortización ant. s/edificio	26483 36			
» del ejercicio s/edif.	13241 68	39725 04	622358 96	
En Córdoba (San Martín 161-173):				
Terreno y edificio		837999 40		
Amortización ant. s/edificio	33472 01			
» del ejercicio s/edif.	16807 94	50279 95	787719 45	
En Córdoba (Rivera Indarte 174-182):				
Terreno y edificio		428028 79		
Amortización del ejercicio s/edif.		8560 57	419468 22	
Campo en Córdoba - La Calera - Sta. María.			7534 05	
Máquinas y accesorios		75666 81		
Amortizaciones anteriores	69864 16			
Amortización del ejercicio	5801 65	75665 81	1 —	
Muebles y útiles		97520 57		
Amortizaciones anteriores	69049 16			
Amortización del ejercicio	14851 18	83900 34	13620 23	
Reformas e instalaciones		730564 29		
Amortizaciones anteriores	626959 23			
Amortización del ejercicio	42254 55	669213 78	61350 51	
Camiones reparto		13809 60		
Amortizaciones anteriores	7988 60			
Amortización del ejercicio	1940 —	9928 60	3881 —	
Títulos Empréstito Patriótico			2285 —	1918218 42
Activo circulante:				
Mercaderías				5944915 58
Activo disponible:				
Caja			42815 61	
Bancos			211157 64	253973 25

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo exigible:			
Deudores en Cta.-Cte.	977246 53		
Amortización del ejercicio	7692 42	969554 11	
Deudores créditos	3692352 63		
Amortización del ejercicio	26752 82	3665599 81	
Depósitos en garantía		5400 —	
Accionistas		7350 —	4647903 92
Activo transitorio:			
Impuesto a los Réditos - 3ª. categoría			44864 10
Activo nominal:			
Marcas de comercio (no amortizado en el ejercicio)		1423 —	
Gastos de organización.	39930 50		
Amortización del ejercicio	7986 10	31944 40	33367 40
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			15000 —
			12858242 67
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		6070100 —	
Reserva legal		121292 29	
Reservas facultativas:			
Reserva celebración cincuentenario	40000 —		
Reserva para indemnizaciones, Ley 11.729	254647 59	294647 59	6486039 88
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		1659320 49	
Hipoteca		552684 —	
Obligaciones a pagar		1782211 80	3994216 29
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio.		189315 84	
Reserva para Impuesto a los Réditos 3ª. categoría		28865 31	218181 15
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			2144805 35
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			15000 —
			12858242 67

Francisco Muñoz, director general. — Emilio Muñoz, gerente general. — Emilio Antona, contador general. — Ricardo E. Blanco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Propiedades	38610 19	
Maquinarias y accesorios	5801 65	
Muebles y útiles	14851 18	
Reformas e instalaciones	42254 55	
Camiones reparto	1940 —	
Cuentas corrientes	7692 42	
Créditos	26752 82	
Gastos de organización	7986 10	145888 91
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, publicidad, seguros, fletes, etc.		2737800 87
Intereses, descuentos y comisiones		370434 49
Patentes e impuestos		76156 03
Saldo:		
Utilidad del año		2144805 35
		5475085 65
HABER		
Mercaderías		5028477 22
Intereses, descuentos y cambios		281559 58
Alquileres		165048 85
		5475085 65

Francisco Muñoz, director general. — Emilio Muñoz, gerente general. — Emilio Antona, contador general. — Ricardo E. Blanco, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 sep.-N.° . . .-v.24 sep.

899. —

HELIOS S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

Domicilio: Perú 1341-45

Autorizada por decreto de 22 de Octubre de 1900, 24 de Junio de 1924 y 13 de Octubre de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1906, bajo N.° 37 al folio 404. del libro 12; 30 de Diciembre de 1924, bajo N.° 216, folio 337, libro 41. Tomo A; 14 de Enero de 1937, bajo N.° 7, folio 569, libro 44, Tomo A y 8 de Setiembre de 1939, bajo N.° 199, folio 321, libro 45. Tomo A.

Capital Autorizado . . . . m$l. 1.818.160.—
„ Suscripto . . . . „ 1.818.160.—
„ Realizado . . . . „ 1.818.160.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Marzo de 1943.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:					
Terrenos en Tablada				114.643.39	
Edificios e Instalaciones Tablada:					
(Secciones Alcoholes y Pinturas)				530.803.81	
Propiedad e Instalaciones Perú 1341-45				255.092.65	
„ „ „ Buccarelli 1972				21.655.04	
„ en Formosa				17.775.49	
„ „ Montevideo				9.981.67	
Fábrica de Ocres y Pinturas, Antigua en desarme:					
Maquinaria		102.738.48			
Amortizaciones anteriores	14.975.31				
„ del ejercicio	5.136.92	20.112.23	82.626.25		
Muebles y útiles		13.234.87			
Amortizaciones anteriores	3.423.69				
„ del ejercicio	1.323.49	4.747.18	8.487.69		
Camiones		30.227.80			
Amortizaciones anteriores	7.626.12				
„ del ejercicio	4.520.34	12.146.46	18.081.34		
Herramientas y poleas		9.568.33			
Amortizaciones anteriores	4.493.58				
„ del ejercicio	1.913.66	6.407.24	3.161.09		
Instalaciones		79.637.57			
Amortizaciones anteriores	70.088.30				
„ del ejercicio	9.549.27	79.637.57		112.356.37	
Taller mecánico Tablada (en construcción)				2.279.75	
Sección Patagonia:					
Maquinarias		28.400.—			
Amortizaciones anteriores	2.790.—				
„ del ejercicio	1.395.—	4.185.—	24.215.—		
Muebles y útiles		845.—			
Amortizaciones anteriores	169.—				
„ del ejercicio	84.50	253.50	591.50		
Instalaciones		14.713.15			
Amortizaciones anteriores	7.803.30				
„ del ejercicio	3.901.65	11.704.95	3.008.20	27.814.70	
Maquinarias para thermos				2.042.50	
Vehículos y caballos			18.018.58		
Amortizaciones anteriores			18.016.31	2.27	
Utiles varios			8.161.90		
Amortizaciones anteriores			8.159.63	2.27	
Muebles de escritorio y depósitos			12.360.14		
Amortizaciones anteriores			12.357.87	2.27	1.094.452.18
Activo Circulante:					
Mercaderías y materias primas				1.870.316.—	
Tanques				51.202.—	
Establecimientos en Formosa				25.241.56	
Sucursal Montevideo				304.530.97	
Acciones de otras compañías				2.252.40	2.253.542.93
Activo Disponible:					
Caja en efectivo			5.337.59		
„ „ documentos al cobro: cheques, giros o vales			18.238.41	23.576.—	
Bancos				139.028.23	162.604.23

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Exigible:				
Varios deudores en cuenta corriente		1.206.808.70		
„ gestión		3.870.91	1.210.679.61	
Varios deudores en el extranjero			4.308.79	
Mensualidades de terrenos vendidos			31.495.59	1.246.483.99
Activo Transitorio:				
Cuentas en suspenso:				
Adelantos para el ejercicio de 1943				14.825.11
Activo Nominal:				
Marcas de colores y pinturas			55.000.—	
Amortizaciones anteriores			54.999.—	1 —
Cuentas de Orden:				
Acciones en depósito				74.317.29
				4.846.226.73
PASIVO				
Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto		1.818.160.—		
Fondo de reserva legal		185.063.44	2.003.223.44	
Reservas Facultativas:				
Fondos de previsión:				
Establecimientos en Formosa		45.454.—		
Acciones varias		883.78		
Mercaderías a consignación		6.055.09		
De propaganda y defensa		148.251.68		
„ construcciones nuevas		55.260.38		
Para amortizaciones futuras		75.665.34		
„ despido etc., de empleados		30.338.33		
„ rescate de acciones preferidas		550.000.—		
„ deudores morosos		31.474.39	943.382.99	
Fondos de Renovación:				
Envases		48.244.71		
Utiles, aparatos, muebles y materiales		181.[illegible].25	229.453.96	3.176.060.39
Pasivo Exigible:				
Bancos			109.730.21	
Letras a pagar			100.000.—	
Varios acreedores en cuenta corriente			484.739.72	694.469.93
Pasivo Transitorio:				
Dividendos: Saldo a pagar			143.59	
Cuentas a pagar			96.625.—	
Reserva para intereses sobre mensualidades de terrenos vendidos			3.272.47	100.041.06
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo ejercicio 1941			183.815.85	
Ganancias del ejercicio 1942			617.522.21	801.338.06
Cuentas de Orden:				
Acciones "Helios" S. A en Depósito				74.317.29
				4.846.226.73

Eduardo Bernasconi Crámer, presidente. — Carlos Hasenbalg, administrador-delegado. — Maz Rohde, secretario y tesorero. — Alfredo Villegas Oromí, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
A amortizaciones sobre maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, etc:		
„ Fábrica de ocres y pinturas antigua en desarme	22.443.68	
Sección Patagonia	5.381.15	27.824.83
Gastos Generales:		446.901.61
„ Descuento de caja y comisiones		118.736.77
„ Renovación útiles, aparatos, etc.		11.305.85
„ Deudores morosos por incobrables		35.764.80
„ Empleados por indemnización		7.607.94
„ Saldo ejercicio 1941	183.815.85	
„ Ganancias ejercicio 1942	617.522.21	801.338.06
		1.449.479.86

HABER	m$n.	m$n.
Por saldo ejercicio 1941		183.815.85
„ Explotación de las distintas secciones		1.210.985.42
„ Fondo de renovación, útiles, aparatos, etc		11.305.85
„ „ para deudores morosos		35.764.80
„ „ „ despido etc. de empleados		7.607.94
		1.449.479.86

Eduardo Bernasconi Crámer, presidente. —Carlos Hasenbalg, administrador-delegado. — Maz Rohde, secretario y tesorero. — Alfredo Villegas Oromí, síndico.

Inspector que visó el Balance. Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 14 de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 sept.-Nº ...-v.24 sept.

1497

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima

Administración Central: Lima 229 - Buenos Aires

Autorizada por decretos del S. G. de la Nación de fechas: 30 de noviembre de 1888, 22 de mayo de 1901, 4 de mayo de 1908, 27 de septiembre de 1917, 2 de junio de 1919, 19 de agosto de 1925, 9 de septiembre de 1929, 28 de agosto de 1935, 10 de agosto de 1938, 23 de julio de 1942

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de febrero de 1889.

CAPITAL:

Autorizado	$ 50.000.000.—	m|l.
Suscripto	„ 29.538.100.—	„
Realizado	„ 29.538.100.—	„

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 16 de Junio de 1943

Incisos:	ACTIVO	Parciales m|legal	Parciales m|legal	Parciales m|legal	Totales por incisos m|legal	Totales por capítulos m|legal
	I. — Activo Fijo:					
a)	Inmuebles y sus accesorios:					
1)	Terrenos		1.423.846.87			
	Amortizaciones: Anteriores	299.007.79				
	Del ejercicio	28.476.93	327.484.72	1.096.362.15		
2)	Edificios		4.401.676.48			
	Amortizaciones: Anteriores	1.184.021.55				
	Del ejercicio	88.033.54	1.272.055.09	3.129.621.39	4.225.983.54	
b)	Propiedades			2.658.407.29		
	Amortizaciones: Anteriores		572.818.31			
	Del ejercicio		53.168.15	625.986.46	[illegible]032.420.83	
c)	Galpones			290.630.57		
	Amortizaciones: Anteriores		207.431.60			
	Del ejercicio		14.724.39	222.155.99	68.474.58	
d)	Maquinarias			10.299.064.33		
	Amortizaciones: Anteriores		5.997.653.93			
	Del ejercicio		612.308.42	6.609.962.35	3.689.041.98	
e)	Muebles y enseres			419.554.29		
	Amortizaciones: Anteriores		283.181.04			
	Del ejercicio		33.759.25	316.940.29	[illegible]2.614.—	
f)	Material rodante			96.131.55		
	Amortizaciones: Anteriores		83.460.70			
	Del ejercicio		3.954.33	87.415.03	[illegible].716.52	
g)	Utiles y herramientas			576.827.81		
	Amortizaciones: Anteriores		521.681.33			
	Del ejercicio		15.399.23	537.080.56	39.747.25	
h)	Instalaciones y silos			1.359.012.22		
	Amortizaciones: Anteriores		1.229.428.57			
	Del ejercicio		35.139.22	1.264.567.79	94.444.43	
i)	Vías y desvíos			7.496.16		
	Amortizaciones: Anteriores			7.495.16	1.—	
j)	Obras en curso				597.178.98	
k)	Diversos títulos				32.185.327.35	43.043.950.46
	II. — Activo circulante:					
a)	Almacenes, materias primas, envases, materiales, combustibles, lubricantes, etcétera				4.561.613.81	
b)	Existencias fabricadas, en proceso y consignadas				607.068.21	5.168.682.02
	III. — Activo Disponible:					
a)	Caja, (efectivo, cheques y giros)				59.889.64	
b)	Valores al cobro				10.616.74	
c)	Bancos				1.162.420.09	1.232.926.[illegible]
	IV. — Activo Exigible:					
a)	Deudores en cuenta corriente				6.806.746.24	
b)	Obligaciones a cobrar				90.058.51	
c)	Depósitos licitaciones y garantías				6.523.—	6.903.327.7[illegible]
	V. — Activo Transitorio:					
a)	Pagos por adelantado					62.676.6[illegible]
	VI. — Activo Nominal:					
a)	Patentes y marcas					4.—
						[illegible]6.411.567.3[illegible]

ACTIVO	Totales por incisos m$n legal	Totales por capítulos m$n legal
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	80.000.—	
b) Títulos depositados en custodia	25.880.990.52	
c) Títulos depositados en garantía	49.325.—	
d) Garantías hipotecarias	6.000.—	
e) Diversas cuentas	44.194.81	
f) Consignaciones con terceros	300.613.83	26.361.124.16
		82.772.691.52

PASIVO	Totales por incisos m$n legal	Totales por capítulos m$n legal
I. — Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto	29.538.100.—	
b) Fondo de reserva legal	2.437.493.84	
c) Fondo de previsión	5.346.887.47	
d) Fondo de seguros	463.497.18	
e) Reserva leyes sociales	283.093.98	
f) Prima sobre emisión acciones	8.292.725.—	46.361.797.47
II. — Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en cuentas corrientes	2.295.278.03	
b) Obligaciones a pagar	14.400.—	2.309.678.03
III. — Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas a pagar	902.645.41	
b) Dividendos a pagar	10.705.—	
c) Trabajos pendientes de liquidación	517.726.04	1.431.076.45
IV. — Ganancias:		
a) Saldo cuenta accionistas, según memoria anterior	157.580.18	
b) Utilidad del ejercicio actual	6.151.435.23	6.309.015.41
		56.411.567.36
V. — Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	80.000.—	
b) Depósitos de títulos en custodia	25.880.990.52	
c) Depositantes de títulos en garantía	49.325.—	
d) Créditos con garantía hipotecaria	6.000.—	
e) Cuentas diversas	44.194.81	
f) Mercaderías consignadas	300.613.83	26.361.124.16
		82.772.691.52

S. E. u O.

Juan Balbi, presidente. — Francisco Prati, director-gerente. — José D. Terzano, contador. — Vº Bº, Juan B. Rivara, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1943

DEBE	Parciales m$n legal	Totales m$n legal
Amortizaciones del ejercicio:		
a) Sobre terrenos	28.476.83	
b) „ edificios	88.033.54	
c) „ propiedades	53.168.15	
d) „ galpones	14.724.39	
e) „ maquinaria	612.308.42	
f) „ muebles y enseres	33.759.25	
g) „ útiles y herramientas	15.399.23	
h) „ instalaciones	35.139.22	
i) „ material rodante	3.954.33	884.963.46
Gastos generales:		
a) Sueldos y jornales, honorarios, gastos judiciales, seguros, fletes, carretajes, beneficencia, propaganda, conservación edificios, gratificaciones, jubilaciones, consultorio, servicio médico, etc.	9.467.328.40	
b) Comisiones pagadas durante el ejercicio	297.142.35	
c) Fondo de seguros, destinado durante el ejercicio.	29.362.46	9.793.833.21
Patentes e impuestos:		
Los devengados en el ejercicio		652.986.09
Deudores en gestión:		
Saldos considerados de dudoso cobro		50.648.52
Beneficios:		
Saldo cuenta accionistas, según memoria anterior	157.580.18	
Utilidad del ejercicio actual	6.151.435.23	6.309.015.41
		17.691.446.69

HABER	Parciales m$n legal	Totales m$n legal
Saldo cuenta accionistas, según memoria anterior		157.580.18
Manufacturas:		
Saldo de esta cuenta		15.287.151.12
Intereses, renta de títulos y varios:		
Los percibidos en el ejercicio		2.060.795.40
Alquileres:		
Los percibidos en el ejercicio		159.843.29
Deudores en gestión:		
Recuperados de saldos considerados incobrables		26.076.70
		17.691.446.69

S. E. u O.

Juan Balbi, presidente. — Francisco Prati, director-gerente. — José D. Terzano, contador. — Vº Bº, Juan B. Rivara, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.24 sep.-N.º . . .-v.24 sep.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Antonio Pettinato vende a Adolfo Goldenberg, la farmacia NAZCA 5102, domicilio de ambos. Reclamos de ley. Escribano Lafratti, Paraná 608, 4to piso derecha.

e.23 sept.-N.° 8398-v.28 sept.

Avísase: que José Antonio Luis Pittaluga y Federico Grondona, venden a Manuel Raccanello, el negocio de pizzería y despacho de bebidas y anexos, sito ENTRE RIOS 1184|88, denominado "Serrafín", domicilio de las partes. — Reclamos de ley, Escribanía Altamirano Reinoso, Lavalle 1282, 2° piso.

e.23 sept.-N° 8379-v.28 sept.

Nicolás Manzano vende a Luis Enrique Burghini negocio farmacia, AVENIDA de los CONSTITUYENTES N° 4399, denominada "Diadema". — Reclamos a Montevideo N° 555, 5°, A. — Donde las partes constituyen domicilio legal.

e.23 sept.-N° 8381-v.28 sept.

A. Blanco y Cía, martilleros públicos, Charcas 2181, avisan que el día 27 del cte., a las 15 horas, rematarán despensa calle GAONA 2417, orden su dueño José Pérez, reclamos ley n|oficinas.

e.22 sep.-N.° 8358-v.27 sep.

María Pagano de Hermida e hijos en sociedad, venden a Pedro Echevest y Rogelio Rodríguez su negocio de sastrería denominado Hermida, sito en esta Ciudad RIOJA 2068. Reclamaciones ley negocio y domicilio de partes.

e.22 sep.-N.° 8356-v.27 sep.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador, escritorios Larrea 24; 47-5661. — Con su intervención véndese despensa de comestibles, calle JUNTA 2701. — Vendedor: Bonifacio Barberena, domiciliado Larrea 24. — Comprador: José Alonso, domiciliado negocio.

e.22 sept.-N° 8320-v.27 sept.

Avisa Manuel Martínez Rodríguez, que vende negocio fábrica calzado de paño y lona, calle INDEPENDENCIA 4235, a doña Elisa M. de De Sanctis. — Reclamos ley en el negocio, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.22 sep.-N.° 8349-v.27 sep.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, se disuelve la Sociedad Comercial Colectiva "Carreiro García y Compañía", establecida con panadería mecánica y repartos en DEFENSA N.° 670, donde se domicilian las partes, quedando el activo y pasivo a cargo de Angel Carreiro Janeiro y Emilio Guardado, retirándose en consecuencia Constantino García Arnejo. — Interpónganse las reclamaciones dentro del término de ley.

e.20 sept.-N.° 8215-v.24 sept.

Se hace saber que ante el escribano Orlando R. Bravo, Av. de Mayo, 749, se disuelve la sociedad "Novoa, Laviz y Cía.", que explota la confitería y bar "Royalty", antes "El Olmo", calle CORRIENTES, 1796|800, esq. CALLAO 395|99, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Josefino Novoa y Félix Severiano Laviz, quienes constituyen nueva sociedad con otras personas bajo el mismo rubro e igual explotación. — Reclamaciones en la escribanía. Domicilio de las partes: Corrientes 1800. — Buenos Aires, septiembre de 1943.

e.20 sept.-N.° 8218-v.24 sept.

Avisa: María Casale (Sociedad de hecho) que transfiere a "Chaperón Rouge (Caperucita Roja). Soc. Resp. Lda.", quien se hace cargo activo y pasivo, su negocio de muebles niños, sito en SANTA FE 1176, domicilio ambas contratantes. Recl. ley allí.

e.20 sept.-N.° 8248-v.24 sept.

Alberto C. Delfino y Cía, avisa: Clara Voronquer vende a Juan Ignacio Giraut, farmacia, calle CORONEL SALVADORES N.° 1001. Reclamos término de ley, Díaz Vélez 5581, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.22 sep.-N.° 8346-v.27 sep.

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Ramón Landajo, vende el activo y pasivo de su fábrica de botones, sita en la calle VARELA 727, a la sociedad de hecho "Oscar E. C. Barbieri & Compañía". Reclamos de ley ante el Escribano Rogelio C. Méndez, Lavalle 556, 2.° piso, domicilio de las partes, Lavalle 556, Capital.

e.22 sep.-N.° 8354-v.27 sep.

Aviso que el señor Cayetano Guagliardo, ha comprado la parte que le correspondía, al señor Guido Victorio Tonti, sobre el taller de carpintería mecánica instalado en esta Capital, calle GUEVARA 1119, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho que giraba bajo el rubro de Guagliardo y Tonti, la cual ha quedado disuelta. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes: Guevara 1119.

e.22 sept.-N° 8341-v.27 sept.

Al comercio: Hago saber que el escribano don Emilio José Poggi, con oficinas en la calle 25 de Mayo 252, sexto piso, autorizará la escritura de venta de mi fábrica de galletitas que gira bajo el rubro de "I. M. A. (Industria Modelo Argentina), instalada en esta Capital, calle CALLAO N.° 2032 y 2038, a favor de los señores don Jacobo Huberman Spritzman y don José Huberman Waisman. — Carlos Pascolini (vendedor). — Reclamos en las oficinas del nombrado escribano, donde las partes constituyen domicilio.

e.20 sept.-N.° 8219-v.24 sept.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372 y 4536, avisan que Armando Mórel, vende a Antonio Sevilla, la despensa, sita en esta Ciudad calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO N.° 3485, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en nuestras oficinas, en término legal. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1943.

e.20 sep.-N.° 8232-v.24 sep.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle CHARCAS números 2056|58, denominado "La Nueva Retiro". Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Cayetano Cocchi, Charcas 2058. Comprador: Eugenio Roveta, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 sept.-N.° 8401-v.28 sept.

Se avisa al comercio a los efectos de la Ley N.° 11.867, que el señor Roberto Stigliano, domiciliado en la calle Cangallo 958, vende al señor Emilio López García, domiciliado en la calle Alsina N.° 1779, 4.° piso A, el negocio de modas «La Americana», ubicado en la calle CANGALLO N.° 958 de esta ciudad. — Reclamos de ley, en la calle Alsina N.° 1779, 4.° piso A., donde constituye domicilio para todo efecto.

e 18 sep.-N.° 8211-v.23 sep.

Avisan que la sociedad "León Duer y Cía.", denominada "Casa Don León", domiciliada en SAN JULIAN, TERRITORIO SANTA CRUZ y escritorios en Terrada 487, Cap. dedicada a negocio de tienda, zapatería, mercería, anexos e inherentes, se disuelve por retiro del comanditario, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio León Duer. Interviene escribanía España, Reconquista 281. B. As., domicilio de las partes, donde podrá formularse reclamos dentro del término legal.

e.20 sept.-N.° 8246-v.24 sept.

Séptimo A. N. Filippi, Escribano, con oficinas en la calle Santiago del Estero 112, piso 4.°, avisa al comercio que con su intervención Gestor Janson vende a José Labala, el negocio de peluquería, ubicado en esta Capital, calle SALTA 587, tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo. Ambos domiciliados en el mismo. — Reclamos de ley en la escribanía. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943.

e.20 sept.-N.° 8241-v.24 sept.

Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, avisa el señor Bautista Figari Costa vende al señor Jesús Cabana el negocio almacén despacho bebidas, calle NICARAGUA 5701, esquina BONPLAND 2006, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término ley.

e.20 sept.-N.° 8222-v.24 sept.

Al comercio: Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas calle Bartolomé Mitre N.° 1470, U. T. 37- Riv. 0571, avisan que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Ciudad, calle JUNCAL N.° 1841. — Vendedor Tomás Hernández Casado, compradores Manuel Rodríguez Vázquez y Jesús Mourente, que girarán Mourente y Rodríguez. — Domicilio de las partes, Bartolomé Mitre 1470. — Reclamaciones término de ley, nuestras oficinas.

e.20 sep.-N.° 8228-v.24 sep.

Comunícase que los sucesores de Bernardo Gamoy, venden su negocio de lechería sito en CABRERA N.° 3099, a Luis Marcel. — Reclamaciones a escribanía Kurchan, Tucumán 1441, donde constituyen domicilio legal.

e.20 sep.-N.° 8237-v.24 sep.

Alfonso Cadós de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Arturo Lorenzo vende a Enrique Dante Sala, domiciliado Dorrego 2269, Dpto. 1.°, su carnicería, calle PEDRO GOYENA 211, domicilio del vendedor.

e.20 sep.-N.° 8239-v.24 sep.

Se hace saber que por contrato del 28 de agosto 1943, se disolvió "Estancia Santa Clara, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para la adquisición y explotación industrial, agrícola y ganadera de establecimientos de campo, entre sus únicos componentes Pedro Horacio Torres y Luis Quinto Dodero, haciéndose cargo del activo y pasivo don Luis Quinto Dodero. — Su domicilio es en RECONQUISTA 46 escritorio 700; también de las partes y para reclamos de ley.

e.23 sept.-N° 8392-v.28 sept.

José María Rodríguez Acal, domiciliado en Rivadavia 3079, hace saber que transfiere el activo y pasivo de su negocio de confitería y bar ubicado en RIVADAVIA 3899 a la sociedad "Confitería Las Violetas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual forma parte, domiciliada en Rivadavia 3899, donde deberán dirigirse las reclamaciones.

e.23 sept.-N° 8369-v.28 sept.

Avisa José Martínez, San José 143 que: Jesús Martínez y Manuel Blanco, venden a José Velázquez, Celestino Fernández, José Martínez y Juan Fernandez, (que girarán Velázquez y Cía.), el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE 4001|05|09 esquina AVENIDA FOREST 406, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.23 sept.-N° 8370-v.28 sept.

El escribano Oscar Medina Artola, 25 de Mayo 252, hace saber por cinco días, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Colorio y Fernández", establecida en GAONA 1020, para la fabricación de cortinas de madera de enrollar y sus anexos, se disuelve totalmente haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Mariano Fernández, con domicilio en Griveo 2223.

e.23 sept.-N° 8371-v.28 sept.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que José Urriza vende a Antonio De Luca, su negocio de hotel y restaurant denominado "Unión Italiana", sito CANGALLO 2879, domicilio de las partes.

e.23 sept.-N° 8372-v.28 sept.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Manuel Carballido vende a Gabino García Guazo y José Ovidio Cosío el almacén de comestibles y bebidas, LAVALLE 1791|99 esquina CALLAO 501, domicilio de ambas partes. Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas, Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943.

e.23 sept.-N.° 8396-v.28 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, el señor Melesio García, ha firmado, supeditada a la aprobación de sus acreedores, promesa de venta de su negocio de panadería mecánica y repartos, sito NAZCA Nros. 358|60, de esta Capital, a favor del señor Rogelio Solarez Alvarez. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios sito Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.23 sept.-N.° 8400-v.28 sept.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador, escritorios Larrea 24; 47-5661, véndese almacén de comestibles y despacho bebidas, establecido CHILE 802 esquina PIEDRAS 707. — Vendedor Bonifacio Barberena, domiciliado Larrea 24. — Comprador: Atilano Alonso, domiciliado negocio.

e.22 sept.-Nº 8321-v.27 sept.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican: que el día 29 de septiembre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de tejas y mosaicos propiedad de la Soc. Elquiar, de Responsabilidad Ltda., sita en la calle GUAL 3494. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.22 sept.-Nº 8342-v.27 sept.

Esteban P. Podestá, balanceador público, Uriarte 1363, teléfono Darwin 8125; avisa: Andrés Rosselló, vende a Antonio Gerónimo, su despensa VALDENEGRO 4496, domicilio de las partes.

e.22 sept.-Nº 8322-v.27 sept.

Don Horacio González, domiciliado en Charcas 2074, vende a don Guillermo Hartman, domiciliado en Santa Fe 3192 su negocio de carteras y afines, con nombre "Fon Tainebleau", ubicado en la calle CHARCAS N.º 708.

e.22 sept.-N.º 8302-v.27 sept.

Mariano Vallina Vega, vende a Francisco Font y Teresa Comas de Font el negocio de cigarrería, librería y zapatillería, sito en esta capital, calle MARTÍN GARCÍA N.º 638. — Reclamaciones Bmé. Mitre 782, donde ambas parte constituyen domicilio.

e.22 sept.-N.º 8312-v.27 sept.

Por ante escribano Paulucci, quedó disuelta sociedad Plata Rex, Aramburuzabala, Quagliaro y Cutino, GARAY N.º 4360, dedicaba elaboración y venta artículos de bronce, cobre y plomo, haciéndose cargo activo y pasivo Aramburuzabala y Quagliaro. — Reclamaciones Lavalle 1312, 4.º piso domicilio partes.

e.22 sept.-N.º 8314-v.27 sept.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Manuel Edreira, vende a Manuel Rodríguez Mouzo el activo y pasivo de su panadería mecánica "La Armonía del Sud", sita PAVÓN 3369, donde se domicilian las partes. — Reclamaciones ley.

e.22 sept.-N.º 8361-v.27 sept.

La Sociedad "Rodríguez y Compañía", formada por los señores Remigio Rodríguez López y José Rodríguez García, establecida en la calle CARACAS 1036 y dedicada a la explotación del comercio en el ramo de panadería y pastelería mecánica, se disolverá totalmente, tomando a su cargo el activo y pasivo el nombrado en segundo término. — Reclamaciones Escribanía Balcaguy, Avenida de Mayo 749, donde constituyen domicilio las partes a los efectos legales.

e.22 sept.-N.º 8318-v.27 sept.

Saúl Corti, vende a Roberto Francisco Arenaza, su farmacia: BERNARDO DE IRIGOYEN 1306, domicilio de ambos. — Interviene el escribano Jorge M. Rodríguez. — Oficinas: General Urquiza 819, Capital.

e.22 sept.-N.º 8347-v.27 sept.

Avisa Francisco Caligiuri, vende su negocio de cantina, sito ADOLFO BERRO 3478, su domicilio y el del comprador al señor Generoso Rodríguez. — Reclamos de ley.

e.22 sept.-N.º 8308-v.27 sept.
e.28 sept.-Nº 8427-v.28 sept.

Se avisa que Juan Janó, domiciliado Piedras 767, y Luis Lippi, domiciliado San Juan 2650, transfieren a Manuel Jacinto Zala, Alberto Carboni y Gerónimo Bautista Armendáriz, domiciliados Pampa 5568, [illegible]iénaga 54 y Elizalde 151 (Avellaneda), respectivamente, la parte que tenían en la sociedad "La Buenos Aires, de Zala y Compañía" ("ex empleados de don Ernesto Juan Bonansea"), que explota el negocio de imprenta, litografía y librería, establecido en la calle BOLIVAR 260. — Reclamos término de ley al escribano Américo A. Lanfranco, Tucumán, 862, 2.º piso A.

e.22 sept.-N.º 8306-v.27 sept.

Comunico que Ana María Elvira Leonor; Clotilde; Ernesto Enrique y Silvio Nicolás Alejandro Massi, como componentes de la razón social "Massi Hermanos y Compañía", y herederos de doña Felisa Santa o Santina Pulcini de Massi, cedieron por escritura de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, derechos y acciones del negocio carpintería mecánica, sita en GASCÓN número 257, a favor del señor Roberto Amigorena. — Reclamos de ley en Santiago del Estero 112, 4.º piso, esc. 12, donde constituyen domicilio todas las partes. — Estudio del doctor Carlos R. Demaría.

e.22 sept.-N.º 8304-v.27 sept.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Humberto Sanchietti vende libre gravámenes a Celso Alvarez Alvarez, fiambrería, quesería y venta de pastas, sita esta ciudad, CORONEL ESTEBAN BONORINO 65, domicilio ambas partes.

e.22 sept.-N.º 8311-v.27 sept.

Guillermina Ana Resuta, Defensa 409 vende a Marina Rodiño Escudero, Piedras 547 el negocio de librería, cigarrería, papelería y anexo modas que tiene en DEFENSA 409, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos por el término de ley. Escribanía Dr. Luzio, Avenida de Mayo 791, 4.º piso. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943.

e.22 sept.-N.º 8317-v.27 sept.

Se hace saber por el término de la Ley 11.867, que la sociedad Gorostiza-ga y Zanzottera, vende su negocio de zapatería de CHARCAS 610 al señor Vicente Sgroi. — Domicilio legal de ambas partes y reclamos de ley: Estudio Contable Pradel, Viamonte 927, primer piso, derecha.

e.22 sep.-N.º 8362-v.27 sep.

Los componentes de la firma Hernández y Vaqué, con taller de fotograbados, sito en la calle PIEDRAS 181, comunican que venden al señor Alfredo Vacas efectos hasta la suma de siete mil pesos, por cancelación a dicho señor de la compra que sobre las mismas máquinas habían efectuado. Las partes constituyen domicilio legal a los efectos de esta venta en la calle Piedras 181, Buenos Aires.

e.22 sep.-N.º 8359-v.27 sep.

Se hace saber que la Sociedad "Veterinaria Maipú, Sdad. de Responsabilidad Limitada". — En los rubros de: Venta y comercialización de artículos generales de Veterinaria, Agricultura y productos para el hogar, con domicilio en MAIPÚ 349, vende a Francisco Muñoz de la Torre, con domicilio en Callao 1793, el activo y pasivo de la nombrada Sociedad, la que se disuelve. — Reclamaciones ley 11.867, Escribanía Patrachi y Navarro Beltrán, con domicilio en Avda. R. S. Peña 530, 4.º piso.

e.21 sept.-N.º 8264-v.25 sept.

Escáriz y Cía., balanceadores, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 5571, Teléfono 43-1969, avisan Eugenio Pazos, vende a Vicente Martínez, su negocio café, billares, despacho vinos, cervezas, CÓRDOBA 6230, domicilio ambos, reclamos ley nuestras oficinas.

e.21 sep.-N.º 8269-v.25 sep.

Antonio Baccino. — Avisa que los señores José y Manuel Calvo, venden al señor Hipólito Vicente Vélez, su panadería mecánica sita AVDA. QUIRNO COSTA 1030|32. — Reclamos en mis oficinas, Victoria 2596, domicilio constituído.

e.21 sept.-N.º 8298-v.25 sept.

Lorenzo Santos, martillero público, (de la firma Colombi & Santos) con oficinas en Santa Fe 5075, U. T. 71-7206, avisa: que Lorenzo Lobeira vende a Lucrecia Lago, "despacho de comestibles", situado en SANTA FE 5077, donde las partes constituyen su domicilio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.21 sept.-N.º 8292-v.25 sept.

Hago saber que la Sociedad "Tarantini y Lombardi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la AVDA. MONTES DE OCA 1030 y 1034, que explota la fabricación y venta de pinceles y cepillos, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Enrique Tarantini, con igual domicilio. — Reclamos de ley, escribanía Matera, Esmeralda 61.

e.21 sept.-N.º 8251-v.25 sept.

José Carlos Bonino, domiciliado Bernardo de Irigoyen 927, vende a su socio Marcela Mazzucco y Vecco, domiciliada Chile 1644, las instalaciones del negocio de artículos para hombres, BERNARDO DE IRIGOYEN 927. — Reclamos Chile 1644.

e.21 sep.-N.º 8258-v.25 sep.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan; Remigio Martínez vende restaurant-parrilla, ENTRE RÍOS 1049, a José Sánchez, Juan Gómez y Adolfo Blanco, todos allí domiciliados. — Reclamos ley a nuestras oficinas.

e.21 sept.-N.º 8273-v.25 sept.

Justo Lorenzo Lasarte, comunico remate fiambrería ARREGUI 5383 el 17 Septiembre cte., orden P. García. — Reclamos ley Obligado 2660.

e.21 sept.-N.º 8293-v.25 sept.

Por cinco días hacen saber: Mario José Giraud vende a Manuel Vega, Secundino Martínez, Camilo Garza, Antonio Veleiro el hotel Europa de su propiedad, situado en la calle BARTOLOMÉ MITRE 1294 de Buenos Aires. — Reclamaciones de ley dirigirlas Suipacha 362, Ciudad, donde las partes constituyen domicilio legal para los efectos consiguientes.

e.21 sept.-N.º 8274-v.25 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle NEUQUÉN 2301 esquina CARACAS. — Vendedores: Manuel Estévez y José Estévez. — Compradores: Alfredo Camino, Joaquín Camino, Alejo Camino y Marcelino Camino. Ambas partes domiciliadas en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943.

e.21 sept.-N.º 8278-v.25 sept.

Se hace saber que la sociedad "González, Varea y Cía.", establecida en la calle THAMES 1420, en el ramo de fabricación y venta de tapones de corcho, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José González. Reclamaciones término de ley en Thames 1420, domicilio de las partes. Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Orlando R. Bravo, escribano público.

e.21 sept.-N.º 8282-v.25 sept.

Alonso y Cía., balanceador y martillero público, oficina Paraná N.º 196, T. 37-4775, avisan que Rogelio Silió, Benjamín Fernández y Germán Abascál (gian Silió, Fernández y Cía.), venden a Domingo Ibáñez, negocio almacén y bar, sito BARTOLOMÉ MITRE N.º 2099 esquina JUNÍN N.º 107, domicilio contratantes. Reclamos n|oficinas.

e.21 sept.-N.º 8285-v.25 sept.

Jacobo Geutkin **avisa** que vende a Goro Nakashate su negocio de tintorería y anexos, sito en la calle LAVALLE 3261, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones en el mismo.

e.21 sept.-N.º 8288-v.25 sept.

Avisa Enrique T. Faragasso & Cía., que Félix Goyen, vende a Julio Goyen su parte mitad, del negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en la calle AVELINO DIAZ 1401. — Reclamos de ley en nuestras oficinas Avda. de Mayo 833, domicilio de las partes.

e.21 sep.-N.º 8261-v.25 sep.

Luis Pedro; Agustín Luis y Félix Juan Brunati, transfieren su negocio de mecánica, estampado metales y afines, sito calle AZUL número 540, a la nueva Sociedad que se constituirá denominada "Establecimiento I. R. M. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", ambos domiciliados allí. — Interviene Escribanía Busto. Diag. Norte 760. — Reclamos término de ley.

e.21 sep.-N.º 8257-v.25 sep.

Al comercio: Avisa Germán Fraga, bal. público, oficina Beauchef 295, T. 60-4763: Apolinaria García vende a Francisco Padrón, despensa MANUEL ARTIGAS 5864, domicilio partes. — Reclamos ley, mi oficina.

e.21 sep.-N.º 8265-v.25 sep.

Gabieiro, Diaz y Ríos, balanceadores y martilleros públicos, Alsina 912, U. T. 37-3583, avisan que Atilio Carnevalo vende a José González, despensa y despacho de vinos y cervezas envasadas, establecido en GARAY 817, Ciudad, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.21 sep.-N.º 8267-v.25 sep.

González & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531: Avisan: Máximo Espasande y Balbino López, venden a María Paudo, café, billares, restaurant, despacho bebidas alcohólicas al copeo, calle JONTE 3380, domicilio contratantes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.21 sep.-N.º 8263-v.25 sep.

José Lagüela, oficina Pozos 467, avisa que dejan sin efecto la venta despacho pan, NUÑEZ 6156, que María Mercedes B. de Mastronardi, vendía a Andrés Iglesias. — Reclamos ley mi oficina. Pozos 467. — Domicilio contratantes.

e.21 sep.-N.º 8249-v.25 sep.

J. B. Martínez Patiño, Victoria 773, comunica que el día 25 de Septiembre, a las 10 horas, rematará la despensa, sita PAMPA 4279, orden de Vicente Ovin. — Reclamos mi oficina.

e.20 sept.-N.º 8243-v.24 sept.

Se hace saber que María Angela Conde vende a Antonio Satory y Elisabeth Müller de Altenhoff, el negocio de cervecería, restaurant y parrilla que bajo la denominación de «Central», tiene instalado en CORRIENTES 131, 135, y 143, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones, término de ley.

e.20 sep.-N.º 8240-v.24 sep.

Ezequiel Gesel Zusmanavicius, Humberto 1.º 2499, vende a Naftali Rosenfeld, Bustamante 314, su negocio "depósito caramelos y anexos, sito HUMBERTO 1.º 2499. — Reclamaciones de ley, martillero público, David Bradichansky, Lavalle 1363, 4.º p.

e.20 sept.-N.º 8245-v.24 sept.

Se hace saber que Antonio Cortés vende a la Sociedad "Pardini y Panizo el negocio de panadería mecánica de esta Capital, calle ALMIRANTE BROWN número 1660|70 denominado "Parque Lezama" y sucursal en el mercado Pepín calle VIEYTES número 1235, interviniendo Escribano Héctor Carlos Merlini con oficinas en San Martín 132 donde constituyen domicilio ambas partes.

e.20 sep.-N.º 8247-v.24 sep.

M. Fernández Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Rincón 76, avisa Máximo Presas, vende a Juan Carlos Barcelli y Leopoldo Alonso, restaurant MURILLO 902 esq. SERRANO 194, domicilio ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.23 sept.-N.º 8402-v.28 sept.

Enrique Citterio vende su negocio de carnicería de la calle RODRÍGUEZ PEÑA 555, a los señores Pedro Ricci y Lorenzo Viglioni, domicilio de las partes y reclamos de ley, Marcos Paz 4591.

e.23 sept.-N.º 8403-v.28 sept.

Francisco Baus, Mart. Públ., of. Alsina 308, avisa; que Alfredo Arias y Nicanor Barrera venden a Victorino Rivas, la parte que les corresponde del garage, sito CÓRDOBA 978. Dom. partes y Recl. mis of.

e.23 sept.-N.º 8407-v.28 sept.

Se hace saber que la sucesión de Ruvin o Ricardo Conr o Ruvin Korn y doña Ines Corn, declara única heredera en la misma, transfieren a don León Herszage, la parte que tenía el causante en la sociedad de hecho que giraba en esta plaza, bajo la denominación de "La General", con negocio de fabricación y venta de bolsas para viajes y playa, en la calle LAVALLE 2359, de esta Ciudad. — Reclamaciones por el término de la ley en la escribanía Vengerow, calle Paraná 631, 4.º piso, dto. 8, donde las partes constituyen domicilio.

e.23 sept.-N.º 8408-v.28 sept.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 1 de octubre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller de fotograbados propiedad de los señores Magdalena y Artola, sito en la calle VICTORIA 1964|66. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.23 sept.-N.º 8414-v.28 sept.

Walter Milch vende a Arón Sas, Bernardo Rapoport, Hirsch Doudtchitzky, José Neuman, David Fischberg, Isaac Gercovich, Moisés Brodsky y Salomón Geller, su parte en el Instituto Médico Quirúrgico, sito SUIPACHA 1160. — Reclamos ley en el domicilio de las partes, Suipacha 1160.

e.23 sept.-N.º 8419-v.28 sept.

Don Norberto Arroupe, domiciliado en Juan B. Justo 6438, vende a don F. Springer y Cía., domiciliado en Aguirre 1101, su negocio de litografía, ubicado en al calle JUAN B. JUSTO Nº 6440. Reclamaciones: B. Biat, Paso 155.

e.23 sept.-N.º 8421-v.28 sept.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 62, comunican que Emilio Fernández Rodríguez vende a Jerónimo Alfredo Vande Voorde, almacén comestibles, bebidas envasadas MEJICO 3700, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 sept.-N.º 8423-v.28 sept.

Se avisa al comercio que Froilán López López venderá a Antonio Martínez Mouzo y Ramón Rodiño su negocio de panadería mecánica sito en la calle SALCEDO Nº 3468, y dos despachos de pan y factura en las calles ANDRÉS FERREIRA Nº 4002 y LINIERS Nº 1861, Capital Federal. — Reclamos en término de ley al señor Pedro P. Martínez, Vieytes Nº 1355, Capital.

e.23 sept.-Nº 8373-v.28 sept.

La Sociedad "Ansurr", Compañía Explotadora de Bosques e Industrias Anexas, con domicilio en OBERÁ, MISIONES, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José María Ansin. — Reclamaciones de ley a Escribanía Pedro Moscón. — Oberá, Misiones.

e.23 sept.-Nº 8378-v.28 sept.

Se hace constar que se disuelve la sociedad "Lorenzo Ravelli y Cía." PICHINCHA 1895, dedicada a la explotación de una empresa de transportes, transfiriendo su parte de capital don Arturo García Varela a favor de don Lorenzo Ravelli, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos en Pichincha N.º 1895, domicilio de ambos.

e.23 sept.-N.º 8385 v.28 sept.

González y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, avisan: Antonio Vardé, vende a María Manuela Santos de Góñez, su despacho de pan y facturas sito calle CONSTITUCION 3749, domicilio contratantes. Reclamos en nuestras oficinas.

e.23 sept. N.º 8386-v.28 sept.

Cayetano Renna vende a Domingo Fascе y Reinaldo Bocchiglieri, su negocio de fiambrería denominado "San José", situado en calle NAZCA 2874, domicilio de ambos contratantes. Reclamos en el mismo, dentro término de ley.

e.23 sept.-N.º 8389-v.28 sept.

Avisan S. Oncega y Cía., oficina Chile 1555, Dante Marino, vende carbonería SAN JOSÉ 1157, a Joaquina Sánchez. Reclamos ley y domicilio contratante en n|oficina.

e.23 sept.-N.º 8390-v.28 sept.
e.28 sep.-N.º 8446-v.28 sep.

Avisan S. Oncega y Cía., oficina Chile 1555, Francisco Gilabert, vende despacho de pan, CHICLANA 4131, a Luis Cid. Reclamos ley domicilio de las partes en n|oficinas.

e.23 sept.-N.º 8391-v.28 sept.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, Bartolomé Mitre 1747, que: Manuel Vázquez vende a Gerardo Gómez su parte mitad indivisa negocio de restaurante despacho vinos y cervezas, elaboración y venta helados, denominado "2 de Mayo", que posee en condominio con José Blanco sito GAONA 1160, capital, domicilio este de las partes y reclamos ley.

e.23 sept.-N.º 8393-v.28 sept.

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador, martillero público, oficinas Brasil 1345, 23-6603, avisa: Luis Cesani, vende a Juan Errecart su hotel pensión denominado Rex, calle CANGALLO 824. Reclamaciones ley mis oficinas, domicílianse partes contratantes.

e.23 sept.-N.º 8395-v.28 sept.

Se hace saber por cinco días que el activo y pasivo de Anelit Sociedad de Responsabilidad Limitada dedicada a la manufacturación industrial de artículos en bakelita y materiales plásticos en general con fábrica y depósito en la calle CABRERA 4646 al 52 de esta Capital, se transfiere a Anelit Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Reclamo de ley en Sarmiento 930, 5.º piso A., domicilio de las partes. — Buenos Aires, veinte y dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

e.23 sept.-N.º 8426-v.28 sept.

Avelino Vidal hace saber haber vendido a Antonio Zarlenga su casa de pensión, instalada en la finca de la AVENIDA CABILDO Nº 2156, domicilio de las partes; reclamaciones dentro de término de ley.

e.23 sept.-Nº 8365-v.28 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16 del Estatuto Social, se convocan a los señores asociados en Asamblea General Ordinaria, para el jueves 30 de setiembre de 1943, a las 21 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos socios presentes a la asamblea para firmar el acta de la misma.

2º Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer semestre de 1943 e Informe del Colegio de Síndicos.

Rigen para todos sus efectos las disposiciones a que se refieren el Art. 16 del Estatuto y los Arts. 83 y 85 del Reglamento General. — Vicente Forestieri, secretario.

e.22 sept.-Nº 8355-v.24 sept.

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista Nº 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1943, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de 4 Directores titulares. 3 por el término de tres años y 1 por el término de un año, 3 Directores suplentes, síndico y síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Agosto de 1943. — El Directorio.

e.28 ago.-Nº 7098-v.4 sept
e.9 sept.-Nº 7098-v.15 sept
e.23 sept.-Nº 7098-v.29 sept

TRANSPORTADORES UNIDOS COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes (Título X, de las Asambleas), el Directorio de "Transportadores Unidos", Cooperativa Limitada de Seguros, resuelve convocar a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre a las 9 horas, en el local social de la Institución, Avenida de Mayo 665, 2.º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1.º de Julio de 1942-30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de excedentes.

3.º Elección de 5 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Federico Lajud, Mariano de Mier, José García Mejuto, José Montán y Arturo Sylla Miari, que terminan sus respectivos mandatos (Art. 19) y seis directores suplentes por un año.

4.º Elección de un síndico titular y uno suplente por un año, en reemplazo de los señores Carlos Alvarez y Eliseo Zabalza, que terminan sus mandatos (Art. 28).

5º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión de Arbitros, por un año, en reemplazo de los señores Américo del Curto, José Fernández (h.), Raimundo Soler, Antonio Da Ponte, Francisco J. J. Arenas y Serafín Pavese.

6.º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 39, inciso d).

e.22 sept.-N.º 8327-v.24 sept.

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1943.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 sept.-Nº 8353-v.8 oct.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES LA NEGRA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 25 del corriente a las 15 horas, en la calle San Martín 132, para tratar y resolver la reformar de los Estatutos, a los fines de ajustarlos al decreto del Poder Ejecutivo, del 3 de Abril de 1941 y conforme al proyecto de la Inspección General de Justicia del mismo año. — El Directorio.

e.16 sep.-N.º 8074-v.25 sep.

SAN ISIDRO GOLF CLUB ALFA-LAVAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco 599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2º Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos, y fijar su remuneración.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijar la remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1943. — El Directorio.

e.9 sept.-Nº 7678-v.25 sept.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la casa central, calle Cangallo 1154, el martes 28 septiembre 1943, a las 21,30 horas, para considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance del ejercicio anual terminado el 30 junio 1943.

2.º Elección de cinco vocales titulares, tres suplentes, tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y dos suplentes, en reemplazo de los Sres. Dr. Américo H. Albino, D. Valentín F. Aráuz, D. Julio Bertani, Dr. Heriberto A. Mascheroni e Ing. Benjamín Sastre, vocales titulares; D. Manuel A. Brunel, D. Camilo R. Mortara y D. Antonio W. Villamil, vocales suplentes; D. Enrique Fiorani, D. Enrique Juillerat y D. José M. Lage, de la Comisión Revisora de Cuentas; y D. Héctor C. Antelo Romero y D. Julio C. Prato Murphy, suplentes.

Buenos Aires, 10 Septiembre 1943. — R. C. Aldao, presidente. — A. H. Albino, secretario general h.º.

e.10 sept.-N.º 7755-v.28 sept.

EMECÉ EDITORES, S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes 8 de Octubre de 1943, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Integración del Directorio.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.21 sep.-N.° 8263-v.7 oct.

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria **para el 9 de Octubre** de 1943, a las 11 horas, en Reconquista N.° 319.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Aumento a siete el número de Directores.
3.° Elección de un Director, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — **El Directorio.**

Nota: Se recuerda el artículo 36.° de los Estatutos.

e.21 sep.-N.° 8253.-v.7 oct.

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de octubre de 1943, a las 18 y 30 horas en el local social, calle Avda. Corrientes 456, primer piso dep. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente por dos años, de un Director suplente por un año, para completar el período, y un Síndico titular y un suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.14 sep.-N.° 7910-v.30 sep.

Sociedad Anónima de Maderas
LUIS D. ESPINETTO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24° Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y cinco Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

e.14 sep.-N.° 7923-v.4 oct.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.
CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285 el día 28 de Setiembre del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.
2.° Memoria del Directorio.
3.° Balance e informe del síndico.
4.° Elecciones por un año: 1 presidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes, 1 síndico, 1 síndico suplente y 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Vainstein, Valentín Kuschnirov.

e.9 sept.-N.° 7681-v.25 sept.

S. A. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle **Carlos Calvo 1, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2° Fijar la remuneración del director y del síndico.
3° Elegir directores y síndicos (titulares y suplentes).
4° Designar dos accionistas para la firma del acta. — El Director.

e.13 sept.-N° 7849-v.29 sept.

C. DELLA PENNA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de octubre de 1943 a las 18 horas, en el local de la sociedad, Paraná N.° 464, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 37.°, inc. a) y b), e Informe sobre el Art. 22.° del Estatuto Social.
2.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 31.° de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e.13 sep.-N.° 7843-v.29 sep.

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía de Reaseguros
Bartolomé Mitre 226
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 24.° ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares.
4.° Elección del síndico y síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta a labrarse de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán retirar la boleta de entrada hasta dos días antes del fijado para la celebración de ésta, previo depósito de sus acciones o del recibo de depósito bancario de las mismas. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. —El director delegado.

e.13 sep.-N.° 7842-v.29 sep.

EL PINO ANDINO
S. A. Ganadera e Industrial
Ñorquín, Neuquén, F. C. S.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio número 14.° terminado el 31 de mayo de 1943.
2.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 19.° del Estatuto para tener representación en la Asamblea. — Ñorquín (Loncopué), Septiembre 10 de 1943. — El Directorio.

e.13 sep.-N.° 7846-v.29 sep.

MINAS DE RIO GRANADAS
Sociedad Anónima
(Exploraciones y Explotaciones Mineras)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Septiembre de 1943, a las 18 horas, en Sarmiento 487, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Sociedad.
2.° Resolver sobre su disolución anticipada y liquidación. En caso afirmativo, designar Comisión Liquidadora y facultades.
3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, Septiembre de 1943.

e.9 sep.-N.° 7620-v.25 sep.

RICHMOND, SDAD. ANO. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Humberto 1.° 3034 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 2 de Octubre de 1943, a las 9 horas, en el local social, calle Humberto 1.° N.° 3034 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1943.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, dos suplentes por un año, un Síndico titular y un suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en la sede de la Sociedad. — El Directorio.

e.14 sep.-N.° 7933-v.30 sep.

"MENDEZCA"
Comercial Y Financiera Soc. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 de Septiembre de 1943, a las 17 y 30 horas en Sarmiento 378, 5.° piso, a continuación de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 7893-v.29 sept.

C A C Y T M A R
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1943, a las 9 horas en el local de la calle Corrientes 3679.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3.° Retribución del Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 7598-v.24 sept.

COMPAÑÍA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el **día 28** de septiembre de 1943, a las 15 horas, en su local social, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al vigésimo sexto ejercicio 1942|1943.
2° Elección de cuatro directores titulares por dos años, dos directores suplentes, por un año, de síndico y síndico suplente, por un año.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. – El Directorio.

e.8 sept.-N° 7593-v.24 sept.

SOCIEDAD ANÓNIMA MARÍTIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJÓ
Nazca 1235 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará en la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento (primer piso), el viernes 1.° de octubre del corriente año, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el Directorio.
2.° Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1943.
3.° Elección de tres miembros suplentes del Directorio, para llenar las vacantes dejadas por los señores Antonio F. de Lamas, Antonio Casavilla y Pablo J. Dellepiane, por el período del mandato del Directorio actualmente en funciones.
4.° Elección de un síndico titular y un suplente.
5.° Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Luis Juan Guerrero, secretario.

e.8 sept.-N.. 7614-v.30 sept.

ILCAMA COMERCIAL, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo por lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Loreto 3432, el día 28 de septiembre de 1943, a las 18 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1943.
2° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3° Elección del síndico, por 1 año.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — El Directorio.

e.8 sept.-N° 7582-v.24 sept

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Octubre de 1943 a las 10 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23.° Ejercicio que venció el 31 de Julio de 1943.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por período estatutario.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 25.° de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — El Directorio.
e.10 sep.-N.° 7740-v.2 oct

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la 9a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933 (2.° piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 9° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.
2.° Fijar los honorarios del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, ambos por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — El Directorio.
e.21 sep.-N.° 8270-v.7 oct.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA
Comercial y Ganadera S. A.
De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, convócase a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad 145 (6.° piso), el 27 de Septiembre a las 18 horas para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 23° Ejercicio.
2.° Nombramiento de un Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.
Horacio N. Bruzone, secretario.
e.7 sep.-N.° 7.500-v.23 oct.

LAR, S. A.
Préstamos Hipotecarios
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 340, inciso 2.°, del Código de Comercio y artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca para el día lunes 4 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 434 (primer piso), a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
Art. 1.° — Consideración del Balance y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de la Compañía, reajustado de acuerdo al decreto del 6 de agosto de 1943.
Art. 2.° — Consideración de medidas, dentro de las disposiciones legales, inclusive, lo prescripto en los artículos 354 y 369 del Código de Comercio, para encuadrar los resultados del balance considerado.
Art. 3.° — Consideración de renuncias de directores y síndico titular.
Art. 4.° — Elección de directores y síndico titular hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
Art. 5.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Andrés Rodríguez M., síndico.
e.16 sept.-N.° 8044-v.2 oct.

CENTRO BURGALES
Cita a Asamblea General Ordinaria día 26 de Septiembre a las 9 horas, en Lacarra 956, para tratar:
1.° Lectura Actas anteriores.
2.° Aprobación Memoria y Balance.
3.° Ruegos y Preguntas.
4.° Nombrar 4 escrutadores.
5.° Elección de Vicepresidente, Secretario, Protesorero y 3 Vocales por dos años y Presidente, dos vocales, suplentes y Comisión de Hacienda por un año.
6.° Nombrar dos socios para firmar el Acta. — Estanislao Martínez, presidente. — Ruperto Salazar, secretario.
e.16 sep.-N.° 8054-v.24 sep.

"LA SENDA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Avenida Alvear N.° 1693, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de un Director Titular.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — Rodolfo de Cristófaro, presidente.
e.16 sep.-N.° 8064-v.2 oct.

"EL ROBLE"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local social de la calle Avenida Alvear 1693, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — Eduardo J. Helguera, presidente.
e.16 sep.-N.° 8063-v.2 oct.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que prescriben los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas quedan convocados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y lectura del Informe del Síndico, correspondientes al 37.° ejercicio de la Sociedad.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Elección de dos Directores titulares por 3 años; dos Directores suplentes por un año; un síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito de un Banco con el número de los Títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea, conforme el artículo 9 de los Estatutos.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1943. — El Directorio.
e.16 sep.-N.° 8059-v.2 oct.

"CHACO ARGENTINO" COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Julio A. Roca N.° 202, Resistencia, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Infromes del señor Síndico y señores Auditores, correspondientes al primer año comercial vencido el 30 de Junio de 1943.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.16 sep.-N.° 8095-v.29 sep.

COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1943, a las 16 hs., en el local social, calle Corrientes N.° 222, piso 17.°, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.
2.° Elección de directores.
3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.
A los efectos de lo dispuesto en el artículo 28.° de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, septiembre de 1943. — El Directorio.
e.8 sep.-N.° 7557-v.24 sep.

S. A. LOS NARANJOS
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Los Naranjos", Comercial e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Cangallo 328, 5.° piso, el día 28 de septiembre de 1943, a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de mayo de 1943.
2° Designación de síndico titular y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Miguel Podestá, presidente.
e.8 sept.-N° 7609-v. 24 sept.

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1943, a las 15 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo N.° 19 de los Estatutos con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943. — El Directorio.
e.16 sep.-N.° 8037-v.2 oct.

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.
Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 6 de octubre de 1943, a las quince horas en Avenida Leandro N. Alem 401,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Elección de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — El Directorio.
e.16 sep.-N.° 8047-v.2 oct.

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA LUX S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Convócase los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de octubre 1943, a las 11 horas, en Alvarez Thomas 200, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores que terminaron su mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 1943. — El Directorio.
e.16 sep.-N.° 8053-v.2 oct.

MACKINNON & COELHO LTDA., S. A.
Compañía Yerbatera
Victoria 666. — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista N.° 314 (3er. piso), el día 4 de octubre de 1943, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Mackinnon y Algorta y Elbio M. Coelho y dos directores suplentes, cuyos mandatos han terminado.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — E. Mackinnon y Algosta, presidente.
e.16 sept.-N.° 8023-v.2 oct.

ESTANCIA SAN PATRICIO
Soc. Anón. Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 6 de octubre de 1943, a las 11.30 horas, en el local calle Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente,

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e.18 sep.-N.° 8171-v.5 oct.

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 7 de octubre de 1943, a las 16,30 horas, en Reconquista N° 319,

ORDEN DEL DÍA:

1° Reformas al estatuto.
2° Conferir las autorizaciones necesarias para realizar las gestiones inherentes al acto.
3° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 34° de los estatutos.

e.18 sept.-N° 8202-v.5 oct.

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1943.
2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 sept.-N° 8209-v.5 oct.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 222, piso 17, el día 28 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.° Nombramiento de directores.
3.° Designación de los directores que integrarán el Consejo de la Sociedad.
4.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7759-v.27 sept.

C. I. S. A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de octubre de 1943, a las 17 horas, en su local, Boyacá 1363|69, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de la Junta Escrutadora de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.
2.° Autorización al Directorio para la emisión de la tercera, cuarta y quinta serie de acciones, con el carácter de ordinarias, de acuerdo al artículo 3.° del estatuto.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, referentes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
4.° Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero y tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7765-v.27 sept.

"ESTANCIAS DEL OESTE", S. A.
Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 7 de Octubre de 1943, a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio social comprendido entre el 1.° de Julio de 1942 y el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de un director por 3 años.
3.° Elección de un síndico y de un suplente de síndico para 1943-1944.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea que deberán depositar cuando menos diez acciones en la caja de la Sociedad, en la calle Bartolomé Mitre número 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 8049-v.2 oct.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas (1) a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Septiembre a las 15,30 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes número 550, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943, informe del síndico y aplicación eventual de utilidades.
2.° Resolver sobre el número de directores que administrarán a la Sociedad, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 22.° y 23.° de los estatutos sociales.
3.° Elección por el mismo tiempo de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Remuneración del Directorio y síndico para el próximo ejercicio.
5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio firmen el acta.

Artículo 14.° de los estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social con no menos de tres días de anticipación a la Asamblea y recibirán una boleta firmada por un funcionario autorizado que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 18.° de los estatutos. — Buenos Aires 1 de Septiembre de 1943.

Nota: (1) Esta convocatoria comprende también a los señores accionistas de "La Italia", Compañía de Seguros Generales, sociedad que en Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 3 de Agosto de 1940, resolvió la transferencia del activo y pasivo a "La Economía Comercial", y el canje de sus acciones a razón de $ 100 m|n. valor nominal de acciones de "La Italia", por pesos 37.681,68 valor nominal de acciones de "La Economía Comercial". — El Director Delegado.

e.10 sept.-N.° 7753-v.27 sept.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 30 del corriente, a las 16, en el local Reconquista 46, escritorio 217, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Septiembre 10 de 1943. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7754-v.27 sept.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

Septiembre de 1943.

Asamblea General Ordinaria

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta Sociedad el día 28 del cte., mes a las 19.30 horas, en su sede social, calle Cangallo N.° 3637, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° **Memoria y Balance General** al 31 de julio de 1943.
2.° Informe del Síndico.
3.° Correspondencia.
4.° Distribución de las utilidades del ejercicio.
5.° Destino de las bonificaciones del ejercicio.
6.° Elecciones: de: 1 Presidente, 1 Pro-Secretario, 1 Pro-Tesorero, 3 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico suplente.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas. — Bernardo Prosianoy, presidente. — Jacobo Cier, secretario.

e.9 sep.-N.° 7646-v.25 sep.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL "CALCEUS", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en la calle Florida 32 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondientes todo ello al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1943.
2.° Elección de un director titular por tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 7631-v.25 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS A R I Z O N A
Victoria 746 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 746, el día 29 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, e informe del síndico.
2° Elección de síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas, que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas, en algún Banco con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Tesorero-secretario.

e.9 sept.-N° 7658-v.25 sept.

LA FARMACO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Acoyte 136 — Buenos Aires
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 37.° ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un director en reemplazo del señor Pedro F. Etcheberry, por fallecimiento.
4.° Elección por un año de síndico titular y suplente por fallecimiento del doctor Juan T. Avalos y por haber terminado su mandato el doctor Carlos A. Menéndez Behety.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días por lo menos, antes de la reunión. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1943. — El Gerente.

e.8 sep.-N.° 7546-v.24 sep.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre 1943, a las 11 hs., en Corrientes 222, piso 13°,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2° Aprobación de remuneraciones.
3° Elección de directores y síndicos.
4° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N° 7670-v.25 sept.

FERSA S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1943, a las 11 horas en el local social Darwin 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, hasta la próxima Asamblea Ordinaria en reemplazo de los renunciantes.
2.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas, con 3 días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea (Art. 25 de los estatutos).

e.8 sept.-N.° 7611-v.24 sept.

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y el artículo 347, del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno 972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimosexto ejercicio, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1943 — El Directorio.

e.9 sep.-N.° 7642-v.25 sep.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11.° y 17.° de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1943, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 555, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24.° ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1943.
b) Fijar y nombrar el número de los directores para el nuevo ejercicio.
c) Designar el síndico y el síndico suplente.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. Los directores no podrán actuar en representación de otros accionistas. (Art. 15.° de los estatutos).

e.8 sept.-N.° 7595-v.24 sept.

Establecimientos KLÖCKNER
Soc. Anón. Industrial Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para el día 28 de Septiembre de 1943, a las 18 horas, en el local social Belgrano 923|31, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1943 y para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.9 sep.-N.° 7349-v.25 sep.

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1943, a las 18 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Consideración de las retribuciones a directores fijadas de acuerdo con el Art. 18, inciso «e», de los Estatutos.
3.° Elección de dos directores titulares.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Distribución de utilidades.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos. — El Directorio.

e.8 sep.-N.° 7539-v.28 sep.

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD. S. A.
(Remolcadores Buenos Aires, Lda, S. A.)
25 de Mayo 33
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 27 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en la Av. Roque Sáenz Peña N.° 547 (entre piso), a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades, y fijar la remuneración del Directorio y Síndicos.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

e.8 sep.-N.° 7554-v.24 sep.

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en la sede social de la misma, calle Sarmiento 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio último.
2.° Autorizar al Directorio para comprar acciones de esta Sociedad, a los precios y en las épocas que crea más convenientes, de conformidad con lo que dispone el art. 343 del Código de Comercio, renovando a ese efecto la autorización concedida por la Asamblea del 21 de septiembre de 1937.
3.° Elegir Presidente y seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Angel Vélaz, José A. Murúa, J. Francisco Ayerra, Alejandro Braun Menéndez, Miguel Ruiz Pérez, Fernando Sáenz Valiente y Roque L. Sala que terminaron su mandato, dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Enrique García Jaunsarás y José T. Sojo, que terminaron su mandato, y Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea, queterminaron su mandato.
4.° Designar a dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión (Est. Art. 17). — El Directorio.

e.8 sep.-N.° 7561-v.24 sep.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA", S. A.
471 San Martín 475, Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín N.° 473|5, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un Secretario ad-hoc, para esta Asamblea, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 350 del Código de Comercio.
2.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y estado demostrativo de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 78.° Ejercicio anual, terminado el día 30 de Junio último, el informe del Síndico y la Distribución de las Utilidades.
3.° Aprobar la designación del señor Roque L. Sala, para desempeñar, hasta esta Asamblea, el cargo de Director, efectuada por el Directorio, de acuerdo con lo que dispone el art. 14.° de los Estatutos.
4.° Elegir tres Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Eduardo Ambrosetti, Guillermo **Almanza y Juan Ibarra**, que terminan su mandato.
5.° Elegir dos Directores por el término de un año, de acuerdo con lo que dispone el art. 11 de los Estatutos, para ocupar las vacantes producidas a consecuencia del fallecimiento de los señores Directores Alejandro E. Bunge y Federico Pereda que fueron elegidos por dos años en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de Septiembre de 1942.
6.° Elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio, en reemplazo de los señores Carlos M. de Alvear y Carlos Pous Peña, respectivamente, cuyos mandatos terminan.
7.° Autorizar al Directorio para que adquiera, para la Compañía, acciones de la misma, de conformidad con lo que dispone el artículo 343 del Código de Comercio.
8.° Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles; artículos 11 y 21 de los Estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|5, sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, deberá mencionarse especialmente la serie y la remuneración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1943. — El Presidente.

e.8 sep.-N.° 7581-v.24 sep.

ECSAL — LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinte y nueve de Septiembre de 1943, a las diez y seis horas, en el local social, calle Córdoba N.° 1332, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha fijada.

e.8 sep.-N.° 7517-v.24 sep.

COMPAÑIA de TRANSPORTES MARITIMOS S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Septiembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.
4.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Artículo 18 de los Estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea deberán inscribirlas en el Registro, hasta el misma día de la Convocatoria y obtener el certificado de entrado. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. —I. Luis Grassi, Síndico.

e.8 sep.-N.° 7528-v.24 sep.

BROMBERG & CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a.c., a las 16,45 horas, en el Salón de Reuniones, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — El Directorio.

e.8 sep.-N.° 7534-v.24 sep.

STAUDT Y CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de septiembre próximo a las 16,15 en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimoprimero ejercicio e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y del suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7734-v.27 sep.

SUCA S. A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 5 de octubre de 1943, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 335|39,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar el proyecto del Directorio sobre reducción del capital social.
2.º Considerar la propuesta del Directorio sobre desenvolvimiento futuro de la Compañía.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión, y reclamar la boleta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.17 sep.-N.º 8128-v.4 oct.

S. A. FLORES PATERNAL
Empresa de Omnibus

De conformidad con lo prescripto por los Artículos 8.º y 9.º del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes N.º 930, octavo piso, Dpto. B, el día 7 de Octubre de 1943, a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio Social vencido el 30 de Junio último.
2.º Consideración de la situación de la Empresa con motivo de haber entrado en posesión y usufructo de su patrimonio la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, y resolución sobre la disolución anticipada de la Sociedad, nombramiento de Comisión Liquidadora y un Síndico y fijación de facultades y remuneración.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — G. Carretero Cervantes, presidente. — José Negueruela, Director-secretario.

e.17 sep.-N.º 8148-v.4 oct.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de septiembre a las 19,30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.8 sept.-Nº 7578-v.24 sept.

"LA MARTONA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes, 8 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social Rondeau número 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades (artículo 347 del Código de Comercio).
2.º Prórroga del mandato de los miembros del Directorio, hasta el 30 de Junio de 1945, de acuerdo con el artículo 11 del estatuto.
3.º Elección de un director por el término de dos años para integrar el número de directores fijado por el estatuto.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Fijar la remuneración respectiva a los directores que tienen funciones permanentes en la Sociedad, para el ejercicio futuro.
6.º Ratificación de la autorización otorgada al señor presidente para aceptar las modificaciones efectuadas por la Inspección de Justicia en la redacción del nuevo estatuto.
7.º Consideración y aprobación de la transferencia de varias fracciones de campos y edificios que debe efectuar la firma Estancias "La Martona", Sociedad de Responsabilidad Limitada.
8.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, los señores accionistas se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, calle Rondeau N.º 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1943. — Vicente R. Casares, presidente.

e.17 sept.-N.º 8118-v.4 oct.

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de octubre de 1943, a las 16 horas, en Reconquista 319,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 34º de los estatutos.

e.18 sep.-N.º 8202-v.5 oct.

LA RECIPROCA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1840
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria **que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña Nº 361, el día 29 de setiembre de 1943, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1943.
2º Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de los señores ingeniero Mario L. Negri, doctor Salvador G. Morrone, ingeniero Pedro Cassou, doctor Agustín R. Branca, e ingeniero César Suffriti. Tres directores suplentes, en reemplazo de los señores ingeniero Miguel Guerrero, ingeniero Héctor D. Pistoni y don Rodolfo J. Salcines.

Elección de síndicos: titular en reemplazo del contador Edmundo Valli y suplente, en reemplazo del contador Armando P. Milou.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 42 del estatuto).

Buenos Aires, 17 Septiembre 1943. — Salvador G. Morrone, secretario.

Nota: Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará con el número de socios que concurran (artículo 35 del estatuto).

e.18 sept.-Nº 8201-v.29 sept.

"RESALMAR" REPARACIONES Y SALVAMENTOS MARITIMOS, S. A.
(Antes), Compañía Argentina de Salvamento y Transporte Marítimo S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día viernes 8 de Octubre de 1943, a las 11 horas en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.º, escritorio 705, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Convenio con "Astarsa".
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.18 sept.-N.º 8203-v.5 oct.

"CASA DEL CANILLITA"

Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación, convoca a sus asociadas y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Ordinaria Anual que se celebrará el jueves 30 de Setiembre próximo a las 11 y 30 horas en la sede de la misma, Lavalle 1664, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.
2.º Elección de Presidenta por terminación de mandato de la Sra. María Angélica Fernández Guerrico de Madero.
3.º Elección de tres Vocales por terminación de mandato de las Sras. Sara Lamas de García Merou, María Soto Acebal de Picardo y Sta. Raquel Quiroga.
4º Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — María A. Fernández Guerrico de Madero, Presidenta. — Inés Aldao de Peralta Ramos, Secretaria.

e.22 sept.-Nº 8336-v.30 sept.

ASOCIACION YABRUDENSE DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS
Alberti 1378

Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 17 de Octubre de 1943, a las 14 horas, en su sede social calle Alberti 1378, y en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de nuevas autoridades.
2.º Aprobación del Balances General y Memorias presentadas por el Presidente. — 20 Septiembre de 1943. — José M. Tobal, presidente. — Ismael Kichgaue, secretario.

e.22 sept.-Nº 8330-v.17 oct.

ATENEO IBERO AMERICANO

De conformidad con el Art. 56 de los Estatutos, convócase a los socios activos y protectores a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del corriente, a las 18 horas, en la sede, Lima 383, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
3º Elección de siete miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de dos años en reemplazo de los que terminan su mandato Sres.: Justo Oláran Chans, Manuel Gomes Veiga, Dr. Miguel Lacreu, Dr. Enrique Díaz de Guijarro, Dr. Arturo Gerenguer Carisomo, Ricardo Staub y Graciano Tozzini.
4º Elección de ocho vocales suplentes y seis miembros de la Comisión de Hacienda, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
5º Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y el secretario. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Martín S. Noél, presidente. — Leonardo Cignoli, secretario.

e.22 sept.-Nº 8360-v.27 sept.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.º Elección de nuevo Directorio.
4.º Elección de síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo número 20 de los estatutos con referencia al depósito de acciones.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.22 sept.-N.º 8324-v.13 oct.

TIGRE SAILING CLUB

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 6.º, 7.º y 11.º de los Estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, el día 29 de septiembre de 1943, a las 18.30 horas en el local sito calle San Martín N.º 201, 5.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2.º Elección de Vice-Comodoro por el término de dos años, en reemplazo del señor Edmond Eyre, que termina su mandato: elección de dos vocales por el término de dos años en reemplazo de los señores: Juan Bautista Sessarego y Roberto Juan Podestá, que terminan su mandato: elección de tres vocales suplentes por el término de un año.
3.º Designación de dos consocios presentes para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Cecil Thomas Murray, secretario honorario.

e.22 sep.-N.º 8303-v.29 sep.

ARTES GRAFICAS REM
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 9º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Chile 301, el 8 de octubre próximo, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 31 de julio ppdo.
2º Fijación del número de directores, conforme al Art. 5º del Estatuto; elección si hubiere aumento; y elección, asimismo de dos directores titulares y un suplente y un síndico titular y un suplente, que cesan en sus cargos y son reelegibles.
3º Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades de la asamblea el acta respectiva. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Artes Gráficas Rem, Sociedad Anónima. — Oscar R. Ravenna, presidente.

Nota: De acuerdo al Art. 9º del Estatuto Social, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

e.21 sept.-Nº 8289-v.7 oct.

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria LA RASTRA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

e.10 sep.-N.° 7742-v.27 sep.

S. A. CIA. INMOBILIARIA LA CANDELARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 1593, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la Asamblea. — Enrique Duhau, presidente.

e.10 sep.-N.° 7743-v.27 sep.

I. R. A. S. A.
Industria Refractaria Argentina Sociedad Anónima
Av. Presidente Roque Sáenz Peña N° 846
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1° de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 846, 9° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General del primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943. — Informe del síndico y destino de las utilidades.
2° Designación de dos accionistas, para formar comisión escrutadora (artículo 32).
3° Elección de dos directores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.
4° Elección de un director, según lo establece el artículo 12.
5° Designación de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.
6° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o equivalente certificado, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos.

e.10 sept.-N° 7699-v.27 sept.

DATES Y HUNT
Sociedad Anónima Sudamericana de Construcciones
San Martín 232, 4° piso, Cap. Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre de 1943, a las 18 horas, en el local social, San Martín N° 232, 4° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 12° ejercicio.
2° Elección de síndico titular y suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N° 7701-v.27 sept.

ROBERTO BERLINGIERI S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en la calle Bulnes 2730, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los estatutos.
2° Modificación del artículo 34 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 8 de Septiembre 1943. — El Directorio.

e.10 sept.-N° 7707-v.27 sept.

E T A M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 1° de octubre de 1943, a las 11,30 horas, en el local Cabildo N° 549,

ORDEN DEL DÍA:

1° Reconsideración aumento capital y forma de integrarlo.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N° 7711-v.27 sept.

LA GERMANO-ARGENTINA
Compañía de Seguros, S. A.

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 13° de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la,

28ª Asamblea General Ordinaria

que tendrán lugar el día 28 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en nuestra sede social, Maipú 262, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, del informe del Síndico y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943, incluso la repartición de utilidades.
2° Fijación del número de directores titulares para el 29° ejercicio, elección de los miembros que deberán integrar el Directorio y designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea, por simple carta-poder (Art. 17° de los estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones, a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra agencia general en Rosario, calle Córdoba 1320, a cargo del Sr. Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.

e.10 sept.-N° 7713-v.27 sept.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 49.° ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la misma y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Dudley V. Joyce, gerente.

e.10 sep.-N.° 7748-v.27 sep.

S. A. IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.
Casa de Consignaciones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de septiembre de 1943, a las 18 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 580 a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7750-v.27 sep.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 28 de septiembre de 1943, a las 11.30 horas, en el local Sarmiento 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio al 30 de junio 1943.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos directores titulares por tres años.
4° Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.10 sept.-N° 7757-v.27 sept.

VILLA SAHORES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local Boulogne Sur Mer 522, el 30 de septiembre corriente, a las 14.30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Prórroga del término de duración de la sociedad.
2° Aumento del capital autorizado.
3° Capitalización de la reserva especial de $ 300.000 en las condiciones y forma que lo resuelva la asamblea.
4° Reforma de diversos artículos del estatuto, incluso los que requieran modificación para adaptarlos a lo que se resuelva en los puntos 1° y 2°, facultando al Presidente para tramitar la aprobación por el P. E. de las reformas introducidas, y aceptar agregados o modificaciones que indicare la Inspección General de Justicia.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N° 7763-v.27 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1943, a las 11.30 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Gral. Hornos 11, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, al 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo Ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.10 sep.-N.° 7717-v.27 sep.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores Accionistas, por segunda vez, para el día 30 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22.° ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de Junio de 1943.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7710-v.30 sep.

SUD-ATLÁNTICA
Compañía de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Septiembre 1943, a las 17 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance del 10.° ejercicio al 30 de Junio de 1943.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Fijar la remuneración del síndico.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. — El Directorio.

e. 9sept.-N. 7639-v.25 sept.

COMPAÑÍA ARGENTINA FINANCIERA INDUSTRIAL Y MERCANTIL
C. A. F. I. M.
S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano 887, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Directorio.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Por resolución del Directorio. — Luis Fiore, presidente. — José E. Costa, secretario.

e.14 sep.-N.° 7934-v.30 sep.

SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Octubre próximo, a las once horas y treinta minutos, en el local social de la calle Sarmiento número 424, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5.° de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo establecido por el Art. 14 de los estatutos.

e.15 sep.-N.° 7972-v.1 oct.

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de octubre 1943, a las 11 horas en la calle Juan Francisco Seguí 4635, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 7995-v.1 oct.

L A R E S

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre del año corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes número 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al primer ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1943, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por el término de un año y de dos directores titulares por el término de dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del estatuto.

Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8012-v.1 oct.

COMPAÑIA TELEFÓNICA INTERPROVINCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes 447, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al undécimo ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1943, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y un suplente, por el término de dos años y un director suplente por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto.

Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8013-v.1 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí N.° 3636, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elección de Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.15 sep.-N.° 7963-v.6 oct.

LA CHAQUEÑA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1943, a las 9.30 horas, en Av. L. N. Alem 413, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado a m$n. 7.500.000 c|l. — Aumento del capital suscripto y realizado a m$n. 5.850.000 c|l., mediante la capitalización de parte de las reservas libres.

2.° Rescate de los certificados creados por el Art. 6.° de los Estatutos.

3.° Reforma de los artículos 4.°, 5.°, 6.°, 7.°, 13.°, incisos e) y h); 21.°, 24.°, 29.°, 30.°, 31.° e introducción de «Disposiciones Transitorias», en los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.18 sep.-N.° 8172-v.5 oct.

SIT

Sociedad Industrial Textil

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de lo Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1943 a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores Titulares y suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Informes sobre el nombramiento del Gerente y del Director Técnico y correspondientes convenciones. (inciso b), Art. 17 de los Estatutos.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Belgrano 948, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.15 sep.-N.° 7965-v.1 oct.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN TAMET

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26° de los estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de septiembre de 1943, a las 16, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de los estatutos

2° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

e.8 sept.-N° 7583-v.24 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

456 Cangallo 456

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de septiembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1943. — El Directorio.

e.14 sep.-N.° 7914-v.30 sep.

Sociedad Anónima de Artes Gráficas "MINERVA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de Septiembre de 1943, a las 19 horas, en el local calle Bolívar 427 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 7599-v.24 sept.

C O F I S A

Compañía Financiera y Comercial, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de octubre 1943, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 112, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.° Elección de dos directores titulares por 2 años, de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 7936-v.30 sept.

NUEVA ARGENTINA

Asociación Deportiva y Cultural

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre a las 20,30 horas, en Viamonte 2561.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance e Inventario.

2.° Integración de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Dr. Vicente Lamesa, Presidente. — Manuel Blanco, Secretario General

e.14 sep.-N.° 7924-v.27 sep.

MASLLORENS HNOS. S. A.

Fábrica de Hilados y Tejidos

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 35 y siguientes de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas poseedores de Acciones Ordinarias de Masllorens Hnos. Sociedad Anónima, Fábrica de Hilados y Tejidos, a fin de tratar y resolver los puntos 1, 2, 3 y 5 del Orden del Día; y se convoca también a los señores accionistas poseedores de Acciones Preferidas de la misma Sociedad, a fin de tratar y resolver —exclusivamente— conforme al Art. 28 de los Estatutos, el punto 4.° del Orden del Día.

El acto tendrá lugar en el local social, calle Corrientes N.° 447 (5.° piso), el día martes, 5 de Octubre próximo, a las once horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de los síndicos, correspondientes al 20.° ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2° Elección de cinco a ocho directores titulares por dos años y dos a cuatro directores suplentes por un año, por cesación de mandato de los actuales que son reelegibles.

3° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, por cesación de mandato de los actuales que son reelegibles.

4° Elección de un síndico titular y un suplente, por un año, por cesación de mandato de los actuales, que son reelegibles.

5° Designación de dos accionistas, para firmar conjuntamente con el Presidente, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. Masllorens Hnos., S. A., Fábrica de Hilados y Tejidos, Manuel R. Masllorens, presidente.

Art. 43. — Para asistir a las asambleas, es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un banco o una casa de comercio caracterizada de esta plaza. La Gerencia entregará en cambio un título especial que servirá de entrada a la sesión, en el cual se hará constar el nombre del accionista, las acciones depositadas y el número de votos que le corresponde. — Ningún representante podrá tener más de cinco representaciones.

e.14 sept.-N° 7928-v.30 sept.

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Septiembre de 1943, a las 17,30 horas, en el local 25 de Mayo 489, 2.° piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Nombrar Directorio.
3.° Nombrar síndicos.
4.° Ratificar designación de director general hecha por el Directorio.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7776-v.28 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA S. A.
Victoria 2221 al 31
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el martes 28 del corriente. a las 20,30 horas, en nuestra sede social Victoria 2251 a efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1943.
3.° Cartas: de la Asociación Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos «Farah», y del Asilo Israelita Argentino para Ancianos y Huérfanos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5.° Elección de: vicepresidente; tesorero; prosecretario; cinco vocales; cuatro vocales suplentes (dos por seis meses). — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sep.-N.° 7800-v.28 sep.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
Corrientes 222 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Empresa calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.° Nombramiento de Directores.
3.° Designación de Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sep.-N.° 7837-v.28 sep.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON LTDA.
Establecimientos Rurales y Destilería

De conformidad con nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 29 de setiembre de 1943, a las 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943 y del informe del síndico.
2° Elección de dos directores por tres años y confirmación del nombrado por el Directorio, hasta completar el período.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Donación terreno y contribución para iglesia y escuela.
5° Autorización al Directorio para disponer de los fondos de reserva que sancione la asamblea, ya sea para adquirir acciones, para renovación o ampliación destilería, o para pasar dichos fondos a cuenta nueva.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, como lo establece el artículo 19 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sept.-N° 7801-v.28 sept.

TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Sarmiento 456 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de octubre a las 11 y 30 horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo ejercicio.
2° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares, cuatro Directores suplentes y síndicos, titular y suplente.
3° Designación de dos señores accionistas, para que en unión del señor Presidente y señor Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 19 de los estatutos, que dice:

"Sólo tendrán voz y voto en las asambleas, los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la Gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta".

e.11 sept.-N° 7807-v 28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA BIENES RAICES ARGENTINOS
(S. A. B. R. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1943, a las 18 horas, en Corrientes 745, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Distribución de utilidades, de acuerdo a lo fijado por el artículo 38 de los estatutos.
3° Elección de los señores síndicos que terminaron su mandato, por un período de un año.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.. — El Directorio.

e.11 sept.-N° 7821-v.28 sept.

"LA ESPADAÑA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año a las 15 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

e.10 sep.-N.° 7741-v.27 sep

S. A. C. S. A.
Sociedad Anónima
Cultivadores de Semillas Argentinas
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas para el día 29 de setiembre de 1943, a las 10,30 horas, en el local calle 25 de Mayo N° 11, piso 3°, escritorio 42, para tratar, lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de mayo de 1943, e informe del síndico.
2° Elección de tres directores titulares, para el período 1943|45, por terminación de mandato.
3° Elección del síndico titular y síndico suplente, para el período 1943|44, por terminación de mandato.
4° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1943.

e.11 sept.-N° 7808-v.28 sept.

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Avda. Corrientes N.° 645 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1943, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes número 645, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1943.
3.° Distribución de utilidades.
4.° De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.
5.° Elección de cuatro directores suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7812-v.28 sept.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 1943, a las 17 horas en 25 de Mayo 347, escritorio 312, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir un director titular, un director suplente, síndico y su remuneración, síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.11 sept.-N.° 7820-v.28 sept.

JORGE DAVISON & HNO.
Comercio e Industria de Tejidos, S. A.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1943, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 971, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, respecto a la situación actual y perspectivas de evolución de la sociedad
2.° Resolver, en consecuencia, sobre el futuro de la Sociedad.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para obtener entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, Alsina 971, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio

e.11 sep.-N.° 7787-v.28 sep.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Empresa calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 del corriente mes, a las 17 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1943.
2.° Designación de Directores.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Reforma Estatutos Sociales.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sep.-N.° 7839-v.28 sep.

S. A. Establecimientos Viti-Vinícolas "ESCORIHUELA"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en la sede social, Victoria 850, 3er. piso, el día 30 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente.
4.° Designación de firmantes del acta. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 7775-v.28 sept.

FONOBAND S. A.
Fono Impresiones sobre Bandas de Papel
(Ex Compañía Electrotécnica Internacional)
Primera Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 10° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 653, el 8 de octubre próximo, a las 12 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.
2° Resolución sobre el número de directores conforme al Art. 5° del Estatuto; y en caso de confirmación del número actual, elección de dos titulares y un suplente y un síndico titular y un suplente, todos los cuales cesan en sus cargos y son reelegibles.
3° Designación de dos accionistas para firmar junto con las autoridades sociales, el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — **Manuel R. Mascllorens, presidente.**

Nota: De acuerdo al Art. 10° del Estatuto Social, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días, de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

e.21 sept.-N° 8291-7 oct.

JUAN MANUEL BERISSO & HERMANOS
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria
Avda. Alvear 1580 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Octubre de 1943, a las 14 horas en el local social, calle Avenida Alvear 1580, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del señor síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30|6|43.
2.º Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores J. Manuel Berisso y doña Inés Goldaracena de Berisso por haber renunciado a su mandato.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.
4.º Nombramiento por la Asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta. — El Directorio.
e.18 sept.-N.º 8207-v.5 oct.

RAILWAY EQUIPMENT Co. OF ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, piso 7.º, escritorio 708, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1943.
2.º Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.º de los estatutos y elección de los mismos.
3.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.º Fijar la remuneración de los directores y síndicos que terminan su mandato.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los estatutos.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — El Directorio.
e.16 sept.-N.º 8058-v.2 oct.

LA AGRICOLA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de septiembre de 1943, a las once horas en el local social, Almirante Brown 111,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y estudio de la situación de la sociedad con Memoria y Balance.
2.º Liquidación y disolución de la sociedad.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Almirante Brown 111, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.
e.10 sep.-N.º 7719-v.27 sep.

LOS LAGOS
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547 (primer piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Nombramiento de Síndicos.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.21 sep.-N.º 8272-v.7 oct.

ACACIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre de 1943, a las 17 horas, en la calle Trelles 640|50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Designar síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 sept.-Nº 7600-v.24 sept.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CALVET & CIA. LDA.
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1943, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 16.º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943.
2.º Consideración de la renuncia de dos directores.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionitsas que, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
e.22 sep.-N.º 8313-v.8 oct.

SACFIL
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los artículos 21 y 22 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1943 a las 18,30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documento que establece el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3.º Remuneración del Síndico.
4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.
e.22 sep.-N.º 8338-v.8 oct.

Compañía Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera
LOS MEDANOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 14 de octubre de 1943, a las 11,30 horas, en el domicilio social, calle Sarmiento 930, piso 6.º, Dep. A., para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta.
2.º Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1943 e Informe del Síndico. — Distribución de utilidades.
3.º Remuneración del Directorio y síndico.
4.º Determinación del número de miembros del Directorio para el ejercicio siguiente y designación de los directores necesarios por renuncia de los actuales.
5.º Designación de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.
e.22 sep.-N.º 8307-v.8 oct.

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de octubre del corriente año, a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 226, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 24 ejercicio terminado el 30 de junio de 1943 y resolución sobre las utilidades.
2.º Elección de tres directores titulares.
3.º Elección del síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el presidente y síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la caja de la Sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.
e.20 sep.-N.º 8214-v.6 oct.

SOCIEDAD DE FOMENTO DEL CABALLO DE TIRO BELGA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad de Fomento del Caballo de Tiro Belga, Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Liquidación de la Sociedad.
2.º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, en la calle Bartolomé Mitre N.º 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.
e.20 sep.-N.º 8213-v.6 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.
Sonta Fe 3253 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Cuadragésima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.º 3253, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.º Fijación de los honorarios del síndico.
3.º Elección del Directorio.
4.º Elección del síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.º 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — El Directorio.
e.20 sep.-N.º 8221-v.6 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE SEMILLAS

Conforme al Artículo 38 del estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el veintiocho del corriente a las 20 y 30 horas, en sede social, Bartolomé Mitre 2815, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos socios para firmar el acta.
2.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1942-1943.
3.º Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva por dos años en reemplazo de los titulares Joaquín Alexandre, Juan Bautista Costantini, Carlos Gobetti, Sarmiento Victorio Bellotti y Rómulo Grimoldi Peluffo. — De tres vocales suplentes por un año en reemplazo de Eduardo Vuotto, Domingo De Filitto y Juan Costanzi. — De un revisor de cuentas titular por dos años en reemplazo de José S. Gago y de un revisor de cuentas suplente por dos años en reemplazo de Antonio Abecasis. — El Secretario.
e.20 sep.-N.º 8234-v.28 sep.

SOCIEDAD ANÓNIMA "EL GÓLGOTA" AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 6 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento 378, piso 6.º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar el Inventario correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942;
2.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.17 sep.-N.º 8108-v.4 oct.

"INCA"
S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tendrá lugar el 6 de octubre de 1943 a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2.º Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.16 sept.-N.º 8038-v.2 oct.

I. P. A. S. A.
Industrial Papelera Americana
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1943, a las 17 horas, en Avenida de Mayo 749, tercer piso, departamento 16, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Designar síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11 sep.-N.º 7793-v.28 sep.

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 30 de septiembre de 1943, a las 17,15 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen número 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943, e Informe del Síndico;
2.º Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido;
3.º Elección del Presidente;
4.º Elección de la Comisión Directiva;
5.º Elección del Síndico Titular y Suplente;
6.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

e.10 sep.-N.º 7733-v.27 sep

S. A. GANADERA AGRICOLA SAN URBANO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año a las 16 horas en el local social, de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

e.13 sep.-N.º 7863-v.29 sep.

S. A. AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL NEHUEN
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año a las 16 y 30 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

e.13 sep. N.º 7865-v.29 sep.

"MENDEZCA"
Comercial y Financiera Soc. An.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1943 a las 17 horas en Sarmiento 378, 5.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de Síndico, Síndico Suplente por un año y dos Accionistas para firmar el Acta. — El directorio.

e.13 sep.-N.º 7877-v.29 sep.

GHISO, SOCIEDAD ANONIMA
De Joyería, Platería y Objetos de Arte
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14, 28 y 30 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1.º de Octubre de 1943, a las 10 horas, en el local calle Diagonal Roque Sáenz Peña 547, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de un director y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos con tres días de anticipación.

e.13 sept.-N.º 7890-v.29 sept.

S. A. F. I.
Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias - Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña número 832, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, Inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Renovación de autoridades.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.13 sep.-N.º 7878-v.29 sep.

S. A. Bodegas y Viñedos
ANTONIO NERVIANI LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1943, a las 10.30 horas, en la calle Acoyte N.º 82, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, 13.º ejercicio.
2.º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 sep.-N.º 7845-v.29 sep.

Sociedad Anónima
LA GANADERA ARGENTINA, LTDA.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día jueves 30 de septiembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — El Directorio.

e.13 sept.-Nº 7853-v. 29 sept.

VALLDENEU
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de octubre a las 15.30 horas en Arroyo 823, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas el art. 31 de los Estatutos.

e.13 sept.-Nº 7879-v.29 sept.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.
CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285 el día 28 de Setiembre del año en curso, a las 22 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Proyecto de reforma a los estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Vainstein, Valentín Kuschnirov.

e.9 sept.-N.º 7683-v.25 sept.

LLOYD AUSTRAL
Sociedad Anónima de Garantía Recíproca Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1943, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 560, tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1942.
2.º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943.

e.9 sept.-N.º 7656-v.25 sept.

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1943, a las 11 horas, en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Remuneración del Directorio y síndico.
4.º Elección de un director por dos años en reemplazo del doctor Jorge Artayeta que termina su mandato.
5.º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada en la convocatoria. — Buenos Aires, Septiembre de 1943.

e.9 sept.-N.º 7687-v.25 sept.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1943, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo 190, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, e Informe del Síndico. Aplicación de utilidades.
2.º Remuneración de los directores y síndico, de acuerdo a los artículos 21 y 26 de los Estatutos.
3.º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de un director por un año a fin de completar el período.
4.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — El Directorio.

e.9 sep.-N.º 7695-v.25 sep.

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1943, a las 18, en el local de la Sociedad, Lavalle número 1334, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al XXI.º Ejercicio económico, social, cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección por terminación de mandato de los Directores actuales; cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.
3.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que según lo preceptuado en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires 8 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 sep.-N.º 7619-v.25 sep

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
San Martín 662 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre, a las 15 horas, en su local social San Martín 662,

ORDEN DEL DÍA:

1º Presentación de la Memoria del Directorio y del Balance General del 41º ejercicio de la Compañía.
2º Elección de síndico.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1943. — El Secretario.

e.13 sept.-Nº 7880-v.29 sept.

FERRUM
Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular por dos años y tres directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29º de los Estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 sept.-Nº 7663-v.25 sept

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 8 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local calle Brasil 149, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 11 de los Estatutos.

2.° Designación de dos nuevos directores y dos nuevos directores suplentes para el caso de que los actuales suplentes fuesen designados directores titulares por la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 15 de los Estatutos.

e.21 sep.-N.° 8300-v.7 oct.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE CONSERVAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre a las 16 horas en el local social, calle Santa Fe 3138, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el día 30 de Junio de 1943.

2.° Nombramiento de directores y síndicos titular y suplente en reemplazo de los salientes y fijación de remuneraciones.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.23 sept.-N.° 8399-v.9 oct.

COMPAÑÍA MOLINERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 sep.-N.° 8363-v.9 oct.

ASOCIACION COOPERADORA ADMINISTRATIVA DE EMPLEADOS
Brasil 480 — U. T. 23-5488

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943.

Señor asociado:

Por resolución de la Comisión Directiva y conforme al artículo 53 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios de la Serie "A" (Activos), a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de octubre próximo, a las 14 horas (1), en el local social, calle Brasil N.° 480, para tratar los asuntos que más abajo se indican,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura del informe de la Junta de Síndicos.

3.° Consideración de la Memoria y Balance del 31.° Ejercicio Social.

4.° Consideración del presupuesto de gastos para el 32.° Ejercicio.

5.° Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión de Escrutinio y uno por la Presidencia (Art. 87 c), de la Reglamentación de Estatutos).

6.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Prosecretario, diez Directores titulares, tres Directores suplentes, tres Síndicos titulares y un Síndico suplente, por dos años.

7.° Proclamación de las nuevas autoridades, previo informe de la Comisión de Escrutinio.

8.° Designación de dos asociados para que firmen el acta de Asamblea. — Benigno O. Ramírez, presidente. — Ramón Blanco Lores, secretario.

(1) Artículo 53 d). — La Asamblea ordinaria quedará constituída en el primer llamado en quórum legal, con un número no menor de la mitad de los asociados. Si en primer llamado no lograse el número de socios establecido en el párrafo anterior, la Asamblea se constituirá dos horas después en segundo llamado, con el número de socios que se encuentren presentes en el local fijado para la convocatoria.

e.23 sep.-N.° 8366-v.25 sep.

ASOCIACION HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 4a.
Venezuela 1283

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1943, a las 18 horas, en la sede social calle Venezuela número 1283, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de los señores Revisores de Cuentas.

2.° Elección de ocho miembros para integrar la Comisión Directiva por cesar en su mandato los señores: Francisco L. Longo, Manuel de Toro, Eduardo L. Badino, Carlos Riva, Eduardo B. Badino, Alfredo Torviso, Fabián Aranguren, Nicolás Roccatagliata.

3.° Designación de dos miembros para que firmen el acta de la Asamblea. — Aurelio María Culatto, presidente. — Eduardo Graña, secretario.

e.23 sept.-N.° 8418-v.25 sept.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
de Seguros Generales, (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Octubre de 1943, a las 18,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.23 sept.-N.° 8417-v.9 oct.

CIRCULO DE ARMAS
Corrientes 671

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1943, a las 20 horas, en el local social, Corrientes 671, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance Anual, Memoria e Inventario.

2.° Elección de tres vocales titulares y un suplente en reemplazo del doctor Toribio Ayerza, señores Guillermo J. White y Rodolfo Pirovano y del doctor Ezequiel Bustillo, respectivamente, por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — El Secretario.

e.23 sep.-N.° 8380-v.28 sep.

YACHT CLUB ARGENTINO

De conformidad con los artículos 9° y 17.° de los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, Dársena Norte, el día jueves 30 de septiembre de 1943, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos en la siguiente forma:

La Sociedad será administrada por una Comisión Directiva compuesta de siete miembros que se denominarán: Comodoro, Vicecomodoro, secretario honorario, tesorero honorario y tres vocales, debiendo ser todos argentinos nativos.

2.° Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Secretario honorario.

e.23 sep.-N.° 8384-v.30 sep.

HILANDERIA LAVIMA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de octubre 1943 a las 14 horas, en Santa Fe número 5022, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio 1943.

2.° Remuneración a los Directores y al Síndico.

3.° Designación de no menos de tres ni más de cinco Directores por el término de un año, por cesación del mandato del actual Directorio.

4.° Designación de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.° Autorización al Directorio para tomar préstamos.

6.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.23 sep.-N.° 8368-v.9 oct.

"INRUR S. A."
Inmobiliaria y Rural S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Reconquista 46, el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico y Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.23 sep.-N.° 8376-v.9 oct.

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA, GANADERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de octubre de 1943, a las 16 horas, en su local Reconquista número 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943, e Informe del Síndico.

2.° Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3.° Designación de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Remuneración de los Directores y Síndico que se designen.

5.° Distribución de las utilidades.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.17 sep.-N.° 8140-v.4 oct.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avda. P. Roque Sáenz Peña N.° 530
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la «Sud América» Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 21.° ejercicio social, de seis meses, vencido el 30 de junio de 1943.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Resolver en virtud de la reforma introducida en los Estatutos sobre el cierre de los ejercicios sociales, el término del mandato de los señores directores y síndicos en ejercicio.

4.° Elección de cinco directores titulares, cuatro por el término de tres años en reemplazo de los señores Roberto G. Waller, Antonio S. de Larragoiti, doctor Mario de Tezanos Pinto y doctor Luis Mitre que terminan sus mandatos y uno por el término de dos años en reemplazo del señor Jorge M. Bullrich, que renunció.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6.° Fijar la remuneración del síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, según lo dispone el Art. 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Presidente.

e.15 sep.-N.° 7974-v.1 oct.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S. A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en su local social de la calle Sarmiento N.° 424, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Asociación con otras entidades comerciales e industriales.

4.° Elección de los miembros del Directorio y fijación del término de su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

e.15 sep.-N.° 7973-v.1 oct

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 5 de Octubre de 1943, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Remuneración del Directorio.

3.° Elección del Directorio y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 7993-v.1 oct.

BALBI Y BAGNARDI
Sociedad Anónima
Financiera Industrial Ganadera Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de septiembre de 1943, a las 9,30 horas, en Cangallo 380, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.

2° Remunerar al Presidente y Síndico.

3.° Elegir síndicos.

4° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943.— El Directorio.

e.8 sep.-N.° 7588-v.24 sep.

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de septiembre de 1943, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 53.°, al 30 de junio de 1943.

2.° Elección de Directores y Síndicos

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario, y que las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1943. — El Gerente.

e.6 sep.-N.° 7446-v.24 sep.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación pública Nro. 94

Llámase a licitación pública por el término de (30) días para la provisión de: Sacos y canastos, durante el ejercicio del año 1944.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 14 de octubre a las 16.30 horas, en el local N.° 642 de la Repartición Palacio de Correos y Telégrafos, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras. (Mesa de Entradas) Palacio de Correos y Telégrafos 6.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 sept.-N.° L-1816-v.1 oct.

LICITACION PUBLICA N.° 93

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de: Vestuario de verano para el personal uniformado de la repartición. durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 8 de Octubre de 1943 a las 16 horas. en el local número 642 de la Repartición, calle Corrientes número 172. 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes número 172. 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.9 sep.-N.° L-1762-v.25 sep.

Licitación Pública N.° 95

Llámase a licitación pública por el término de 25 días para la provisión de: Materiales para Telégrafos, durante el ejercicio del año 1944.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 14 de Octubre a las 16,45 horas, en el local número 642 de la Repartición Palacio de Correos y Telégrafos, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas)) Palacio de Correos y Telégrafos 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.20 sep.-N.° L-1811-v.30 sep.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 9 del mes de Octubre del año 1943, a las 10 horas, para contratar la adquisición de diversos artículos destinados a la habilitación del Pabellón para Niños, en el Hospital Común Regional, "Dr. Jaimé Ferré", en Rafaela (Pcia. de Santa Fe).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que las soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Cirugía, muebles, varios.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — El Director General de Administración.

e.21 sep.-N.° L-1897-v.25 sep.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública, para el día 15 del mes de Octubre del año 1943, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que las soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficinas de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; luz y fuerza, etc., ropería; medicamentos; materiales de construcción; herramientas; tabaco y papel para cigarrillos; fletes y acarreo; lavado y desinfección etc,

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — El Director General de Administración.

e.21 sep.-N° L-1875-v.10 oct.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 15 de Octubre de 1943, a las 14 horas, para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "papas para consumo", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependiente de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General, calle Victoria 450, primer piso, de acuerdo al pliegos de bases y condiciones, y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 hs., y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1943. — El Director General de Administración.

e.16 sept.-N.° L-1842-v.2 oct.

Llámase licitación pública centralizada para el día 13 de octubre de 1943, a las 14 horas, para contratar el aprovisionamiento de artículos comprendidos en el rubro "Combustibles" —segundo llamado— con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Victoria 450, tercer piso, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — El Director General de Administración.

e.15 sept.-N.° L-1841-v.1 oct.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Pcia. de Bs. As.

Llámase a licitación pública, para el día 4 del mes de octubre del año 1943. a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; artículos de electricidad: ropería; útiles de escritorio; formularios; ferretería; herramientas; forrajes, etc. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — El Director General de Administración.

e.17 sep.-N.° L-1833-v.28 sep.

Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville (Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para el día 11 de octubre de 1943, a las 14 y 30 horas, para los trabajos de reconstrucción de techos en los pabellones del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Córdoba). — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 450, 3.° piso, Capital Federal y en los Juzgados Federales de las Ciudades de Córdoba y Bell Ville. — Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar N.° 1128|30, Capital Federal y en los citados Juzgados Federales, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — El Director General de Administración.

e.17 sep.-N.° L-1840-v.[illegible] sep.

Hospital Común Regional de La Pampa en Santa Rosa.

Llámase a licitación pública, para el día 11 del mes de octubre del año 1943, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; vestuario; medicamentos, etc.; bazar y menaje; útiles de escritorio; conservación y reparación de edificios; herramientas, etc.; eventuales; animales y útiles de labranza; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — El Director General de Administración.

e.22 sep.-N.° L-1878-v.27 sep.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(0.86)

Llámase a licitación pública, hasta el día 18 de octubre de 1943, a las 15,30 horas, para la ejecución de las obras de refacción y modificación del pabellón "Esquirol" del Hospital Nacional de Alienadas, calle Brandsen 2570, Capital. — Para bases de licitación informes, etc., ocurrir oficina número 5, Reconquista 269, Capital de 13 a 17 horas". — La Comisión de Obras.

e.15 sep.-N.° L-1824-v.25 sep.

Llámase a licitación pública para el día jueves 21 de octubre de 1943, a las 15.30 horas, para la provisión de: drogas, productos químicos y especialidades medicinales, instrumental y accesorios de cirugía, farmacia y laboratorio; artículos de uso odontológico; guantes de goma para cirujanos, catgut esterilizado, tela adhesiva en rollos y alcohol puro, des-

naturalizado y absoluto, para llenar las necesidades de los establecimientos de la Institución durante el año 1944. — Informes: Droguería, calle Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.22 sept.-N° L-1844-v.8 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para el personal de servicio, que se abrirá el día 4 de octubre próximo, a las 16 horas, en la Gerencia de Casa Central. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — El Gerente.

e.14 sep.-N.° L-1834-v.24 sep.

Licitación: Artefactos iluminación. — Retirar documentación m$n. 10, cada juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 25 de septiembre a las 10 horas, en Gerencia de Casa Central. — Septiembre 16| 1943. — El Gerente.

e.17 sep.-N.° L-1870-v.25 sep.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión durante el año 1944, de café, té, yerba, leche y artículos de panadería, con destino a distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (Expte. N° 4719|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de octubre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N° 386, Capital.

e.22 sept.-N° L-1896-v.27 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina para uso de las Reparticiones del Ministerio de Hacienda, durante el primer semestre del año 1944. (Expte. 4580|43).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de octubre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.° 386, Capital.

e.20 sep.-N.° L-1881-v.30 sep.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Licitación privada N° 272; ramo: refrigerador eléctrico, Sept. 30, 15 horas, (5a. 12937|43). — Lic. Priv. N° 273; ramo: hierros varios; Sept. 30, 15.10 horas, (D. 15924|43). — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 sept.-N° L-1899-v.27 sept.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 274; ramo; cubiertas y cámaras; apertura; octubre 1, 15 horas. (3ra. 10.771|43).

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.23 sept.-N.° L-1913-v.28 sept.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Exptes. P. 12.567|943, P. N. M. N.° 1498|E|943

Segundo llamado a licitación privada para resolver la adquisición de materiales (arena, material vítreo, ladrillos y cascotes de ladrillo, hierro y parquets), con destino a integrar la Casa Hermanas, Gallineros y Porqueriza de la Escuela Hogar "Santa Rita", en San Isidro, dependiente de este Patronato.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe N.° 880, el día 24 de Septiembre de 1943, a las 15 horas, donde se entregarán pliegos de condiciones, planillas, etc., de 12 a 18 horas, los días hábiles (sábados de 9 a 12). — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Luis M. Martel, secretario.

e.21 sept.-N.° L-1895-v.24 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1943, a las 12 horas, para la explotación del Lavadero Mecánico Militar de la Capital Federal. — Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V° División Compras, calle Piedras 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Juan F. Moyano, Oficial de Adm. Inspector Jefe Departamento "C" Producción.

e.16 sept.-N.° L-1847-v.2 oct.

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1943, a las 12 horas, para la provisión de libros e impresos, con destino al ejército.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Va. División - Compras, calle Piedras 141 - 3er. piso - Buenos Aires. — Juan F. Moyano, Oficial de Adm. Inspector, Jefe Departamento "C" Producción.

e.20 sep.-N.° L-1849-v.6 oct.

SUBINTENDENCIA DE GUERRA de la VI. Región Militar

En la Subintendencia de Guerra de la VI. Región Militar se llevará a cabo el 5 de octubre próximo, la licitación privada por el corte y confección de distintas prendas del vestuario y equipo para el Ejército, entre las que se encuentra alrededor de 2.000 uniformes completos y 5.000 pares de botines.

Los interesados en pliegos de condiciones e informes pueden solicitarlos en el local de la misma, Saavedra número 951, los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

e.23 sept.-N.° L-1901-v.28 sept.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Avenida Ing. Huergo
entre Victoria y Moreno
Licitaciones públicas Nros. 72-73 y 74 a efectuarse el día 14 de Octubre de 1943
"EL PALOMAR"

Hora: 12 (72). — Provisión y colocación de 150 camas metálicas para cadetes en el Colegio Militar de la Nación. Presupuesto oficial; $ 22.500 moneda nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

TUCUMAN

Hora: 12,10 (73). — Trabajos de reparo y pintura que es necesario efectuar en varios pabellones del Hospital Militar. Presupuesto oficial $ 4.716,27 moneda nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

SANTA MARIA (CORDOBA)

Hora: 12,20 (74). — Provisión e instalación de una caldera y accesorios para agua caliente y trabajos complementarios de albañilería con destino al pabellón de oficiales del Sanatorio Nacional de Tuberculosos. Presupuesto oficial $ 5.381.15 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados en la Dirección General de Ingenieros debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren en el Juzgado correspondiente a la localidad donde se realizarán las obras hasta el día 9 de Octubre de 1943, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.23 sept.-N.° L-1897-v.28 sept.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a licitación pública N° 2|43, para el día 16 de octubre, a las 9.30 horas; para la construcción de seis lanchas de nueve metros de eslora, para la navegación en grandes lagos. — Por planos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba indicada, calle San Martín 274, Buenos Aires, cualquier día hábil de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.22 sept.-N° L-1898-v.2 oct.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública N.° 32|43 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de obras sanitarias exteriores en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, situada en Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe).

Apertura de propuestas: 18 de octubre de 1943, a las 12 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas y en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial pesos 61.105.70 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1943. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.23 sep.-N.° L-1902-v.4 oct.

Departamento Administrativo
Lavalle 941.

Llámase a Licitación Pública N.° 166| 43, para el día 11 de Octubre de 1943, a las 12 horas, para la provisión de: cobre en lingotes electrolíticamente puro, cobre en barras de 12,7 mms. de diámetro, electrolíticamente puro y cobre en planchas electrolíticamente puro, de 12,7 mms. de espesor; con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y mayores datos e informes, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941; días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.11 sep.-N.° L-1801-v.28 sep.

Llámase a licitación pública N.° 175|43, para el día 16 de octubre de 1943, a las 11.15 horas, para la construcción de galpones de madera destinados a administración, alojamiento de obreros, comedor, cocina, baño, usina, etc., e instalaciones de los mismos en Zapla (Pcia. de Jujuy).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de **7.30 a 12.30 horas**. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.21 sep.-N° L-1894-v.1 oct.

Llámase a licitación pública N.° 176|43, para el día 11 de octubre de 1943, a las 12.20 horas, para la reparación de 3 motores Diesel, marca Deutz tipo V. 8 M. 345, 540 CV., v|min. 428, existentes en la Fábrica Militar de Aceros, calle Gral Osorio 5077, Valentín Alsina.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.21 sep.-N.° L-1893-v.25 sep.

Llámase a licitación pública N.° 174|43, para el día 16 de octubre de 1943, a las 11 horas, para la construcción y montaje de carrocerías sobre 20 chassis, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.21 sep.-N.° L-1878-v. 1 oct.

Llámase a licitación pública N.° 172| 43, para el día 20 de Octubre de 1943, a las 12,15 horas, por la adquisición de: ladrillos refractarios, máquinas soplantes, compresor de aire, grúa puente con carro corredizo, con destino a los Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.20 sep.-N.° L-1880-v.6 oct.

Llámase a licitación pública N.° 173| 43, para el día 11 de Octubre de 1943, a las 12,15 horas, por la adquisición de: mechas y explosivos, con destino a los Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.20 sep.-N.° L-1879-v.24 sep.

División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública N.° 30|43 (DCI.)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de un polígono de tiro en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, situada en Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe).

Apertura de propuestas: 13 de octubre de 1943, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrá consultarse o adquirirse, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas, al precio de $ 10 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, como así también en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 21.212.35 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.20 sep.-N.° L-1874-v.24 sep.

Licitación pública N° 31|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar con destino a los "Altos Hornos de Zapla", situados en Palpalá, Provincia de Jujuy, F. C. del Estado, la construcción de:

a) Edificio para la Dirección. — Casa para el Director. — Tres casas para Personal Superior. — Casino para empleados superiores solteros y enfermería y farmacia, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 220.877.71.

b) 10 casas tipo A para capataces casados. — Casa para capataces solteros. — 10 grupos de 4 casas cada uno para obreros (40 casas). — Pabellón para obreros solteros (capacidad 50 obreros). — Comedor para operarios y escuela, cuyo presupuesto oficial asciende a pesos 578.601.65.

Apertura de propuestas: 23 de octubre de 1943, a las 10 horas, en la División

Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº 2770, Buenos Aires. — Planos y pliegos de condiciones: podrán consultarse o adquirirse a los precios de $ 30 y $ 40, respectivamente, en Aráoz Nº 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 12 horas. — Los proponentes podrán cotizar:

a) Por la ejecución de cada una de las obras.

b) Por la ejecución de las dos obras.

Depósito de garantía: 1 o|o de los presupuestos oficiales. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 sept.-Nº L-1866-v.4 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 7 de Octubre, 17 horas, construcción "Escuela para Operarios Aprendices" Base Naval Puerto Belgrano.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Casa de Gobierno, 2do. piso.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Entrega propuestas: Dirección General del Material, Casa de Gobierno, planta baja, y Juzgado citado, día y hora indicados. — Román L. Chretien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.

e.15 sep.-N.º L-1838-v.25 sep.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente 119.407|943.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 300 resmas de papel imitación hilo filigrado, tamaño 72 x 92 de 24 kilogramos, requeridas por la de Economía Rural y Estadística con destino a la confección de cuestionarios para el Censo Nacional Agropecuario a efectuarse durante el año en curso, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.20 sep.-N.º L-1839-v.24 sep.

26.139|943.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública (segundo llamado), para la enajenación de hasta 35.000 kilogramos de papeles usados, existentes en los depósitos de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, provenientes de la Oficina de Distribución de Combustibles, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de setiembre de 1943, a las 14.30 horas.

e.6 sep.-N.º L-1745-v.28 sep.

Expte. 101.183|943

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2.º llamado), para la adquisición de 30 máquinas rociadoras, requeridas por la Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de octubre próximo a las 16 horas. —José Vietti, Director de Administración.

e.14 sep.-N.º L-1814-v.24 sep.

68.573|943

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de setenta mil (70.000) macetas de barro cocido, requeridas por la de Agricultura, con destino a la División Viveros, de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de setiembre de 1943, a las 14 horas.

e.6 sep.-N.º L-1744-v.28 sep.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Octubre 25-1943. — Cal y yeso (Pliego 4234), a las 16,15 horas.

Octubre 28-1943. — Chapas de hierro galvanizado (Pliego 4233), a las 16,15.

Octubre 29-1943. — Herramientas para ajustaje (Pliego 4225), a las 14,30; soldadura y elementos para, (Pliego 4226), a las 14,45; herramientas neumáticas (Pliego 4227), a las 15; repuestos para chatas "athey" (Pliego 4228), a las 15,15; caños de acero (Pliego 4229), a las 15,30; tubos de acero (Pliego 4230), a las 15,45; libros y formularios (Pliego 4231), a las 16.

Noviembre 2-1943. — Aparatos registradores (Pliego 4236), a las 14,30; estopa y trapo blanco (Pliego 4237), a las 14,15 electrodo (Pliego 4238), a las 15; elementos de seguridad y protección (Pliego 4239), a las 15,15; aceite de ricino (Pliego 4241), a las 15,45; caños y accesorios (Pliego 4242), a las 16; aceros (Pliego 4243), a las 16,15.

Noviembre 3-1943. — Equipos transmisores radiotelefónicos (Pliego 4244), a las 14,30; hierros (Pliego 4245), a las 14,45; colchones y almohadas (Pliego 4246), a las 15; productos químicos medicinales (Pliego 4247), a las 15,15; material para vulcanización (Pliego 4248), a las 15,30; metales (Pliego 4250), a las 16; cubiertas y cámaras para bicicletas (Pliego 4251), a las 16,15.

Noviembre 4-1943. — Manómetros Pliego 4252), a las 14,30; equipos para limpieza tubos caldera (Pliego 4253), a las 14,45; aceros (Pliego 4254), a las 15; equipos para soldadura autógena (Pliego 4255), a las 15,15; caños de acero (Pliego 4256), a las 15,30; electrodos (Pliego 4257), a las 15,45; cañería de cemento comprimido (Pliego 4259), a las 16,15.

Noviembre 5-1943. — Mangueras (Pliego 4260), a las 14,30; utensilios de cocina (Pliego 4261), a las 14,45.

e.20 sep.-N.º L-1889-v.24 sep.

Octubre 28-1943. — Cintas para freno (Pliego 4232), a las 16 horas.

Octubre 29-1943. — Polipastos (Pliego 4235), a las 16,15.

Noviembre 3-1943. — Mangueras y accesorios (Pliego 4249), a las 15,45.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777 — oficina 301 — 3er. piso — Buenos Aires.

e.20 sep.-N.º L-1890-v.30 sep.

Octubre 15 - 1943 — Cañería (pliego 4135), a las 16,15 horas.

Octubre 19 - 1943 — Envases de madera (barrica) (pliego 4152), a las 15,15. — Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.13 sept.-N.º L-1826-v.29 sept

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Octubre 28, 1943. — Metales (Pliego 4220), a las 15,15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.17 sept.-N.º L-1862-v.28 sept.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Octubre 22, 1943. — Bulonería y afines (Pliego 4180), a las 14,30 horas.

Octubre 27, 1943. — Cascos de madera (Pliego 4213), a las 16,15 horas; tambores para lubricantes (Pliego 4214), a las 16,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.17 sept.-N.º L-1863-v.4 oct.

Octubre 6, 1943. — Casas habitación (Pliego 4078), a las 15,45 horas.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Retirar pliego: Avda. R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.10 sept.-Nº L-1804-v.27 sept.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1943, a las 16 horas para la construcción de 276 viviendas rurales en la Provincia de Mendoza y de 57 viviendas en la Provincia de San Juan.

Las propuestas deberán presentarse hasta el día y hora indicados en las oficinas del Consejo, en la Ciudad de Mendoza calle Garibaldi 109 y en la Ciudad de San Juan, calle Mendoza 369, según correspondan a viviendas a construirse en una o otra provincia.

Consulta y compra de pliegos y documentación en las direcciones indicadas (m$n. 20 cada carpeta) o en el Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Capital Federal. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1943.

e.21 sept.-N.º L-1892-v.7 oct.

FABRICA NACIONAL DE ENVASES DE ALGODON

Llámase a licitación pública para la provisión de una grúa puente con arreglo a las especificaciones del pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas de Contaduría de esta Fábrica, calle Juncal N.º 866, Buenos Aires. — Las propuestas se abrirán en dichas oficinas el día 7 de octubre próximo a las 16 horas, por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1943. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Presidente del Directorio.

e.14 sep.-N.º L-1829-v.24 sep.

Llámase a licitación pública para la provisión de 22 electroventiladores con arreglo a las características que se consignan en el croquis y pliego de bases y condiciones que pueden retirarse en las Oficinas Provisionales de la Contaduría de esta Fábrica, calle Juncal N.º 866, Buenos Aires. — Las propuestas serán abiertas el día 7 de octubre próximo a las 15.30 horas, por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en dichas oficinas, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1943. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Presidente del Directorio.

e.14 sept.-N.º L-1827-v.24 sept.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del tramo Pacheco a J. C. Paz y camino de cintura a la Capital Federal, tramo km. 24, a San Isidro, pesos 139.928.30.

Hasta el día 14 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.14 sept.-N.º L-1821-v.24 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Tapia a Vipos, $ 821.387.54.

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 25 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 sep.-N.º L-1778-v.5 oct.

Licitación pública para la adquisición de elementos para laboratorios, $ 7.509.

Las propuestas deben ser presentadas el día 11 de octubre, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.21 sept.-N.º L-1888-v.25 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Empedrado y siete puentes, $ 2.589.660.40.

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 sep.-N.º L-1775-v.5 oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Resolana; de Resolana hacia el Sud, $ 26.584.95.

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 25 del referido mes, a las 16 horas en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 sep.-L-1774-v.28 sep.

Licitación pública de las obras del camino de Pampa Salamanca a Bajada Cañadón Ferraiz, alternativa a) con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado, $ 405.358,05 y alternativa b) con obras de arte con superestructuras de madera dura, pesos 411.420,05.

Hasta el día 11 de octubre, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.11 sep.-N.º L-1602-v.28 sep.

Licitación privada de las obras del camino de inmediato acceso a la Estación Ing. Ballofet, por $ 5.175.35 para el día 2 de Octubre de 1943, a las 10 horas, en el local de la 4a. Sección, Mendoza, de la Administración General de Vialidad Nacional, Belgrano 385, donde está a disposición de los interesados los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, y propuestas. — Ing. H. Fernández García, Jefe 4a. Sección.

e.20 sep.-N.º L-1828-v.24 sep.

Licitación pública de las obras del tramo Quebrada Las Angosturas, pesos 350.783,75.

Hasta el día 11 de octubre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 18 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.11 sep.-N.º L-1596-v.28 sep.

Licitación pública de las obras del camino de Bajada Cañadón Ferraiz a empalme ruta N.º 26, alternativa a) con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado, pesos 372.853,15 y alternativa b) con obras de arte con superestructuras de madera dura, pesos 386.121.15.

Hasta el día 11 de octubre, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 18 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.11 sep.-N.º L-1604-v.28 sep.

Licitación pública para la adquisición de 264,80 toneladas de acero dulce en barras, con destino a las obras de los puentes sobre los arroyos Riachuelo, Sombrero, Sombrerito, Rolón y Río Empedrado, en la ruta N.º 12, tramo Corrientes a Empedrado (Provincia de Corrientes), pesos 198.600.

Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de octubre, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.10 sept.-N.º L-1792-v.27 sept

Licitación pública para la adquisición de 600 toneladas de acero dulce en barras de 12,7 mm. de diámetro y 160 toneladas de acero dulce en barras de 25,4 mm. de diámetro, $ 570.000.

Las propuestas deben ser presentadas

el día 8 de octubre, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.8 sep.-N.º L-1772-v.24 sep.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Villa Iris (lado Sud), $ 27.980.05.

Hasta el día 23 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 29 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.23 sep.-N.º L-1883-v.28 sep

Licitación pública de las obras del camino de Chascomús a Lezama, pesos 269.178.

Hasta el día 23 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 29 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.23 sep.-N.º L-1886-v.9 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Lezama a Dolores, pesos 351.519.20.

Hasta el día 23 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.23 sep.-N.º L-1887-v.9 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 29.491-DC-943.

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes. — El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 20 de octubre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — El Secretario General.

e.20 sep.-N.º L-1876-v.24 sep.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública número 1002, hasta las 16 horas del día 11 de octubre próximo, para la provisión de tejas tipo colonial para la Dirección General de Arquitectura. — Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos públicos, ante la Dirección General de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires. — La apertura de propuestas tendrá lugar, en la hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.20 sep.-N.º L-1891-v.24 sep.

Llámase a licitación pública número 1080, hasta las 14 y 30 horas, del día 14 de octubre próximo, para la provisión e instalación por contrato de un tanto determinado, de una caldera de alta presión para generar vapor, para la Dirección General de Arquitectura. — Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, ante la Dirección General de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Of. de Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, décimo piso, Bs. As, en presencia del Sr. Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General de Contabilidad.

e.23 sep.-N.º L-1900-v.28 sep.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expedientes:

O. C. 769|43 — O. C. 6|43 An. 5 — O. C. 12|43 An. 3. — O. C. 812|43 — O. C. 796|43 — O. C. 856|43 — O. C. 771|43

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

11 de octubre de 1943: Tornos y fresadoras, O. C. 769|43.

13 de octubre de 1943: Ladrillos refractarios, O. C. 6|43 An. 5.

14 octubre 1943: Materiales varios p|servicio de agua, O. C. 12|43 An. 3.

15 octubre 1943: Materiales varios p|instal. eléctricas, O. C. 812|43.

18 octubre 1943: Equipo para soldadura eléctrica, O. C. 796|43.

19 octubre 1943: Caños de fibro-cemento, O. C. 856|43.

20 octubre 1943: Básculas varias, O. C. 771|43.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú Nº 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.8 sept.-Nº L-1792-v.24 sept.

Expte. Nro. O. C. 904|43

Llámase a licitación pública para la concesión del "Buffet" de estos Ferrocarriles.

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado - Avenida Maipú N.º 4. — Buenos Aires, el día 21 de octubre de 1943 a las 14.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11, previo pago de pesos 2 m|n., cada uno. — La Administración.

e.14 sept.-N.º L-1836-v.30 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don PEDRO JAIME, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 794.12 m|n (setecientos noventa y cuatro pesos con doce centavos m|nacional), importe del cargo formulado por Resolución N.º 1567 de fecha 2 de julio ppdo., con más gastos de sellado y publicación de edictos. Prevíniese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.14 sept.-N.º 12 s|p.p.-v.24 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don FELICIANO RAMBAO, ex encargado de la estafeta "Pueblo Esther", dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 329,21 moneda nacional (trescientos veintinueve pesos con veintiún centavos m|n.), importe del cargo formulado por Resolución número 1314, de fecha 22 de junio último con más gastos de sellado y edictos. — Prevíniese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.22 sept.-Nº 13-s|p.p.-v.2 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor WILSON DE NOVAES PESSOA MUÑIZ, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 21-Q-1943, caratulado: Quintans Maximino contra Wilson De Novaes Pessoa Muñiz, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciere en el término establecido. — Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios, septiembre 17 de 1943. — Héctor D. Piola, 2º Jefe Of. de Sumarios.

e.22 sept.-v.24 sept.

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor FRANCISCO MUNDA, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 355-G-1943, caratulado: Garolli Carlos y otro contra Francisco Munda, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciere en el término establecido. — Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios, septiembre 17 de 1943. — Héctor D. Piola, 2º Jefe Of. de Sumarios.

e.22 sept.-v.24 sept.

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor PERFECTO QUINTAS, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 193-L-1943, caratulado: Laurenzano José contra Perfecto Quintas, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciere en el término establecido. — Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios, septiembre 17 de 1943. — Héctor D. Piola, 2º Jefe Of. de Sumarios.

e.22 sept.-v.24 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 707|A|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Waterland. Paquete: 4694. Fecha de entrada al puerto: abril 29|943. s|marca. s|número. Cantidad: 850 gramos tejido de algodón y 48 unidades lozas en general.

El Jefe.

e.16 sept.-N.º 251-v.2. oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 3183-R|43, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 140, del 19 de setiembre de 1935, concordante con el 309 de la O. O. de Aduanas.

Vapor: Yolanda; fecha de entrada al puerto: Marzo 29|43; marca: s|m.; s|n.; 5 tambores de hierro, vacíos.

El Jefe.

e.9 sept.-Nº . . .-v.25 sept.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO JOSÉ VAZQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 252-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO JOSÉ MAFFIA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 143-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NARCIZO BAZÁN que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 142-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROGELIO AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 14[illegible]-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RICARDO SCHERER, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sept.-N.º 127-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO DESASO ETCHEVERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sept.-N.º 146-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE PASCUAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sept.-N.º 121-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO VICTOR VAZQUEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.16 sep.-N.º 240-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ FIORILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sept.-N.º 124-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO COTARELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.13 sep.-N.º 253-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO BALVERDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sept.-N.º 126-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CECILIO MORA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sept.-N.º 125-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO BETTAREL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.13 sep.-N.º 251-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS DE GIORDANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sept.-N.º 128-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL PAVÓN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sept.-N.º 129-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO ZEBALLOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.13 sep.-N.º 250-v. 18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADAM MOZAISKO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sept.-N.º 258-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LAUDINO ALDO LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sept.-N.º 259-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO DIJKSTRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sep.-N.º 253-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUMERSINDO ZABALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sept.-N.º 256-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SILVIO CESARI, que deben apersonarse al modicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sept.-N.º 141-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO MANETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sept.-N.º 122-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTORIO DE POLONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sept.-N.º 257-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS CARLEVARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sept.-N.º 254-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO RAMÓN MANZANARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sept.-N.º 255-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARIO NADOK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sept.-N.º 252-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HONORIO HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sept.-N.º 250-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORENTINO REMIGIO PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sept.-N.º 251-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN VILLAR SOUTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 147-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ELEODORO URQUIZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 131-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SERVILLANO CEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 132-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN JOSÉ VARELA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiaui, gerente.

e.3 sep.-N.º 133-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE LONGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiaui, gerente.

e.3 sep.-N.º 134-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIO LA VERDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 135-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE JACINTO OJEDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 136-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERONIMO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 137-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HONORIO DEBLOU, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 138-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ANTONIO CARRIZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 139-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SAMUEL TOCONAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sep.-N.º 140-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CONSTANTE ROMAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 144-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidendes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELTRAL CARLOS JAUREGUIBERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.13 sep.-N.º 254-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO VITALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 242-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE F. DE LEPPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente

e.13 sep.-N.º 243-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL BUONO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires . . ., de 1943. — Juan J Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 244-v.18 oct

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL RAFAEL VALENTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 245-v.18 oct

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DANIEL LUIS FUERIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 246-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PENTCHO TRIFHONOFF, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 sept.-N.º 130-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 247-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CELEDONIO SERRAT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 248-v.18 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO ESQUIVEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.13 sep.-N.º 249-v.18 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CHIRE VENTURA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 241-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMADEO SAAD, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 242-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con mótivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO SANNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 sep.-N.º 243-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ PARDAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sep.-N.° 244-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN RACCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.3 sept.-N.° 123-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADOLFO ISABELINO MEROLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sep.-N.° 245-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERNANDO GRILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sep.-N.° 246-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CAYETANO BARBIERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sep.-N.° 247-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARIANO BARTEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sep.-N.° 248-v.21 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL BOTTOZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 sep.-N.° 249-v.21 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña BALBINA PENA o PENA de PADER.
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.24 ago.-N.° 3442-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES LÓPEZ FREIJE. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.23 sept.-N.° 3920 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don VÍCTOR PALMA SOTO o PALMA SOTTO. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.23 sept.-N.° 3913 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ULPIANO RODRÍGUEZ o RODRÍGUEZ DÍAZ. — Buenos Aires, Septiembre siete de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.23 sept.-N.° 3912 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña TORIBIA MARTÍNEZ. — Buenos Aires, septiembre dos de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.23 sept.-N.° 3910 s|p.p.-v.28 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña BÁRBARA POGACAR. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.15 sept.-N.° 3857-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTA MARINONI de PENSA, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — José Farga, secretario.
e.2 sep.-N.° 3564 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ DODARO. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.15 sept.-N.° 3854-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. SANTIAGO CÁNEPA, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan A. Carlomagno. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.15 sept.-N.° 3856-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MARÍA VALLEDOR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — José Farga, secretario.
e.15 sept.-N.° 3872-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO BEANOSKY, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.
e.15 sept.-N.° 3866-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MIGUEL GAICHUK, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.
e.15 sept.-N.° 3867-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. PEDRO INDART, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — José Farga, secretario.
e.15 sept.-N.° 3868-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. PÍA EUGENIA SIMONETTI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — José Farga, secretario.
e.15 sept.-N.° 3870-s|p.p.-v.20 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MARÍA LUISA MONES RUIZ, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor Carlomagno. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.15 sept.-N.° 3869-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE SUSSMAN. — Buenos Aires, Julio 30 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.15 sept.-N.° 3855-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SABATTINO LOMBARDI, por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Agosto nueve de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.14 ago.-N.° 3224 s|p.p.-v.20 sep.

El señor Juez doctor José F. Oderigo, Secretaría doctor Hugo F. Vivot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MILAGRO ALVAREZ. — Buenos Aires, Septiembre ocho de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.10 sept.-N° 7727-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FÉLIX INSENSE. — Secretaría N° 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-N° 3636-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO CASTILLO. — Secretaría N° 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-N° 3637-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE VOLPI. — Secretaría N° 16. — Buenos Aires, Julio 27 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.10 sept.-N° 3638-s|p.p.-v.15 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SIXTO JULIÁN BALLESTEROS, por ante la Secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.2 sep.-N.° 3556 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELÍAS JOAQUÍN LAUKELLI. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.24 ago.-N.° 3435-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO GISONDI. — Por ante la Secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.15 sept.-N.° 3862-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL INNOCENZI de PISI. — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.15 sept.-N.° 3871-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BONK WOTODZIMIERZ. — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.15 sept.-N.° 3873-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PALERMO, por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. Hugo F. Vivot, secretario.
e.23 sept.-N.° 3919 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA DEL PILAR PÉREZ de DUBROCA. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1943. — Enrique C. Corbellini, Antonio Collazo, secretarios.
e.2 sep.-N.° 3555 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSADO de DEL PIANO. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.2 sep.-N.° 3551 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de KURT MARCHAUND o CURT MARCHAND.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.24 ago.-N.° 3443-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL NASCIMIENTO DE SOUZA.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.24 ago.-N.° 3434-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA MARÍA BERTOGLIO de BARBIGOTTI. — Buenos Ai-

res, 28 de Agosto de 1943. — Antonio Collazo, Enrique C. Corbellini, secretarios.

e.15 sept.-N.º 3858-bis-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO MEL. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943. — Luicio L. Meléndez, secretario.

e.23 sept.-N.º 3921 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HERMENEGILDA TASSARA de VIGLINO, Secretaría N.º 20. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.23 sept.-N.º 3918 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO LUIS RIVARA. Secretaría N.º 19. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1943. — Antonio Collazo, secretario.

e.23 sept.-N.º 3917 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LADISLAO MICHALKEVICIUS o MICHALKEVIAUS. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.23 sept.-N.º 3914 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERDI LÓPEZ. Secretaría N.º 20. — Buenos Aires septiembre de 1943. — Antonio Borré, escretario.

e.23 sept.-N.º 3911 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 6

El Juez en lo Civil Dr. Roberto E. Chute cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ MENÉNDEZ. — Juan J. della Paolera.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.24 ago.-N.º 3437-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez en lo Civil Dr. Roberto E. Chute cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña JUANA BOFFA de CORRADO. — Juan J. della Paolera.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.24 ago.-N.º 3438-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ LIVOLSI. — Buenos Aires Agosto 31 de 1943. — Marcelo Padilla secretario.

e.15 sept.-Nº 3860-bis-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL LUIS FERNANDO ANCA TALOADA. — Buenos Aires, 1 agosto de 1943. — D. Sansillac Villar secretario.

e.2 sept.-Nº 3554 s|p.p.-v.6 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de THELMA ROBERTS. — Secretaría 28.

Buenos Aires, Junio 22 de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.24 ago.-N.º 3432-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ARISTA MONTES. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1943. — Emilio Parodi, secretario.

e.2 sept.-Nº 3553-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL DEL GIUDICE o LOGIUDICE o LOGOUIDICE. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.2 sept.-Nº 3550-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ORGA. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.11 sep.-N.º 3643 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL PITA.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.15 sep.-N.º 3865-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 8

El Juez doctor Arturo G. González, (Sec. 32), cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña TOMASA BOTTA o TOMASA BOTTA Vda. de CALVO. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.2 sept.-N.º 3558-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUSTINIANO DI PIETRO. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.2 sept.-N.º 3552-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL PERILLO.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.24 ago.-N.º 3440-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUCAS CASARES.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario

e.24 ago.-N.º 3441-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Arturo G. González, (Sec. 32), cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANA JUANA STEELE de MOIDMENT o MAIDMENT. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 sept.-N.º 3915 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIANO GONZÁLEZ. — Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.24 ago.-N.º 3436-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO DALOCHIO. — Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.24 ago.-N.º 3433-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VÍCTOR SAFONTAS. — Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.15 sep.-N.º 3874-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ DREGER o DREGIER. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.23 sept.-Nº 3923-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN GIORGI. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.23 sept.-Nº 3922-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA GARRIDO de MANAU. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.23 sept.-Nº 3916-s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GIUSTI o FRANCISCO BUTTI.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 sept.-Nº 3859-bis-s|p.p.v.20 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BERNARDO MOSLIES.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 sep.-N.º 3864-s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez en lo Civil doctor Adrián Fernández Moujján, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don RAMÓN PETO BARRERO. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.21 sept.-N.º 3890 s|p.p.-v.26 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1943. Horacio López Cabanillas, secretario.

e.15 sep.-N.º 3863-s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FEDERICO WEIDLE. — Por ante la Secretaría del doctor Esteban O. Domínguez.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.15 sep.-N.º 3861-s|p.p.-v. 20 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ SALOMÓN MADEO. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1943. — Isidoro Luis Moreno (h.), secretario.

e.2 sept.-Nº 3557-s|p.p.-v.6 oct.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALEJANDRO IMBERT. — ALEXANDRE LUCIAN CASIMA IMBERT.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.24 ago.-N.º 3439-s|p.p.-v.28 sep.

El Juez doctor Román Garriga, cita por quince días, a JACOB LEIB, heredero instituído por el testamento de doña Regina Leib de Leib, para que comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.23 sept.-Nº 3924-s|p.p.-v.9 oct.

El señor Juez en lo Civil, doctor Román Garriga, Secretaría López Cabanillas, cita durante quince días, a quienes se consideren con derechos a los bienes del CLUB SOCIAL ATLANTA. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario

e.23 sept.-Nº 3925-s|p.p.-v.9 oct

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBUSTIANO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.º, piso, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1943. — César Blak, secretario.

e.16 sept.-Nº 3854 bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANASTASIO AVALOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.26 ago.-N.º 2461 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, cítase por treinta días a AMALIA GAUNA o ENRIQUETA CHAPARRO o ADELINA BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e.21 sept.-N.º 3386 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX MOROZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de una menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciese. — Secretaría 41. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso s|Tucumán, al Centro. — Agosto 24 de 1943. — Daniel J. Frías, secretario

e.28 agos.-N.º 3531 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ARRIBIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Daniel H. Frías (hijo), secretario.

e.2 sept.-Nº 3559-s|p.p.-v.6 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LÓPEZ MOUSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Enrique L. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 sept.-N.º 3387 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, lla-

ma y emplaza a ORLANDO PERALTA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.21 sept.-N.º 3889 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a OCTAVIO DI FIORI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.10 sept.-Nº 3642-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE DEL BUONO (hijo), procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.9 sept.-N.º 3634-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a JOSÉ BAVAGNOLI BOLVIDES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.20 sept.-Nº 3881-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a AMELIA ACHAVAL o LIAN ELENA MORENO, o ELENA DUARTE, o SARA COSTERA o LILIANA PROVERBIO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.1 sep.-N.º 3543-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARIO AMADEO VARSI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.28 ago.-N.º 3530-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a HORACIO ARAYA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.28 ago.-N.º 3536-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a NORMANDO GÓMEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.2 sep.-N.º 3561-s|p.p.-v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez de instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MATA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 sept.-Nº 3597-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a WALTER TOME VEGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 sept.-Nº 3596-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza, a SALOMÓN DUSKYN procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.15 sept.-N.º 3875-s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PORFIRIO GARI o JOSÉ PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.15 sept.-N.º 3877-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO LARRABUR o LANADUFI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3894-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL TOLEDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3895-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA o ELIDA AMAYA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.Nº 3896-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALLENDE FELIPE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3897-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIBERA POZZO de SASSONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3898-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MEDINA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3899-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO GONZÁLEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3900-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CORDERO AEDAO, para que. comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3901-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO VÁSQUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-Nº 3902-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONZÁLEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3903-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS GARCIA MOLINA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.22 sept.-N.º 3904-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CIRILO VILACHA GAUNA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.15 sept.-N.º 3876-s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA RUEDA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.

e.11 sep.-N.º 3647 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SIXTO BOLONINI para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.9 sept.-N.º 3635-s|p.p.-v.14 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GONZALEZ o ERNESTO GONZALEZ o ADOLFO EDGARDO SILVA RIOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. — Ernesto N. Black, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.º 3569-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CHEULE ANTON, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 260, de C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.1 sep.-N.º 3542-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO BELEN para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 ago.-N.º 3537-s|p.p.-v.2 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE SAMONE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.4 sept.-N.º 3572-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL ALAYON, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.4 sept.-N.º 3573-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DARIO CAAMAÑO, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.25 ago.-N.º 3459 s|p.p.-v.29 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME PEREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto diez de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.21 ago.-Nº 3429-s.p|p.-v.25 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS RUIZ MORENO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primrea publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.24 ago. Nº 2448-s.p|p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA MIRANDA de GUERRA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943 — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 sept.-Nº 3590-s|p.p.-v.13 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga LUNA LEONEL de PUCCI, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943 — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 sept.-Nº 3591-s|p.p.v.13 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO LUCIO SALLES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1943 — José Mancinelli, secretario.

e.8 sept.-N.º 3599-s|p.p.-v.13 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ARNOLDO OBERLIN, AUGUSTO MACHATA y CARLOS SCHVAR, procesado por el delito de estafas reiteradas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.22 sept.-N.º 3906 s|p.p.-v.27 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO SARACINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.8 sept.-N.º 3588 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA RAMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

e.28 ago.-N.º 3529-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JORGE HEYMAN y DANIEL MESA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y falsificación, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.20 ago.-N.º 3428 s|p.p.-v.24 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RODOLFO ANTONIO SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.20 ago.-N.º 3427 s|p.p.-v.24 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSENDO MENOR FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.22 sept.-N.º 3905 s|p.p.-v.27 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO L. von SCHEUNBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.22 sept.-N.º 3892 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FERNANDEZ CAMARA o ALBERTO OSCAR PIO FERNANDEZ CAMARA o ALBERTO SUAREZ LAGOS o etc., para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.22 sept.-N.º 3893 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO DIEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.20 sept.-Nº 3882-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL A REGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.— Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1943 — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 sept.-N.º 3630-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO MARZIALE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 sept.-N.º 3629-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA RAMIREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseie rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Agosto 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 sep.-N.º 3563-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LIND, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 sep.-N.º 3562-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMÉRICO HIPÓLITO AGUIRRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.28 ago.-N.º 3534-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FILOMENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.28 ago.-N.º 3533-s|p.p.-v.2 oct

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FERREYRA BASAVILBASO e IVO D. TADEI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.20 sept.-Nº 3883-s|p.p.-v.25 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO GARCÍA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.9 sept -N.º 3631-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATILDE SANELLER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.4 sept.-N.º 3568-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO CESARIO CHIESA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 sep.-N.º 3541-s|p.p.-v.5 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CALCAGNO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre seis de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.10 sept.-Nº 3641-s|p.p.-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, [illegible] **se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO OSCAR PIO FERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario**

e.24 ago.-Nº 3450-s.p|p.-v.28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS TABOSSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires Septiembre tres de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.8 sept.-N.º 3598 s|p.p.-v.13 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN GARRIDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Alfredo D Posse. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.8 sept.-N.º 3594 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO SOTO o OSCAR MARIO SOTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.8 sept.-N.º 3593 s|p.p.-v.13 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HERNÁN RUIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre once de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.16 sept.-Nº 3857-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO HIRABURG, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.17 sept.-Nº 3861-bis-s|p.p.-v.22 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a SANTIAGO CISNEROS o FRANCISCO CARRANZA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al artículo 175, inciso 1º, del Código Penal, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.20 sept.-Nº 3876-bis-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS HUGO ORLANDO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Bs. Aires, septiembre 11 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.16 sept.-Nº 3856-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a BERNARDO GERSCHEUFELD, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Bs. Aires, septiembre 10 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.16 sept.-Nº 3855-bis-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ORLANDO PERALTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Septiembre 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.11 sept.-N.º 3645-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HUMBERTO RAGO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.11 sept.-N.º 3646-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a DAVID COHAN, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.9 sept.-N.º 3627-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a GILBERTO DE SOUZA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 ago.-Nº 3446-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HÉCTOR CORTÉS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 61. — Bs. As., 16 de agosto de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 ago.-Nº 3445-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a NICOLAS CABUCCI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Bs. As., 23 de Agosto de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 ago.-N.º 3528 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIANA GRAU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Septiembre 2 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.8 sept.-N.° 3587 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MIGUEL ROQUERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.8 sept.-N.° 3586 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a HUGO VUGERICH, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Secretaría N° 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N° 3908-s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a CRISTINA CARRION, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Secretaría N° 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N° 3907-s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RODOLFO VILLALBA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1943. — Sadi Massüé, secretario.

e.17 sept.-N° 3863-bis-s|p.p.-v.22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MOISES CHICHILNISKY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1943. — Sadi Masüe, secretario.

e.4 sep.-N.° 3570-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN BARTOLOMÉ SIRI, para que dentro del plazo de treinta días, que se rán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1943. — Germán Teján, secretario.

e.26 ago.-N° 3460-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a J. MANUEL ROSAS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1942. — Gregorio Alberto Soldani, secretario

e.24 ago.-N° [illegible]-s.p|p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a ANDRES MOCHILACO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.24 ago.-N° 3458-s.p|p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a ENRIQUE CACERES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 24 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani secretario.

e.28 ago.-N.° 3535 s|p.p.-v.2 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RUDOLF SACA o RUDOLF SUCA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.15 sept.-N° 3878-s|p.p.-v.20 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio J. Albarracín, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS [illegible]LER, procesado por el delito de hurto, causa número 14.111 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.9 sept.-N.° 3632-s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HERMINIO FLEITAS, procesado por el delito de falsificación documento 14039, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.23 sept.-N° 3909-s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor I. J. Albarracín, se cita, llama y emplaza al prófugo LEÓN BILARD, procesado por el delito de quiebra (causa 13.283), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.9 sept.-N.° 3633 s|p.p.-v.14 oct.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.731, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida . . ., Territorio de la Pampa (Jacinto Aráuz). — Sin ubicación Sección 4a., fracción B, lote 11, Pueblo y Colonia Graneros, Sección 15, fracción A., lotes 8 y 13, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933. — Primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2463 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.° 2463 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69080, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, Partida guía 282.293, calle Deseado sin número, lote 8, manz. E, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|36 y 1938|39|40, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.20 sept.-N° 3874-bis-s|p.p.-v.6 oct.
e.7 ene.-N° 3874-bis-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.162, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción primera, Partida guía 66.953, calle Martiniano Leguizamón sin número, lote 30, manzana F, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.20 sept.-N.° 3875-bis-s|p.p.-v.6 oct.
e.7 ene.-N° 3875-bis-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.709, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida . . ., Territorio de la Pampa (Jacinto Aráuz). — Sección III. — Fracción B., lote once, Pueblo y Colonia Abramo, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933. — Primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2465 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.° 2465 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo Pablo Migliore, Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Zuviría entre Fonrouge y Larraya, manzana 15, parcela 24, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 67530, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Armando W. Figuerero, secretario.

e.17 sept.-N° 3868-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.708, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida . . ., Territorio de la Pampa (Jacinto Aráuz). — Sección III. — Fracción B., lote 11, Colonia y Pueblo Graneros, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933. — Primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.22 mayo.-N.° 2464 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.° 2464 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo Pablo Migliore, Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble Avenida Cruz entre Rivera Indarte y Pedernera, manzana 33, parcela 16, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 67532, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Bs. Aires, Setiembre 15 de 1943. — Armando W. Figuerero, secretario.

e.17 sept.-Nº 3869-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo Pablo Migliore, Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Somellera entre Albariño y Miralla, manzana 45, fracción "A", del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, expediente número 67509, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1943. — Armando W. Figuerero, secretario.

e.17 sept.-Nº 3870-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68.711, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Partida guía 680.295, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 20, chacra d., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 mayo.-N.º 2503 s|p.p.-v.16 jun
e.17 sep.-N.º 2503 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 68710, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Partida guía 680.293, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 20, chacra a., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 mayo.-N.º 2504 s|p.p.-v.16 jun
e.17 sep.-N.º 2504 s|p.p.-v.4 oct

JUZGADO N.º 8

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Av. Olivera entre Lim. pav. pasando vías o Moreto, Tandil, parroquia 54, manzana 59 B, parcela sin número, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 57830, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.º 3926 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tandil entre Montiel y Bariloche, parroquia 76, manzana 35 parcela 25, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 57877, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-Nº 3927-s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Montiel entre J. B. Alberdi y Bragado, parroquia 76, manzana 43, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 57827, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.º 3928 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Freyre entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 345, parcela 13, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 57809, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.º 3929 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bruselas entre Nogoyá y Nazarre, parroquia 93, manzana 97, parcela 2, al 4-35-36, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente 57812, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.º 3930 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Saladillo entre Bragado y Tapalqué, parroquia 76, manzana 29, parcela 18, del Castastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Expte. judicial 57828, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.º 3931 s.p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 8, de esta Capital, doctor Nicolás R. Amuchástegui, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Montiel entre Francisco Bilbao y Lobos, parroquia 76, manzana 33, parcela 20, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 57801, por Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 sep.-N.º 3932 s|p.p.-v.9 oct.

JUZGADO N.º 10

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 12, Ma. 54, Parcela 670, calle Blandengues (hoy J. F. Uriburu), Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.461, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2611-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2611-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 18, manzana 53, Parcela 660, calles Manzanares y Once de Septiembre, (Capital Fed.), Alt. 1600, imp. Manzanares, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.460, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2610-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2610-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Nº 2, Ma. K, Parcela 9 de la calle Cucha Cucha (C. F.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 45.420, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2573-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2573-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Trole sin número, lote 1, Manzana Y., Parcela 1561, después del Nº 570, año 1941, Partida 43413, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2559-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept. Nº 2559-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 22, Manzana 22, Parcela 2540 de la calle Cangaye (Cap. Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.478 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2628-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2628-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 18, Ma. JJ, Parc. 2550, de las calles Tinogasta y Gallardo, Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.479 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2629-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2629-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 1, Manzana M Parcela 2568 de la calle Avenida General Paz y 6 de Septiembre (C. F.) que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.480 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1937|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2630-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2630-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro sin número, lote 6, Manzana 6, Parcela 1513, antes del Nº 966|68, año 1941, Partida 42006, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2560-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2560-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.408, cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Saladillo L. 42, Ma. 5, Parcela 1349, al lado del Nº 2468, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2561-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2561-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.409, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Saladillo L. 24 - 25 y 36, Ma. 12, Parc. 1372, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2562-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2562 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días, y con itervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.410, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Av. Gral. Paz L. 4, Ma. 13, Parcela 1373, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2563-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2563-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número, y Cosquín sin número, lote 13, manzana 15, Parcela 1285, después 2437, Partida 34.738, años 1938|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue este contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2546 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2546 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí sin número, lote 35 manzana C., Parcela 1310, después de N.º 2566, años 1938|39|40|41, Pda. 35.501 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2547 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2547 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Avenida Chicago sin número, lote 8, manz. 27, Parcela 1311, después del N.º 7008| Pda. 35.530, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2548 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2548 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número y Gregorio de Laferrere sin número, lote 21, manzana I, Parcela 1314, Partida 35.644, años 1938|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2549 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2549 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 9, Manzana 134, Parcela 1677 de la calle Tequendama (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.474 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2624-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2624-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tequendama s|n., lote 27, manz. 314, Parcela 1552, año 1941, Partida 561.313, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2538-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2538-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Diagonal Internacional s|n., lote 23, manzana 36, Parcela 781, Partida 295.648, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2539-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-N.º 2539-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en la calle Thames, entre los números 2030 y 2050 (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.426 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1934, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2579 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2579 s|p.p-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 8, Ma. M., calles R. Pérez y N. Huapí, al lado del número 2837 de R. Parque Cap. Fed., dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.427 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2580 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2580 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 33, 34 y 35, manz. 25, Parcela 392, de la Avda. Sáenz (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.472 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1941 y 1935|41, respectiv., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2622-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2622-s|p.p.-v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 5, manzana 16, Parcela 1314 de la calle Floresta (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.473 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2623-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2623-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote número 11, Ma. M., calle Nahuel Huapí, entre 3461 y 3475 Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.428 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2581 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2581-s|p.p. v 6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.º 3, Parcela 636 de la calle Republiquetas (antes del N.º 1891|9) Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.458 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1939|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2608 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2608 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en Oliden, F. Rivera, Murguiondo, Corrales y Oliden, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.439, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun. N.° 2590-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2590-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor, Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en Larrazábal, entre Oyuela y Río Matanza (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.440, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2591-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2591-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calles Tellier, Av. Cruz Jachal e Itaquí, (Cap. Fed.), manz. 96, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.441, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana secretario.

e.2 jun.-N.° 2592-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2592-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calle Saladillo y Ferré, manzana 15, R, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.442, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2593-s|p.p.-v 19 jun.
e.20 sep.-N.° 2593-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calles Tabaré y Mom, N.° 16, manzana B, (Capital Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.443, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1936|1937, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2594-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2594-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calle Tte. B. Matienzo, N.° 11, al lado del N.° 1687 (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.444, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2595-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2595-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Chicago s|n., lotes 29 y 30, Manzana D., Parcela 1352, después del número 7325, Partidas 36999 y 37.000, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2555-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2555-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Tigre s|n, lote 14, Manzana K., Parcela 1569, después del N° 4136, Partida 43613, años 1934|35|36 y 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2556-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2556-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fournier s|n. y Gral. F. Rivera sin número, lote 1, Manzana 8., Parcela 1586, antes del número 2615, Partida 44100, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N° 2557-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N° 2557-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. León Suárez s|n., lote 22, manz. O., Parcela 1334, a 24 mts. de Tapalqué, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2540 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2540 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. del Trabajo s|n., y Montiel s|n., lote 23, manzana M., Parcela 1943, Partida 36.701, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2541 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2541 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n., y Tilcara sin número, lote 2 P., manzana H., Parcela 1474, después del número 1371, Pda. 40.731, años 1934|35|36 y 1940|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2542 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2542 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert, sin número lote 7, manzana G., Parcela 1472 después del número 1219, Partida 40.675, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2543 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2543 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert, sin número, lote 5, manz. P., Parcela 1418 a 71 mts. de Trole, Partida 39.034, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2544 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2544 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.° 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número, lote 5, Parcela 1553, a 36 mts. de la Av. América, Partida 361.325, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2545 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.° 2545 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 18, Ma. J. J. Parcela 2550, Tinogasta y Gallardo (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.423 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.° 2576 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2576 s|p.p.-v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 14, manz. A, Parcela 729, de la calle Cuba (después del N.º 4661), Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.462 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su caracter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2612-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2612-s|p.p.-v.6 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 1, manz. P, Parcela 776, calles Cazadores y Juramento (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.463 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2613-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2613-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por la finca de la calle Húsares N.º 2430, lote 17, manz. 7, Parcela 807, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.464 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2614-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2614-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 5, 6, 7 y 8, manz. B, Parcela 810, de la calle Monroe (Alt. 800 par) Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.465 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2615-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2615-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 1, 2 y 22, manzana A, Parcela 318, calles: Monroe esq. Dragones; Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.466 del cobrador fiscal señor Alberto Cesar Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su caracter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2616-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2616-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 7, manz. K, Parcela 273, de la calle Palpa (Capital Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.467 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1939|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2617-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2617-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 20, manz. S, Parcela 1075, de la calle Acha (Capital Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.468 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2618-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2618-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 7, Ma. H, Parcela 2590, calles Aguaribay y Cuzco, Capital Federal, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo del número 45.483 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2632-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2632-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 3, Ma. K, Parc. 2592, de la calle Cuzco después del N.º 659, C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.183 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2633-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-N.º 2633-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 12 Manzana G Parcela 1414, de la calle Machain (antes del número 4239) Capital Federal, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.484 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1936, 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2634-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-N.º 2634-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 16, Parcela 522 calles Migueletes y Virrey del Pino (Cap Federal), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.485 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.N.º 2635-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-N.º 2635-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 7, 8, 9 y 10, manz. 32, Parcela 2427, de la calle Araujo (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.469 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2619-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-Nº 2619-s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote 21, manz. 24, Parcela 2433 de la calle Fructuoso Rivera (Cap. Fed.) que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.470 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2620-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sept.-Nº 2620-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres s|n., lotes 30 y 31, manzana E, Parcela 1407, Partidas 38.689 y 38.690, años 1940 y 41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2528-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2528-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 9, Ma. 155, Parcela 1677, calle Tequendama (C. F.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.221, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2574-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2574-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 6 y 7, Ma. H, Parcela 2526 de la calle Bruselas (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.422, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun. Nº 2575-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2575-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 39, Ma. 39, Parcela 657, calles Medrano y Paroissien (a. 1800 Paroissien (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.459, del cobrador fiscal señor Alberto Cesar Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938-41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2609-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2609-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 37, Manzana G, Parcela 2525 de la calle Tinogasta (Cap. Federal), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.476 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2626-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2626-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 5, 6 y 7, Ma. H, Parcela 2526 de la calle Bruselas (Cap. Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.477 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2627-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2627-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Indio s|n., lote 17 cuya Partida es 275.797, año 1940, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2529-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2529-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 42, manz. B, Parcela 319, de la calle Pepirí (después del N.º 1125), Cap. Fed. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.471 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1935|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires. 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2621-s|p.p-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2621-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gual s|n., y Fructuoso Rivera s|n., lote 17, manzana N, Parcela 1585, después del número 975, Partida 44.084, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2537-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2537-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 24|25, Manz. 40, Parcela 372 de la calle Ruiz Huidobro (Cap. Fed.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.457 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2607-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2607-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 1, Ma. O, Par. 2584, de las calles Madero y Nazarre Cap. Federal. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.481 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires. 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2631-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2631-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por la finca ubicada en la calle Tronador N.º 3260 (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.450 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|39, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires. 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2600-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2600-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Gral. Artigas. Vía F. C. C. A. y Zamudio y Ladines, al lado de Ladines 2427|31 Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.451 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|39, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2601-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2601-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por la deuda del lote N.º 3, manz. 7, Parcela 1132 de la calle Nueva York antes del N.º 2539 Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.452 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires. 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2602-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2602-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses por el lote N.º 22, Manz. B, Parcela 1139, calle Condarco (Alt. 3900 impares) a treinta metros de Asunción. Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.453 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1940|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2603-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2603-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.º 1, Manz. 203, Parcela 1600, Concordia y Av. América, después del N.º 4685 de Concordia, Cap. Fed., que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.454 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintaña. secretario.

e.2 jun.-N.º 2604-s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.º 2604-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atahualpa sin número, lote 18, Parcela 1842, a 35 metros de César Díaz, Partida 274.909, años 1934|1935|1936, 1938, 1939, 1940 y 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2550 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2550 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramón L. Falcón sin número, lote 29, Parcela 324, después del N.º 1573, Pda. 139.134, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2551 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2551 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert sin número, lote 2, Manzana A., Parcela 1475, después del N.º 1328, Partida 40763, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana. secretario.

e.2 jun.-N.º 2558-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2558-s.p|p|-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 21, Ma. H, Parcela 2522 de la calle Nazarre (Capital Federal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.475 del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes — Buenos Aires 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2625-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2625-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar s|n., y Tapalqué s|n., lote 4, manzana D, Sección 1243, Partida 33.598, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2530-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2530-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar s|n., lote 15, manzana D, Parcela 1243, Partida 33.624, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2531-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2531-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo s|n., y Tandil s|n., lote 1, manzana 19, Parcela 1214, Partida 33.761, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2532-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2532-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quilmes s|n., lote 19, manzana E, Parcela 1553, después del número 225|27, Partida 43.330, año 1943, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2533-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2533-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gual s|n., lote 10, Parcela 1591, después del número 2677, Partida 44.296, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2534-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2534-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.411, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Avda. General Paz, L. 17, Ma. 4, Parcela E, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2564-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2564-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vernet s|n., Viel s|n., lote 7, manzana B, Parcela 1477, antes del número 311 de la calle Vernet, Partida 40.833, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2535-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2535-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Las Naciones s|n., lote 18, Parcela 1397, Partida 38.348, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2536-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2536-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 45.412, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Avda General Paz, L. 6, Ma. 12, Parcela 2729, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2565-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sept.-N.º 2565-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 45.413, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Avda. General Paz, L. 5 y 17, Ma. 11, Par. 2730, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2566-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2566-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.414, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a Jachal, lotes 21 y 22, Ma. 97, Parc. 2767, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2567-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2567-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por la deuda del inmueble ubicado en las calles Ferré y Cosquín, L. 1, Ma. O, Parcela 2793, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.415, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondientes a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2568-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2568-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Nº 1, Ma. 5, Parcela 2843, calles Avenida General Paz y Tabaré (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.416, del cobrador fiscal señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2569-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2569-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 9, Ma. G, Parcela 356, calle V. de la Vega, (C. F.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el Nº 45.417, del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2570-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2570-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Nº 27, Ma. 25, Parcela 392, de la calle Río Cuarto (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el Nº 45.418 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2571-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2571-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por el término de dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes ubicados en la Ma. 25, de la Avda. Sáenz (C. F.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el N.º 45.419, del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1932, Partidas 8296 A y B, Circ. 2ª, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2572-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-Nº 2572-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intevalo de tres meses, por el lote ubicado en las calles J. B. Justo esq. Warnes (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.455 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932, 1940|41 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2605-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2605-s|p.p.v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes 9 y 10, Manz. B., Parcela 344, de las calles Besares y Amenábar (Cap. Fed.) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.456 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2606-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2606-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá s|n., lotes 11 y 14, Manzana E., Parcela 1280, después de los números 1960 y 1976, Partidas 34541 y 34544, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2552-s.p|p.-v.19 jun.
e. 20 sept.-Nº 2552-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi s|n., lotes 3 y 4, Parcela 1344 a 14 metros del Pasaje. Estonia, Partidas 36716 y 36717, años 1938 - 1939 - 1940 - 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun Nº 2553-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2553-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 10, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón s|n., lotes 3 y 5, manzana 12, Parcela 1265, después de los Nros. 6637 y 6651, Partidas 34123 y 34125, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal don Santiago M. Raimondi, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-Nº 2554-s.p|p.-v.19 jun.
e.20 sept.-Nº 2554-s.p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote número 4, Pte. de la calle Guayra, Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.431, del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2582 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2582 s|p.p-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en las calles Av. del Tejar esq. Azurduy (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.432 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, la ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2583 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2583 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por los lotes ubicados en la calle J. J. Viedma, entre los números 434 y 476 C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.433 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2584 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2584 s|p.p.-v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en la calle Morelos y vías F. C. O. (al lado del N.º 133), C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.434 del cobrador Fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, . . . de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2585 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2585 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en las calles Larrazábal y Avenida Cruz, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.436 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, la ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2587 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2587 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote número 9, calle San Eduardo entre los números 1848 y 1856 C. F., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.435 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2586 s|p.p.-v.19 jun
e.20 sep.-N.º 2586 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.º 11, de la calle Maure, al lado del N.º 1779, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.446, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2596-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2596 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote N.º 3, de las calles Atuel y Avenida Alcorta, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.447, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938|39, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2597-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2597-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por la propiedad ubicada en la calle San Isidro N.º 4255, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.448, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2598-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2598-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote calles Arribeños y Blandengues, al lado del número 3995, de Arribeños, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.449, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1938, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2599-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2599-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en Itaquí y Oliden a Oliden y Larrazábal, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.437, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2588-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2588-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado N.º 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote Larrazábal, F. Rivera, Olden, Corrales, (Cap. Fed.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.438, del cobrador fiscal, señor Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

e.2 jun.-N.º 2589-s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.º 2589-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Temero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote 5-1 p. Fracción M, 5, Sección 4, ubicado en Río Negro, Viedma, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.424 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1939, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1943. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
e.2 jun.-N.° 2577 s|p.p.-v. 19 jun.
e.20 sep. N.° 2577 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Domingo Méndez Temero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, por el lote ubicado en la calle Vernet N.° 3, Cap. Fed., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.425 del cobrador fiscal Sr. Alberto César Bieule, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a 1933 registrado con la Partida 309.034, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1933. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
e.2 jun.-N.° 2578 s|p.p.-v.19 jun.
e.20 sep.-N.° 2578 s|p.p-v.6 oct.

JUZGADO N.° 12

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Tasso entre Gamarra y Avalos, manzana 46, parcela 27, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 10679, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.
e.17 sept.-N° 3865-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Pasaje Génova entre Campana y Llavallol, manzana 146 B, parcela 19, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 10.678, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.
e.17 sept.-N° 3864-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Pilar entre Zequeira y Manuel Artigas, manzana 93, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí, o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 11.098, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.
e.17 sept.-N° 3866-bis-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás M. Videla, Juzgado N.° 12, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Joaquín V. González, entre Carlos Antonio López y Griveo, manzana 133, parcela 13, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí, o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, expediente 11.099, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.
e.17 sept.-N° 3867-bis-s|p.p.-v.4 oct.

JUZGADO N.° 13

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, doctor Suárez Videla, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manz. B., Parc. 2522, calle Murguiondo s|n., Circ. 1ra., Pda. 63.762, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 34.469, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1938 y 1939, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs. m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de ausentes. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.22 mayo.-N.° 2466 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.° 2466 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 13, doctor Suárez Videla, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21, manz. A., calle Venecia s|n., y Tinogasta s|n., Circ. 15a., Pda. 255.371, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 34.574, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1938, y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez ctvs. m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.22 mayo.-N.° 2467 s|p.p.-v.10 jun.
e.11 sept.-N.° 2467 s|p.p.-v.28 sept.

JUZGADO N.° 14

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 429.998, calle F. Seguí s|n. y Cánning s|n., al lado de Canning 3280|78, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3667-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 333.280, calles R. Huidobro s|n., y Melián s|n., al lado de Melián 4353, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3668-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 335.955, calle Olazábal s|n., entre los números 2254|8 y 2286, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3669-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 330.149, calle Wáshington s|n., entre los números 3414 y 3402, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3677 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida 296.537, calle Nazarre sin número, Sección 2247, lote 10, manz. A., después del Nro. 5010, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3675 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Pda. 296.645, calle Pje. V. Real s|n., altura 2500, pares a 8 mts. de Melincué, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1939|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3676 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.211, calle Avda. del Tejar sin número, lote 17, manz. 192, el 2do lote después del N.° 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3678 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida 330.212, calle Avda. del Tejar s|n., lote 18, manz. 192, el tercer lote después del N.° 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3679 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Pda. 59.857, calle Pola s|n., al 3300, impares entre Saraza y Derqui, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1940|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3680 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida 329.810, calles Manuela Pedraza s|n., y Wáshington s|n., entre M. Pedraza 3850 y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3691 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida 102.466, calle Montesquiú, al lado de los Nros. 3740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.

e.18 sept.-N.° 3681 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 102.468, calle Tupungato el 2do. lote después de los Nros. 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3682 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 108.258, calle Río Cuarto sin número entre los Nros. 4875 y 4869, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3683 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 156.252, calle Beauchef sin número entre Gaspar Campos, J. B. Alberdi y Formosa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3684 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 247.705, calle Avenida Constituyentes sin número y Nueva York s|n., al lado de N. York 2115, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1931|8|40|1, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3685 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 275.026, calle Camarones s|n., entre los números 4476 y 4452|4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3686 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 290.755, calle Av. S. M. del Carril s|n., entre los Nros. 5032|5004, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3687 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 292.791, calle Dupuy s|n., entre los números 1088 y 1072|74, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3688 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 328.148, calles Nahuel Huapí y Roque Pérez sin número, al lado de Roque Pérez 2837, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3689 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . .,Partida 295.795, calle Vallejos sin número, antes del número 3865, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3690 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción.... partida 337.845, calle Quesada sin número, el 2do. lote después del N.° 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3670 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción.... Partida 341.896, calles Húsares sin número, Mendoza sin número, y Dragones s|n., antes de Húsares 2131, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3671 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 331.754, calles Jaramillo s|n., y Conde s|n., al lado de Conde 3715, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sep.-N.° 3672 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 295.613, calle Avda. San Martín s|n., y Chorroarín s|n, y vía F.C.P., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3673 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 296.159, calle Condarco s|n., Sec. 1138, lote 31, manz. A., altura 3800, impares a 24 metros de Asunción, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, oficial 1.°, secretario.
e.18 sept.-N.° 3674 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.029, calles García del Río s|n., a Manzanares s|n., al lado de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3648-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.030, calles García del Río s|n., a Manzanares s|n., el 2do. lote después de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3649-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 334.307, calles San Isidro s|n., y Ramallo s|n., en S. Isidro 4510 y Ramallo 2535, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimeinto de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3650-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 292.453, calle Dupuy s|n., entre los números 1027 y 1051, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3651-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 295.166, calle Avda. Juan B. Justo s|n., al lado del número 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3652-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 293.831, calle Gallardo s|n., entre los números 315 y 351, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3653-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 292.924, calle Dupuy s|n., entre los números 1325 y 1343, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.
e.18 sept.-N.° 3654-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 293.240, calles Bruselas s|n., entre Nogoyá, Nazarre e Irigoyen, el 2do. lote sobre Nogoyá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3655-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 293.241, calles Bruselas s|n., entre Nogoyá, Nazarre e Irigoyen, el 3er. lote sobre Nogoyá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3656-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 293.468, calles M. Sastre s|n., después del número 6176, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3657-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 361.369, calle Avda. América s|n., parcela 1554, lote 8, entre los números 2816|8 y 2864, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3658-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.031, calles García del Río s|n., Freyre s|n., y Manzanares s|n., el 3er. lote después de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3659-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.481, calle Paroissien s|n., el 2do. lote después del número 3020, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3660-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 332.738, calle Pinto s|n., entre los números 4127 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3661-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 330.586, calle Núñez s|n., entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3662-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 330.587, calle Núñez s|n., lote 6, manzana 186, entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.N.º 3663-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 330.823, calle Núñez s|n., lote 16, manzana 181, después del número 3767|71, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3664-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 330.247, calles Superí y J. Azurduy s|n., al lado del número 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3665-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado número 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida 411.660, calle Arribeños s|n., lote 4, al lado del número 1320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciar se dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — A. Calarota Marino, secretario.

e.18 sept.-N.º 3666-s|p.p.-v.5 oct

JUZGADO N.º 21

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 31, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.624.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3752 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3752 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O. Leguizamón, lote 10, manz. 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. Nº 22.633. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3761-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3761-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué, lote 18, manz. G, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expte. 22.613.

Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3742 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3742 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 32, manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 22.618.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3746 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3746 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 39, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.619.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3747 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3747 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 31 manz. 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 22.617.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3745 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3745 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. de Estrada, lote 36, manz. 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 22.615.

Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3743 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3743 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Superí, lotes 13|12, parte manzana 157, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.669. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3797-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3797-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jaramillo, lote 2, manzana 165, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.670. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3798-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3798-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las callles G. del Río y Av. Forest, lotes 11|12, manz. 135, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.671. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3799-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3799-s|p.p.v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Paroissien, lote 8, manzana 43a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.672. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.N.° 3800-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3800-s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Melián a Besares y Vilela, lote 14, manz. 113, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.673. — Buenos Aires, Agosto 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e18 sep.-N.° 3801-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3801-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cossio, lote 28, manzana L, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.605. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3736-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3736-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina, lote 4, pte., manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.606. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3737-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3737 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Llorente, lote 24, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expediente 22.607. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3738-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3738-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Luna, lote 82, al 400, impares, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expediente 22.608. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3739-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3739-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Schmidel y Emilio Castro, lote 5 c, manz. G, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial por los años 1940|41. — Exp. 22.609. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3740-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3740-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Cruz, lote 5, manzana 97, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934 y 38|41. — Exp. 22.610. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3741-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3741 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bellaco, lote 24, manzana 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|41. — Expte. 22644. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3772 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3772 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., manzana 19, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|41. — Expte. 22645. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3773 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3773 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 17, manzana 32, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1933|35 y 37|41. — Expte. 22646. — Buenos Aires Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3774 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3774 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 19, manz. K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22647. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3775 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3775 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. B. Alberdi, lote B, antes del 6195, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1933|41. — Expte. 22648. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3776 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3776 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 2, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934 y 38|41. — Expediente 22649. — Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3777 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3777 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 10, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22650. — Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

18 sep.-N.° 3778 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3778 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 4, manzana K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|41. — Expte. 22651. — Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3779 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3779 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alpatacal, lote 7, manz. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22652. — Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3780 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3780 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel, lote 48, manzana I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|41. — Expte. 22653. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3781 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3781 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo, lote 42, manzana I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1935|37 y 38|41. — Expte. 22654. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3782 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3782 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cosquín y F. J. Ortiz lote A, manz. K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1935|41. — Expte. 22655. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3783 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3783 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cossio y Tafí, lote 1, manzana L, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22656. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3784 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3784 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Elía y Tupungato, lote 17, manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1938|41. — Expte. 22657. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3785 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3785 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Labardén, lote 11 (antes del 845), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de contribución territorial de los años 1935|41. — Expte. 22658. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3786 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3786 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira, lote 10, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.575. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.- 3707 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3707 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 10, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.576. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3708 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3708 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Morón y Gualeguaychú (al 4100 impares de S. Eduardo), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.577. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3709 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3709 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonseca, lote 8, manzana B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.578. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3710 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3710 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Onelli, lote 5, manzana 44, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41 .— Exp. 22.568. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3700-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3700-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la **calle C. Onelli, lote** 23, manazna 26, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.569. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3701-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3701-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Onelli, lote 7, manzana 25, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Exp. 22.570. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3702-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3702-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carolina Muzzili, lote 3, manzana 19, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.571. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3703-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3703-s|p.p.-v24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Muzzili, lote 6 B, manzana 19, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.572. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3704-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3704-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 3, manzana 44, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.573. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3705-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3705-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Patrón, lote 2, manzana 44, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.574. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3706-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3706-s|p.p.-v24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. O. Leguizamón, lote 24, manz. 36, para que concurran a abonar el puesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. Nº 22.639. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3767-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3767-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O. Leguizamón, lote 20, manz. 36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. Nº 22.640. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3768-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3768-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Carhué y Caaguazú, manz. 37, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. Nº 22.641. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3769-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3769-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas, lote 23, manz. I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 22.680. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3806-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3806-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 26, manzana 34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|41. — Expte. Nº 22.643. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3771-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3771-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez, lote 18, manz. 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 22.682. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3807-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3807-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Carhué y Pasaje O. Leguizamón, lote 13, manzana 34 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Coutribución Territorial de los años 1933|41. — Expte. Nº 22.642. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3770-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3770-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vilela, Roque Pérez, Besares y Superí, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.674. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3802-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3802-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares y Amenábar, lotes 9|10, man. 10 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 7937. — Expediente 22.675. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3803-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3803-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 8, manzana 50, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — **Expediente 22.676.** — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3804-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3804-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en **la calle Guaminí, lote 43, manzana e.,** para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — **Expediente 22.677,** — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3805-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3805-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O. Leguizamón, lote 19, manz. 32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. Nº 22.634. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3762-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3762-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí, lote 36, manzana 22, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. Nº 22.635. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3763-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3763-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Finlandia, lote 56, manzana N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de años 1934|36 y 38|41. — Expte. Nº 22.636. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3764-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3764-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín, lote 3, manzana Y, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expte. Nº 22.637. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3765-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3765-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín, lote 4, manzana Y, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expte. Nº 22.638. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3766-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3766-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Urdaneta y Vía F. C. O. lote 126, manzana F. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. Exp. 22.695. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3817-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3817s|p.p-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle **Echenagucía, lote 7, manzana L., para que** concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. Exp. 22.696. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3818-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.° 3818-s|p.p-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dupuy y Vía F. C. O., lote 9, manzana L., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. Expediente 22.697. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e. 18 sep.-N.° 3819-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.° 3819-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina, lote 14, manzana B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.698. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3820-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.° 3820-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Irigoyen, lote B., manzana 1 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.699. — Buenos Aires, septiembre 1.° de 1943. Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3821-s|p.p-v-5 oct.
e.7 ene.-N.° 3821-s|p.p-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Hugo y Vía F. C. O., lote 3 p. manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. Expediente 22.700. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3822-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.° 3822-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.° 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Virgilio, lote 1 manzana 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.701. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3823-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.° 3823-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olivieri y V. Flores, lote 7, manzana 3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|39. — Expte. 22.716. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3837 s|p.p.-v.5 oct.
e.2 ene.-N.º 3837 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso y Vía, F. C. O., lote 16, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|39. — Expte. 22.717. — Buenos Aires, 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3838 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3838 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corro y Vía. F. C. O., lote 6-p, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|39. — Expte. 22.718. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3839 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 sept.-N.º 3839 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corro, lote 6 p., manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|39. — Expte. 22.719. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3840 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3840 s.p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega, lote 20, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.702. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3824-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.N.º 3824-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega, lote 5, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. Expediente 22.703. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3825-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.-N.º 3825-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzg. N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Lope de Vega y Juan B. Justo, lote 4, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.704. — Buenos Aires, agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3826-s|p.p.-v-5 oct.
e.7 ene.N.º 3826-s|p.p.-v-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dupuy, lote 16 p., manzana h., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.560. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3692-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3692-s|p.p.v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acasuso, lote 3, manzana K., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.561. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3693-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3693-s|p.p.v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Palmar, lote F., manzana O., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.562. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3694-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3694-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alpatacal, lote 21, manzana K., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.563. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3695-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3695-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Basualdo y M. Artigas, lote A., para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.564. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3696-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3696-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Acasuso y Araujo, lote 1, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.565. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3697-s|pp.-v.5 oct.
e.7 ene.Nº 3697-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Schmidel, lote 25, manzana 23, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Exp. 22.566. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-Nº 3698-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3698-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 15, manzana 6, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|37|41. — Exp. 22.567. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.Nº 3699-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-Nº 3699-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pedernera y Av. Cnel. Roca N. O. y Varela y Cnel. Roca S. E.; manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.736. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sept.-N.º 3853-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3852-s|p.p.v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles R. Indarte y Cnel. Roca N. O. y Pedernera y Cnel. Roca S. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.735. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sept.-N.º 3852-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3853-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Almafuerte y Dakay (antes del 773|5), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.732. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sept.-N.º 3849-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3849s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Almafuerte (antes del 279|3) para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.733. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sept.-N.º 3850-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3850-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Atuel y Aconquija, lote 5; manzana 52, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.734. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sept.-N.º 3851-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3851-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la cale Calderón y Vía F. C. O., lote 19, manzana 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Exp. 22.721. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.º 3842 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3842 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vías F. C. O., lotes 7|13 p. manzana 15 (entre Milton - Bacacay y Calderón) para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Exp. 22.722. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sept.-N.º 3843-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3843 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Milton y Vía F. C. O., lote 1; manzana 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Exp. 22.723. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sept.-N.º 3844-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3844-s|p.p.v.-24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 5; manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|41. — Exp. 22.724. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sept.-N.º 3845-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3845-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 4, manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. —Exp. 22.725. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretatrio.
e.18 sept.-N.º 3846-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3846s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles C. Berg, Av. C. Roca N. O.; R. Indarte y Av. C. Roca S. E.; manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Está providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.730. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sept.-N.º 3847-s|p.p.-v.24 oct.
e.7 ene.-N.º 3847-s|p.p.-v24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Alcorta, lote 9 (altura 3.200 impares), para que comcurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18,Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 v. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Exp. 22.731. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sept.-N.º 3848-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3848-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato, lote 8, (al 2027), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.692. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.º 3814-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3814-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles M. García y Av. A. Alcorta, lote 1, manzana 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.693. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. —Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.º 3815-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3815-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rafaela, lote 16, manzana 38, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieron se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Expediente 22.694. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.18 sep.-N.º 3816-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3816-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Lacarra y Rafaela al lado del 206 de Lacarra, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.579. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3711 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3711 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 37, manzana 46, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.580. —Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3712 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3712 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rafaela, lote 24, manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.581. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3713 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3713 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 35, manzana 48, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.582. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3714 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3714 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 34, manzana 48, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|1938|41. — Exp. 22.583. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3715 s|p.p.-v.5 oct.
e.7ene.-N.° 3715 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 2, manzana L, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.584. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3716 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3716 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. El Fuerte, lote 26, manz. Ñ, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.585. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3717 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3717 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hinojo, lote 8, manzana O., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Exp. 22.586. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3718 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3718 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. J. B. Justo, lote 3, manz. V., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.587. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3719 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3719 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega, lote 6, manz. 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 38|41. — Exp. 22.588. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3720 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3720 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega, lote 5, manz. 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 38|41. — Exp. 22.589. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3721 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3721 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cervantes y J. B. Justo, lote 1, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.720. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3841 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3841 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Morón y Carrasco (al 4500 impares de Morón), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fiscó Nacional a fojas 5, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.713. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3834 s|p.p.-v. 5 oct.
e.7 ene.-N.° 3824 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moreto, lote 10, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.714. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3835 s|p.p.-v.5 oct
e.7 ene.-N.° 3835 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 47, manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expte. 22.715. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3836 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3836 s|p.p.-v24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amucháste-gui, a cargo del Juzgado N.° 21, se lla-ma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Morón y Lope de Vega, lote 7, manzana 2, para que concurran a abo-nar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hi-cieren se sustanciará el juicio con el De-fensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta pro-videncia se dictó a pedido del Fisco Na-cional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial por los años 1938|41. — Expte. 22.705. — Buenos Ai-res, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.° 3827 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3827 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amu-chástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a reali-zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propieta-rios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, lote 7, manzana 30, para que concurran a abonar el im-puesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hi-cieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Expte. N° 22.632. — Buenos Aires, agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3760-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3760-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amu-chástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a reali-zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propieta-rios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Acosta, lote 18, manzana E, para que concurran a abonar el im-puesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hi-cieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. N° 22.630. — Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3758-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3758-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amu-chástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a reali-zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propieta-rios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Bariloche y Pasaje E. Leguizamón, lote 1, manzana 28, para que concurran a abonar el im-puesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hi-cieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.631. — Buenos Aires, Septiembre 1° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3759-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3759-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se lla-ma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con in-tervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Loreto, lote 13, manzana 42, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicie-ren se sustanciará el juicio con el Defen-sor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.686. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Ro-que Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3808-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3808-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se lla-ma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con in-tervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fraga, lote 12, manzana 44, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicie-ren se sustanciará el juicio con el Defen-sor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.687. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Ro-que Luis Claus, secretario.

e.18 sep.-N.° 3809-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3809-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se lla-ma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con in-tervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tte. Gral. Donato Alvarez, lote 2, manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicie-ren se sustanciará el juicio con el Defen-sor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.688. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3810-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3810-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se lla-ma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con in-tervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las ca-lles Zelada y Cosquín (al 1700 pares de Cosquín), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicie-ren se sustanciará el juicio con el Defen-sor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.689. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3811-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3811-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se lla-ma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con in-tervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en la calle Tupungato s|n., después del 2975, para que concurran a bonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicie-ren se sustanciará el juicio con el Defen-sor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.690. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3812-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3812-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchás-tegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se lla-ma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con in-tervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Labardén, lote 4, para que concurran a abonar el im-puesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicie-ren se sustanciará el juicio con el Defen-sor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.691. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3813-s|p.p.-v.5 oct
e.7 ene.-N.° 3813-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amu-chástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a rea-lizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propie-tarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avenida Coronel Ro-ca y Pergamino, lote 29, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibi-miento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providen-cia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.626.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3754 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3754 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amu-chástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a rea-lizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propie-tarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 30, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibi-miento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providen-cia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.625.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3753 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3753 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amu-chástegui, a cargo del Juzgado N° 21, se llama mediante publicaciones a reali-zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propieta-rios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Acosta, lote 19, manzana E, para que concurran a abonar el im-puesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hi-cieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. N° 22.629. — Buenos Aires, Septiembre 1° de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N° 3757-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N° 3757-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amu-chástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a rea-lizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propie-tarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Acosta, lote 21 manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibi-miento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providen-cia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.627.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3755 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3755 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amu-chástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a rea-lizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propie-tarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. de Estrada, lote 39, manz. 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibi-miento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providen-cia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 22.616.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3744 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3744 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Vía F. C. O., lotes 7|13 p., manzana 14 (al 4500 pares), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Expte. 22.706. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3828 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3828 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Milton y Vía. F. C. O., lote 19, manzana 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Expte. 22.707. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3829 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3829 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cuenca, lote 11, manzana g, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.708. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3830 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3830 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mercedes, lote 13, manzana 34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.709. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3831 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3831 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Goya, lote 21, manzana 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providnecia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.710. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3832 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3832 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Belén (después del 754), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expte. 22.712. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sept.-N.º 3833 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3833 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moliere, lote 13 p, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.590. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3722-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3722-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bacacay, lote 2, manzana 3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expediente 22.591. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3723-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3723-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina, lote A, manzana 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.592. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3724-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3724-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dupuy, lote 16 p, manzana L, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.593. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3725-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3725-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivadavia, lote interior 22|21, manzana C, después del 10.435, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 38|41. — Exp. 22.594. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3726-s|p.p.v.5 oct.
e.7- ene.-N.º 3726-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 13, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41 — Exp. 22.595. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3727-s|p.p.-v.5 oct
e.7 ene.-N.º 3727-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada, lote 37, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41 — Exp. 22.596. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3728-s|p.p.-v.5 oct
e.7 ene.-N.º 3728-s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 2, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.597. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3729-s|p.p.-v.5 oct
e.7 ene.-N.º 3729-s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Río Hondo, lote 9, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|41. — Expediente 22.598. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3730-s|p.p.-v.5 oct
e.7 ene.-N.º 3730-s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. Nacional, lote 18, manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.600. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3731-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3731-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 25, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.601. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3732-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3732 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo, lote 9, manzana 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expediente 22.602. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3733-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3733-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada y Araujo, lote 5, manzana 54, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.603. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3734-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3734-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Murguiondo y Alpatacal, lote 20, manz. K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Exp. 22.604. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3735-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3735-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Río Cuarto, lote 26 (después del 3964), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 38|41. — Expediente 22.659. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.N.° 3787-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3787-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Ochoa, lote 9, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 35|41. — Expediente 22.660. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3788-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3788-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Río Cuarto, lote 21, manzana 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa de los años 35|41 Expediente 22.661. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3789-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3789-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Martínez Olazábal, lote 3, manzana 44, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 22.662. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3790-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3790-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Caldas sin número y Holmberg sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.663. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3791-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3791-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chorroarín, manzana 17, a 43 mts. de Girardot, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.664. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3792-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3792-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle El Cano a Stephenson, lotes 25|28, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.665. — Buenos Aires Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3793-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3793-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Stephenson, lotes 26|27, manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.666. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3794-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3794-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guevara, lote 3, (después del 1250), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.667. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3795-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3795-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Wáshington, lotes 16|18, manzana 153, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 v., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1937. — Expediente 22.668. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.° 3796-s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.° 3796-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 38, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.620.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3748 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3748 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Acosta, lote 20, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.628.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3756 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3756 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 37, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.621.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3749 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3749 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días para que concurran a abonar el impuesto en la calle Pergamino, lote 36, manz. E, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.622.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3750 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3750 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino, lote 32, manz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Expte. 22.623.

Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.18 sep.-N.º 3751 s|p.p.-v.5 oct.
e.7 ene.-N.º 3751 s|p.p.-v.24 ene.

JUZGADO N.º 33

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.º 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Concordia sin número y Avda. América sin número, Partida N.º 270.016, año 1940. — Expediente N.º 42.103, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.º 3620-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.º 3620-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.º 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vías F. C. O. y Nazca s|n., Pda. N.º 436.567, año 1940. — Expte. N.º 42.110 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abells Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.º 3626-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.º 3626-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.º 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sto. Tomé sin número y Lópe de Vega sin número, Partida N.º 288.046, año 1940. — Expediente N.º 42.109, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.º 3614-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.º 3614-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.º 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Blandengues s|n., Partida N.º 412.617, año 1940. — Expediente N.º 42.108, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.º 3615-s|p.p.-v.25 sep
e.27 dic.-N.º 3615-s|p.p.-v.13 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.º 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Timbó sin número y Avda. Gral. Paz sin número, Partida N.º 280.453, año 1940. — Expediente N.º 42.107, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.º 3616-s|p.p.-v.25 sep
e.27 dic.-N.º 3616-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.º 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, Partida 387.394, año 1940. — Expediente Nº 42.106, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.º 3617-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.º 3617-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.º 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, Partida 287.395, año 1940 .— Expediente N.º 42.105, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.º 3618-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.º 3618-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.º 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lope de Vega sin número, partida 283.800, año 1940. — Expediente N.º 42.104, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.º 3619-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.º 3619-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.º 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Benito Juárez, s|n., Partida N.º 279.103, año 1940. — Expediente N.º 42.099, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.º 3624-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.º 3624-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.º 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santo Tomé sin número, Partida 286.460, año 1940. — Expediente N.º 42.102, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausen-

tes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3621-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3621-s|p.p.-v.13 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo sin número, Partida N.° 283.560, año 1940. Exp. N.° 42.101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3622-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3622-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lope de Vega s|n., Partida N.° 283.562, año 1940. — Expediente N.° 42.100, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3623-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3623-s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Jorge M. Serrano, a cargo del Juzgado N.° 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castillo sin número, Partida N.° 400.286, año 1940. — Expediente N.° 42.098, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 sep.-N.° 3625-s|p.p.-v.25 sep.
e.27 dic.-N.° 3625-s|p.p.-v.13 ene.

JUZGADO N.° 37

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, Partida número 287.395, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3603 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3603 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, Partida número 287.394, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3604 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3604 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santo Tomé s|n., y Lope de Vega s|n., Pda. N.° 288.046, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3601 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3601 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santo Tomé sin número, Partida número 287.460, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3602 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3602 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. P. Varela sin número, Partida Nro. 287.050, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3606 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3606 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lope de Vega sin número, Partida número 287.252, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3605 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3605 s|p.p.-v.13 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en F. Enciso s|n. y Tequendama s|n., partida N.° 270.530, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal [illegible] V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3612 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3612 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Chacabuco N.° 1164, partida N.° 219.976, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3613 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3613 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lope de Vega s|n., partida N.° 283.800, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3608 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3608 s|p.p.-v.13 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Juan B. Justo s|n., partida número 283.560, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3609 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3609 s.p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Timbó s|n., Avda. Gral. Paz s|n., partida 280.453, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3610 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3610 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Segurola s|n., partida 280.347, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

e.9 sept.-N.° 3611 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3611 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Manzanares y Tronador, Partida número 356.838, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.9 sept.-N.° 3600 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3600 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado N.° 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tinogasta s|n., partida N.° 286.902, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, don Santiago V. Cerro, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.9 sept.-N.° 3607 s|p.p.-v.25 sept.
e.27 dic.-N.° 3607 s|p.p.-v.13 ene.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Horacio Fox, Secretaría Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza a JUAN SARTORELLI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, calle Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — B. Ferrer Pirán Basualdo, secretario.
e.3 sep.-N.° 3566-s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Horacio Fox, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, a LUIS VÁZQUEZ CORRAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 28 de la Ley 12.150, se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1943. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.17 sept.-N° 3862-bis-s|p.p.-v.22 oct.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente que se publicará por el término de seis días en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", a doña HERMINIA GONZÁLEZ de MAVER, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento en caso contrario de nombrarse como su representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Agosto 20 de 1943. — Ubaldo Benci Rapelli, secretario.
e.20 sept.-N° 3871-bis-s|p.p.-v.25 sept.

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se hace saber al señor PEDRO FACCENDINI, que en los autos caratulados "Fisco Nacional (Ministerio de Obras Públicas) contra Pedro Faccendini - cobro de pesos", se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Rosario, julio 22 de 1943. — Fallo: Haciendo lugar a la presente demanda y, en consecuencia, condenando a don Pedro Faccendini a abonar al Fisco Nacional, dentro del término de diez días, la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 154,39), con intereses al seis por ciento anual desde la fecha de la notificación de la demanda y con costas. — Hágase saber notificándose la presente al, demandado por cédula y por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y Boletín Judicial de la Nación. — Insértese, repóngase y ejecutoriada archívese. — Emilio R. Tasada". — Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, 8 de setiembre de 1943. — Manuel A. Tiscornia, secretario.
e.20 sept.-N° 3878-bis-s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a RAMÓN ESCOLÁSTICO SILVA, c|.1906, matrícula 2.811.116, para que comparezca ante este Tribunal en la audiencia del tercer día hábil posterior al vencimiento de la presente publicación, a las 10 horas, a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción al artículo 19 de la Ley 11.386, se le sigue ante este Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. — Rosario, Septiembre 13 de 1943. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.
e.20 sept.-N° 3877-bis-s|p.p.-v.25 oct.

Sec. Río Cuarto

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano ALBERTO COLLADO, clase 1924, matrícula 2.966.895, D. M. 46, procesado por infracción al artículo 2, Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Agosto 27 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1 sept.-N.° 3549-s|p.p.-v.5 oct.

(Sección Bell Ville)

Por disposición del señor Juez Federal en la Ciudad del Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a MARCOS PAVÓN, clase de 1897, matrícula N.° 2.846.144, D. M. 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa Letra P. N.° 1-, año 1941,- p. s. a. de infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Bell Ville, Septiembre 2 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.4 sep.-N.° 3579-s|p.p.-v.8 oct

Por disposición del señor Juez Federal en la Ciudad de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a JOSÉ OSVALDO NAN, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración en la causa "Sumario, por accidente ferroviario ocurrido en San Francisco el 28-3-1943: Víctima: José Cattaneo". Expte. N.° 26-S-43, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Agosto 5 de 1943. — Fdo.: A. Galíndez Vivanco, secretario.
e.24 ago.-N.° 3444 s|p.p.-v.28 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza a FACUNDO DÍAZ, clase de 1893, mat. N° 2.828.747, D. M. N° 44, y a FACUNDO DÍAZ, clase 1893, matrícula N° 2.876.631, D. M. N° 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa caratulada "Contra Díaz Facundo, p. s. a. de infrac. al art. 25 de la Ley 11386", Expte. N° 48-D-1940, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Septiembre 4 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.10 sept.-N° 3639-s|p.p.-v15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita, llama y emplaza JOSÉ RAMÓN CEJAS, clase de 1900, matrícula N° 2.876.169, D. M. N° 45, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa caratulada "Contra Cejas José Ramón, p. s. a. de infracción al Art. 25 de la Ley 11386", Expte. N° 24-C-1940, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Bell Ville, Septiembre 4 de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.10 sept.-N° 3640-s|p.p.-v.15 oct.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL NEUQUEN

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, se cita, llama y emplaza a JUAN PACEK, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante este Tribunal, caratulada: "Pacek Juan s|quiebra, s|incidente sobre calificación", bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Neuquén, Septiembre 10 de 1943. — Máximo L. Salcedo, secretario.
e.22 sept.-N.° 3891 s|p.p.-v.27 oct.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que ha sido prorrogado el contrato de la sociedad «LINGUA Y FERNÁNDEZ, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», por un nuevo término de cinco años que deberá contarse desde el día 25 de agosto del corriente año, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alfonso M. Romanelli, con fecha 25 de agosto de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943 .— Carlos M.ª Bouquet, secretario general.
e.22 sep.-N.° 8340-v.27 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que la sociedad «SUMINDUS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», ha otorgado poder general para la administración de la misma al señor Rodolfo Hahn Cohen, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano C. A. O'Farrell, con fecha 1 de septiembre de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.
e.22 sep.-N.° 8351-v.27 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que doña Emma Adriana Herraiz y Sierra de Lalanne, vende, cede y transfiere a favor de doña Gloria Felisa Herraiz y Sierra de del Castillo, una cuota de capital que le corresponde en la sociedad «HERRAIZ, BODEGAS Y VIÑEDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», según documento de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general
e.22 sep.-N.° 8301-v.27 sep.

"ICAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
Folio 1391 vto. — Primer testimonio. — Número seiscientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Juan Alberto Piñón, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecen los señores Daniel Igartúa, soltero, José Hilario de la Cámara y Dardo Félix Rodríguez, ambos casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, todos mayores de edad, personas hábiles, de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, pasada ante mí, al folio mil ochocientos ochenta y ocho vuelto de este Registro, Protocolo de aquel año, constituyeron la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ICAR - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse, entre otras cosas, a la compra-venta, consignaciones y demás operaciones relacionadas con productos forestales, leña, carbón y sus derivados, en el sentido más amplio, con un plazo de duración de tres años a contar del primero de Noviembre de dicho año, prorrogable por tres años más, fijándose como capital la suma de veinte y un mil pesos moneda nacional. — Así y más detalladamente resulta del testimonio de esa escritura que inscripto en el Registro Público de Comercio al folio trescientos treinta y dos, Libro seis, bajo el núme-

ro mil ciento ochenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo para este acto a la vista y en él pondré la nota relativa al presente otorgamiento, doy fe. — Que de común acuerdo han resuelto modificar las cláusulas cuarta y séptima de aquel contrato y a la vez agregar una nueva cláusula al final que será la undécima y llevando a efecto tales propósitos, por la presente otorgan y declaran: Que a partir desde hoy las dos primeras cláusulas citadas quedarán redactadas para lo sucesivo en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, constituído por mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios aportarán así: quinientas cuotas o su equivalente a cincuenta mil pesos por el señor José Hilario de la Cámara; cuatrocientas cuotas o su equivalente a cuarenta mil pesos por don Daniel Igartúa y cien cuotas o sean diez mil pesos por el señor Dardo Félix Rodríguez. — Dicho capital podrá ser aumentado en cualquier momento mediante la suscripción de nuevas cuotas, labrándose en cada caso la respectiva escritura a efectos de oblarse el impuesto fiscal correspondiente". — "Séptima. Semestralmente, los días treinta y uno de Mayo y treinta de Noviembre de cada año, se practicarán balances generales de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente levantar en cualquier época y de las utilidades líquidas y realizadas que hubiere se separará previamente el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el noventa y cinco por ciento restante será distribuído en la siguiente forma: cuarenta y cinco por ciento para constituir un fondo con destino a aumento de capital y el cincuenta por ciento restante en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción a los respectivos aportes de capital. — Los balances generales deberán ser aprobados por los tres socios y ser asentados en el libro especial de actas de la Sociedad". Y el texto de la cláusula final que se agrega, será el siguiente: "Undécima: Ninguno de los socios podrá retirar de los fondos sociales, cantidades de dinero fuera de los plazos citados para los balances semestrales, excepto, desde luego, la suma de trescientos pesos nacionales mensuales, que como anticipo se asignó al socio don Dardo Félix Rodríguez en la cláusula octava del contrato original". — Y los señores concurrentes añaden: Que en todo cuanto no se oponga a lo pactado, regirán las estipulaciones contenidas en el contrato vigente, de la recordada fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, que confirman y ratifican íntegramente, debiendo la presente escritura considerarse parte integrante de aquel instrumento. — Así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman como acostumbran a hacerlo, en unión de los testigos presentes al acto que lo fueron don Emilio Corbellini y don Luis Masotta, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — José H. de la Cámara. — Daniel Igartúa. — D. F. Rodríguez. — Emilio Corbellini. — Luis Masotta. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Piñón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ochenta y cinco a cargo del Escribano don Mario Chiloteguy y de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "ICAR - Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio extendido en dos sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales cada uno números: cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y nueve y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Juan A. Piñón. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 sep.-N.º 8337-v.27 sep.

INTERCONTINENTAL EXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Septiembre de 1943, entre los señores Teodoro Acht, casado, polaco, domiciliado en la calle Belgrano cuatrocientos treinta de la Capital Federal; José Hermann, casado, domiciliado en la calle San Martín doscientos treinta y cinco de la Capital Federal y Alfredo Goldschlager, casado, rumano, domiciliado en la calle Mendoza tres mil ochocientos setenta y nueve, de la Capital Federal, todos mayores de edad, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de "Intercontinental Export", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por el siguiente contrato: Primero: Queda constituída entre los señores Teodoro Acht; José Hermann y Alfredo Goldschlager, la INTERCONTINENTAL EXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con capital de cien mil pesos moneda nacional y con domicilio legal en la calle Sarmiento cuatrocientos doce de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o depósitos en el país o en el extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la importación y exportación de productos o sub-productos naturales o industriales del país o del extranjero, a cuyo fin podrá ejercer el comercio, la manufactura de esos productos, participar por cuenta propia o de terceros en toda clase de empresas del mismo ramo, adquirir, vender o gravar bienes muebles o inmuebles y efectuar todas las operaciones relativas a títulos, bonos, acciones, créditos u obligaciones en el país o en el extranjero. — Tercero: El capital social de cien mil pesos moneda nacional se divide en cien (cien) cuotas de un mil pesos (un mil pesos) moneda nacional cada una, suscribiendo el señor Acht sesenta (sesenta) cuotas y los señores Hermann y Goldschlager, veinte (veinte) cuotas cada uno, de las cuales integran en este acto la mitad, comprometiéndose para integrar el resto según las necesidades sociales. — Cuarto: La Administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los tres socios que quedan designados gerentes, con las más amplias facultades para obrar, inclusive aquellas que por el Código Civil, el Código de Comercio o leyes especiales exigen mandato expreso. — Para obligar legalmente a la Sociedad, deberán firmar bajo el sello "Intercontinental Export", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital cien mil pesos moneda nacional, el señor Teodoro Acht, o el apoderado con facultad para reemplazarlo que se hubiese designado de común acuerdo con cualquiera de los otros Gerentes, señores José Hermann o Alfredo Goldschlager. — Los Gerentes recibirán un sueldo con cargo a gastos generales: el señor Teodoro Acht, ochocientos pesos moneda nacional, y los señores José Hermann y Alfredo Goldschlager, seiscientos pesos moneda nacional cada uno. — Las obligaciones resultantes del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se limitan a los asuntos relacionados con exportación. — Quinto: Al fin de cada ejercicio que será del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance detallado, adoptándose para las mercaderías el precio de costo o de la plaza si fuera inferior al costo, y practicándose en todos los rubros las amortizaciones admitidas por las autoridades fiscales. — Retenido el cinco por ciento (cinco por ciento) de las ganancias para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento (diez por ciento) del capital social, los beneficios serán distribuídos y las pérdidas, si hubiera, soportadas en un cuarenta por ciento (cuarenta por ciento) por el señor Teodoro Acht, y treinta por ciento (treinta por ciento) por cada uno de los Sres. José Hermann y Alfredo Goldschlager. Sexto: Todas las resoluciones de los socios serán adoptadas por mayoría de tres cuartas partes de las cuotas del capital, pudiendo los socios hacerse representar por simple carta poder, incluso para aprobar balances y designar gerentes. — Séptimo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis cada socio podrá pedir la rescisión del contrato con efecto al treinta de Junio o treinta y uno de Diciembre de cada año, notificándolo a los otros por telegrama colacionado con un plazo que no sea menor de tres meses. — Octavo: En caso de rescisión de este contrato, los socios que no la hayan pedido podrán hacerse cargo de las cuotas del saliente, por el valor que tuvieran, conforme al balance correspondiente a la fecha de la rescisión, debiendo abonar el importe con un interés del seis por ciento anual, dentro de un plazo de noventa (noventa días). — Si los socios no hiciesen uso de esa facultad dentro de un mes de la notificación de la rescisión, la sociedad entrará en liquidación a cargo de sus Gerentes. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus derechos pasarán a sus herederos, quiénes deberán unificar su representación para obrar en el seno de la Sociedad, quedando desde ya designadas para ello las respectivas esposas. — Décimo: Cualquier divergencia entre los socios será resuelta por arbitraje, designando el Presidente de la Bolsa de Comercio el árbitro tercero si faltara acuerdo entre los que designen las partes. — En prueba de lo cual se firma el presente en un solo ejemplar en el lugar y fecha indicados ut-supra, en los sellos de un peso y cincuenta moneda nacional números: Quinientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y siete y el presente Quinientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y ocho. — Firmado: Teodoro Acht. — José Hermann. — Alfredo Goldschlager. — E|l. "cluso para aprobar balances y designar gerentes". — Vale. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Roberto E. Rosas, 2.º Jefe.

e.22 sep.-N.º 8352-v.27 sep.

BONAZZI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Primo Carlos Alberto Bonazzi, argentino de cuarenta y tres años de edad y estado viudo, Bautista Emilio Bonazzi, argentino de cuarenta años de edad y estado soltero, y Hugo Enrique Bonazzi, argentino de treinta y cinco años de edad y estado soltero, domiciliados en la calle Olazábal tres mil ochocientos veinte y nueve, en esta Capital, se ha convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cuarenta y tres, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Primo Carlos Alberto Bonazzi, Bautista Emilio Bonazzi y Hugo Enrique Bonazzi, la que girará bajo la denominación de «BONAZZI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio legal en esta Ciudad, en la calle Olazábal tres mil ochocientos veinte y nueve, pudiendo cambiar el mismo y establecer sucursales o cualquier género de representaciones donde lo juzgue conveniente. — Segunda: La duración de esta Sociedad será por tiempo indeterminado a partir del primero de julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Tercera: La sociedad tiene por principal objeto la fabricación y venta de aguas y refrescos gaseosos y afines, pudiendo efectuar para tal fin toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con ese objeto. — Podrá igualmente dedicarse a otros ramos del comercio o industria que los socios consideren convenientes sin necesidad de modificar para ello el presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, y está dividido en cuarenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Primo Carlos Alberto Bonazzi, diez y seis cuotas que representan diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal; Bautista Emilio Bonazzi, diez y seis cuotas que representan diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal; y Hugo Enrique Bonazzi, diez y seis cuotas que representan diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, que integran totalmente con sus haberes por capital y créditos en cuenta corriente en la Sociedad Colectiva Bonazzi Hermanos, de la que son únicos componentes según Balance al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, que se firma y certifica por separado, formada por los mismos socios con un capital de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por partes iguales, según contrato de fecha trece de agosto de mil novecientos treinta, actualmente vencido, la que dejan disuelta por este acto, transfiriendo su activo y pasivo a la referida fecha a la Sociedad que se constituye por el presente. — Se establece que no hay cuotas suplementarias de garantía. — Quinta: La sociedad será administrada y fiscalizada indistintamente por cualquiera de los tres socios que estarán investidos del carácter de gerentes y que para tal fin podrán actuar conjunta, alternativa o separadamente cualquiera de ellos a nombre de la Sociedad en toda clase de operaciones comerciales, bancarias, administrativas, judiciales, etc., relativas a los negocios sociales, con prohibición absoluta de comprometer la firma social en asuntos ajenos al giro de los mismos, ni en fianzas o garantías a terceros. — En consecuencia podrán: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, derechos y acciones, pudiendo venderlos y permutarlos, hipotecarlos, arrendarlos aun por plazos mayores de seis años y realizar cualquier operación de transferencia de los mismos, así como gravarlos con toda clase de derechos reales. — b) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, ya sea de particulares, de sociedades o de establecimientos bancarios o de crédito, y realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, o con cualquier otra institución similar a las mencionadas, ya sean del país o del extranjero. — c) Hacer consignaciones y depósitos de dinero, valores y efectos ya sea en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorros, o en cualquier otra forma, pudiendo retirar los mismos total o parcialmente. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin provisión de fondos y con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, renovaciones o novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Aceptar derechos reales, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores o transigir, re-

nunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales del país o del extranjero, así como ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — j) Ajustar locaciones de servicios, tomar y despedir empleados y fijar sus sueldos y habilitaciones. — k) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, haciéndose presente que la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enumerativa. — Sexta: En retribución de sus tareas de administración y fiscalización, cada uno de los gerentes percibirá un sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que se cargará a gastos generales. — Séptima: Todas las decisiones respecto a la marcha de los negocios sociales serán resueltas por mayoría de votos, dando cada cuota de capital derecho a un voto. — Cuando la importancia del asunto lo requiera y en especial para resolver la adquisición, venta, transferencia o hipoteca de bienes inmuebles o constitución de toda clase de derechos reales, privilegios y prendas comerciales y agrarias, las decisiones de los socios se asentarán en un libro de actas rubricado, firmando éstas todos los socios. — Octava: La Sociedad llevará su contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio y al treinta de Junio de cada año se practicará el Inventario y Balance General. — De las utilidades líquidas que resulten una vez hechas las amortizaciones que correspondan se destinará el cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Es prohibido a los socios transferir a otra persona que no sea socio sus cuotas de capital. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará entre los demás socios quienes tomarán a su cargo las cuotas del socio fallecido o incapacitado en proporción a las que tengan en la Sociedad, reembolsando a los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado el haber que le corresponda a éste en la Sociedad de acuerdo al último Balance practicado, en concepto de cuota social, beneficios o pérdidas y reservas acumuladas, aumentándose el haber que así resulta en un cincuenta por ciento, cuyo monto total será satisfecho en cuatro cuotas iguales a uno, dos, tres y cuatro años de plazo contados desde la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad, con más un interés del seis por ciento anual que se liquidará por año vencido sobre los saldos adeudados. — Undécima: La disolución y liquidación de la Sociedad se resolverá de común acuerdo entre los socios por mayoría de votos. — En el caso de que la disolución fuera pedida por algún socio y la mayoría resolviera continuar los negocios sociales, el socio disidente tendrá derecho a retirarse reembolsándole los otros socios su haber en la Sociedad en la misma forma prevista en la cláusula anterior. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en el caso de desacuerdo nombrarán un cuarto cuyo fallo será inapelable. — Con las cláusulas expuestas dejan constituída la presente Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello el presente ejemplar que será presentado en el Registro Público de Comercio. — Primo C. A. Bonazzi. — H. E. Bonazzi. — B. E. Bonazzi.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1943.

— Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 sep.-N.° 8348-v.27 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 966 v. — Primer testimonio. — Número trescientos ochenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el autorizante Escribano y los testigos que se expresará, comparecen los señores don Hubert Biquard, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, y don Roger Biquard, argentino, casado de cuarenta y dos años de edad, domiciliados ambos en la calle San Martín número doscientos treinta y dos, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por el siguiente estatuto: Primero: Entre los señores Hubert Biquard y Roger Biquard, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "BIQUARD HERMANOS y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle San Martín, número doscientos treinta y dos. — Segundo: El objeto de la Sociedad lo constituye la exportación, importación, comisiones, consignaciones, representaciones y operaciones financieras, pudiendo la Sociedad realizar todos los actos u operaciones que directa o indirectamente se relacionen con dichos objetos. — Tercero: La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde la fecha de esta escritura. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional aportado por los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: El socio señor Hubert Biquard noventa y cinco mil pesos de igual moneda y el socio señor Roger Biquard, cinco mil pesos moneda legal. — Quinto: La gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios, cualquiera de los cuales estará investido de plenas facultades para obrar a nombre de la Sociedad en los términos del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre y por primera vez el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se practicarán un inventario y balance general, y en caso de no haber oposiciones al mismo dentro de los cuarenta días de su fecha, se considerará aceptado por los socios y de las ganancias que resulten se separará el cinco por ciento para constituír el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital. — Una vez descontado el por ciento destinado a reserva legal se acreditará en la cuenta de cada socio el cinco por ciento de interés proporcional al capital aportado y el saldo será repartido entre los socios en la siguiente proporción: setenta por ciento para el señor Huber Biquard y treinta por ciento para el señor Roger Biquard. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptimo: A los efectos del artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un Libro de actas en el que se registrarán las resoluciones que dicho artículo prevé. — Octavo: Los socios podrán en cualquier tiempo, y por común acuerdo, resolver la disolución de la Sociedad y en cuyo caso la liquidación estará a cargo de ambos socios, los que previa extinción del pasivo, se repartirán el sobrante en la proporción de sus respectivos aportes. — Noveno: En todo cuanto no estuviere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones especiales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en su defecto, las generales del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil. — En las condiciones precedentes los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos don Mateo Roki y don Antonio López, vecinos, hábiles y de mí conocidos, doy fe. — H. Biquard. — Roger Biquard. — M. Roki. A. López. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Angel O'Farrell. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente extendido en dos sellos de un peso cincuenta números: cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y el presente respectivamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. (Hay un sello y una estampilla: Miguel Angel O'Farrell).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 sep.-N.° 8319-v.27 sep.

JUAN ELORDY E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 660. — Primer Testimonio. — Número Doscientos Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires a doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron los señores don Juan Elordy, casado en primeras nupcias con doña Aurora Mom; don José Gregorio de Elordy, y su esposa doña Susana Lernoud, casada en primeras nupcias y la señorita Regina Aurora Elordy, soltera, todos mayores de edad, argentinos, domiciliados en la calle Rioja número treinta y nueve, hábiles para este acto, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que entre los señores Elordy y la señorita Elordy tienen constituída entre sí una Sociedad Civil que gira bajo el rubro de "Juan Elordy e Hijo", la que fué constituída por escritura de fecha doce de Julio de mil novecientos cuarenta, otorgada por ante mí al folio quinientos treinta y cuatro vuelto del protocolo de ese año y modificada en parte por escritura de fecha veinte y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos otorgada también por ante mí al folio trescientos noventa y cinco del protocolo de ese año. — Que deseando ampliar la explotación de los negocios y operaciones a que se dedica esta Sociedad, y aun cuando no ha vencido el término del contrato, vienen por la presente a constituir una nueva Sociedad con carácter de Responsabilidad Limitada, admitiendo formar parte de la misma a la señora Susana Lernoud de Elordy, y cuyo contrato se regirá por las estipulaciones contenidas en los siguientes artículos: Primero: A partir del día primero de Julio del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los otorgantes una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "JUAN ELORDY E HIJOS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital Federal. — Segundo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado y sólo podrá disolverse por la voluntad de uno o más de los socios que representen por lo menos dos terceras partes del capital, expresada en una reunión especial convocada al efecto, previo aviso que se dará a los socios por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — La liquidación se efectuará por intermedio de los socios gerentes. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la explotación en esta República o en el extranjero de Establecimientos de campo que para esos fines arrendará o comprará; cría y compra y venta de haciendas y animales de raza; la siembra, producción y compra y venta de cereales, forrajes y demás frutos del país y cualquier otro negocio de orden rural que los socios Gerentes y Administradores creyeren conveniente explotar, continuando así los negocios de la anterior Sociedad. — La Sociedad podrá asimismo adquirir toda clase de bienes inmuebles en cualquier punto de esta República o en el Extranjero, de cualquier clase o naturaleza, ya sea al contado o a plazos según lo creyeren conveniente los socios Gerentes y administradores. — Cuarto: Esta nueva Sociedad queda constituída sobre la base de la extinguida "Juan Elordy e Hijo", de carácter civil, y su activo y pasivo de acuerdo con el balance practicado en fecha treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, pasa a ser de su pertenencia, por transferencia de los derechos y obligaciones que en este acto hacen los tres comparecientes, señores Juan Elordy, José Gregorio de Elordy y señorita Regina Aurora Elordy, y que la nueva socia señora Lernoud de Elordy, conoce y acepta. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo exclusivo de los socios señores Juan Elordy y José Gregorio de Elordy, quienes en este acto quedan nombrados Gerentes y Administradores de la Sociedad y en tal virtud harán uso indistintamente de la firma social adoptada de "Juan Elordy e Hijos — Sociedad de Responsabilidad Limitada", en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto, así como para la compra y venta de toda clase de haciendas y frutos de país; solicitar guías de campaña, boletos de marcas y señales y demás documentos necesarios a los fines indicados; para solicitar préstamos en dinero de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, o de cualquier otro establecimiento Bancario de esta Capital y de sus respectivas sucursales, ya sea en cuenta corriente, en descubierto o en cualquier otra forma que le fuera acordado; para solicitar asimismo el descuento de letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualquier otra clase de documentos, ya sea como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas, suscribiendo a esos efectos las solicitudes y demás documentos que fueren necesarios o exigidos a nombre de la Sociedad; también podrán hacer uso, indistintamente, de la firma social para conferir poderes especiales o generales para la debida representación de la Sociedad. — La Sociedad podrá con la firma de cualquiera de los socios Gerentes y Administradores tomar en arrendamiento los inmuebles que la Sociedad necesitare para sus negocios, adquirir y vender todas las veces que lo creyeren necesario o conveniente toda clase de bienes inmuebles en cualquier punto de esta República o del Extranjero, todo al contado o a plazos, por los precios y formas de pago y demás condiciones que creyeren convenientes; pudiendo tomar a su cargo los gravámenes que dichos bienes reconozcan, incluso los a favor del Banco Hipotecario Nacional y del Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Tanto las escrituras de transferencias de inmuebles de la Sociedad, como las de constitución de derechos reales sobre los mismos, deberán ser

otorgadas y firmadas por los dos Gerentes administradores conjuntamente. — Podrán aceptar en pago de créditos sociales toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes y la constitución de derechos reales y prendarios en garantía de esos créditos, pudiendo asímismo venderlos, cederlos o cancelarlos a sus respectivos vencimientos. — Otorgar, aceptar y firmar en todos los casos las escrituras y demás documentos que sean necesarios. — Fuera de los casos enunciados les queda prohibido a los socios Gerentes y Administradores hacer uso de la firma social en negocios ajenos a la misma, así como también les queda prohibido a los socios hacer uso de la firma particular en garantías o fianzas a favor de terceros. — El nombramiento y remoción de los Gerentes se hará por mayoría de votos que represente los dos tercios del capital social. — Los Gerentes deberán dedicar a los negocios de la Sociedad toda la atención y actividad que éllos requieran, no obstante lo cual los socios Gerentes y Administradores Sres. don Juan Elordy y don José Gregorio de Elordy, quedan expresamente autorizados para atender libremente sus otros negocios y asuntos particulares. — Sexto: En caso de ausencia, incapacidad, impedimento o cualquier otra causa, de cualesquiera de los Gerentes, éste será reemplazado por el socio señorita Regina Aurora Elordy, quien desde ya queda nombrada para ejercer el cargo con las mismas atribuciones del reemplazado. — Séptimo: El capital social lo constituye la suma de Setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que les corresponde a los socios en la siguiente forma y proporción: a) El socio señor Juan Elordy, aporta trescientos cuarenta mil ciento cuarenta y ocho pesos con diez y seis centavos moneda nacional, en el importe que le corresponde como capital y utilidades de la anterior Sociedad y catorce mil ochocientos cincuenta y un pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional en efectivo, lo que hace un total de trescientos cincuenta y cinco mil pesos, equivalentes a trescientas cincuenta y cinco cuotas; b) el socio señor José Gregorio de Elordy, aporta doscientos veinte y dos mil setenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional en el importe que le corresponde como capital y utilidades en la anterior Sociedad y novecientos veinte y cinco pesos con trece centavos moneda nacional en efectivo, que hacen un total de doscientos veinte y tres mil pesos moneda nacional, equivalentes a doscientas veinte y tres cuotas; c) la socia señorita Regina Aurora Elordy, aporta ciento diez y siete mil ochocientos veinte y tres pesos con veinte y tres centavos moneda nacional, en el importe que le corresponde como capital y utilidades de la anterior Sociedad y ciento setenta y seis pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, en efectivo, que hace un total de ciento diez y ocho mil pesos moneda nacional. equivalente a ciento diez y ocho cuotas; d) y la socia señora Susana Lernoud de Elordy, aporta cuatro mil pesos moneda nacional, en efectivo, que representan cuatro cuotas. — El capital social mencionado se halla invertido en dinero efectivo, haciendas generales, animales de raza, puros y por cruza, cereales y forrajeras, útiles y enseres, existentes en los campos que en la actualidad explota la Sociedad, según resulta del Balance e Inventario General practicado al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Octavo: Anualmente y en la época que los socios Gerentes y Administradores de común acuerdo determinen, se practicará Balance General de los negocios y las utilidades que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, y el porcentaje que de común acuerdo fijen los socios para el socio Gerente y Administrador Señor José Gregorio de Elordy, serán repartidas entre los asociados en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. — Para la aprobación de los Balances se decidirá por mayoría de votos que representen dos terceras partes del capital y se consignará en el Acta respectiva el nombre, número de cuotas y el voto de cada socio. — El balance deberá ser firmado por todos los socios. No se hará distribución de utilidades, sino cuando lo soliciten socios que representen por lo menos dos tereceras partes del capital. — Noveno: El socio Gerente y Administrador señor José Gregorio de Elordy además del porcentaje que le acuerda el artículo anterios podrá retirar mensualmente para sus gastos personales la cantidad que de común acuerdo fijen los socios y se imputará a la Cuenta de Gastos Generales. — Décimo: Se reconoce al socio señor Juan Elordy el primer término y al socio señor José Gregorio de Elordy en segundo término, el derecho si así les conviniere de hacerce cargo del activo y pasivo social en el caso de que los demás socios quisieran retirarse de la Sociedad abonando a los salientes su haber por capital y utilidades, de acuerdo con el Balance que se practicará tomando como base los valores consignados a las propiedades, ganados y demás bienes y enseres de la Sociedad en el último balance practicado y aprobado por todos los socios. — Undécimo: En caso de retiro, incapacidad o fallecimiento de cualquiea de los socios, los demás que continúen en la Sociedad, podrán hacerse cargo de las cuotas sociales de los socios salientes, declarados incapaces o fallecidos, tomando como base para determiar el valor de ellas, el balance que se practique en la fecha de su retiro, declaración de incapacidad o fallecimiento, de acuerdo a los valores asignados a los bienes sociales en el último balance practicado y firmado por todos los socios. Si cualquiera de los motivos indicados en el párrafo que antecede, se produjera en la persona del señor Juan Elordy, el socio señor José Gregorio de Elordy, podrá hacerse cargo de las cuotas sociales de éste, usando el mismo procedimiento mencionado para determinar el valor de las cuotas sociales. — En caso de incapacidad o fallecimiento del socio señor José Gregorio de Elordy, sus hijos podrán optar por continuar en la Sociedad, haciéndose cargo de las cuotas que tuviese el padre en la misma y asignándoles su valor por el mismo procedimiento mencionado; estos hijos figurarán, a los efectos sociales, como un solo socio. — El monto o valor de las cuotas sociales de los socios salientes, incapaces o fallecidos se abonará íntegramente o en cuotas en un plazo de tres años, con más el interés del cuatro por ciento anual, liquidado sobre los saldos deudores y pagadero por trimestres vencidos. — Duodécimo: En caso de disolución de la Sociedad, por cualquier causa o motivo, las marcas y señales de haciendas de la Sociedad, y el prefijo "Fortín" y el nombre "Cabaña Fortín República", quedará de propiedad exclusiva del señor Juan Elordy y en su defecto del señor José Gregorio de Elordy, sin indemnización alguna. — En el caso de que ninguno de estos señores hiciera uso de este derecho, las marcas, señales, prefijo y nombre antes referidos, pasarán a ser de propiedad exclusiva de los que en esa época, sean propietarios del Establecimiento denominado "Fortín República", ubicado en el Partido de General Villegas, de la Provincia de Buenos Aires, siempre que esos propietarios sean sucesores o herederos de la familia de don Juan Elordy. — Décimo Tercero: Los socios se reunirán cuando sean convocados por los Gerentes o a petición de los primeros. Las deliberaciones se anotarán en un libro especial que se llevará en forma de actas. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas de capital que tuviere en la Sociedad. — Décimo Cuarto: Las cuotas de cualesquiera de los socios no podrán en ningún caso ser cedidas o transferidas a terceros ajenos a la Sociedad. — Para ceder cuotas a terceros deberá obtenerse el consentimiento de todos los socios. — Los socios renuncian expresamente al derecho que les acuerda el segundo apartado del artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad, dando aviso al Gerente por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación su deseo de retirarse de la Sociedad. — De sus cuotas se podrán hacer cargo los socios que continúen en la Sociedad en proporción a sus respectivos capitales aportados. — Para determinar el valor de ellas se practicará un balance tomando como base los valores consignados a las propiedades, ganados y demás bienes y enseres de la Sociedad en el último balance aprobado y firmado por los socios. — Décimo Quinto: Toda diferencia o divergencia que suscite durante la vigencia de este contrato, en la liquidación o disolución de la Sociedad, serán sometidas en todos los casos, sin forma de juicio, a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, los cuales procederán dentro de los qunice días a llenar todas las diligencias y pronunciar el fallo. — Los arbitradores antes de entrar a considerar la cuestión o cuestiones, deberán nombrar un tercero para el caso de que ellos no pudieran ponerse de acuerdo, debiendo éste dirimir las divergencias dentro de los quince días subsiguientes. — El fallo será inapelable y acatado por los socios, quienes desde ya renuncian a todo recurso para ante la justicia .— Las partes deberán nombrar los arbitradores dentro de los diez días de haberlo pedido cualquiera de los socios. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — El autorizante hace constar que se han llenado los requisitos que ordena la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete publicándose los edictos correspondientes, cuyos diarios y recibos se agregan a esta escritura. — En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles, don Manuel P. Borzone y don Salvador C. Delosso, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Juan Elordy. — Regina Elordy. — José G. Elordy. — Susana Lernoud de Elordy. — Manuel P. Borzone. — S. Delosso. — Hay un sello. — Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, al que me remito. — Para la Sociedad "Juan Elordy e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en seis sellos de un peso cincuenta cada uno numerados del setecientos sesenta y nueve mil ochocientos veinte y seis al setecientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y uno que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: y entre líneas: arrendamiento — y — una de — subsiguientes — Vale. — A. Alberto Calviño. — Hay un sello y una estampilla de cincuenta centavos Debs: pesos siete sesenta y cinco m|n. — Entre líneas — a Vale. — Testado; e — n — No vale. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 sep.-N.º 8357-v.27 sep.

Por disposición del Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que por contrato de 14 de Setiembre de 1943, el socio Adolfo Juan Waldner cedió la cuota de un mil pesos moneda nacional que tenía en "ELQUIAR - ELABORACION QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a doña Ursula Jacoby de Buazl: y se le aceptó la renuncia del cargo de gerente. — Buenos Aires, Setiembre 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.20 sep.-N.º 8241-v.24 sep.

CHIRAQUI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores D. Marcelo Manuel Vieyra y Carlos Santo Colombo, únicos componentes de la razón social «CHIRAQUI», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por una parte, y por la otra los señores Florencio Santiago Tavelli por sí y Florencio Tavelli en representación de D.ª Catalina Minetti de Tavelli, argentina, casada, mayor de edad y de D. José María Tavelli, argentino, soltero, mayor de edad, en virtud de los testimonios de poder general amplio expedido por el Escribano D. Mariano J. Etcheverry, en General Rodríguez, Provincia de Buenos, actos realizados a 10 de mayo de 1943, y debidamente legalizados e inscriptos en el Registro de Mandatos de esta Capital Federal, bajo el número 1767, folio 5932 del Registro 47, y número 1767, folio 5839 del Registro número 47, respectivamente, siendo todos los intervinientes de este acto mayores de edad, argentinos, menos el señor Carlos Santo Colombo, que es italiano, y hábiles para contratar, en virtud de la venta, cesión y transferencia de cuotas de propiedad de los señores Marcelo Manuel Vieyra y Carlos Santo Colombo, que éstos poseían en «Chiraqui», Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la proporción de quince y diez, respectivamente, según los boletos de compra-venta del quince y veintiocho de junio de 1943, a favor de los señores Florencio Santiago Tavelli, Catalina Minetti de Tavelli y José María Tavelli, realizada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11.645, convienen en lo siguiente: Primero: Los vendedores señores Marcelo Manuel Vieyra y Carlos Santo Colombo, con la firma del presente, ratifican y perfeccionan en lo que les concierne los actos de compraventa a que se refieren los boletos del quince y veintiocho de junio del año actual precitados; y se obligan a firmar todos los actos, escritos e instrumentos que fueren necesarios de acuerdo a la Ley 11.645, para validar la compraventa de sus derechos a favor de la otra parte ante terceros. — Segundo: De común acuerdo, los compradores se adjudican las veinticinco cuotas de mil pesos m|l. ($ 1.000 m|l.), cada una, de la Sociedad en la siguiente forma: El señor Florencio Santiago Tavelli, once cuotas; la señora Catalina Minetti de Tavelli nueve cuotas; y el señor José María Tavelli, cinco cuotas. — Tercero: Se resuelve aumentar el capital de la sociedad en la suma de ochenta mil pesos m|l. ($ 80.000 m|l.), cuyo importe está incorporado ya al acervo social y en propiedad de la Sociedad, de acuerdo con la compraventa que se hizo al señor Marcelo Manuel Vieyra en el boleto del quince de junio del año actual. — Cuarto: Los señores Florencio Santiago Tavelli, Catalina Minetti de Tavelli y José María Tavelli, de común acuerdo resuelven adjudicarse, del capital de ochenta mil pesos m|l. ($ 80.000 m|l.) las siguientes cuotas: el primero, cuarenta y cinco cuotas; la segunda, veintiséis cuotas, y nueve cuotas el último. — Quinto: El capital social, con el aporte indicado en la cláusula tercera, asciende por lo tanto a la

suma total de ciento cinco mil pesos m|l. ($ 105.000 m|l.). — Sexto: Como consecuencia de la cesión y transferencia de cuotas, con más el aumento de capital, los señores Florencio Santiago Tavelli, Catalina Minetti de Tavelli y José María Tavelli son titulares de cincuenta y seis cuotas para el primero, treinta y cinco cuotas para la segunda y catorce cuotas para el último, sobre el total de ciento cinco cuotas de un mil pesos m|l. ($ 1.000 m|l.), cada una, que forman el capital, desde ahora, de «Chiraquí», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptimo: De común acuerdo entre los señores Florencio Santiago Tavelli, Catalina Minetti de Tavelli y José María Tavelli, resuelven que todos y|o cada uno de ellos, conjunta o separadamente, desempeñarán las funciones de socios gerentes de la Sociedad representando a los dos últimos el señor Florencio Tavelli. — El cedente D. Carlos Santo Colombo, de conformidad con la cláusula cuarta del boleto de compraventa que suscribiera el veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres, queda obligado a proseguir la atención técnica de los trabajos de pintura que se realizan en el nuevo edificio para el Ministerio de Guerra, hasta su total terminación sin nueva remuneración, ya que la que pudiera corresponderle por cualquier concepto está comprendida en la suma de cuatro mil doscientos ocho pesos con cuarenta y un centavos m|l. ($ 4.208.41 m|l.), a que se refiere la cláusula segunda del citado boleto de compraventa que le concierne. — Noveno: Las utilidades como las pérdidas —deducida la reserva legal—, serán distribuídas proporcionalmente al aporte de cada uno de los socios, es decir, a las cuotas que poseen en propiedad según este acto. — Décimo: En todo en cuanto no fuere expresamente establecido en este acto, en lo que se refiere a la cesión y venta de todos los derechos y acciones de los señores Marcelo Manuel Vieyra y Carlos Santo Colombo a favor de los señores Florencio Santiago Tavelli Catalina Minetti de Tavelli y José María Tavelli se dan por reproducidas y rigen plenamente las cláusulas y especificaciones de los boletos de compraventa del quince y veintiocho de junio de 1943, base del presente. — Se extienden cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en los sellos de $ 0,10 números 506.791 y 506.792 el original y tres copias en los sellos de $ 0,10 números 506.793 y 506.794, la primera copia; 506.795 y 506.796 la segunda copia y números 506.797 y 506.798 la tercera copia, en Bs. Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Florencio Santiago Tavelli. — Florencio Tavelli. — José María Tavelli. — Marcelo Manuel Vieyra. — Entrelíneas: Marcelo, vale.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943.

— Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.20 sept.-N.º 8227-v.24 sept.

ABADI HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número trescientos veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, actuando interinamente por autorización de las Excelentísimas Cámaras de Apelaciones en lo Civil, en este Registro número ciento diez y nueve a cargo de su titular Escribano don César Ceriani Cornadas, en virtud de la licencia acordada al mismo y de que instruye la resolución que se halla transcripta al folio mil veinte y nueve vuelto de este Protocolo corriente y la de fecha veinte del actual, comparecen los señores Fuad Abadi, soltero, sirio; don Alberto Abadi, sirio, casado en primeras nupcias; don Mauricio Abadi, soltero, argentino naturalizado, y don Soubhi Abadi, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, los cuatro domiciliados en la calle Uspallata dos mil novecientos trece, de este vecindario, mayores de edad, hábiles. — Doy fe ser de mi conocimiento y en presencia de los testigos al final firmados, dicen: Que entre los tres primeros exponentes tienen constituída la Sociedad Mercantil Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro y firma social de: "Abadi Hermanos", con el objeto de dedicarse al ramo de Industria e Importación General, con plazo de duración indeterminado y capital social de: seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que corresponde a los socios por partes iguales, y bajo las demás bases y condiciones contenidas en el respectivo contrato social celebrado por acto privado el día nueve de Enero de mil novecientos cuarenta, el que tengo a la vista para este acto, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte de Enero del mismo año, bajo el número nueve, al folio cuatrocientos setenta y cinco del libro cuarenta y dos. — Que han resuelto de común acuerdo transformar dicha Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con el ingreso a la misma del otro compareciente don Soubhi Abadi, y a tal efecto vienen por este instrumento a otorgar el nuevo contrato que ha de regir la misma, el que dejan formalizado bajo las bases y condiciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: A partir del día diez de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, las cuales se dan por aprobadas, se declara constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, entre los señores Soubhi Abadi; Fuad Abadi; Alberto Abadi y Mauricio Abadi, por transformación de la anteriormente relacionada que gira bajo el rubro de: "Abadi Hermanos". — Segundo: El objeto principal de la Sociedad es el de continuar con la explotación de los negocios a que se dedicaba la expresada Sociedad Mercantil Colectiva "Abadi Hermanos", o sea el de Industria, Exportación e Importación en General; y especialmente la explotación de la industria textil, comercio de exportación e importación en general, como asimismo dedicarse a cualquier otra actividad relacionada con esos fines. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo, inclusive comprar y vender en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, fábricas y activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, inclusive warrants, celebrar contratos de locación, incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluídos el Banco Central; de la Nación Argentina; Hipotecario Nacional; de la Provincia de Buenos Aires; Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias y Comisión de Control y Cambios y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas, y reglamentos; estar en juicio como actora o demandada; conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas, como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Tercero: El domicilio de la Sociedad es en esta Capital Federal, actualmente en la calle Uspallata dos mil novecientos trece, donde se halla instalada la fábrica objeto de la explotación de esta Sociedad, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero; si los socios lo estiman conveniente; si los intereses sociales. — Cuarto: La Sociedad girará bajo la denominación de "ABADI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinto: La Sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde el expresado día diez de Julio del año actual pudiendo al vencimiento de los primeros cinco años retirarse de la Sociedad el socio que así lo deseare previo aviso dado a sus consocios en ese sentido por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación. — Sexto: El capital social se fija en la suma de: un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. — Los socios señores Fuad, Alberto y Mauricio Abadi, en su calidad de únicos componentes de la Sociedad Mercantil Colectiva "Abadi Hermanos" que se transforma, integran su parte de trescientos mil pesos moneda nacional cada uno, o sea en conjunto la suma de novecientos mil pesos moneda legal con la totalidad de los bienes, existencias y demás que constituyen la expresada Sociedad Mercantil Colectiva de acuerdo al Inventario y Balance practicado al expresado día diez de Julio último, todo lo que en virtud de esta transformación pasa a ser de la exclusiva pertenencia de la nueva entidad que se constituye, la que se hace cargo de ello y del activo y pasivo de la Sociedad que se transforma. — En el expresado activo que se transfiere se encuentran los inmuebles calle Uspallata número dos mil novecientos trece; calle Uspallata esquina a la de Arriola número ciento ochenta y nueve; calle Zavaleta número ciento setenta y cinco; calle Uspallata números dos mil novecientos veinte y nueve; Fracción de terreno en la calle Doblas entre las de Rivadavia y Chaco, señalada en el plano respectivo con el número seis "C2" y las tres cuartas partes indivisas en la finca calle Malabia dos mil setecientos veinte y tres y dos mil setecientos veinte y nueve. — En cuanto al haber de trescientos mil pesos moneda nacional correspondiente al socio don Soubhi Abadi es integrado por éste en la siguiente forma: a) treinta mil pesos moneda nacional en el valor de la cuarta parte indivisa que tiene y le corresponde en la mencionada finca situada en esta Capital calle Malabia dos mil setecientos veinte y tres y dos mil setecientos veinte y nueve; b) doscientos siete mil doscientos trece pesos con un centavos es el saldo a que asciende su cuenta Habilitación en la Sociedad Abadi Hermanos ya incorporado por tanto dicho monto al giro de la misma; c) el saldo hasta completar su haber en dinero efectivo. — Todos los bienes inmuebles expresados se dan por ingresados a la Sociedad que se formaliza desde la fecha asignada a la constitución de la misma, pero la transferencia formal de ellos se realiza en el día de hoy, acto continuo al otorgamiento de la presente por escritura a otorgarse también ante mí en este Registro número ciento diez y nueve interinamente a mi cargo. — En el artículo diez y siete de la presente y a los fines de la expresada transmisión y demás efectos legales se consignan los valores que de común acuerdo entre las partes se atribuyen a los mencionados bienes. — Séptimo: Las cuotas sociales no podrán ser enajenadas ni cedidas a terceros extraños a la Sociedad salvo acuerdo de todos los socios. — Aún en el caso de producirse este acuerdo, tendrán derecho preferente a su adquisición cualesquiera de los otros socios, en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños, debiendo ejercerse esta opción dentro del tercer día de anunciada a los socios la resolución del socio que desea hacer la transferencia. Octavo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro asociados señores Soubhi Abadi; Alberto Abadi; Mauricio Abadi y Fuad Abadi; los que actuando en calidad de gerentes de la misma ya sea conjunta, separada o alternativamente tendrán las más amplias facultades para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad. — Pero el uso de la firma social estará a cargo únicamente de los gerentes señores Soubhi Abadi; Fuad Abadi y Alberto Abadi, quienes en ningún caso y por ningún concepto podrán usar o comprometer la firma social en operaciones ajenas a la Sociedad ni prestarla como fianza o garantía de obligación de terceros. — Dichos tres señores podrán firmar según se ha dicho conjunta, separada, alternativamente o indistintamente. — Noveno: El treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio social anual se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen convenientes realizar en cualquier época. — El Balance General será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio financiero, y si transcurrido quince días después de su presentación no fué observado, se considerará aprobado. — Para la confección de los Balances se tendrá en cuenta las bases que en cada caso acuerden los asociados. —Décimo: Los cuatro Gerentes señores Soubhi; Fuad; Alberto y Mauricio Abadi gozarán de un sueldo mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal cada uno. — Dichos sueldos se cargarán a la cuenta de Gastos Generales. — Undécimo: De las utilidades líquidas que arroje cada Balance Anual se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal; y el remanente se distribuirá, en cuatro partes iguales, o sea el veinticinco por ciento para cada uno de los socios. — Estas utilidades se acreditarán en la cuenta de cada socio y gozarán de un interés del seis por ciento anual. — Podrán retirar el todo o parte de ellas, siempre que lo permita el desenvolvimiento y la situación financiera de la Sociedad. — En caso de disolución de la Sociedad, el saldo de los fondos de reserva que se crearen, se distribuirán entre los socios en igual proporción al porcentaje antes asignado en las utilidades. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Duodécimo: Las utilidades de cada socio gozarán de un interés del seis por ciento anual. — Décimo tercero: Los socios celebrarán una reunión por lo menos cada mes y toda vez que sean convocados para tratar asuntos de suma importancia. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y serán obligatorias para todos los socios hayan o no concurrido a la reunión. — Se llevará un libro de Actas en el que se consignarán las deliberaciones y conclusiones. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos o causa-habientes, deberán nombrar un representante único dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. — Durante el transcurso de ese mismo plazo de treinta días se procederá a practicar un Inventario y Balance General de la Sociedad la cual continuará sus operaciones hasta la expiración del plazo prefijado para su duración en este contrato entre los socios sobrevivientes y el representante del fallecido, debiendo este representante proceder a aprobar el Inventario y Balance antedichos dentro de los treinta días de realizado el mismo. — Si transcurridos aquellos treinta días a partir de la fecha del deceso, los herederos del socio fallecido no hubieran nombrado su representante, la Sociedad los tendrá por conformes con el Inventario y Balance practicados y con las demás operaciones que se llevaren a cabo. —El o los herederos del socio fallecido no pueden exigir antes del vencimiento del plazo de este contrato que les sea liquidada la parte que a su causante correspondía en la Sociedad por concepto de capital, utilidades y|o intereses, salvo, que medie el consentimiento unánime de todos los socios sobrevivientes. — Décimo quinto: La liquidación de la Sociedad

antes de la terminación del plazo establecido para su duración sólo puede efectuarse con el voto unánime de todos los socios y del representante de los herederos si hubo fallecimiento. — Décimo sexto: En caso de diferencias entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación de la Sociedad serán resueltas por árbitros nombrados uno por cada parte o por cada grupo de socios que sustenten igual criterio, sobre los puntos cuestionados y en caso de que los árbitros no pudiesen ponerse de acuerdo, éstos designarán un tercero cuya resolución será inapelable. — Décimo séptimo: Los valores asignados a los referidos inmuebles a transferirse y que forman parte del capital de la Sociedad que se formaliza según lo establecido en el artículo sexto son los siguientes: Ciento treinta mil pesos moneda nacional al inmueble calle Uspallata dos mil novecientos trece; cincuenta mil pesos moneda nacional al inmueble calle Uspallata esquina Arriola ciento ochenta y nueve; sesenta mil pesos moneda nacional al inmueble calle Zabaleta ciento setenta y cinco; sesenta mil pesos moneda nacional al inmueble calle Uspallata dos mil novecientos veinte y nueve; treinta y un mil setecientos veinte y seis pesos veinte centavos moneda nacional al inmueble calle Doblas entre las de Rivadavia y Chaco, fracción "C" y ciento veinte mil pesos moneda nacional, al inmueble calle Malabia dos mil setecientos veinte y tres y dos mil setecientos veinte y nueve. — De este último importe corresponden: noventa mil pesos moneda legal a la Sociedad Mercantil Colectiva Abadi Hermanos y treinta mil pesos de igual moneda al señor Soubhi Abadi conforme al porcentaje que respectivamente poseen en el dominio del bien de referencia. - Décimo octavo: Queda autorizado el señor Fuad Abadi para otorgar y firmar en nombre de la Sociedad Mercantil Colectiva "Abadi Hermanos", la escritura a pasarse ante mí según se ha dicho en el día de la fecha y acto continuo al otorgamiento de la presente, de transferencia de los bienes inmuebles antes detallados a favor de la Sociedad "Abadi Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se formaliza y el señor Alberto Abadi para aceptar en nombre de ésta última dicha transferencia. — Bajo las bases y condiciones que anteceden dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Se hace constar que para el otorgamiento de la presente se han cumplido las disposiciones de la ley once mil ochocientos sesenta y siete sobre Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales, mediante publicaciones efectuadas en los diarios "Boletín Oficial" y "El Noticioso", con fecha veinte y tres de Julio último, las que vencieron respectivamente los días veinte y ocho y veinte y nueve del mismo mes. — Dando cumplimiento a la Ley de Sellos se agrega a la presente uno del valor de un mil ochocientos pesos moneda legal, que es la reposición que corresponde a esta escritura. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman en presencia de los testigos don Alfredo Otero y don Abraham Patrón, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — F. Abadi .— A. Abadi. — S. Abadi. — Mauricio Abadi. — Tgo.: Alfredo Otero. — Tgo.: A. Patrón. — Ante mí: Alberto H. Wuille-Bille. — Escribano Público. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ciento trece vuelto del Registro ciento diez y nueve interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente en seis sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, del ejercicio del corriente año, números: seiscientos veinte y cinco mil trescientos cinco; seiscientos veinte y cinco mil trescientos seis; seiscientos veinte y cinco mil trescientos siete; seiscientos veinte y cinco mil trescientos ocho; seiscientos veinte y cinco mil trescientos nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto H. Wuille Bille. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Setiembre 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.20 sept.-N.º 8231-v.24 sept.

MARTORELL Y GRAU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa se hace saber por cinco días el siguiente contrato social de "Martorell y Grau, Sociedad de Responsabilidad Limitada":

Testimonio: Primer Testimonio. — Número ciento diez y siete. — En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público titular del Registro número setenta y cinco y testigos que suscriben, comparecieron: Don Jaime Martorell, español, de sesenta y seis años, viudo de primeras nupcias, de doña Sebastiana Grau, vecino de Estación San José, Departamento de Ischilin de esta Provincia y don Felipe Martorell Grau, que firma F. Martorell, español, de cuarenta y tres años, casado en primeras nupcias con doña Rosa Fonzo, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Ayacucho mil ciento cincuenta y cuatro; ambos comparecientes accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, y a fin de darle forma y existencia legal, vienen por el presente acto en formalizar el respectivo contrato social que se regirá bajo las cláusulas y condiciones que a continuación me dictan: Primera: El objeto de la sociedad es la explotación minera en general de cualquier categoría que ella sea, y la industrialización de esos productos y sus derivados; la compraventa por mayor y menor de artículos generales, acopio de cereales, compraventa de frutos del país, representaciones en general, explotaciones agrícolas, forestales y ganaderas, compra y venta de muebles, inmuebles y semovientes y toda operación comercial conveniente al mejor desenvolvimiento de la sociedad con excepción de las establecidas en el artículo tres de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La sociedad adopta como denominación la de "MARTORELL Y GRAU — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales. — Tercera: La sede social queda establecida en la localidad de San José, Departamento de Ischilin, Provincia de Córdoba, pudiendo instalar sucursales o trasladar su sede principal a cualquier punto e la República. — Cuarta: La presente sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero la mayoría de las cuotas sociales podrá resolver su disolución y liquidación en cualquier momento. — Dicha mayoría deberá ser del cincuenta y uno por ciento del total de las cuotas sociales y se aplicará en todo lo referente a actos que requieran la decisión de los socios comprendiéndose la transferencia de cuotas, modificación del acto social, aprobación de balances, nombramiento y remoción del gerente y cualquier otra relativa a las relaciones entre los socios entre sí o con respecto a terceros. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado como sigue: Don Jaime Martorell ciento sesenta y seis mil pesos, y don Felipe Martorell Grau, trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Dicho capital está representado por bienes muebles, inmuebles, mercaderías, semovientes, útiles, implementos, créditos y demás valores, cuya calidad y origen surgen del balance practicado por ambos socios y que se encuentra protocolizado en este Registro al folio trescientos setenta y tres del protocolo de este año a mi cargo, estando los aportes totalmente suscriptos e integrados, pasando a ser de propiedad de la sociedad los efectos que lo representan. — El capital se divide en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo ciento sesenta y seis cuotas al señor Jaime Martorell y trescientas treinta y cuatro cuotas al señor Felipe Martorell Grau. — El capital podrá ser aumentado con los beneficios líquidos que arrojen los balances por decisión de la mayoría establecida en la cláusula cuarta, obligándose en tal caso los socios, a integrar el aumento en proporción a sus cuotas. — Séptima: La Gerencia de la sociedad será desempeñada por el señor Felipe Martorell Grau, quien tendrá el uso de la firma social con todas las facultades acordadas por el Código de Comercio, pudiendo tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, con todos los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional. — Podrá realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles en el presente o en el futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias, estando facultado para otorgar poderes generales o especiales. Podrá llevar a cabo igualmente todos los actos para los cuales se requieran poderes especiales, según lo establece el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en lo que sea pertinente al carácter comercial de la sociedad. — La enumeración establecida en la presente cláusula es de carácter enunciativo y no limitativo, ya que el Gerente podrá ejercitar todos los actos que redunden en beneficio de la sociedad, quedando expresamente excluído el derecho a comprometer a la misma en operaciones ajenas a su interés comercial o constituirla en fiadora o garante en operaciones que no sean atingentes a su explotación, salvo conformidad de la mayoría de las cuotas establecidas en la cláusula cuarta. — En caso de ausencia notificada por escrito, renuncia, fallecimiento o incapacidad del Gerente designado, actuará como sustituto hasta tanto la mayoría establecida de cuotas sociales decida en definitiva, el señor Jaime Martorell, quien en tal carácter tendrá las mismas facultades establecidas en la presente cláusula. — Octava: El Gerente contractual gozará por su desempeño el sueldo que fije la mayoría de las cuotas sociales establecida en la cláusula cuarta que se imputará a gastos generales. — Le queda expresamente reservada la facultad de dedicarse a otros negocios ajenos a la sociedad, aun cuando sean similares al objeto de la misma. — Dicha facultad no alcanza a otros gerentes que se designasen en lo sucesivo, salvo decisión expresa en el momento de su nombramiento. — Novena: El año social comienza el primero de Mayo y termina el treinta de Abril, debiendo el gerente proyectar y someter a la aprobación de los socios, el balance general anual, con las reservas y amortizaciones que considerase del caso, como asimismo el proyecto de distribución y pago de las utilidades. — Su consideración por los socios se hará en reunión convocada por telegrama colacionado con diez días de anterioridad y se llevará a cabo con los que concurran, aún cuando sus cuotas no alcancen a la mayoría establecidas en la cláusula cuarta, levantándose de lo resuelto, un acta que firmarán los presentes y se transcribirá al pie del balance en el libro rubricado y respectivo. — Los que no hayan concurrido, se considera que aprueban el balance proyectado y la distribución, con las modificaciones que resolvieran efectuar los socios presentes y no podrán formular en lo sucesivo objeción alguna. — Décima: Las utilidades y pérdidas que arroje el ejercicio anual, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas sociales, debiendo previamente de dichas utilidades deducirse el cinco por ciento para formar la reserva legal hasta que la misma quede cubierta, sin perjuicio de las demás reservas facultativas que se resuelva practicar. — El pago de las utilidades que se distribuyan será hecho efectivo en la oportunidad que establezca la mayoría de cuotas establecidas en la cláusula cuarta. — Undécima: La sociedad no se disuelve en caso de muerte interdicción, quiebra o concurso de cualquiera de los socios. — En caso de fallecimiento, los sobrevivientes siempre que representasen más del cincuenta y uno por ciento del capital social, podrán decidir por simple mayoría de cuotas, la continuación de los negocios mediante la incorporación de los herederos del premuerto o bien la adquisición de las cuotas que correspondan al fallecido, estableciendo si tal adquisición sera hecha por la sociedad o por los sobrevivientes personalmente a prorrata de su capital. — En el supuesto de adquisición, el precio que se hará efectivo a los herederos será el del valor nominal de las cuotas sin que pueda exigirse a los adquirentes ningún otro beneficio, como ser reservas o amortizaciones constituídas previamente. — Deudécima: En caso de que los sobrevivientes representasen menos del cincuenta y uno por ciento del capital, la sociedad continuará con los herederos del pre-muerto, debiendo cada rama unificar su representación. — Décima Tercera: La opción cuando corresponda a los socios sobrevivientes se hará mediante telegrama colacionado o notificación notarial dentro de los tres meses del fallecimiento y, en caso de optarse por la incorporación de los herederos, cada rama de éstos deberá unificar su representación dentro de la sociedad. — De optarse por la adquisición de las cuotas del socio fallecido, la sociedad o los sobrevivientes deberán hacer efectivo a los herederos el valor nominal de sus cuotas y el saldo acreedor de la cuenta particular del causante en cinco cuotas anuales, iguales, vencidas, que devengarán un interés del cuatro por ciento anual. — El plazo acordado, es a favor de la sociedad o de los sobrevivientes, de tal manera que éstos podrán efectuar el pago al contado o en términos más cortos, sin que deba abonarse más interes que el devengado hasta el momento del pago. — Si la cuenta personal del causante arrojase saldo deudor a favor de la sociedad, se deducirá el monto respectivo, de la suma que debe hacerse efectiva a los herederos por el importe nominal de las cuotas. — Décima Cuarta: Si la sociedad o los socios sobrevivientes resolviesen hacer efectiva la opción de compra a que se refieren las cláusulas anteriores, no se podrá deducir del valor nominal de las cuotas que deben hacerse efectivas a los herederos del causante, las pérdidas que arroje el ejercicio anual en curso a la fecha del fallecimiento. — Tampoco los herederos podrán exigir a la sociedad o a los socios sobrevivientes las ganancias que se hubieran devengado durante dicho ejercicio. — Décima Quinta: Los socios renuncian a solicitar en ningún caso medidas precautorias contra la sociedad, como así tampoco la intervención judicial de la misma, salvo que tal pedido sea formulado por los que representan la mayoría de las cuotas sociales determinadas en la cláusula cuarta. — Esta inhibición alcanza a los herederos de los socios, salvo que los mismos representen la mayoría de las cuotas determinadas en la cláusula cuarta. — Para cualquier efecto legal de este contrato serán competentes los tribunales del lugar en que se encuentre la sede principal de la sociedad, con exclusión del fuero arbitral o federal prorrogándose expresamente la jurisdicción. — Décima Sexta: En cualquier caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma, será practicada por el Gerente, si es que la mayoría de las cuotas sociales establecidas en la cláusula cuarta, no decide encomendar la gestión a otro socio o tercero. — Décima Séptima: Siempre que un socio presente o futuro, tuviese menos del vein-

te por ciento del total de las cuotas sociales, la sociedad o los demás socios por decisión de la mayoría establecida en la cláusula cuarta, podrá resolver la adquisición de sus cuotas por su valor nominal, cuyo pago deberá efectuarse al contado con deducción de los importes que adeudase por cualquier concepto. — En tal caso, la adquisición de las cuotas por la sociedad o los demás socios, se entenderá practicada desde que se notifique al socio en las condiciones expresadas, por telegrama colacionado o acto notarial, considerándose desde dicho momento desinteresado como socio por devolución de su capital. — Independiente del valor nominal de sus cuotas que se hará efectivo al socio saliente una vez que se practique el balance anual del ejercicio en curso, las utilidades que pudiesen corresponderle proporcionalmente al tiempo transcurrido hasta que dejó de pertenecer como socio, por haberse hecho uso de la opción a que se refiere la presente cláusula. — Si dicho balance arrojase pérdidas, deberá restituir la parte que en las mismas le corresponde en igual forma proporcional. — El socio saliente no tendrá derecho alguno a exigir que se practique balance especial de ninguna naturaleza, a los efectos de determinar las pérdidas o ganancias que le correspondiesen, debiendo esperar a la confección del balance anual, el que se practicará en las oportunidades a que se refiere la cláusula novena. — Décima Octava: Sin perjuicio de los derechos conferidos a los sobrevivientes en las cláusulas once, trece y catorce, queda establecido, que, en cualquier caso de que por fallecimento u otra causa quedase un solo socio y éste representase más del cincuenta y uno por ciento del total de las cuotas del capital social, podrá a su opción proceder a la liquidación o disolución de la sociedad o bien hacerse cargo del activo y pasivo de la misma, en cuyo caso deberá estarse en un todo al procedimiento establecido en las referidas cláusulas, en cuanto al pago de cuotas, términos, interés, ganancias o pérdidas pendientes etcétera. — Décima Novena: En todos los casos en que un socio tuviese derecho de vender sus cuotas a terceros, los socios restantes tendrán prelación y preferencia para adquirir dichas cuotas por su valor nominal, en proporción a sus respectivos capitales. — Si algún socio no quisiese hacer uso de este derecho de preferencia, la parte que a él le correspondiese acrecerá proporcionalmente a los demás socios. — Notificados por un socio por telegrama colacionado o acta notarial, su propósito de vender las cuotas, los restantes deberán hacerle saber el ejercicio de la opción que se les confiere en la presente cláusula por acta notarial o telegrama colacionado dentro de los quince días de notificados y teniendo siempre los adquirientes el derecho de hacer efectivo el valor nominal de las cuotas a adquirir en los plazos, interés y demás modalidades establecidas en las cláusulas once, trece y catorce. — Lo establecido en la presente cláusula, respecto de la preferencia proporcional de los demás socios para la adquisición de las cuotas del socio vendedor, regirá también en los casos de muerte de uno de los socios, cuando se resolviese que los sobrevivientes adquieran las que corresponden a los herederos del pre-muerto. — Bajo las diecinueve cláusulas que anteceden, queda constituída la sociedad "Martorell y Grau", Sociedad de Responsabilidad Limitada", formada por los señores Jaime Martorell y Felipe Martorell Grau, a cuya estabilidad, firmeza y fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — El Escribano autorizante hace constar que con anticipación a la celebración del presente acto, se han cumplido los requisitos requeridos por la Ley Nacional número once mil ochocientos sesenta y siete, con la publicación previa durante cinco días en el Boletín Oficial y en el periódico Comercio y Justicia de esta Ciudad, sin que en dicho término ni en los diez días de espera subsiguientes, se haya presentado persona alguna a formular protesta ni reclamación de ninguna naturaleza. — En su testimonio y previa lectura en que se ratificaron, firmó don Felipe Martorell Grau y por no saberlo hacer don Jaime Martorell, según lo manifestó, signó su impresión digital del pulgar derecho y a la vez rogó firmará por él al señor Rogelio Cabanillas Sosa, todo en presencia y junto con los testigos que lo fueron don Manual Iglesias y don Augusto Abal, vecinos, mayores de edad a quienes conozco, doy fe. — R. Cabanillas —Viene una impresión digital de don Jaime Martorell — F. Martorell. — Manuel Iglesias. — Augusto Abal. — Ante mí: Juan F. Funes. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad "Martorell y Grau, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta primera copia en siete sellos de un peso números 239.223 al 239.226, 239.263 al 239.265, que sello y firmo en Córdoba fecha ut-supra. — Hay una firma: Juan F. Funes. — Una estampilla provincial de un peso moneda nacional y un sello: Corresponde por aforo de control pesos mil. — Inscripto en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y disoluciones bajo el número doscientos cuatro, folio setecientos ochenta, tomo cuarto. — Córdoba veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Una firma ilegible. — Un sello. — Certifico que el señor Juan F. Funes es escribano como se titula en ejercicio de sus funciones en esta Capital que sello, firma y rúbrica que anteceden son auténticos. — Córdoba veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Pedro Tosello. — El que suscribe Presidente del Tribunal Superior de Justicia, certifica que el doctor Pedro Tosello es secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en forma. — Córdoba veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Una firma: y un sello que dice: E. Martínez Paz.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943.

— Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 sept.-Nº 8260-v.25 sept.

S T E R N I L C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de Agosto de 1943, entre los señores Sven Sterning, domiciliado en 25 de Mayo N.º 489; Nils Ragnvald Nilssen, domiciliado en Lamadrid N.º 1920, Mimi Danielsen de Nilssen, domiciliada en Lamadrid N.º 1920 y Rut Stub de Sterning, domiciliada en 25 de Mayo N.º 489, todos mayores de edad, de nacionalidad noruega y de estado casado, se ha convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 11.645, bajo las siguientes condiciones: Primero: El nombre de la Sociedad será STERNILCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio en esta Capital y podrá establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, pero después de transcurridos tres años podrá ser liquidada si lo exigen socios que representen la mitad del capital social. — La Sociedad entrará en liquidación un año después de la fecha en que se resuelva liquidarla. — Tercero: El objeto de la Sociedad es el de dedicarse a la compra y venta de mercaderías en general; la importación y exportación de toda clase de mercaderías; consignatarios de haciendas, frutos y cereales; ocuparse de la representación de compañías y empresas marítimas y fluviales; actuar como Agente Marítimo para atender el despacho de buques y todo lo relacionado con esa actividad; comprar y vender buques; actuar como contratista estibador y proveedor marítimo, pudiendo además ejercer todos los demás actos permitidos por las leyes y reglamentos vigentes. — La Sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles y gravarlos con hipoteca. — Cuarto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de cincuenta mil pesos m|n. dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas en la siguiente forma: Señor Nils Ragnvald Nilssen, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos; Señor Sven Sterning, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos; Señora Rut Stub de Sterning, cinco cuotas o sea cinco mil pesos y Señora Mimi Danielsen de Nilssen, cinco cuotas, o sea cinco mil pesos. — De conformidad con el Art. 10 de la Ley N.º 11.645 se ha depositado en el Banco de la Nación la suma de $ 25.000 m|n. y los socios convienen en hacer efectivo el saldo de sus cuotas cuando lo requieran las necesidades de la Sociedad. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo del o los Gerentes de la misma, quienes tendrán todas las facultades que les confiere el Art. 16 de la Ley 11.645. — Los Señores Sven Sterning y Nils Ragnvald Nilssen ejercerán el cargo de Gerentes, pudiendo actuar indistintamente. — Sexto: El año comercial de la Sociedad comenzará el 1.º de Septiembre y terminará el 31 de Agosto de cada año. — Las cuentas y balances de la Sociedad se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio, y los beneficios previa deducción de la reserva legal de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.645 y después de separar las demás sumas destinadas a otros fondos de reserva, serán distribuídos entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Las pérdidas serán abonadas exclusivamente con bienes de la Sociedad y fondo de reserva, no teniendo los socios mayor responsabilidad que el monto de sus aportes al capital social. — En caso de que dentro del plazo de treinta días de la terminación del Balance los socios no hubieran hecho observación, se considerará aprobado. — Séptimo: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio muerto podrán entrar a formar parte de la Sociedad, unificando su representación en una sola persona, si el socio o socios sobrevivientes estuvieran de acuerdo con ello. — En caso de no estarlo la Sociedad liquidará la parte del capital del socio fallecido, a la terminación del ejercicio en que se produzca el fallecimiento de acuerdo con el balance general que se practique. — Octavo: Ningún socio tiene derecho a ceder sus cuotas a personas extrañas a la Sociedad salvo la conformidad de socios que representen la totalidad de las cuotas restantes. — Noveno: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios o entre cualquier socio y el Gerente o Gerentes sobre cuestiones relacionados con los negocios de la Sociedad así como la conveniencia de emprender o abstenerse de una operación comercial cualquiera, será resuelta por mayoría de los votos de los socios. — Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios será sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo por los socios, o en su defecto por don Marcelo de la Vega con exclusión de todo procedimiento judicial en cualquier Tribunal de cualquier jurisdicción que fuera. — Décimo: El domicilio actual de la Sociedad es en la calle 25 de Mayo N.º 489. — Conformes las partes con las diez cláusulas que anteceden firman el presente en la fecha indicada arriba. — (firmado) Ragnvald Nilssen. — Sven Sterning. — Mimi Nilssen. — Rut Sterning.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 sept.-Nº 8283-v.25 sept.

MEIJOME Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día nueve del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, comparecen ante mí y testigos que suscriben; los señores Manuel Meijome Iglesias, español, casado, Modesto Ramón Meijome Prat, argentino, casado; Manuel José Meijome Prat, argentino, casado; Alfredo Alberto Meijome Prat, argentino, soltero, domiciliados calle Chile número mil trescientos sesenta y tres; y don Rafael Andrés González Zunzunegui, argentino naturalizado, casado, domiciliado calle Méjico número mil doscientos ochenta y tres; todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que son únicos componentes de la Sociedad que gira en plaza bajo el rubro de «MEIJOME Y COMPAÑIA», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la que constituyeron con fecha veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, y modificaron por escritura de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, ante el autorizante, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos ochenta y siete, libro cinco, folio trescientos cincuenta y seis, y bajo el número ochocientos sesenta, folio doscientos cuarenta y siete, del libro seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, respectivamente. — Que conforme a las sesiones de fechas dos y veinte de Julio del corriente año, cuyas actas obran a los folios once y dieciocho del libro respectivo, han convenido: Primero: Que el socio señor Rafael Andrés González Zunzunegui, se retira de la Sociedad, haciendo cesión y transferencia de sus cuarenta cuotas que tiene en la misma, a tres de los socios, los que se adjudican en la siguiente proporción: el señor Manuel Meijome Iglesias, treinta cuotas; el señor Modesto Ramón Meijome Prat, cinco cuotas; y el señor Manuel José Meijome Prat, cinco cuotas. — El precio de esta cesión es de cuarenta mil pesos moneda nacional, que los cesionarios se obligan a abonar al señor Rafael Andrés González Zunzunegui, en dinero efectivo, en un plazo indeterminado, en proporción a las cuotas que se adjudican, por cuyas sumas le otorgan al cedente carta de adeudo en forma. En consecuencia, don Rafael Andrés González Zunzunegui, les transmite a los cesionarios todos los derechos y acciones que a lo cedido había y tenía, colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación que en derecho a él correspondía. — Los contratantes, convienen, además, que la suma adeudada, devengará un interés del seis por ciento anual, hasta tanto el cedente exija de los cesionarios el precio adeudado, los que se liquidarán al vencimiento de cada ejercicio, siempre que el señor González Zunzunegui no exigiera el precio adeudado antes de esa fecha. — Segundo: Que en virtud de esta cesión, y de las constancias que figuran en el balance de fecha treinta y uno de Mayo del año en curso, los actuales componentes de la sociedad «Meijome y Compañía», son poseedores de las siguientes cuotas, el señor Manuel Meijome Iglesias, ciento cuatro cuotas; el señor Manuel José Meijome Prat, sesenta y cinco cuotas; el señor Modesto Ramón Meijome Prat, sesenta y cinco cuotas; y el señor Alfredo Alberto Meijome Prat, veintiséis cuotas. — Tercero: Que los

socios señores Manuel Meijome Iglesias y Modesto Ramón, Manuel José y Alfredo Alberto Meijome Prat, que pasan a ser únicos miembros de la sociedad «Meijome y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar el contrato social en sus artículos cuatro, ocho, diez y once, y cláusulas segunda, tercera del de modificación, pasando a ser éstas del siguiente tenor: «Artículo cuatro: El capital social queda establecido en la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional, integrado totalmente en efectivo y en especie, por los socios en las siguientes proporciones: Manuel Meijome Iglesias, ciento cuatro cuotas; Modesto Ramón Meijome Prat, sesenta y cinco cuotas; Manuel José Meijome Prat, sesenta y cinco cuotas; y Alfredo Alberto Meijome Prat, veintiséis cuotas, haciéndose constar que las cuotas están formadas por los bienes muebles, créditos, máquinas, instalaciones, depósitos bancarios, depósitos de garantía y dinero efectivo, que se detallan y surgen de los libros rubricados de la Sociedad». — Artículo ocho: del contrato, y cláusulas segunda y tercera del de modificación: «Todos los socios se comprometen a dedicar sus energías y esfuerzos a favor de la Sociedad. — Les queda prohibido, por lo tanto, dedicar sus actividades a cualquier otro negocio ajeno a los intereses sociales y gozarán como remuneración, por ello, de los siguientes sueldos mensuales, a partir del presente ejercicio o sea del primero de Junio último; Manuel Meijome Iglesias, Modesto Ramón Meijome Prat y Manuel José Meijome Prat, mil doscientos pesos moneda nacional; y Alfredo Alberto Meijome Prat, seiscientos pesos de igual moneda». — «Artículo diez: Las utilidades líquidas y realizadas de destinarán: a) cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; b) Lo que sea requerido en asambleas para amortizaciones o reservas necesarias; c) Para pago de gratificaciones y habilitaciones al personal, que se estime conveniente. — El resto se distribuirá en la siguiente forma: veintiocho por ciento para cada uno de los socios señores Manuel Meijome Iglesias, Modesto Ramón Meijome Prat y Manuel José Meijome Prat; y el dieciséis por ciento restante, para el socio Alfredo Alberto Meijome Prat». — «Artículo once: El señor Alfredo Alberto Meijome Prat, se obliga a que las utilidades que le corresponden sean dedicadas al aumento de sus cuotas, hasta cubrir la cantidad de sesenta y cinco, disminuyendo en la misma proporción el aumento que resulte en cada ejercicio, las que correspondan al señor Manuel Meijome Iglesias, en forma que el número total de cuotas, no varíe por este hecho. — Las utilidades seguirán siendo repartidas en la proporción que queda indicada hasta tanto las cuotas del señor Alfredo Alberto Meijome Prat, no pasen de treinta y ocho. — Desde este momento, sus utilidades aumentarán en proporción a las que disfrutan los socios señores Modesto Ramón y Manuel José Meijome Prat, en relación a las cuotas aportadas por ambos, aumento que gravitará sobre las utilidades que correspondan al señor Manuel Meijome Iglesias, en forma que las utilidades de este último quedarán reducidas al dieciséis por ciento y las del señor Alfredo Alberto Meijome Prat, aumentadas al veintiocho por ciento, cuando éste haya completado las sesenta y cinco cuotas». — Cuarto: Con las modificaciones arriba indicadas, los señores Manuel Meijome Iglesias, Manuel José, Alfredo Alberto y Modesto Ramón Meijome Prat, ratifican en todas sus partes el contrato social de fecha veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y uno, y modificación del día cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, que no se opongan a la presente. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes, como acostumbran, conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores José Menéndez e Ildefonso L. J. Ingaramo, vecinos, hábiles, doy fe. — R. A. González. — Manuel Meijome. — M. R. Meijome. — M. J. Meijome. — A. Meijome. — Tgo.: José Menéndez. — Tgo.: I. Ingaramo. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Concuerda: Con su matriz, que pasó ante mí al folio mil novecientos treinta y cinco del Registro doscientos veinte y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Meijome y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio extendido en tres sellos valor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números quinientos veinte y un mil trescientos treinta, quinientos veinte y un mil trescientos treinta y uno, y el presente, que firmo y sello en Buenos Aires, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Mario F. Asconchilo. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.21 sept.-Nº 8286-v.25 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que, debiendo la sociedad "JUAN NACHOD y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", otorgar una fianza a favor de los señores Mondini y Perrone, a fin de que éstos puedan ejercer la profesión de despachantes de aduana en todo el territorio de la República y oponiéndose a tal acto el contrato social, ha quedado sin efecto la cláusula respectiva del mismo, al solo objeto del otorgamiento de la referida fianza, según escritura otorgada ante el Escribano don Héctor Bergalli, con fecha veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires Septiembre 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.20 sep.-Nº 8229-v.24 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que ha sido modificada la cláusula primera y segunda del contrato de la sociedad "GALERIA DAL, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Primero: Entre los contratantes se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de dedicarse a la compraventa directa, por comisión y|o consignación de libros antiguos y modernos. — Segundo: La sociedad se denominará "D. A. L., Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio será en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos diez y seis, de esta Capital. — Todo así resulta del documento privado de fecha 28 de julio de 1943. — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.21 sept.-Nº 8281-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que ha quedado sin efecto la designación del señor Julio Orueta, como gerente de la sociedad "COMPAÑIA COMERCIAL ARGENTINA, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", nombrándose en su reemplazo el señor Juan Carlos Andersen, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Julio Otaegui, con fecha 3 de setiembre de 1943. — Buenos Aires, Setiembre 17 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.21 sept.-Nº 8254-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Luis Quirno Costa, se publica por cinco días en el "Boletín Oficial" el siguiente contrato de transferencia de cuotas de "CRISTAL" GRANDES CONFITERIAS Y ANEXOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: "Entre los señores Antonio Cammarota y Luis M. Consiglio, ambos argentinos, casados, por una parte, y por la otra don José Groszmann, argentino naturalizado, casado, se conviene: Primero: Los señores Cammarota y Consiglio ceden y transfieren a don José Groszmann las diez y diez cuotas de cien pesos cada una que, respectivamente, tienen en la sociedad "Cristal", Grandes Confiterías y Anexos de Responsabilidad Limitada, por el precio total de dos mil pesos moneda nacional que reciben en este acto de manos del señor Groszmann, quedando ambos, en consecuencia, separados de la sociedad. — Segundo: El señor Groszmann manifiesta su conformidad y aceptación, dejando constancia que con esta adquisición sus cuotas sociales ascienden a dos mil quinientas cincuenta y cuatro. — Los socios señores Aurora Aída Oliveira, Edmundo Brull, Vicente Szekhase y Ladislao Liebstein manifiestan su conformidad con este acto. — En Buenos Aires, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos".

Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.23 sep.-N.º 8374-v.28 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — Según escritura otorgada el veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Escribano Manuel Socolowsky, la sociedad "EDUARDO ANNARUMMA y COMPAÑIA", sucesores de Alberto Annarumma, Sociedad de Responsabilidad Limitada", designó gerente de la misma a don Carlos Raimondo confiriéndole poder general de administración, revocando, en el mismo acto, la designación de gerentes que tenían los señores Eduardo Annarumma y Vicente Laquanite.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 sep.-N.º 8375-v.28 sep.

COPPA Y CHEGO
Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano José Vicente Ribero con fecha 30 de Julio de 1943, se rectificó el interés que devengarían los saldos de las cuentas personales de los socios que era de cuatro por ciento, en el sentido de que el expresado interés es el cuatro por ciento como mínimo, como componentes de la sociedad COPPA Y CHEGO, SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y además se modifican las cláusulas sexta y décima tercera del contrato de dicha sociedad en la siguiente forma: Cláusula Sexta: El objeto de la sociedad será explotar comercialmente en general, todo cuanto se relacione con el negocio de tienda, ropería, confecciones y artículos similares, al por mayor y menor. — Para lograr su fines la sociedad queda especialmente facultada para: a) formar sociedades subsidiarias, comprar y vender por cualquier título, fábricas, fondos de comercio, aportar capitales, efectuar fusiones parciales, combinaciones o cualquier otra comunidad de intereses con otras sociedades, instituciones o personas; b) a los efectos de colocar sus excedentes y reservas, podrá hacer inversiones y extender sus actividades a otros ramos, pudiendo en consecuencia emprender cualquier negocio y realizar por medio de sus socios Gerentes o quien o quienes la sociedad designe en su representación, por cuenta propia o de terceros, o para terceros total o parcialmente dentro o fuera de la República, la creación, adquisición, transformación, enajenación, afectación, explotación y administración de toda clase de derechos y bienes, muebles, inmuebles y semovientes, sin limitación de géneros, especie, ni cantidad y realizar con ese fin, cualquier acto jurídico u operaciones financieras, inmobiliarias, comerciales e industriales, pues la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — "Cláusula Décima Tercera: Los socios no podrán retirar las utilidades liquidas y realizadas que les haya correspondido en cada balance, sino en estricta igualdad simultánea cada uno de ellos, salvo otra disposición tomada de común acuerdo entre los socios. El saldo acreedor de las cuentas personales de los socios denominada "Cuenta Personal", no podrá ser dispuesto sino por acuerdo entre ellos, cuando a su juicio el estado de los negocios sociales lo permitan. — Los saldos de las cuentas personales de los socios, devengarán un interés que será fijado anualmente por los Socios Gerentes, de común acuerdo entre ellos, quienes podrán también disponer la supresión del mismo. — En caso de que los Socios Gerentes no se pusieran de acuerdo del interés a fijarse anualmente, se deja establecido desde ya que el mismo se pagará a razón del seis por ciento anual". — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 sept.-Nº 8388-v.28 sept.

LA DELIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días que se ha dispuesto inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura de fecha 2 de Septiembre de 1943, otorgada ante el Escribano don Jorge C. Ledesma por la cual los señores Alberto J. Labourdette y Pedro Fons venden, ceden y transfieren a favor del señor Alberto Labourdette, el primero la totalidad de sus treinta cuotas de capital que posee en la sociedad "LA DELIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el segundo veinticinco cuotas de las treinta que posee en la misma sociedad cuyas cuotas son de un valor nominal integrado de un mil pesos moneda nacional cada una, retirándose de dicha sociedad el señor Alberto J. Labourdette, manteniendo éste su responsabilidad personal por el término de ley en razón del aporte mixto con que integró las cuotas que enajena y continuando la sociedad entre los señores Alberto Labourdette y Pedro Fons como únicos socios y con carácter de Gerentes, quienes en la misma escritura resolvieron la modificación del artículo quinto del contrato social para que en lo sucesivo rece así: "Quinto: La administración de la sociedad y el uso de la firma estarán a cargo de los socios indistintamente, desempeñando ambos las funciones de Gerentes y quienes obligarán a la sociedad con su sola firma y con todas las facultades legales, excepto cuando se trate de firmar letras, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes a terceros, escrituras de compra y venta de inmuebles, hipotecas y contratos de arrendamiento de bienes raíces, en los cuales se requerirá la firma conjunta de los dos socios. — Que establecido que el socio señor Alto Labourdette podrá realizar por cuenta propia operaciones similares a las del objeto social y asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio. — La sociedad no podrá otorgar garantías por terceros que sean ajenas al giro de los negocios. — Ambos gerentes podrán en casos de ausencia, impedimento, enfermedad u otros especiales, hacerse representar en las funciones que les son propias, mediante apoderados especiales designados de común acuerdo entre ellos".

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 sept.-Nº 8377-v.28 sept.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL SUD AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Helmut Jackel, de nacionalidad alemana, casado, mayor de edad, y doña Ana Dorotea Hennig de Jackel, de nacionalidad argentina, casada, mayor de edad, ambos domiciliados en esta Capital, en la calle Victoria Nº 724, resuelven por el presente contrato, formalizar la sociedad de responsabilidad limitada que constituyen y que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera: La sociedad se denominará INDUSTRIAL Y COMERCIAL SUD AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto de la sociedad es: explotación de comercio e industria, por cuenta propia y ajena, importación y exportación en general, compraventa de inmuebles y todo acto de comercio lícito. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de pesos setenta y cinco mil, representado por setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, y que aportan los socios en la siguiente proporción: cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos, la socia señora Ana Dorotea Hennig de Jackel, y treinta cuotas o sea treinta mil pesos el socio señor Helmut Jackel, todo en efectivo. — Cuarta: El asiento principal de los negocios será en esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la república o el exterior. — Quinta: El término de duración del presente contrato, será de diez años, a contar desde su inscripción. — Sexta: Queda designado socio administrador-gerente, el socio señor Helmut Jackel, con todas las facultades que le acuerda la Ley Nº 11.645, menos comprometer la firma en asuntos ajenos a la sociedad, dar fianzas o garantías.— Séptima: Los ejercicios comerciales se cerrarán el 30 de junio de cada año, el balance se practicará de acuerdo a las normas corrientes, computándose las ganancias obtenidas y deduciéndose los quebrantos y amortizaciones que resuelvan los socios por mayoría legal. — Octava: Las utilidades aprobadas se distribuirán en la siguiente forma: 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta integrar el 10 o|o del capital social; 65 o|o (sesenta y cinco por ciento), al socio señor Helmut Jackel; 35 o|o (treinta y cinco por ciento) a la socia señora Ana Dorotea Hennig de Jackel, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Los socios se reunirán en la sede principal de los negocios, en el mes de julio de cada año, para tratar la marcha de los negocios, balance anual y distribución de utilidades aprobadas las cuales podrán ser retiradas por los socios. — Décima: El socio administrador, podrá gozar de una remuneración mensual, la que será fijada de común acuerdo por ambos socios, debiendo hacerse constar en el Libro de Actas. — Décimo primera: A la expiración del término del contrato o cuando las pérdidas insuman un veinticinco por ciento del capital, la sociedad entrará en liquidación, quedando designado para practicarla, el socio señor Helmut Jackel, quien podrá delegar en su apoderado general, ajustándose la misma a las disposiciones legales. — Décimo segunda: Para todo aquello que no se hubiera previsto en el presente contrato, se estará a las disposiciones contenidas en la Ley 11.645 y Código de Comercio. Décimo tercera: Las divergencias que se promovieran entre los socios, referente a la interpretación de las cláusulas contractuales, marcha de los negocios, su liquidación o de otro origen; serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será obligatorio y acatado por las partes, pues el mismo tendrá autoridad de cosa juzgada. — Conforme con las cláusulas que anteceden, se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Helmut Jackel. — Ana Dorotea H. de Jackel. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 sept.-Nº 8420-v.28 sept.

"V. AGREST E HIJOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a primero dias del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Víctor Agrest, casado, mayor de edad, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Moreno número ochocientos treinta y cuatro; José Agrest, casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Rosario número trescientos cincuenta y seis; Guillermo Agrest, casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Misiones número sesenta y cinco; Rafael Agrest, soltero, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Moreno número ochocientos treinta y cuatro y Garabed Ekshián, casado, mayor de edad, armenio, domiciliado en la calle Canning número novecientos noventa y dos, todos de esta Capital, resuelven formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y disposiciones siguientes: — Primero: La sociedad se denominará "V. AGREST E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El término de duración será por tiempo indeterminado. — Ningún socio podrá retirarse antes de los cinco años de funcionamiento y en este caso deberá dar aviso a los demás socios con seis meses de anticipación. — Tercero: El objeto social será continuar la explotación del negocio de rapería que la firma "V. Agrest e Hijos" tiene en esta Capital con exposición y ventas en la calle Salta número doscientos treinta y nueve y fábrica en Malabia número un mil doscientos treinta y dos a cuyo efecto este contrato tendrá efecto retroactivo a todas las operaciones efectuadas por aquella firma a partir del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, operaciones que pasan a pertenecer íntegramente a esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La sociedad podrá también dedicarse a cualquier otro negocio que de común acuerdo fijen los socios, pudiendo importar, exportar, vender, comprar, transformar toda clase de artículos del ramo de tejidos y afines, interviniendo en cualquiera negocios de importación, exportación y representaciones, sea en calidad de principales, agentes, comisionistas o representantes; operaciones de compra-venta, hipotecas, permutas, arrendamientos o cualquier otra sobre bienes, inmuebles; compra-venta de establecimientos comerciales o industriales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos; solicitar de los poderes públicos del país y del extranjero patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, renovarlas, transferirlas, ceder y adquirir el derecho de su explotación; aceptar y otorgar o conferir consignaciones, mandatos, concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza con cualquier objeto; realizar todas las operaciones financieras o bancarias inclusive con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional; solucinonar por arbitraje o transacción cualquier divergencia que pueda afectar los intereses sociales y constituir todos los mandatos generales autorizados por los Códigos Civil y Comercial y demás leyes del país. — Esta enumeración no es taxativa y la sociedad podrá realizar cuantos más actos, gestiones o diligencias que se vinculen directa o indirectamente con los objetos de la misma. — Cuarto: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Salta número doscientos treinta y nueve y podrá establecer sucursales o fábricas al efecto de la explotación de los negocios a que se refiere este contrato, en la capital o cualquier otro punto del país o en el extranjero. — Quinto: El capital de la sociedad es la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000 m|n., de c|l.) divididas en cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n de c|l.) cada una y suscriptas en la siguiente forma: Don Víctor Agrest, doscientas cuotas; José Agrest, ciento diez y nueve cuotas; Guillermo Agrest, setenta y cuatro cuotas; Rafael Agrest, cinco cuotas y Garabed Ekshián, cuarenta y dos cuotas. — Los socios Víctor, José y Guillermo Agrest integran su capital según balance que se transcribe: "Balance General practicado al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Activo: Banco Boston c|Cte. $ 1.501.13 m|n.; Banco Boston c|Ahorro $ 1.715,32 m|n.; Caja $ 575,12 m|n.; Deudores Varios $ 143.725,02 m|n.; Mercaderías $ 188.253,70 m|n.; Muebles y Utiles pesos 8.068,80 m|n.; Obligaciones a Cobrar pesos 1.054,40 m|n.; Propiedad Salta número doscientos treinta y nueve pesos 97.724,75; Propiedad Malabia número un mil doscientos treinta y dos $ 52.869,40 m|n; Rodados $ 5.061, m|n.; Depósitos en garantía $ 1.250 m|n.; V. Agrest e Hijos "Talleres" $ 25.415,44 m|n.; Documentos descontados $ 71.774 m|n.; el total del activo asciende a quinientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 598.988,08 m|n. de c|l.); Pasivo: Acreedores por costura $ 824,40 m|n.; Banco Israelita del Río de la Plata c|Cte. $ 330.88 m|n.; Banco de Italia y Río de la Plata c|Cte. $ 53.47 m|n.; Dirección General Impuestos a los Réditos $ 2.253,48 m|n.; Hipotecas $ 32.500 m|n.; Habilitado señor Garabed Ekshián $ 32.359,85 m|n.; Banco Boston c|doc. descontados $ 30.000 m|n.; Banco de Italia y Río de la Plata c|doc. descontados pesos 16.774 m|n.; Banco Israelita del Río de la Plata c|doc. doscontados $ 25.000 m|n.; Víctor Agrest c|Capital $ 262.655,23 m|n., José Agrest c|Capital $ 120.792,28 m|n.; Guillermo Agrest c|Capital pesos 75.444,49 m|n.; el total del pasivo asciende a Quinientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 598.988,08 m|n. de c|l.). — Este balance es copia fiel del practicado por la firma "V. Agrest e Hipos" de la que los comparecientes señores Víctor, José y Guillermo Agrest eran únicos integrantes y cuyas operaciones continúan y que esta Sociedad de Responsabilidad Limitada toma a su cargo a partir del primero de Julio del coriente año. — Todas las mercaderías, instalaciones y demás bienes enumerados se hallan instalados en el local social, calle Salta número doscientos treinta y nuevo y en los talleres, calle Malabia número un mil doscientos treinta y dos y lo recibe por este acto la Sociedad que se forma, de entera conformidad. — El socio señor Rafael Agrest integra su capital en efectivo; el socio Garabed Ekshian, integra su capital con el saldo de treinta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional del curso legal ($ 32.359,85 m|n. de c|l.) que arroja el balance transcripto y que le corresponde por utilidades a su favor en la Sociedad "V. Agrest e Hijos" en su carácter de habilitado y el resto de nueve mil seiscientos cuarenta pesos con quince centavos moneda nacional de curso legal ($ 9.640,15 m|n. de c|l.) en efectivo. — Sexto: Desígnase gerentes a los señores Víctor Agrest; José Agrest; Guillermo Agrest; Rafael Agrest y Garabed Ekshian. — Los tres primeros ejercerán en forma conjunta, separada o alternativamente la representación legal de la Sociedad para la ejecución de todos los actos autoriza los por la Ley establecidos por este contrato con la mayor amplitud de facultades por el desempeño del cargo de acuerdo a lo establecido por la Ley 11.645 y por las leyes comunes cualquiera que ellas sean aún las que requieran poder especial para el acto y los gerentes señores Rafael Agrest y Gabared Ekshián lo serán solamente en cuanto a la parte técnica industrial de la Sociedad. — Séptimo: Se fija los siguientes sueldos a los señores gerentes: un mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.200 m|n. de c|l.) a los señores Víctor Agrest; José Agrest y Guillermo Agrest; Quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 500 m|n. de c|l.) al señor Rafael Agrest y un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n.) de c|l.) al señor Garabed Ekshian. — Octavo: Las resoluciones que tomarán los socios se asentarán en el libro de actas y serán por mayoría de cuotas. — Para tratar la modificación de este contrato, disolución, la fusión de esta Sociedad con otra, reducción o aumento del capital y el cambio de objeto de la sociedad la mayoría de votos exigidos será las tres cuartas partes de las cuotas que integran el capital. — Noveno: Anualmente el día treinta de Junio de cada año se realizará un balance general de los negocios y las utilidades realizadas y líquidas que se hubieren obtenido se repartirán así: a) cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva legal. — b) veinte y seis con sesenta y ocho centésimos por ciento (26,68 o|o) al socio Víctor Agrest. — c) veinte y seis con sesenta y seis centésimos por ciento (26,66 o|o) al socio José Agrest. — d) veinte y seis con sesenta y seis centésimos por ciento (26,66 o|o) al socio Guillermo Agrest. — e) cinco por ciento (5 o|o) al socio Rafael Agrest y f) diez por ciento (10 o|o) para el socio Garabed Ekshian. — Décimo: Los socios José Agrest y Guillermo Agrest, no podrán retirar las utilidades que le correspondan de los balances que se practiquen hasta cubrir la suma de treinta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 32.000 m|n. de c|l.) el primero y setenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 77.000 m|n. de c|l.) el segundo, con cuyos importes deberán adquirir treinta y dos y setenta y siete cuotas de capital, respectivamente, del socio señor Víctor Agrest quien se compromete a cederle a los mencionados socios. — Esta transferencia se hará a fin de cada balance y en la medida del saldo disponible de cada socio. — Hasta la cesión de las cuotas por parte del señor Víctor Agrest y en compensación del mayor capital que éste aporta los señores José y Guillermo Agrest le abonarán anualmente el seis por ciento (6 o|o) de interés por la suma de las cuotas que deben adquirir del mismo. — Undécimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará con intervención del representante del socio incapacitado o fallecido. — Duodécimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, por interposición del presente contrato, como así también por cualquier hecho relacionado con la sociedad, será resuelto por árbitros nombrados, uno por cada socio, con obligación de nombrar un árbitro único para el caso que sea necesario por discordia. — Su fallo será inapelable. — Décimotercero: Queda terminantemente prohibido a los socios y a la Sociedad suscribir obligaciones por terceros o garantías. — Se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto cuyo original servirá para la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio y quedará luego en poder del señor Víctor Agrest. — (Fdo.:) Víctor Agrest. — (Fdo.:) Guillermo Agrest. — (Fdo.:) Garabed Ekshián (Fdo.) José Agrest. — (Fdo.:) Rafael Agrest.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 sept.-Nº 8424-v.28 sept.

(1) COMPAÑIA FLUSTAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho y testigos que al final se expresan y firmarán, comparece don Eduardo Elías Grinberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Montevideo mil cincuenta y tres, don Pascual Duna, argentino, soltero, domiciliado en la calle Helguera número cuatro mil trescientos cincuenta y siete, y don Amadeo Luis Lavazza, argentino, casado, domiciliado en la Avenida América, tres mil seiscientos catorce, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que formalizan por medio de este acto un contrato de sociedad de responsabilidad limitada en los términos que rige la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las estipulaciones siguientes: **Primera:** Entre los comparecientes se declara constituída la Sociedad Comercial COMPAÑIA FLUSTAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo plazo de duración será de tres años a contar desde el primero de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y cuya razón social será Compañía Flustar, Sociedad de Responsabilidad Limitada. —Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal la fabricación, representación, importación, venta e instalaciones de aparatos e implementos para la luz fluorescente y todo material relacionado con la electricidad e industrias eléctricas, así como también dedicarse a la compra y venta de mercaderías en general. — Tercera: La Sociedad fija su domicilio en la calle Paraná setecientos setenta y uno, pudiendo instalar sucursales en cualquier parte, dentro y fuera del territorio de la República. — Cuarta: El capital social está representado por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, el que es integrado por los componentes en la siguiente forma: trescientas ochenta cuotas el señor Eduardo Elías Grinberg, y diez cuotas cada uno de los socios señores Pascual Duna y Amadeo Luis Lavazza. — Estos aportes están representados en la siguiente forma: el aporte del señor Eduardo Elías Grinberg, por la diferencia del activo y pasivo que asciende a un valor de treinta y un mil quinientos un pesos con setenta centavos moneda nacional de su negocio del mismo ramo que gira en esta plaza bajo la denominación de Flustar, estando incluída en esta incorporación la marca Flustar de propiedad del señor Eduardo Elías Grinberg, todo esto resulta de un balance firmado por las partes, de conformidad, y que se agrega a la presente escritura. — El resto hasta completar los treinta y ocho mil pesos lo aporta el señor Grinberg en dinero efectivo. — Los aportes de los otros dos socios están representados por dinero en efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por los socios señores Eduardo Elías Grinberg y Pascual Duna, quienes tendrán el carácter de Directores Gerentes mientras dure la Sociedad, con el uso de la firma, usando con todas las facultades necesarias e ilimitadas, no pudiendo hacer uso de la firma social para asuntos ajenos a la Sociedad, ni en fianzas, ni garantías a terceros. — Tendrán, pues, el uso de la firma social y los más amplios poderes de administración con mandato general. — Podrán, asimismo, efectuar toda clase de operaciones, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos Nacionales o extranjeros y particulares, dentro o fuera del país. — Podrán realizar en nombre de la Sociedad todas las funciones que, según el Código Civil y el Código de Comercio, requieren poderes especiales. — Podrán otorgar poderes generales y especiales. — Sexta: El socio señor Eduardo Elías Grinberg queda relevado de la obligación de invertir su tiempo en los negocios sociales. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que las partes acuerden celebrar. — Estos balances serán aprobados por mayoría de votos. — Octava: De las utilidades obtenidas, previa deducción del cinco por ciento legal destinado al fondo de reserva que cesará una vez cubierto, será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: cuarenta por ciento al señor Eduardo Elías Grinberg; treinta por ciento al señor Pascual Duna y treinta por ciento al señor Amadeo Luis Lavazza. — Los socios, de las utilidades que les correspondan, únicamente podrán retirar el cincuenta por ciento, pues deberán dejar el otro cincuenta por ciento en la caja social y llevando para esto una cuenta especial. — Este importe no retirado será acreditado en las cuentas particulares de los socios y redituará a favor de ellos el cinco por ciento de interés anual. — Novena: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad unánime de los socios, quienes deberán resolverlo con tres meses de anticipación a la fecha en que acuerden liquidar; cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento de la Sociedad o vender sus cuotas, previa conformidad en este último caso de los demás socios, debiendo comunicar a los otros socios, en uno u otro caso de su resolución con tres meses de anticipación. — Décima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o inutilidad física de uno o algunos de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños con la conformidad de los demás. — Décimaprimera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrado uno por cada parte y estos últimos nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las once cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la Sociedad Comercial Compañía Flustar Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron junto con los testigos del acto don Reinaldo Dupetit y doña Teresa Ponisio, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. E. Grinberg. — P. Duna. — A. Lavazza. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: Teresa Ponisio. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó y queda al folio trescientos cuarenta y tres, del Registro trescientos ocho a mi cargo. — Para la Sociedad Comercial Compañía Flustar Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este Primer Testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional que llevan los números quinientos quince mil doscientos veinte, y quinientos quince mil doscientos veinte, dós y quinientos quince mil doscientos veintitrés, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarentitrés. Sobreraspado: "Flustar", "parte", "administración", "podrá", "perjuicio". — Todo vale. — Hay un sello y una estampilla. — Julio Carrera Pereyra. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.24 sep.-Nº 8387-v.29 sep.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error el día 23|9|43.

MAILHOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 966 v. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ante mi Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores: don Julio Mailhos Queirolo, que firma "J. Mailhos, hijo", uruguayo, nacido el veinticuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta y uno, casado en primeras nupcias, con doña Magdalena Bonaba; don Horacio Mailhos Queirolo, que firma "Horacio Mailhos", uruguayo, nacido el dos de febrero de mil ochocientos noventa y tres, casado en primeras nupcias con doña Leticia Ferriolo; don Daniel Sagrera, que firma "Daniel Sagrera", uruguayo, nacido el primero de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña María Bonaba; y don Horacio Mailhos Ferriolo, que firma "Horacio Mailhos Ferriolo", uruguayo, nacido el veinticuatro de enero de mil novecientos veinte, soltero; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, domiciliados legalmente en la calle Reconquista ciento sesenta y cinco, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto, por su propio derecho, y don Julio Mailhos Queirolo, además en nombre y representación de don Jorge Alberto Mailhos, uruguayo, de veintinueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elsa Gandós; cuya personería se acredita con el testimonio de escritura de poder que me presenta y copiado, dice así: "Primer Testimonio. — Número ciento treinta y seis. — En Buenos Aires a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, compareció don Jorge Alberto Mailhos, que habitualmente firma "Jorge Mailhos", casado en primeras nupcias con doña Elsa Gandós, de nacionalidad uruguayo, con domicilio en esta ciudad, en la calle Reconquista número ciento sesenta y cinco, persona hábil, mayor de edad, al que conozco doy fe y dice: Que confiere poder especial a favor de don Julio Mailhos, hijo, para que en su nombre y representación, pueda formar con la o las personas, sociedades o corporaciones que le pareciere toda clase de sociedades de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco vigente, o cualquier otra, facultándolo al efecto para que convenga explotaciones, de industrias o negocios de toda especie sin limitación alguna, fijando los plazos y términos de duración, domicilios, denominaciones, rubro social, su uso y limitación, según convenga, fije capitales como las inversiones de los mismos, efectúe aportes, suscriba cuotas y las desintegre, acepte cargas y cargos y los desempeñe por sí o por quienes en sus momentos se determine o establezca, nombre gerentes, factores, encargados o dependientes, fijando sus obligaciones, sueldos y remuneraciones, asista a reuniones y asambleas, con voz y voto, apruebe o impugne balances e inventarios, cobre y perciba las utilidades que le corresponda, efectúe cesiones de cuotas de capital y utilidades, percibiendo su importe, y acepte, otorgue y firme en todos los casos las escrituras públicas, documentos privados, convenios y compromisos respectivos, con las cláusulas y condiciones de su naturaleza y las especiales que en su momento determine, ejerciendo la representación que le corresponda en la sociedad que constituya, con las más amplias facultades que le fueran necesarias y verifique cuantos más actos, gestiones y diligencias sean inherentes al mejor desempeño de este mandato, que podrá sustituir. — En cuyo testimonio así lo otorga y previa lectura en la que se ratifica, firma, siendo testigos don Spiro Seferovich y don Enrique M. Massacci, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Jorge Mailhos. — Spiro Seferovich. — Enrique M. Massacci. — Hay una estampilla y un sello. — Juan G. Castagnola. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número noventa a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla, y un sello. — Juan G. Castagnola. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1943. — Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos, bajo el número 2479, folio 7910 del Registro Nº 47. — Eduardo Guerrico". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y después de asegurar don Julio Mailhos Queirolo, la plena vigencia del mandato relacionado, dicen los comparecientes: Que han resuelto constituir conjuntamente con don Jorge Alberto Mailhos, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo a los artículos siguientes: Constitución. — Artículo Primero: Queda constituída entre los señores: don Julio Mailhos Queirolo; don Jorge Alberto Mailhos; don Horacio Mailhos Queirolo; don Daniel Sagrera y don Horacio Mailhos Ferriolo, una sociedad comercial sujeta al régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Razón Social y Domicilio. — Artículo Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "MAILHOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Tercero: El domicilio legal de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Reconquista ciento sesenta y cinco; pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Objeto Social. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto ejecutar toda clase de operaciones comerciales y civiles sin limitación alguna en esta República y en el extranjero. En consecuencia está facultada para efectuar operaciones de compraventa, permuta, hipoteca y cualquier otra forma de adquisición, enajenación y gravámenes de bienes muebles, semovientes, inmuebles y buques, títulos de deuda, acciones de Sociedades Anónimas y demás valores de cartera y toda otra clase de bienes; negocios de ganadería, comerciales, industriales o de otra especie, compraventa, transporte y transformación de mercaderías y productos y su industrialización; administración de inmuebles, venta de títulos a plazo, formar parte de Sociedades comerciales o civiles en carácter comanditario, colectivo o en otra forma, y en general realizar toda clase de actividades tendientes al mejor aprovechamiento de sus capitales propios o de aquellos que le fueran confiados. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad, podrá: a) Dar y|o tomar dinero en préstamo, por sí o por cuenta de terceros, a y de particulares, civiles o comerciantes, personas jurídicas de toda clase, inclusive los Estados y municipios, Institutos Bancarios, oficiales o privados y cooperativas, ya sea en el país o en el extranjero, por las formas y modos usuales o reglamentarios o especiales que convenga en cada caso. — b) Comprar, vender o negociar toda clase de bienes, financiar construcciones y obras públicas y constituir hipotecas y anticresis. — c) Comprar, vender, ceder, permutar y negociar en cualquier forma créditos, derechos, monedas, cambios y toda clase de títulos, acciones o debentures, ya sean nacionales, provinciales o municipales o particulares, emitidos en el país o fuera de él. — Ad-

quirir al firme y|o negociar todo empréstito con los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales, Municipales o extranjeros, o con reparticiones autónomas del Estado. — Descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio. — d) Dar y exigir toda clase de garantías personales o reales, inclusive sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o sociedades nacionales o extranjeras, cualesquiera fuese la clase de riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la Sociedad, dentro de los límites que establece la ley. — e) Comprar, vender o permutar bienes inmuebles, muebles o semovientes, buques. — Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas, civiles o agrarias, anticresis o cualquier otra clase de derechos reales o personales. — f) Realizar toda clase de contratos, inclusive de fletamentos y transporte en general, así como de locación por más de seis años. — g) Hacer donaciones o renuncias de derechos. — h) Efectuar tasaciones y revisión de cuentas. — i) Constituir o formar parte de otras Sociedades de cualquier índole, tomando o suscribiendo la parte de capital de las mismas que se juzgare conveniente; o convenir con ellas o con cualquier persona o entidad, la unión o cooperación de sus intereses mercantiles. — Comprar, vender, negociar o prendar el capital y|o las acciones, obligaciones o títulos de cualquier clase, emitidos por las Sociedades. — j) Actuar por medio de sus representantes legales, como árbitros amigables componedores, pudiendo tomar participación en entidades gremiales, cámaras sindicales y similares. — k) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos especialmente para la administración, adquisición y enajenación de bienes; cobranzas, depósitos, excepto bancarios y custodia de valores y mercaderías; representar a compañías de seguros y agencias marítimas, desenvolver intereses comerciales de particulares o de entidades de cualquier clase que éstas sean, domiciliadas en el país o en el extranjero. — l) Solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y gestionar permisos, licencias, marcas, patentes y trámites administrativos y judiciales. — m) Realizar toda clase de operaciones financieras, con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra Institución Nacional o extranjera, creadas o a crearse. — n) Financiar construcciones y obras públicas, acordar prestamos agrarios y de colonización. — Podrá asimismo realizar sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo, por cuanto aquella debe considerarse como explicativa o descriptiva de los poderes y objetos de la Sociedad y no como limitativa o restrictiva de los poderes o negocios de la misma. — Tanto los actos precedentemente enunciados, como los que son el objeto de la Sociedad, podrá practicarlos por cuenta propia o de terceros, por cuenta propia y de terceros, a nombre propio o de terceros y asociada a terceros. — Los incisos precedentemente enunciados se combinarán entre sí, sin distinción entre ellos, teniendo una sola finalidad; el interés social. — Plazo de duración. — Artículo Quinto: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado en quince años, a partir de la fecha de inscripción de este contrato, en el Registro Público de Comercio. — Sin embargo, durante el mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho y durante el mes de Enero de cada trienio subsiguiente, cualquiera de los socios tendrá derecho a pedir la disolución de la misma, entrando ésta en liquidación el primero de Enero del año siguiente al que fuera hecho este pedido. — Capital Social y Suscripción. — Obligación por cuota suplementaria. — Artículo Sexto: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de diez mil pesos moneda nacional, cada una, suscripto en la proporción siguiente: don Julio Mailhos Queirolo, treinta y ocho cuotas o sean trescientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Horacio Mailhos, veinticinco cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Daniel Sagrera, veinticuatro cuotas, o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Jorge Alberto Mailhos, ocho cuotas, o sean ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal; y don Horacio Mailhos Ferriolo, cinco cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Del capital suscripto de un millón de pesos moneda nacional, los socios integran en este acto el cincuenta por ciento y se obligan a integrar el cincuenta por ciento restante, a medida que los Gerentes lo requieran. — Artículo Séptimo: Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios podrán si así lo resuelven por unanimidad, suscribir e integrar hasta un número de cuotas igual a las que constituyen el capital primitivo de la Sociedad y para atender a las necesidades de su giro; suscripción que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo undécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La resolución que decida la integración deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Administración y Gerencia. — Facultades. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo, individual, alternativa e indistintamente, de los señores Horacio Mailhos Queirolo, Jorge Alberto Mailhos y Augusto P. Dubecq, argentino de cincuenta y cinco años de edad, soltero, quienes quedan por este acto, designados Gerentes de la misma. — La firma social "Mailhos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", deberá preceder a la firma personal de cada uno de los Gerentes. — Artículo Noveno: Los Gerentes de la Sociedad podrán celebrar sin limitación alguna, los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto se les confieren todas las facultades que se determinan en la Ley y en el artículo cuarto de este contrato, incluso aquellas para el ejercicio de las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, exije poder especial. — A los efectos judiciales podrán por sí, o por medio de procurador matriculado, presentarse ante quienes corresponda, con cuantos medios de prueba hagan al derecho de su representación, con facultad para abosolver posiciones, prestar o diferir juramentos, dar cauciones reales o juratorias, prorrogar o declinar jurisdicciones, votar concordatos, aceptar o rechazar adjudicaciones de bienes, someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores, con designación de terceros para el caso de discordia y con o sin imposición de multas; reconocer o confesar obligaciones anteriores a este contrato; efectuar denuncias; querellar y practicar cuantos actos judiciales o extrajudiciales fueren necesarios para el mejor éxito de los derechos de la Sociedad. — Esta enunciación no es limitativa sino explicativa y por consiguiente los Gerentes podrán ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la ley. — Artículo Décimo: Los Gerentes designados por este contrato quedan autorizados para realizar por cuenta propia o de terceros operaciones similares a las que constituyen el objeto de la Sociedad y a aceptar representaciones permanentes o transitorias de personas o firmas, que ejerzan el mismo comercio que ésta. — Bases para la formación de los Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo Undécimo: Periódicamente y sin perjuicio de los balances trimestrales o de comprobación que los socios estimen prudente realizar, se practicará un balance e inventario general a fin de determinar el estado de la Sociedad. — De las utilidades liquidas y realizadas que resulten, una vez deducidas las cantidades que se juzguen convenientes para la amortización de los valores del activo y|o para reservas por probables quebrantos de operaciones o inversiones aun no realizadas, se aplicará: a) Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital suscripto de la Sociedad. — b) Las cantidades que se estimen convenientes, hasta un veinte por ciento para remuneración de los Gerentes y el personal de la Sociedad. — c) Las cantidades que se estimen convenientes, para formar un fondo de reserva o previsión. — d) El resto será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas de capital de cada uno. — Artículo Duodécimo: Los socios deberán formular sus observaciones a los inventarios balances, al pie de los mismos. — La firma de estos sin observaciones, implica su conformidad con las operaciones que a ellos se refieren. — Voluntad Social. — Artículo Décimo Tercero: La voluntad social residirá en la Asamblea de socios, quienes serán convocados por los Gerentes, a iniciativa de cualesquiera de ellos o a pedido de los socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, mediante carta o telegrama dirigido al domicilio constituido a ese efecto. — De las resoluciones que se adopten se labrará un acta que firmarán los presentes. — Serán válidas las resoluciones que se adopten con el voto favorable de la mayoría de las cuotas de capital, salvo en aquellos casos en que la Ley o este contrato no prevean una mayoría determinada o la unanimidad. — Cualquier socio podrá hacerse representar en estas Asambleas, por otro socio, mediante una carta-poder, dirigida al efecto al o a los Gerentes. — Cesión de Cuotas. — Artículo Décimo Cuarto: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas del capital de la Sociedad, el procedimiento se ajustará a las siguientes modalidades: a) Deberá ofrecerlas previamente a la misma mediante oferta por escrito. — b) La Sociedad gozará de un derecho preferente de compra durante el término de noventa días a contar de la fecha del recibo de la notificación. — En ese plazo decidirá si adquiere o no, en todo o en parte, las cuotas sociales ofrecidas, utilizando para ello las reservas de la misma, excluída la legal. — c) Si la Sociedad no aceptare efectuar la compra y siempre dentro del término de noventa días trasmitirá el ofrecimiento a los demás socios, quienes podrán en conjunto adquirirlas a prorrata, o subsidiariamente constituirse individualmente en adquirirentes, por el todo o parte. — Transcurrido el plazo de noventa días, sin que la Sociedad ni los socios hubieren adquirido las cuotas ofrecidas, el ofertante recuperará su libertad de acción para cederlas a terceros. — Con respecto a la Sociedad y|o a los socios, el valor de adquisición de las cuotas sociales será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir capital y reservas de la Sociedad, por el número total de cuotas integradas, en base al último balance general aprobado por la Sociedad — Disolución Social. — Artículo Décimo Quinto: Son causas de disolución total de la Sociedad: a) La expiración del plazo pactado. — b) La pérdida del setenta y ciento por ciento del capital social constatado en cualquier inventario balance. — c) La voluntad de socios que representen dos terceras partes del capital social. — d) La voluntad de cualquiera de los socios, después de transcurrido el plazo que fija el artículo quinto. — En todos los casos de liquidación, ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de socios que representen más de la mitad del capital social, por intermedio de la persona o personas que éstos designen. — La firma social será usada con el aditamento "en liquidación". — Fallecimiento o incapacidad legal declarada. — Artículo Décimo Sexto: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capacitados podrán optar entre: a) Admitir a los herederos o sucesores como socios. — b) Adquirir a los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, las cuotas que a este último correspondan en el capital de la Sociedad, en las condiciones fijadas en el artículo décimo cuarto, para la cesión de cuotas. — Esta opción podrá ser ejercitada por los socios sobrevivientes o capacitados, hasta noventa días después de ocurrido el fallecimiento o la declaración legal de incapacidad. — En sus relaciones con la Sociedad y en la eventualidad contemplada en el apartado a) de este artículo, los herederos o sucesores del causante o incapacitado, deberán designar un solo representante ante la misma. — Arbitraje. — Artículo Décimo Séptimo: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas del contrato, sobre la forma de su liquidación o partición, serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte. — Si no se pusieren de acuerdo sobre el punto o puntos sobre los cuales versare el arbitraje se nombrará un tercer árbitro que lo designará el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, debiendo el nombramiento recaer siempre en comerciante mayorista o banquero. — Los árbitros fijarán el procedimiento a seguir y el fallo que los mismos o el tercero dictare, será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en derecho la cosa juzgada. — Bajo las bases que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Presente también a este acto, don Augusto P. Dubecq, que firma "A. P. Dubecq", soltero, domiciliado legalmente en la calle Reconquista ciento sesenta y cinco; mayor de edad, hábil persona de mi conocimiento, doy fe, dice: Que acepta el cargo de Gerente que le ha sido conferido por los componentes de la Sociedad. — El Escribano autorizante certifica que en concepto de reposición fiscal se agrega a la presente sellado por valor de un mil quinientos pesos moneda nacional. — Leída que les fué a los comparecientes esta escritura, por mí el autorizante, ratificáronse en su contenido y así la otorgaron, firmando en prueba de ello, junto con los testigos del acto, que lo fueron don Carlos Coelho de Portugal y don Marcelino Manuel Segura, vecinos y hábiles, por ante mí, doy fe. — J. Mailhos, hijo. — Horacio Mailhos. — Daniel Sagrera. — Horacio Mailhos Ferriolo. — A. P. Dubecq. — Tgo.: Carlos Coelho. — Tgo.: Marcelino M. Segura. — Hay un sello. Ante mí: Raúl F. Gaucherón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos caurenta y tres, doy fe. — Para la Sociedad "Mailhos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en ocho sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis al presente que sello y firmo en Buenos Aires a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: "Queirolo — Mailhos — sujeta — Ferriolo — y — para su inscripción — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Raúl F. Gaucheron.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 sept.-Nº 8394-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, Argentina, al seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, Enrique Julio Ferrarazzo y Angel Ferrarazzo, únicos socios de "Importadora Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven modificar el artículo primero del contrato social firmado el veinte y seis de Mayo del corriente año substituyendo las palabras. "Se llamará IMPORTADORA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por "Se llamará COMPAÑIA IMPORTADORA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Se faculta a cualquiera de los socios para que tramiten esta modificación de contrato en el Registro Público de Comercio. — Los socios firman de conformidad este ejemplar. — Enrique Julio Ferrarazzo. — Angel Ferrarazzo". — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.20 sep.-N.° 8220-v.24 sep.

"LOS PINOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la Sociedad Los Pinos, Sociedad de Responsabilidad Ltda. en la siguiente forma:

Primero: Queda revocada la designación del señor Federico Roberto Köhler como Gerente de la Sociedad, efectuada por la escritura de constitución al principio relacionada. — Segundo: Quedan modificados los artículos quinto, sexto, séptimo y duodécimo del contrato de la Sociedad "LOS PINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma, a saber: Artículo quinto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de doscientos pesos cada una, de cuyo capital se halla integrado el cincuenta por ciento de conformidad con lo expresado en el acto constitutivo de la Sociedad y el cincuenta por ciento restante será integrado por resolución de la mayoría de votos de capital. Las cuotas en que se divide dicho capital corresponden a los socios en la siguiente proporción: A don Juan Carlos Andersen ciento veinte y cinco cuotas; a don Vicente Segovia ciento setenta y cinco cuotas; a don Domingo Juan Ronchetti ciento cincuenta cuotas; a don Federico Roberto Köhler veinte y cinco cuotas y a don Juan Staubli, veinte y cinco cuotas, — Artículo sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de tres Gerentes y para la ejecución de las operaciones sociales se necesita la firma de dos cualesquiera de los Gerentes. En la forma expresada los Gerentes podrán conferir poderes generales para asuntos judiciales. En casos especiales podrá actuar uno solo de los Gerentes, con poder especial al efecto, bastando entonces para el otorgamiento de dicho podér, la firma de uno solo de los otros dos Gerentes. Los socios por unanimidad podrán delegar el uso de la firma en uno de ellos solamente, confiriendo al efecto los poderes necesarios. — Los Gerentes no podrán emplear la firma social en garantías a terceros, estándoles prohibido realizar operaciones similares a las que forman el objeto de la Sociedad o asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio o industrias, sin autorización de todos los socios. — Artículo séptimo: Quedan designados Gerentes de la Sociedad los socios señores don Juan Staubli, don Juan Carlos Andersen y don Domingo Juan Ronchetti, quienes actuarán en la forma y con la amplitud de facultades a que hace mérito el artículo sexto. . — Artículo duodécimo: Los balances se practicarán de acuerdo a la técnica contable, que tendrá en cuenta las leyes de previsión social, el treinta y uno de Diciembre de cada año. De las utilidades realizadas se liquidará en primer término el Impuesto a los Réditos, se separará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta el máximo fijado por la ley y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. Por la Asamblea en la que se apruebe la gestión se decidirá si cree conveniente la constitución de reservas facultativas. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Julio Otaegui con fecha 18 de Agosto de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 sept.-N° 8255-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que la COMPAÑIA ARGENTINA de REFRIGERACIÓN, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital en la suma de c$l. 30.000, aportados c$l. 28.500 por el socio Abelardo Andrés Bericúa y c$l. 1.500, por el socio Eduardo Dionisio Scallan, según resulta del contrato privado de fecha 13 de septiembre de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.21 sept.-N° 8284-v.25 sept.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 247.531

FAINI

Abril 15 de 1943. — R. Cafici & Cía. Ltda. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 708.

v.25 septiembre

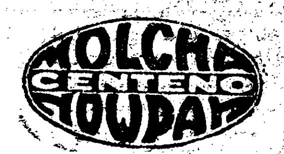
Acta N.° 249.825

F Y P

Julio 13 de 1943. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir fuel oil y demás productos derivados del petróleo, de la clase 3. — Renovación de la N.° 142.949. — Aviso N.° ....

v.25 septiembre

Acta N.° 236.876



Febrero 10 de 1942. — Homoro Marrocco. — Para distinguir pan de centeno, de la clase 22. — Aviso N.° 91.

v.25 septiembre

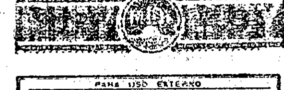
Acta N.° 243.855

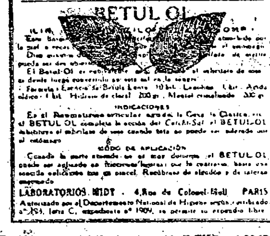
DELCO

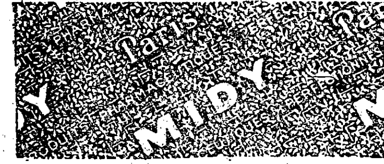
Noviembre 12 de 1942. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir unidades completas a gas y a petróleo para la calefacción de edificios, quemadores de petróleo y gas para la calefacción, calderas y hogares para la calefacción de edificios y fogoneras automáticas para los mismos, calentadores de agua de servicio, unidades completas para acondicionamiento de aire, humedecedores y unidades de ventilación aspiración forzada, generadores de gas y retortas para uso en los mismos, y demás instalaciones de acondicionamiento de aire, calefacción, ventilación o suministro de agua caliente en edificio, de la clase 14. — Aviso N.° 7036.

v.25 septiembre

Acta N.° 248.698







Mayo 31 de 1943. — Marcel Midy, de París, Francia. — Para distinguir un preparado farmacéutico para el tratamiento del reumatismo articular agudo, ciática, gota, de la clase 2. — Aviso número 1625.

v.25 septiembre

Acta N.° 248.735

HYDRECO

Junio 1 de 1943. — Hydraulic Equipment Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, [illegible] Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1942.

v.25 septiembre

Acta N.° 248.873



Junio 7 de 1943. — Fernando Tagliafichi. — Para distinguir aguas para lavar, únicamente, de la clase 14. — Renovación de la N.° 142.277. — Aviso número 2056.

v.25 septiembre

Acta N.° 249.389

KYMAC

Junio 25 de 1943. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd. Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir antisárnicos y medicamentos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso N.° 2616.

v.25 septiembre

Acta N.° 249.483

EL MATRERO

Junio 30 de 1943. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos productos de panadería, pastelería y confitería — Renovación de la 144.990. — Aviso N.° 2663.

v.25 septiembre

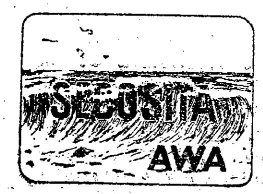
Acta N.° 249.876

ROSAMARIA

Julio 14 de 1943. — Germán Ortkras. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos peines. — Renovación de la N.° 143.090. — Aviso N.° 3104.

v.25 septiembre

Acta N.° 250.519



Agosto 2 de 1943. — Luis Kothny. — Para distinguir hidrófugos, de la clase 3. — Renovación de la N.° 143.543. — Aviso N.° 3728.

v.25 septiembre

Acta N.° 250.670

VITADENT

Agosto 9 de 1943. — Humberto Otermin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3878.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.170

SALUTINA

Agosto 27 de 1943. — José Sánchez & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 144.768. — Aviso N.° 4385.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.196

VIA LIBRE

Agosto 31 de 1943. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 144.031. — Aviso N.° 4445.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.197

"VIA LIBRE"

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 31 de 1943. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans Colombo & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 144.030. — Aviso N.° 4444.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.198



Agosto 31 de 1943. — Adolfo T. Fernández & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4447.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.199



Agosto 31 de 1943. — Adolfo T. Fernández & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4446.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.201



Agosto 31 de 1943. — J. M. Grossi & Cía. — Para distinguir eléctricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4398.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.200



Agosto 31 de 1943. — J. M. Grossi & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4399.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.202

MORETIA

Agosto 31 de 1943. — Vito Di Blasi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4466.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.203

HEPTA

Agosto 31 de 1943. — Gabriel Luis Fernando Bouillard. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4467.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.205



Agosto 31 de 1943. — Underhill, S. A. Inmobiliaria, Industrial y Comercial. — Para distinguir miel, de la clase 22. — Renovación de la número 146.438. — Aviso N.° 4421.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.206

EL ELECTRICO

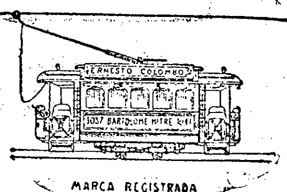


Agosto 31 de 1943. — A. Colombo & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 144.770. — Aviso N.° 4433.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.207

EL ELECTRICO



Agosto 31 de 1943. — A. Colombo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 144.769. — Aviso N.° 4434.

v.25 septiembre

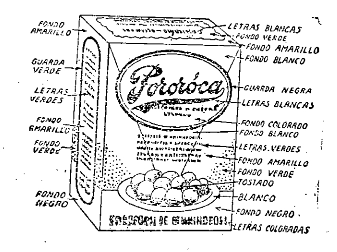
Acta N.° 251.208

AMATISTA

Agosto 31 de 1943. — Peña, Pérez & Peña, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.000.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 144.679. — Aviso N.° 4437.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.209



Agosto 31 de 1943. — Casa Raúl Senra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 10.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4317.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.210



Agosto 31 de 1943. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objeto de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 146.323. — Aviso N.° 4435.

v.25 septiembre

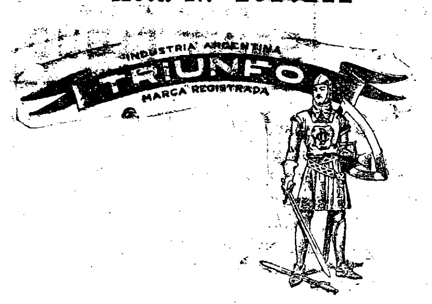
Acta N.° 251.213

"MONTERREY"
Marca Registrada

Agosto 31 de 1943. — Alberto Carlos Gómez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4459.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.212



Agosto 31 de 1943. — Domingo Canales. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, menos: animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4458.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.214

BYDU

Agosto 31 de 1943. — Alberto Carlos Gómez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4460.

v.25 septiembre

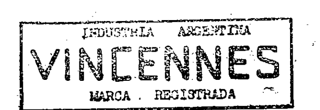
Acta N.° 251.215

PLAYAMAR

Agosto 31 de 1943. — Domingo Bollella. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4465.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.216



Agosto 31 de 1943. — Sáenz, Briones & Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4478.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.217



Agosto 31 de 1943. — Sáenz, Briones & Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4479.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.218



Agosto 31 de 1943. — Sáenz, Briones & Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4480.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.219

INDUSTRIA ARGENTINA
SAINT CLOUD
MARCA REGISTRADA

Agosto 31 de 1943. — Sáenz, Briones & Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4481.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.220

INDUSTRIA ARGENTINA
SAINT GERMAIN
MARCA REGISTRADA

Agosto 31 de 1943. — Sáenz, Briones & Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4482.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.221

INDUSTRIA ARGENTINA
AUTEUIL
MARCA REGISTRADA

Agosto 31 de 1943. — Sáenz, Briones & Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4483.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.222

GIACOSA

Agosto 31 de 1943. — Isaac Kizon & Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 144.104. — Aviso N.° 4484.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.223

HIPPURAN

Agosto 31 de 1943. — Mallinckrodt Chemical Works, de St. Louis, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4469.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.224



Agosto 31 de 1943. — Diebold, Incorporated, de Canton, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4470.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.225



Agosto 31 de 1943. —Rafael Serra. — Para distinguir radiotelefonía, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 4448.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.226



Agosto 31 de 1943. — Compañía Aga del Río de La Plata, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, menos: lámparas incandescentes eléctricas de filamentos metálico, de la clase 20. — Aviso N.° 4475.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.227



Agosto 31 de 1943. — Salvador Idiart. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 146.011. — Aviso número 4476.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.228



Agosto 31 de 1943. — W. Woodward Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 146.693. — Aviso número 4477.

v.25 septiembre

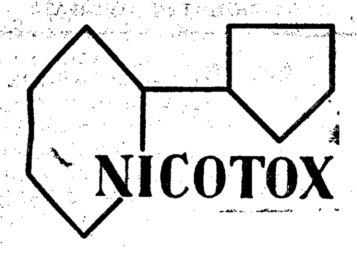
Acta N.° 251.229



Agosto 31 de 1943. — Manuel Del Río. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la número 144.872. — Aviso número 4391.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.230



Agosto 31 de 1943. — Esteban Klinghoffer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4407.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.231

SHALIMAR

Agosto 31 de 1943. — Douglas Edward Bowden. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4408.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.232

TONAL

Agosto 31 de 1943. — Alcira Elizabeth Morcni. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4409.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.233

SAN JUSTO

Agosto 31 de 1943. — Centro Unión de Comerciantes Minoristas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4410.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.234



Agosto 31 de 1943. — Faustino Gerardo Conde. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4411.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.235

MAQUILEX

Agosto 31 de 1943. — León Markovitch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4412.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.236

DON LEANDRO

Agosto 31 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Limitada, Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4413.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.237

EPIFISTRINA

Agosto 31 de 1943. — E. R. Squibb & Sons, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4414.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.238



Agosto 31 de 1943. — The Pantasote Leather Company de Passaic Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir un producto imitación al cuero y materiales similares, de la clase 13. — Renovación de la número 145.049. — Aviso número 4415.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.239

GALENA

Agosto 31 de 1943. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aceites y grasas, lubricantes y para iluminación, parafinas, de la clase 3. — Renovación de la número 144.873. — Aviso número 4416.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.240

VALOR

Agosto 31 de 1943. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 144.249. — Aviso número 4417.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.241



Agosto 31 de 1943. — Melano & Pettigiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 144.000. — Aviso número 4487.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.242



Agosto 31 de 1943. — Sociedad Mercantil Colectiva "A. D. Carelli & Cía. Manufactura Argentina de Tintas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4471.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.243

MARABU

Agosto 31 de 1943. — Crédito Argentino Uruguayo, Sociedad Anónima Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4472.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.244

ROSEMARY

Agosto 31 de 1943. — Walter L. Swindon. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 5. — Aviso número 4473.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.245



Agosto 31 de 1943. — Vda. de R. Masera e Hijos. — Para distinguir vinos únicamente, de la clase 23. — Renovación de la número 144.001. — Aviso número 4486.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.248

INDUSTRIA ARGENTINA

"QUILMES"

Agosto 31 de 1943. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. Renovación de la número 145.089. — Aviso número 4182.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.249

INDUSTRIA ARGENTINA



Agosto 31 de 1943. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 145.091. — Aviso número 4183.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.250

CRISTAL

Agosto 31 de 1943. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 145.092. — Aviso número 4184.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.251



Agosto 31 de 1943. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4185.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.252

GOSLING

Agosto 31 de 1943. — Duckwall Bros. Inc. de Oregón, Condado de Hood River, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 144.015. — Aviso N.° 4488.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.253



Agosto 31 de 1943. — Piazza Hnos. e Hijos S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 4489.

v.25 septiembre

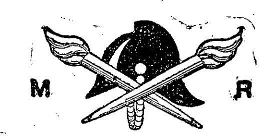
Acta N.° 251.254

CARIOCA

Agosto 31 de 1943. — Atelio Aulo Ledo Carnevale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4439.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.255



ARREGGER

Setiembre 1 de 1943. — Carlos Ernesto Adolfo Arregger y Eduardo Jorge Montes. — Para distinguir máquinas y aparatos de toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4491.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.256

SANTIQUIM

Setiembre 1 de 1943. — Teodoro E. E. Lau. — Para distinguir ferretería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4490

v.25 septiembre

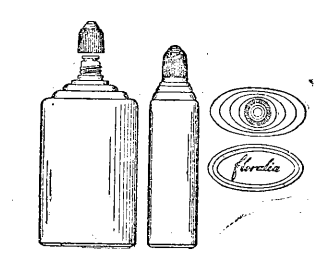
Acta N.° 251.257

LUTEOVIT - E

Setiembre 1 de 1943. — Laboratorios Andrómaco Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4492.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.258



Setiembre 1 de 1943. — Perfumería Floralia S. A. de Madrid, España. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4495.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.259

"COPIAPO"

Setiembre 1 de 1943. — Echesortu & Casas Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 149.341. — Aviso N.° 4186.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.260

B 75

Setiembre 1 de 1943. — Artcraft Pen Co. Argentina, Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuente, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 4418.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.261

FERTIZOL

Setiembre 1 de 1943. — Compañía Química, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4496.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.262

SENOLAXCARBO

Setiembre 1 de 1943. — Szabó Hnos. Kessler & Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4057.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.264

KIUPE

Setiembre 1 de 1943. — Isidoro Benfield. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos, de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4456.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.265

GRANDES ESCENAS ILUSTRADAS

Setiembre 1 de 1943. — Joaquín Gil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 4455.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.267

LAS ROMERIAS

Setiembre 1 de 1943. — José Benito González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4501.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.269

VITRINGLAND

Setiembre 2 de 1943. — Lorna Pamela Bell y León Kac. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4494.

v.25 septiembre

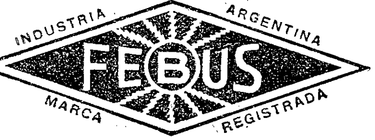
Acta N.° 251.270

VITRIORK

Setiembre 2 de 1943. — Lorna Pamela Bell y León Kac. — Para distinguir instrumentos, quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4493.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.271



Setiembre 2 de 1943. — Juan Febus. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, menos: radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4453.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.272

MIX-TRAL

Setiembre 2 de 1943. — Laboratorios Mix-tral Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 35.000 m|n. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4506.

v.25 septiembre

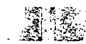
Acta N.° 251.273

MIX-TRAL

Setiembre 2 de 1943. — Laboratorios Mix-tral, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 35.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4499.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.274





Setiembre 2 de 1943. — Said Madkur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.823. — Aviso N.° 4497.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.275



Septiembre 2 de 1943. — Said Madkur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 146.282. — Aviso N.° 4498.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.276



Septiembre 2 de 1943. — Segundo Mondejar. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 146.251. — Aviso N.° 4023.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.280

MILORD

Septiembre 2 de 1943. — Elías Fernández Novoa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4419.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.287

I B E R Á
Marca Registrada

Septiembre 2 de 1943. — Iberá, Soc. Anón. Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4188.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.277

UNITEX

Septiembre 2 de 1943. — Aktiebolaget Scharins Söner, de Ursviken, Suecia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preperadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4508.

v.25 septiembre

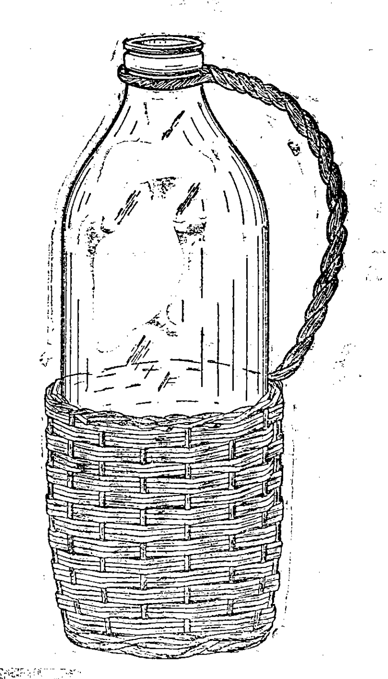
Acta N.° 251.281

MILORD

Septiembre 2 de 1943. — Elías Fernández Novoa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de perfumería y tocador. — Aviso N.° 4420.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.282



Septiembre 2 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía., Argentina Limitada, Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 4406.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.283



Septiembre 2 de 1943. — Eduardo Ferrer de Mora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4507.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.278

B. A.

Septiembre 2 de 1943. — Jorge M. Piacentini. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 4509.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.285

CAPITEXTIL

Septiembre 2 de 1943. — María del Carmen Sobrino. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos par buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4510.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.286

LOUISIANA
Marca Registrada

Septiembre 2 de 1943. — Alejandro Gellert. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4187.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.288

SYLVANIA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 2 de 1943. — Sylvania Industrial Corporation, de Fredericksbur, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquera, paragüeria, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4189.

v.25 septiembre

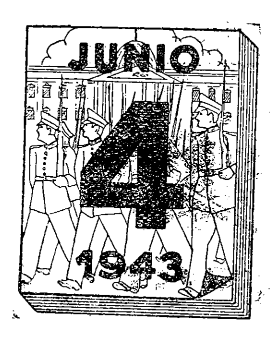
Acta N.° 251.289

PRIMOR

Septiembre 2 de 1943. — Jeramecl Masel e Israel Geiman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4502.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.292



Septiembre 3 de 1943. — Eduardo Ferrer de Mora. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4506.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.291

GRANJA LA MAXIMA

Septiembre 3 de 1943. — Knowlton Mixer Jr. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4538.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.293

AMIDERMA

Septiembre 3 de 1943. — Viking Argentina, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Cap. $ 50.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4539.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.294

JUAN Y ANTONIO BARAVALLE
Marca registrada Industria Argentina

Septiembre 3 de 1943. — Juan y Antonio Baravalle, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 30.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4540.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.295



Septiembre 3 de 1943. — Matilde B. de Baulina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 4541.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.296

NUTROCAP

Septiembre 3 de 1943. — Mauricio Belieres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4190.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.297

CANCILLER

Septiembre 3 de 1943. — Soc. Anón. Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4191.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.298

CANCILLER

Septiembre 3 de 1943. — Soc. Anón. Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4192.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.299

CANCILLER

Septiembre 3 de 1943. — Sociedad Anónima Papelería, Librería, e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir artículos de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4193.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.300



Septiembre 3 de 1943. — Manuel Vázquez Pallares. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, de la clase 22. — Aviso N.° 4562.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.301

VENUS

Septiembre 3 de 1943. — Ziemer & Neumayer. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4563.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.302

ACICONT

Septiembre 3 de 1943. — Otto Winternitz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4535.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.303



Septiembre 3 de 1943. — Mario Bolzoni y Vicente Farina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4534.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.304



Septiembre 3 de 1943. — Germán Ortkras. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 144.098. — Aviso N.° 4544.

v.25 septiembre

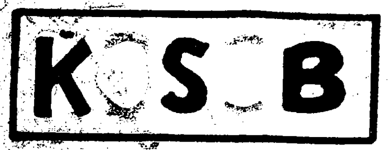
Acta N.° 251.305

PETROLUX

Septiembre 3 de 1943. — L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir calefacción e iluminación en general, de la clase 14. — Renovación de la número 144.152. — Aviso N.° 4558.

v.25 septiembre

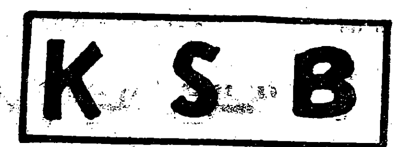
Acta N.° 251.306



Septiembre 3 de 1943. — Klein Schanzlin & Becker Aktiengesellschaft, de Frankenthal Pfalz, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a media trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 144.277. — Aviso N.° 4545.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.307



Septiembre 3 de 1943. — Klein Schanzlin & Becker Aktiengesellschaft, de Frankenthal Pfalz, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 144.278. — Aviso N.° 4546.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.308

PYRAMIDON

Septiembre 3 de 1943. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Franfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.369. — Aviso número 4547.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.309

PELLIDOL

Septiembre 3 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.367. — Aviso N.° 4548.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.310

TONOFOSFAN

Septiembre 3 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.368. — Aviso N.° 4549.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.311

CAFIASPIRINA

Septiembre 3 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.370. — Aviso N.° 4550.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.312

BEHRINGWERKE

Septiembre 3 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.371. — Aviso N.° 4551.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.313

Septiembre 3 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, vetreinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.372. — Aviso N.° 4552.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.314

Original von Behring

Septiembre 3 de 1943. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.373. — Aviso N.° 4553.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.315

EMETREN

Septiembre 3 de 1943. — Behringwerke Aktiengesellschaft, de Marburg|Lahn, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 144.366. — Aviso N.° 4554.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.317



Septiembre 3 de 1943. — Nicholson and Co. (Coat Specialists) Ltd., de Beaumount Works, St. Albons, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 144.047. — Aviso número 4556.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.318

MONA LISA

Septiembre 3 de 1943. — María Laura Rey. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4542.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.319



Septiembre 3 de 1943. — Lorenzo Viotti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4474.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.320

DERMEVAN

Septiembre 3 de 1943. — Evans Sons Lescher & Webb Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4513.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.321

ALVIT

Septiembre 3 de 1943. — Ián G. Drysdale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4512.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.322



Septiembre 3 de 1943. — Arrocera Argentina, Frugone y Preve Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 4566.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.323

CENTENERA

Septiembre 3 de 1943. — Soc. Financiera e Industrial Sud Americana, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4514.

v.25 septiembre

Acta N.° 251.324

CENTENERA

Septiembre 3 de 1943. — Soc. Financiera e Industrial Sud Americana, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4515.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.325



Septiembre 3 de 1943. — Cía. Argentina Venezolana, Importación Exportación. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 4454.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.326



Septiembre 3 de 1943. — Cía. Argentina Venezolana, Importación Exportación. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4461.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.327



Septiembre 3 de 1943. — Cía. Argentina Venezolana, Importación Exportación. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4462.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.328



Septiembre 3 de 1943. — Cía. Argentina Venezolana, Importación Exportación. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4463.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.329

CONCORDANCIA

Septiembre 3 de 1943. — Roberto J. Noble. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3679.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.330

EL MALON

Septiembre 3 de 1943. — Mario Soffici y Armando Demicheli. — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 3117.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.331

LA CONQUISTA DE EVA

Septiembre 3 de 1943. — Mario Soffici y Armando Demicheli. — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 3116.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.332

PIROLUX

Septiembre 3 de 1943. — Rosario J. Olivetti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 4536.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.335

FI-MA

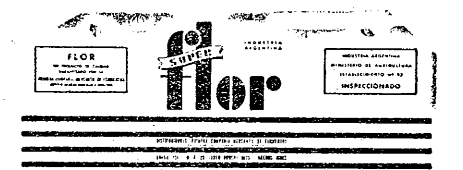
Septiembre 4 de 1943. — Oscar Ribas Nogueira. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4485.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.336



Septiembre 4 de 1943. — Primera Cía. Mercantil de Fermentos, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harinas en general y féculas. — Aviso número 4194.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.337



Septiembre 4 de 1943. — Primera Cía. Mercantil de Fermentos, Soc. Anón. Industrial. — Para distinguir margarina y grasas de origen animal, de la clase 22; menos los productos de lechería y aceites de oliva y demás vegetales. — Aviso número 4195.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.340



Septiembre 4 de 1943. — José Vicente. — Para distinguir únicamente manómetros, de la clase 6. — Renovación de la N.° 144.682. — Aviso N.° 4577.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.338

VILLANCICO

Septiembre 4 de 1943. — Serrate & Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4196.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.339



Septiembre 4 de 1943. — Carlos Franco. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4571.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.342

"FEDERAL"

Septiembre 4 de 1943. — Jaime Gazá. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Renovación de la número 144.091. — Aviso número 4576.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.333

JOANBO

Septiembre 3 de 1943. — José Angel Borrini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4537.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.341



Septiembre 4 de 1943. — Jaime Gazá. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Renovación de la número 144.706. — Aviso número 4574.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.343



Septiembre 4 de 1943. — Jaimé Gazá. — Para distinguir aceites y grasas lubricantes en general, de la clase 3. — Renovación de la número 144.705. — Aviso número 4575.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.268



Septiembre 1 de 1943. — Antonio Irurzun y Angel Barañano. — Para distinguir conservas de pescado, de la clase 22. — Aviso número 3996.
v.25 septiembre

Acta N.° 251.279

Stewart-Warner

Septiembre 2 de 1943. — Stewart-Warner Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos de refrigeración en general, de la clase 14. — Renovación de la número 144.127. — Aviso número 3832.
v.25 septiembre

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secre tario interino).

MAYO 5

134.277—El pescante. Tango con estribillo. Faz A., letra Homero Manzi, música de Sebastián Piana. Int.: Lucio Demare y su orq. t.p. Faz B. Pena de amor. Tango con estribillo, letra, de José María Contursi, música de Jorge A. Fernández. Int.: Lucio Demare y su orquesta típica. Disco 8063. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.278—No me apretes bailando. Faz A. Fox-trot, música de Feliciano Brunelli. Int.: Wáshington-Bertolín y su sexteto de Jazz. Faz B. El rag de la calle 12. Fox-trot.Swing. Música, Edgardo L. Bowman. Int. Wáshington-Bertolín y su sexteto de Jazz. Disco 45.840 Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-4-1943.

134.279—Tupac-Marac. Faz A. Fox-trot. Son indio con estribillo, letra de Carlos Pesce música, Jorge Altieri, Oscar Amoroso. Int.: Orq. característica Buenos Aires. Faz B. La polquita del tín tán. . . . Letra, César de Pardo, música Jorge Elizalde. Int.: Orq. característica Buenos Aires. Disco 2374. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-4-1943.

134.280—Ritmo de Jersey. Fox-trot, con estribillo. Faz A., letra, versión castellana, de Rodolfo Molina, música, Joe Wright, Richard Plater Brdshaw, C. Johnson. Int.: Barry Moral y su orquesta de Jazz. Faz B. Bemba de miel. Rumba Fox-trot, con estribillo, letra de Paco de la Ceja, música Joe Rispoli. Int.: Barry Moral y su orquesta de Jazz. Disco 45.843. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 14-4-1943.

134.281—Yo tuve un amorcito. Fox-trot, con estribillo, Faz A., letra, Eduardo Parravicini, música, Francisco Canaro, Juan Caruso. Int.: Juan Carlos Barbará y su orquesta característica. Faz B. El vals de las parejas. Vals con estribillo, letra, Mario Battistella, música, Rafael Bruno. Int.: Juan Carlos Barbará y su orquesta característica. Disco 2462. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.282—Nocturno de tango. Faz A. Tango con estribillo, letra, Julio Jorge Nelson, música, José García. Int.: José García y su orquesta típica Los Zorros Grises. Faz B. Para negro solamente. Milonga con estribillo, letra, Luis Caruso música, José Servidio. Int.: José García y su orquesta típica Los Zorros Grises. Disco 7409. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.283—La raqueña. Faz A. Zamba, música, Atahualpa Yupanqui. Int.: José Luis Padula y su conj. Típ. del Norte Argentino. Faz B. 1) entre criollos. 2) mi corazón, gato y bailecito, música de José Luis Padula. Int.: José Luis Padula y su conjunto típico del Norte Argentino. Disco 9732. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

134.284—Morena clara. Faz A. Paso-doble, música de Juan Morales Mostazo. Int.: Aquilino, El mago del saxofón". y su orquesta. Faz B. A Zaragoza o al charco. Vals jota, música de Aquilino. Disco 45.838. Ind.: Eléctrica y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.285—Viva la parranda. Faz A. Rumba con estribillo, letra, Paco de la Ceja, música, Eugenio Nóbile. Int.: Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Faz B. Mírame así, Fox-trot con estribillo, música de Enrique Sánchez de Fuentes. Int.: Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Disco 45.835. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.286—Espinaca. N.° 103. 1 abril 1943. Prop.: S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

134.287—Evocación santiagueña. Zamba. Faz A. Música José Gerez. Int.: José Gerez y su orquesta folklórica. Faz B. La tabapoceña. Chacarera, música de José Gerez. Int.: José Gerez y su orquesta folklórica. Disco 6422. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

134.288—Pa'saberlo bailar. Faz A. Escondido, música, Ramón Lobos. Carlos Lobos, interpreta: Quinteto nativo Lobos. Faz B. Por un cariño. Polito, música, Ramón Lobos, los Lobos. Int.: Quinteto nativo Lobos. Disco 6767. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1942.

134.289—Te quiero mucho más. Faz A. Fox-trot, con estribillo, letra, Charles Towber, música, Don Rayé, Alez Olsey. Int.: Ray Ventura y su orquesta de Jazz. Faz B. Río de Janeiro. Zamba brasilera con estribillo, letra, Paul Misraki. (Versión brasilera, Ismael Guimaraes). Música Paul Misraki. Int.: Ray Ventura y su orquesta de Jazz. Disco 45.842. Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1-4-1943.

134.290—Carlota. Faz A. Corrido con estribillo, letra, Aguariguay, música, Don Filinto. Int. Don Filinto y su orquesta característica. Faz B. Pon-pon-pon tus brazos alrededor mío). Fox-trot, con estribillo, letra y música, Al Hoffman, Mann Curtis, Jerry Livingston. Int.: Don Filinto y su orquesta característica. Disco 2604. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-3-1943.

134.291—Núnca pensé. Faz A. Tango con estribillo, letra, Carlos Marchisio, música Carmelo Santiago. Int.: Manuel Buzón con su orq. típica. Faz B. Ficha de oro, milonga con estribillo, letra, Carmelo Di Nápoli, música, Enrique Dizeo. Int.: Manuel Buzón con su orquesta típica. Disco 3705. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires 1-12-1943.

134.292—Si un día me olvidaras. Faz A. Vals con estribillo, letra, Juan M. Velich, música, Severo Vietri. Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Seguila que va pa' baile. Ranchera con estribillo, letra, Francisco Brancatti, Mús. Rafael Rossi, Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Disco 9960. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de enero 1943.

134.293—Canción de rango. Faz A. tango con estribillo, letra, José M. Suñé, música, Raúl Kaplun. Int.: Lucio Demare y su orquesta típica. Faz B. Sorbos amargos. Tango con estribillo, letra y música de Agustín Irusta, Roberto Fugazot y Lucio Demare. Int.: Lucio Demare y su orquesta típica. Disco 8059. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1942.

34.294—Rojhechaú che paraguahy (Yo te añoro mi Asunción). Canción paraguaya, letra y música de Mara. Faz A. Int.: Mara con acomp. de trío. Faz B. Guará jhi jhesacaveyá. (El despuntar de un nuevo sol). Letra Gumersindo Ayala, música, de Félix Pérez Cardozo. Int.: Mara con acompañamiento de trío arpa y guitarras. Disco 13.683. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1942.

134.295—Coplas, toros y morenas. Faz A. Paso-doble con estribillo, letra, Luis Castiñeiras, música de Rafael Rossi. Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Mano santa. Ranchera con estribillo, letra, Luis Mario, música, de Germán F. Teisseire, Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Disco 9959. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1942.

134.296—Un dilema. Faz A. Tango con estribillo, letra, Enrique Cadícamo, música, Julio De Caro. Int.: Julio De Caro y su orquesta típica. Faz B. El motivo. Tango, música de Juan Carlos Cobián. Int.: Julio De Caro y su orquesta típica. Disco 5464. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-1-1943.

134.297—Corazones amantes. Faz A. Zamba, música José Luis Padula. Int.: José Luis Padula. Trío de bandoneón y guitarra. Faz B. La camperita. Música de José Luis Padula. Int.: José Luis Padula, trío de bandoneón y guitarra. Disco 6581. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de enero de 1942.

34.300—Historia de la literatura hispano americana, con la antología correspondiente. 4a. edición 472 págs. Autor: Tristán Valdaspe Editor: Editorial F. V. D. Buenos Aires, 26 de abril de 1943.

134.301—Soñar con tu querer. Vals, música, 2 páginas. Autor y editor: Jesús Angel Videla. Buenos Aires, 1943.

134.302—La Voz de San Justo. 1 mayo 1943. Prop.: Carlos Martínez Maritorena y José D. Martínez. San Francisco (Córdoba).

134.303—Boletín Municipal. Noviembre, diciembre 1942. Prop.: Municipalidad de Bahía Blanca. Bahía Blanca.

134.304—Estudio sobre el origen y formación de la lengua gallega. 158 páginas. Autor: Fray Martín Sarmiento. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

134.305—La bohemia galante. 162 páginas: original de Genaro De Nerval. Traducción y noticia de Lorenzo Varela. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 4 enero 1943.

123.878—Tablas para el cálculo de vigas de hormigón armado sometidas a flexión compuesta. 123 páginas. Autor: Julio R. Castiñeiras. Editor: Centro de Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

123.802—El monitor de la educación común. Nros. 829, 830, 831, 832. Prop.: Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires.

Mayo 6

134.320—Círculo Social Victoria. Paso doble, música, 2 páginas. Autor: Francisco Bonafina. Editor: El autor. Buenos Aires, 24-4-1943.

134.321—Swingtine Boogie. Boogie woogie, música. (Orquestación) y arreglo por Joe Rispoli. Editor. Ritmo. Buenos Aires, 23-2-1943.

134.322—¡Una vez me juraste! Tango, letra, 2 páginas. Autor: Mario Soto. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 23-2-1943.

134.323—¡Una vez me juraste! Tango música, 2 páginas. Autor: Julio I. Conti. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 23 de febrero de 1943.

134.324—Bemba de miel. Rumba, música, 2 páginas. Autor: Joe Rispoli. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 17-3-1943.

134.325—Bemba de miel. Rumba, letra, 2 páginas. Autor: Paco De La Ceja. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 17-3-1943.

134.326—Nuestro Hospital. N.° 4. 15 abril 1943. Prop.: Hospital Villa Ballester (De la Cruz Roja Argentina). Villa Ballester.

134.327—Sábado. 1 mayo 1943. Porp.: Agustín Ponzio. Buenos Aires.

134.328—Impetu Juvenil. Año 1. N.° 3. Prop.: Comisión Organizadora por la Unidad de la Juventud de San Cristóbal. Buenos Aires.

134.329—Revista de Leyes Impositivas. N.° 1. Mayo 1943. Prop.: Ramón Parcero. Buenos Aires.

134.331—Tras la puerta cerrada. 222 páginas. Autor: Ellery Queen, versión castellana de Alfredo De León. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

134.332—ABC y XYZ de la Apicultura. Enciclopedia de la cría científica y práctica de las abejas. 714 páginas. Autor: A. I. y E. R. Root. Traducción por Julio L. Mulvany. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 12 abril 1943.

134.333—Un huesped excéntrico. 240 páginas. Autor: Marie Belloc Lowdes. Versión castellana de V. Canoura y H. Maniglia. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 26 de abril de 1943.

134.334—No salgas esta noche. 32 páginas. Autor: Sixto Pondal Ríos. Editor: Argentores. Nro. 224. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.336—Yo soy el cantor. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Andiyo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.337—Yo soy el cantor. Tango, música, 2 páginas. Autor: Rosendo Luna. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, abril 24 de 1943.

134.338—El niño Jacinto. Milonga candombe, letra, 2 páginas. Autor: J. de la Huerta. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 de abril de 1943.

134.339—Olé, olé, púm. Buelería. música, 2 páginas. Autor: J. De La Huerta. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 24 abril de 1943.

134.340—Olé, olé, púm, Bulerías letra, 2 páginas. Autor: J. De La Huerta. Editor: Ediciones Musicales, Select. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.345—Oro Negro. Marzo, abril 1943. Prop.: Abraham Eustaquio Gómez Basavilbaso. Buenos Aires.

134.346—Consejos Prácticos. N.° 88. Abril 1943. Prop.: Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires.

134.348—Física aplicada a la farmacia y biología. 1ª. parte. 570 páginas. Autor y editor: Victorio Brachetta. Córdoba 21-4-1943.

134.355—Sin piedad. Vals, música, 2 páginas. Autor y editor: Miguel Padula. Buenos Aires, 16-4-1943.

134.356—Una escuela puneña. Pasión y aventuras de dos maestros. Prólogo de Roque E. Cabral. Autor: S. Fernández De Vicente y Anastasia A. de Fernández De Vicente. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 3 agosto 1942.

134.388—O'Key Johnny, Fox-trot, música, 2 páginas. Autor: Bonny. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires, E. M. B. A. Buenos Aires, 27 de abril de 1943.

134.369—O'Key Jonny. Fox-trot, letra, 2 páginas. Autor: Bonny. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires, E. M. B. A. Buenos Aires, 27 de abril de 1943.

134.370—Milico de Tapalqué. Milonga del 70. Milonga, letra, 2 páginas, Autor: Adolfo Caprara. Editor: Adolfo Caprara. Editor: Editorial Capra. Buenos Aires, 20 de abril de 1943.

108.912—El toro ferdinando. 32 páginas. Original de Munro Leaf. Traducción anónima. Ilustraciones de Walt Disney. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 20 de enero de 1942.

124.252—Canción de cuna. Canción, 2 págs., letra, Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 30-9-942.

124.283—El fiscal acorralado. 92 páginas. Original de Erle Stanley Gardner. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3-9-1941.

MAYO 7

134.379—Sangre vienesa. Vals para coro a 4 voces mixtas con acomp. de piano. Letra. 10 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.380—Sangre vienesa. Vals para coro a 4 voces mixtas. Música. 10 págs. Original de Juan Strauss. Versión coral de Rodolfo Kubik. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, febrero 11-1943.

134.381—Gopak. Versión coral a 4 voces. Música. 10 págs. Original de M. P. Mussorgsky. Versión coral de Rodolfo Kubik. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.382—Gopak. Versión coral a 4 voces. Letra. 10 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.383—Los Patinadores. Vals para coro a 4 voces mixtas. Música. Original de Emil Waldteufel. Versión coral de R. Kubik. 9 págs. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.384—Los patinadores. Vals para coro a 4 voces mixtas. Letra. 9 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 16 febrero 1943.

134.385—La Cooperación. 30 abril 1943. Prop.: Asociación de Cooperativas Argentinas, (Coop. Ltda.). Buenos Aires.

134.392—San Miguel. Mayo 1943. Año 4. Prop.: Padre Emilio Martínez. Buenos Aires.

134.393—Laudater Jesús Christus. Abril 1943. N.° 5. Prop.: R. P. Germán J. Rinsche. Buenos Aires.

134.394—Don Tomás. Tango. Música. 2 págs. Autor: Roberto H. Peppe. Editor: el autor. Mercedes, 24-2-1943.

134.395—Serpentina de amor. Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Roberto H. Peppe. Mercedes, 24-2-1943.

134.396—Dame un cucurucho. Marcha brasilera. Música. 2 págs. Autor y Editor: Roberto H. Peppe. Mercedes, 24-2-1943.

134.397—Noches de Nápoles. Tarantella. Música. 2 págs. Autor y Editor: Roberto H. Peppe. Mercedes, 24-2-1943.

134.398—Baila cosaco. Fox. Música. 2 págs. Autor y Editor: Roberto H. Peppe. Mercedes, 24-2-1943.

134.415—Biología General. 3.ª edición. 262 págs. 34 figuras. Autor: Orestes Cendrero Curiel. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

134.416—Prácticas de Biología. 2.ª edición. 182 págs. 236 figuras. Autor: Orestes Cendrero Curiel. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

134.420—El aguatero. Pregón candombero. Música. 2 págs. Autor: Alegre Porthos. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.421—El aguatero. Pregón candombero. Letra. 2 págs. Autor: F. Mitjana Corney. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.428—Azul. N.° 4. Prop.: Elda Vásquez Fontoura. Corrientes.

134.429—Sur. 8 abril 1943. Prop.: Cruz A. González. Viedma. (Río Negro).

109.897—En la senda del Inca. Tierra Jujeña. Películas documentales y de corto metraje. Música. Autor: Estela Bringuer. Argumento Anónimo. Películas documentales. (Dominio público). Buenos Aires. Cine Novedades. Marzo a diciembre 1941.

MAYO 8

134.432—Rugby. Mayo, 5-1943. Prop.: Antonio Ivanissevich Machado. Buenos Aires.

134.434—Langue Française. Cours Préparatoire "A". (1er. degré inférieur). Autor: anónimo. Editor: Aianza Francesa. Buenos Aires, 7 agosto 1942. 255 págs.

134.435—Langue Française. 1 année "A". (1er. degré Superieur). 274 págs. Autor: anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 11 marzo 1943.

134.436—Langue Française. Cours Preparatoire. 301 págs. Autor: anónimo Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 23 febrero 1943.

134.437—Langue Française. Premiere Année. 393 págs. Autor: anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 15 abril 1941.

134.438—Cámara Comercial Argentina. Mayo, 1943. Prop.: Aquiles De Biase. Buenos Aires.

134.439—Mundos Absurdos. 105 págs. Autor y Editor: Agustín A. Cuzzani. Buenos Aires, 16-5-1943.

134.440—La Voz Franciscana. 15 abril, 1943. Prop.: Padre Juan E. Nieva. La Rioja.

134.441—Gaceta del Foro. 6 mayo 1943. Prop.: Ricardo Victoria. Buenos Aires.

134.445—Mendoza. Vals de la vendimia. Letra. Autor y Editor: José María Alvarez. Buenos Aires, 20-3-1942.

134.446—Espejismo del alma. Vals canción. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Miguel Albanese y José María Alvarez. Buenos Aires, 22-5-1941.

134.447—Mi consejo. Tango canción. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 5 mayo 1939.

134.448—Conguita. Conga. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Francisco Taibi. Editor: los autores. Buenos Aires, 12-10-1941.

134.449—Hermosa Asturiana. Paso-doble. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 23-9-1939.

134.450—Chi-qui-chi. Polka. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Francisco Taibi. Editor: el autor. Buenos Aires, 2-8-1940.

134.451—En la luz de tus ojo. Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Miguel Albanese. Editor: los autores. Buenos Aires, 30-3-1942.

134.454—Llorar de un violín. Vals serenata. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Miguel Albanese. Editor: los autores. Bs. As., 30 julio 1942.

134.455—Adiós vida mía. Tango canción. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez. Editor: Gornatti Hnos. Bs. As., 6-2-1939.

134.456—Pena y Amor. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 20 julio 1939.

134.457—Noche de estrellas. Vals serenata. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez y Miguel Albanese. Editor: los autores. Buenos Aires, 12-11-1941.

134.458—Viva la alegría. Vals. Letra. 2 págs. Autor: José María Alvarez. Editor: el autor. Buenos Aires, 9-10-1940.

134.459—Perdidos en el mar. Vals canción. 2 págs. Autor: José M. Alvarez. Editor: el autor. Buenos Aires, 22-9-1939.

134.460—Olga es mi amor. Vals. Letra. 2 págs. Autor y Editor: José María Alvarez. Buenos Aires, 6-3-1943.

134.461—Fiel compañero. Vals canción. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 6-2-1939.

134.462—Burrero viejo. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez y Francisco Taibi. Editor: los autores. Bs. As., 31-7-1941.

134.463—Bien "Cachet". Tango. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Alberto A. Barbera y Gregorio Surif. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.464—De mil amores. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Mario C. Gomila. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.465—De mil amores. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Luis Brighenti. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. Buenos Aires, 5-5-1943.

134.466—Don Genaro. Corrido. Letra. 2 págs. Autor y Editor: José M. Alvarez. Buenos Aires, 20-4-1943.

NUEVAMENTE PUBLICADAS

124.289—El orgullo de Owermoor. 95 págs. Original de Edward Woodward. Versión española de Guillermo López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 septiembre 1942.

124.301—El profesor de gimnasia. 96 págs. Original de A. A. Fair. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 agosto 1942.

124.314—El toro campeón. 93 págs. Original de Rex Stout. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 octubre 1941.

124.352— Bambi. 143 págs. Original de Marjorie Benton Cooke. Versión española de Emilio Martínez A. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 octubre 1940.

124.379—Se llevó mi corazón. 134 págs. Original de Elizabeth Hoy. Versión española de Zoé Godoy Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.399—El perro. 112 págs. Autor: F. R. Delglós. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.543—El Misterio de la Casa Blanca. 93 págs. Original de Margery Allingham. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12 noviembre 1941.

124.557—Oro de la selva. 94 págs. Original de Rex Beach. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 enero 1941.

MAYO 10

134.469—No quiero verte nunca más. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Luis M. Brandán. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.470—No quiero verte nunca más. Tango. Música. 2 págs. Autor: Luis M. Brandán. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.471—Ay, amor!... Canción. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Simón Beguel. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.472—Ay, amor!... Canción. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Francisco Marafioti. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.487—Flor de ensueño. Vals. Música. 2 págs. Autor y Editor: Alfonso Lacueva. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.488—Flor de ensueño. Vals. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Alfonso Araujo. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.489—Sombra fatal. Tango. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Alfonso Araujo. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.490—El Arcángel. 8 agosto 1942. Prop.: Pbro. Elías Heinrich. Tapalqué.

134.491—El arte decorativo de los diaguitas. 138 págs. Autor: Antonio Serrano. Editor: Instituto de Arqueología Lingüística y Folklore "Dr. Pablo Cabrera". Universidad Nacional de Córdoba. Abril 1 de 1943.

134.495—El notariado como carrera universitaria. 75 págs. Autor: Tomás Diego Bernard (Hijo). Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

134.496—Nuevo Mundo. 7 mayo 1943. Prop.: Domingo Antonio Di Carlo. Olivos.

134.499—El Asesor de Réditos. Marzo 1943. Prop.: Nicolás Neder Vivot. Buenos Aires.

134.502—Orientación. 30 abril 1943. Prop. Julio R. Crespo Lucero. Seis de Setiembre (Morón).

134.506—Sombra fatal. Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Juan A. Bianchi. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.508—Marietta, Flor de Santidad. 128 págs. Autor: Ismael Quiles, S. 1. Editor: Editorial Cultural. Buenos Aires, 20 febrero 1943.

134.509—Caballeros de María. 142 págs. Autor: Original, R. P. Alejo Magni, S. J. Traducción: R. P. Angel González, S. 1. Editor: Editora Cultural. Buenos Aires, 5 abril 1943.

134.510—Endechas de amor. Tonada. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

134.511—Por qué llorás hermano? Tango. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

134.512—De cuando en cuando. Bailecito. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

134.513—Reminiscencias. Album musical. (Endechas de amor. Por qué llorás hermano? De cuando en cuando). Letra. 6 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

134.514—Plegaria por la paz. Composición religiosa. Música. 2 págs. Autor: Luis R. L. Ilson y Jorge J. Tournier. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 7 mayo 1943.

134.515—Plegaria por la paz. Composición religiosa. Letra. 2 págs. Autor: Enrique E. Höhn. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 7 mayo 1943.

134.516—La histaminoterapia en el reumatismo. 85 págs. Autor: Aníbal Ruiz Moreno y Samuel Tarnopolky. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, mayo 7-1943.

134.517—Milico de Tapalqué. Milonga del 70. Autor: Nicolás Gnastavino. Editor: Capra. Buenos Aires, 16 abril 1943.

134.519—Razas. 155 págs. Original de José Opatoschu. Traducción de Salomón Resnick. Editor: Editorial Judaica. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

134.521—Buclecito de oro. Canción. Letra. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Mundo Musical. Abril 1943. N.º 55. Buenos Aires, abril 1943.

134.522—Llanto del indio. Canción. Letra. 4 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 20 abril 1943.

134.523—Tu imagen. Canción. Letra. 2 págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Mundo Musical. Enero 1943. N.º 52. Buenos Aires, enero 1943.

134.524—Siempre yo... Tango. Música. 2 págs. Autor: Juan Rodolfo Velich. Editor: el autor y Editorial Velich. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.525—Herminia. Vals. Música. 2 págs. Autor: Juan Rodolfo Velich. Editor: el autor y Editorial Velich. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.526—Característica. Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Juan Rodolfo Velich. Editor: el autor y Editorial Velich. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.528—Brevis Duplex. Diccionario práctico inglés castellano y castellano inglés. 1687 págs. Autor anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.529—Brevis. Diccionario práctico inglés castellano. 544 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

134.530—Brevis. Diccionario práctico castellano inglés. 543 págs. Autor: anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.532—Pecado. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Carlos Bahr. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 5-5-1943.

134.533—Pecado. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Francini y Pontier. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 5-5-1943.

134.541—Secante! Polka. Letra. 2 págs. Autor: E. H. Citer Morosini. Editor: La autora. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

134.544—Desecación Natural de frutas. 177 págs. Autor: Francisco M. Croce Editor: Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, 4 mayo 1943.

MAYO 11

134.545—Lecciones de estática gráfica. 517 páginas. Autor: Humberto Meoli. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.547—Milonga del tiempo guapo. Milonga. Música. 2 páginas. Autor y editor: José Marino. Buenos Aires, 18-3-1943.

134.574—Llanto del indio. Canción música. 4 páginas. Autora: Manuela Yáñez. Editor: Ricordi Americana, S. A. Buenos Aires, 20-4-1943.

134.575—Opio. Diario de una desintoxicación. Dibujos del autor. Prólogo por Ramón Gómez de la Serna. Traducción por Luis Balaciart. Editor: Ediciones Meca. Buenos Aires, 2 mayo 1941.

134.576—Vierge quand méme. 210 páginas. Autor: Cami. Editor: Luis Mera. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

134.577—Mitología del ballet. De Viganó a Lifar. 180 páginas. Original de A. Schaichkevitvh. Traducción de Omar Mantero Blanco. Editor: Luis Mera. Buenos Aires, 5 marzo 1942.

134.578—Memorias del padre eterno. 229 páginas. Original de Cami. Traducción de Luis Balaciart. Editor: Luis Mera. Buenos Aires, 10 agosto 1942.

134.579—Duerme... Canción de cuna Música. 2 páginas. Autora: Manuela Yáñez. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 20-4-1943.

134.580—Romanza nocturna. Canción bolero. Música. 2 páginas. Autora: Manuela Yáñez. Editor: Urbis. Buenos Aires, 22-2-1943.

134.581—Claridad del alma. Año 7. N.º 74. Prop.: Asociación Espiritualista Claridad del Alma. Buenos Aires.

134.582—La unión arábiga. Abril y mayo 1943. Prop.: José Elydd. Buenos Aires.

134.583—El crimen de Lord Arturo Saville y otras narraciones. 200 páginas. Autor: Oscar Wilde. Editor: Librería Hachette, S. A. Versión castellana por Ricardo Baeza. Buenos Aires, 26 abril 1943.

134.584—Su majestad el tango. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Hugo E. Galli. Buenos Aires, 26 abril 1943.

134.585—Su majestad el tango! Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Julio Víctor Ponce. Editor: el autor. Buenos Aires, 26 abril 1943.

134.587—Poncho colorao. N.º 13. 1943. Prop.: Edgard Dino Pierotti. Lomas de Zamora.

134.588—Síntesis del pensamiento nacionalista. Marzo 1943. Prop.: Edgard Dino Pierotti. Lomas de Zamora.

134.590—La hormiguita triste. Ronda infantil. Música. 2 páginas. Autor y editor: Rodolfo Sastre. Buenos Aires, 16 abril 1941.

134.596—Alfredo Guttero. 32 páginas. Texto. 32 páginas. gr. Autor: Julio E. Payró. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, S. R. L. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

134.597—Milonga del tiempo guapo. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: José Marino. Editor: el autor. Buenos Aires, 18-3-1943.

134.598—Introducción a la suma teológica de Santo Tomás de Aquino. 185 páginas. Autor: Martín Grabmann. Versión por Giselda Zani. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 16 septiembre 1942.

134.599—Mes de María. 100 páginas. Original de M. A. G. Traducción por María Teresa Bolla. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

134.600—En la escuela de los santos. 187 páginas. Original de Adrián Garnier. Traducción de Andrés Flores. M. S. J. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 13 abril 1942.

134.619—Nuestra Señora de la Candelaria. 4 abril 1943. Prop.: Pablo F. Laucello. Buenos Aires.

134.621—Historia de Rosario. (1689-1939). 660 páginas. Autor y editor: Juan Alvarez. Buenos Aires, 7-5-1943.

134.627—Tecne. N.º 2. Año 1. Prop.: S. L. Ungar. Conrado Sondereguer. Buenos Aires.

134.631—De sol a sol. 176 páginas. Autor: Rodolfo Orlando. Editor: Ediciones Conducta. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

134.636—La prepotencia y otros temas. 96 páginas. Autor: Pablo A. Ramella. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 5 abril 1943.

134.637—Por España y para el mundo. Paso-doble. Canción. Letra. 2 páginas. Autor: Esteban Oñate Alonso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 1 mayo 1943.

134.638—Por España y para el mundo. Paso-doble. Canción. Música. 2 páginas. Autor: Esteban Oñate Alonso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 1 mayo 1943.

134.639—Los segundos padres y los niños. Paso-doble. Marcha. Canción. Letra. 2 páginas. Autor: Esteban Oñate Alonso. Editor: Gornatti Hnos. Santa-Fe, 1 mayo 1943.

134.640—Los segundos padres y los niños. Paso-doble. Marcha. Canción. Música. 2 páginas. Autor: Esteban Oñate Alonso. Editor: Gornatti Hnos. Santa-Fe, 1 mayo 1943.

134.641—Nosotros. 4 abril 1943. Prop.: Santiago Trelles. Juárez.

134.642—La Voz del Comercio. Marzo 1943. Prop.: Centro Comercio Propiedad e Industria. Saladillo.

134.643—Surcos. Abril 1943. Prop.: Federación Católica del Magisterio de la Provincia de Santa Fe. Rosario de Santa Fe.

124.633—The maiden of the mist. (La doncella de la niebla). 228 páginas. Relato de un viaje extraordinario y apéndice. Autores: A. Aoiz y Patricio O' H. (H.). Editor: Antonio García Reynoso. Córdoba, agosto 1942.

124.751—Canción de rango. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: José M. Suñé. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 17-11-1942.

MAYO 12

134.711—Matemáticas financieras. (Primera parte). Intereses y anualidades ciertas. 206 páginas. 4 edición. Autor: José González Galé. Editor: Librería El Ateneo. Buenos Aires, 30 abril 1943.

134.712—Treisiéme annee. 241 páginas. Autor anónimo. Editor: Alianza Francesa. Buenos Aires, 15 octubre 1942.

134.713—Mburica trote. (Trote de mula). Chamamé con glosa. Letra; Carlos Alberto Castellán. Música de R. Rogelio Capurro. Int.: Rogelio Capurro y su trío correntino, acordeón y guitarras. Faz A. — Faz B. Ché manduá nde rejhe. (Me acuerdo de tí). Polca con glosa. Letra. Carlos Alberto Castellán. Música de R. Rogelio Capurro. Int.: Rogelio Capurro y su trío correntino, acordeón y guitarras. 9.317. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

134.714—Camba yeroky. Faz A. Candombe campera con glosa y estribillo. Letra y música: José Osvaldo Sosa Cordero. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. — Faz B. Ipú yave. Campera con estribillo. Letra: José Osvaldo Sosa Cordero. Música: Miguel Repiso. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. Disco 13.125. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-4-1943.

134.715—Blues del adiós. (Ry ry blues). Fox-trot. Música de Jimmy Mchugh-Doroty Fields, Paul Johnson. Int.: Oscar Alemán y su quinteto de Swing. Faz A. — Faz B. Comienza el beguine. (Begin the begin). Fox-trot. Música de Cole Porter. Int.: Oscar Alemán y su quinteto de Swing. Disco 45.826. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 enero 1943.

134.716—Felicita. Faz A. Milonga con estribillo. Letra de Julián Centeya. Música de Hugo del Carril. Int.: José García y su orquesta típica Los Zorros Grises. — Faz B. Adiós, adiós corazón. Tango con estribillo. Letra: Lito Bayardo. Música: Félix Lipesker, Emilio Barbato. Int.: José García y sus Zorros Grises. Disco 7.407. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-19432

134.717—El encuentro. Faz A. Canción popular rusa. Letra y música anónima. Int.: María Loudon con acompañamiento de orquesta. — Faz B. — El anillo perdido. — b) Moscú en los tiempos pasados. Canciones populares rusas. Letra y música anónima. Int.: María Loudon con acompañamiento de orquesta. Disco 45.834. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1943.

134.718—Va a cantar un ruiseñor. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Carlos Pesce. Música: Andrés Ricardo Domenech. Int.: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B. Soy un porteño. Milonga con estribillo. Letra: Celedonio Esteban Flores. Música: José Razzano. Disco 5.225. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-12-1943.

134.719—Ahí vá Catanga. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Celedonio Esteban Flores. Música: Humberto F. Costanzo, Atilio V. Basile. Int.: Roberto Zerrillo y su orquesta típica. — Faz B. Negrito Mazamorrero. Milonga candombe con estribillo. Letra de Luis Mejías. Música: Mario Perini, Julián Ortiz. Int.: Roberto Zerrillo y su orquesta típica. Disco 7.500. Int.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.720—Fantástico. (Fantastique). Faz A. Fox-trot con estribillo. Letra y música: Paul Misraki. Int.: Ray Ventura y su orquesta de jazz. — Faz B. Una charada. (Une charade). Fox-trot con estribillo. Letra: Paul Misraki. Música: Andre Hornez. Int.: Ray Ventura y su orquesta de jazz. Disco 45.831. Ind E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.721—Cuatro compases. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Oscar Rubens. Música: Luis Brugni. Int.: Miguel Caló y su orquesta típica. Faz B. Milonga antigua. Milonga con estribillo. Letra: Rafael Reynaldo Pignatario. Música: Carlos María Parodi. Int.: Miguel Caló y su orquesta típica. Disco 8.371. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.722—Nembaracapú. Faz A. (El gemir de tu guitarra). Galopa. Música de Prudencio Giménez. Int. Trío Guaireño, Direc. Gumersindo Ayala. — Faz B. Cuñanderorivá. (Mujer amable). — Canción. Música: Gumersindo Ayala, Delfín Fleytas .Int. Trío Guaireño —. Direc.: Gumersindo Ayala. Disco 9.275. Ind. E. y Musicales Odeón. Bueros Aires, 1 febrero 1943.

134.723—Baila gitana. Faz A. Fox-trote con estribillo. Letra de Aguariguay. Música: Don Filinto. Int.: Don Filinto y su orq. característica. — Faz. B. El pájaro cantor. Corrido con estribillo. Letra de Harold Adamson. Música: Ernesto Di Lazzaro. Int.: Don Filinto y su orq. característica. Disco 2.603. Ind. E. y Musicales Oedeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.724—Solita y sola. Faz A. Vals con estribillo. Letra de Julio Jorge Nelson. Música Roberto Nievas Blanco. Interpreta Enrique Rodríguez y su orq. típica. Faz B. Yo también tuve un cariño. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música: Enrique Rodríguez. Int.: Enrique Rodríguez y su orq. típica. Disco 7.249. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.725—Dolores la petenera. Faz A. Paso-doble. Letra: Rafael De León. Música: Manuel López Quiroga. Int. Juan José Padilla. (El enigmático gitano). con acomp. de orquesta. Disco 45.833. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943. — Faz B. El aperao Bulerías. Letra: Gerardo G. de Agüero y Blanco. Música: Genaro Monreal y Muñoa. Int. Juan José Padilla, (El enigmático gitano) con acomp. de orquesta.

134.726—La bien paga. Faz A. Vals con estribillo. Letra: Ramón Perello. Música: Juan Mostazo. Arr.: Francisco Canaro. Int.: Francisco Canaro y su orq. típica. — Faz B. Por las calles de la vida. Tango con estribillo. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Rosendo Luna. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco 5.223. Ind. E. y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.727—Compadre y buen mozo. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Nolo López. Música: Rafael Rossi. Int.: Manuel Buzón y su orq. típica. Faz B. Mediodía: Tango con estribillo. Letra de Celedonio Esteban Flores. Música: Manuel Buzón. Int.: Manuel Buzón y su orq. típica. Disco 3.796. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.728—Pueblito de provincia. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Homero Expósito. Música: Héctor Stamponi. — Int.: Rodolfo Biagi y su orq. típica. Faz B. Señor! señor! Tango con estribillo. Letra: Angel Juan Wells. Música: Venancio Juan Clauso. Int.: Rodolfo A. Biagi y su orq. típica Disco 5636 Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.729—Wara wara. Faz A. Pasacalle. Música: Walter Guerra. Int.: Orquesta típica boliviana de Radio Nacional de La Paz. Faz B. Palito de rosa. Bailecito con canto. Letra y música de Julio Calderón. Disco 1.511. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943. Int.: Orquesta Boliviana de Radio Nacional de La Paz.

134.730—Para tus ojos negros. Faz A. Pasillo. Letra: Luis Espinoza. Música: Arr. Alberto Héctor Díaz, Francisco Paredes Herrera. Int.: Los Trovadores de Cuyo. — Faz B. Lágrimas y rosas. Pasillo. Letra: Germán Giménez. Música: José Herrero. Int.: Los Trovadores de Cuyo, conjunto de canto y guitarras. Disco 21.129. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.731—Bandoneón amigo. Faz. A. Tango con estribillo. Letra: Homero Manzi. Música: Osvaldo Fresedo. Int.: José Tinelli y su orq. típica. Faz B. Muñequita rubia. Vals con estribillo. Letra: José María Suñé. Música: José Basso, Miguel Nijensohn Int. José Tinelli y su orq. típica. Disco 7.172. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.732—Insensiblemente. Faz A. (Insensiblement). Canción. Letra: Paul Misraki. Música: Paul Misraki. Arr. Antonio Galiana). Int.: Jean Sablon con acomp. de la orquesta de Dajos Bela. Faz B. Una cita bajo la lluvia. (Rendez vous sous la pluie). Canción. Letra: Charles Trenet. Música: John Hess. (Arr. Antonio Galiana). Int.: Jean Sablon con acomp. de la orq. de Dajos Bela. Disco 286.080. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.733—Maruska. Faz A. Fox-trot con estribillo. Letra y música de Dixie y Sammy Shayer. Int.: Ray Ventura y su orq. de Jazz. — Faz B. Primera cita. (Premier rendez vous). Fox-trot con estribillo. Letra de Renée Sylviano. Música Luis Poterat. Int.: Ray Ventura y su orq. de Jazz. Disco 45.830. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.734—Lamento Persa. Faz A. Fox-trot. Bolero oriental. Música: Principe Kalender. Int.: Eugenio Nobile y su conjunto Panamericano. Faz B. Carnaval na China. Marcha brasileña con estribillo. Letra: Durval Mello. Música: Andre Filho. Int.: Eugenio Nobile y su conjunto Panamericano. Disco 45.832. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.735—La Risueña. Faz A. Zamba Música: Ramón Lobos, Carlos Lobos. Int.: Trío Lobos. Bandoneón, violín y guitarra. Faz B. El overito. Gato. Música: Ramón Lobos, Carlos Lobos. Int.: Trío Lobos. Bandoneón, violín y guitarra. Disco 6768. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.736—Agüistin Taragüisero. (Agustín el Correntino). Campera jocosa, letra y música: José Osvaldo Sosa Cordero. Int.: José Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. Disco 13.124. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943. Faz A. — Faz B. El Caimán. Campera con glosa, letra y música de Miguel Repiso. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos.

134.737—La flor del aire. Faz A. Zamba, músic. Bailón Peralta Luna. Int.: B. Peralta Luna y su conjunto folklórico. Faz B. El mañoso. Gato, música: Bailón Peralta Luna. Int.: B. Peralta Luna y su conjunto folklórico. Disco 6305. Ind,: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.739—La piba de los jazmines. Faz A. Tango, con estribillo, Letra: Julio Navarrine. Música: de Ricardo Malerba. Dante Smurra. Int.: Ricardo Malerba y su orquesta típica. Faz B. Corazón de artista. Vals. Música de Pascual de Gullo. Int.: Ricardo Malerba y su orq. típica. Disco 5553. Ind.: E. Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.740—El cornetín. Faz A. Tango con estribillo, letra. Homero Manzi. Música: Pedro Maffia, Cátulo Castillo. Int.: Francisco Canaro y su orq. típica. Faz B. Muchacha. Vals con estribillo. Letra: Homero Manzi. Música: Félix Lipesker. Int.: Francisco Canaro y su orq. típica. Disco 5224. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires 1 febrero 1943.

134.741—Rosa. Faz A. Canción paraguaya. Letra: Félix Fernández. Música: Félix Pérez Cardozo. Int.: Dúo Larramendia-Caceres con acomp. de guitarras. Faz B. Minero Sapucai (Grito de Minero). Galopa. Letra de Teodoro Mongelos. Música Emilio Bigi. Int.: Dúo Larramendia-Cáceres con acomp. de guitarras. Disco 13.793. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.742—Su velo que voló. Faz A. (Son voile qui volait). Folklore canadien. Letra: Antonio Galiana. Música: Anónimo. (Arr. de Antonio Galiana. Int.: Jean Sablon con acomp. de orquesta Dajos Bela. Faz B. Es la primera vez. (C'Est la premiere fois). Canción, letra y música: Paul Misraki. Int.: Jean Sablon con acomp. de orq. de Dajos Bela. 286.081. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires 1 febrero 1943.

134.743—Como se hace un tango. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Enrique Dizeo. Música: Arturo Galucci. Int.: Lucio Demare y su orq. típica. Faz B. Carnavalito. Milonga con estribillo. Letra: Homero Manzi. Música: Hnos. Abalos. (Arr. de Lucio Demare). Disco 8081. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.744—Zorro plateado. Faz A. Tango con estribillo. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Charlo. Int.: José García y su orq. típica Los Zorros Grises. Faz B. El 11. Tango, música: Osvaldo Fresedo. Int.: José García y su orq. Los Zorros Grises. Disco 7408. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.745—El Cangüy (El triste). Polca. Música: Tránsito Cocomarola. Int.: Trío Cocomarola, acordeón y guitarras. Faz A. — Faz B. Ipu porá. (Y suena lindo) Chamamé. Música: Tránsito Cocomarola. Int.: Trío Cocomarola, acordeón y guitarras. Disco 9399. 1. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

134.748—Mi viejo rancho. Tango, música. Autor: Raúl Brujis. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 abril de 1943.

134.749—Mi viejo rancho. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Ramón Sopena. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 abril 1943.

134.750—Non omnis moriar. José Manuel Estrada. Selección de juicios y fragmentos de sus escritos y obras completas por Fabiola Tarnassi de Schilken. 310 páginas. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

134.752—El gladiador. N.º 2634. 11 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. Olivos.

134.753—Caseros. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. Caseros.

134.754—San Justo. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. San Justo.

134.755—San Miguel. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. San Miguel.

134.756—Rivadavia. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. Seis de Septiembre.

134.757—El Libertador. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. San Martín.

134.758—Mitre. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón. S. A. Olivos.

134.759—Sarmiento. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón. S. A. Tigre.

134.760—Labrador. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. San Isidro.

134.761—Ballester. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. Villa Ballester.

134.762—Mariano Moreno. 12 mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón S. A. Moreno.

134.763—La Razón. N.º 11.088. 11 de mayo 1943. Prop.: Editorial La Razón. S. A. San Fernando.

134.765—La gaceta. N.º 775. 30 abril 1943. Prop.: Bismarck Romasanta. Arrecifes.

134.769—Promesa. Canción bolero. Música. 2 páginas. Autor. Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.770—Tarambana. Corrido, letra. 2 páginas. Autor: Paco De La Ceja. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.771—Tarambana. Corrido, música. 2 páginas. Autor: Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.772—Siciliana enamorada. Tarantela, música. 2 págs. Autor: Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.773—Promesa. Canción bolero. Letra. 2 páginas. Autor: F. Mitjana Corney. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.774—Siciliana enamorada. Tarantela. 2 páginas. Letra, 2 páginas. Autor: Paco De La Ceja. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.777—Si tu amor se fué. Canción bolero. Música. 2 páginas. Autor: Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.778—Si tu amor se fué. Canción bolero. Letra. 2 páginas. Autor: F. Mitjana Corney. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.779—Mar y cielo. Fox-canción. Letra. 2 págs. Autor: F. Mitjana Corney. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.780—Mar y cielo. Fox-canción. Música. 2 págs. Autor: Franco Caponetto. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 30-4-1943.

134.781—Factores de conversión para ingenieros. 21 págs. Autor: anónimo. Editor: The Dorr Company Inc. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

134.782—Sacrificio de amor. 192 págs. Autor y Editor: Mario Graci Larravide. Mendoza, 2.ª quincena abril 1943.

134.786—Danza y ritmo. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Pérez Gómez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

134.787—Ronda para mi maestra. (O para mi maestro). Canción escolar. Música. Autor: Elsa Calcagno. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.788—El dedal. Canción escolar. Música. 2 págs. Autor: José Salinas. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.789—Ronda para mi maestra. (O para mi maestro). Canción escolar. Letra. 2 págs. Autor: Juan B. Grosso. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.791—Amor. Abril 29 de 1943. Prop.: Editorial Progreso. Buenos Aires.

134.792—Comentarios reales. 168 págs. Selección y prólogo de Augusto Cortina. Autor: El Inca Garcilaso de la Vega. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 18 enero 1943.

134.793—Experimento de autobiografía. 582 págs. Original de H. G. Wells Traductor: León Felipe. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 26 febrero 1943.

134.794—Muñequita Rosarina. Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: José F. Traviglia y Miguel A. Lazzari. Editor: Editorial Musical, E. M. A. R. Rosario de Santa Fe. 7 mayo 1943.

134.795—Inesita. Polca. Música. 2 págs. Autor: Francisco Ledda y Gelasio Boeche. Editor: el autor. Rosario, 28 setiembre 1938.

134.796—San Anselmo. N.º 23. Prop.: Casa Parroquial. Pehuajó.

134.797—Eco Cultural. N.º 5. Prop.: José Rossia. Arequito. Departamento Caseros. Santa Fe.

134.798—Ecos del Aula. N.º 17. Prop.: La Esc. Nac. N.º 221 Manuel Belgrano. Esquina. (Corrientes).

134.803—Venecia. Vals. Música. 2 págs. Autor: Gelasio Boheche. Editor: el autor. Rosario, 31 enero 1937.
134.427—Solicitud de Seudónimo Alegre Porthos.
124.883—Vino alegre. Tango. Música. Autor: Pedro A. Ciarallo y José Eidler Pigall. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.
124.884—Oh Hollywood! Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Pedro A. Ciarallo y José Eidler Pigall. Editor: A. Perrotti. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.
124.972—El Valle de los gigantes. 265 págs. Original de Peter B. Kyne. Traducción por Zoe Godoy. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 7 marzo 1941.

MAYO 13

134.805—Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Esc. 1:10.000. Mapa. Autor: Anónimo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 febrero 1943.
134.807—Cuadernillos Primeros. 95 págs. Autor: Manuel A. Pérez Fernández. Editor: el autor. Buenos Aires, 20 enero 1943.
134.810—Manual de Esperanto. Idioma auxiliar de la Cultura Mundial. 126 págs. e índice. Autor: J. A. Quiña González. Editor: Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Buenos Aires, 6 enero 1943.
134.811—La Aurora. 8 mayo 1943. N.º 61. Prop.: Pbro. Luis D'Agostino. Bahía Blanca.
134.871—Paisanita. Aires populares. 4 págs. Música. Autor y Editor: Sara Bagnati de Scaramuzza. Buenos Aires, 30 abril 1943.
134.872—Romance de una flor. Canción nativa. Op. 24. Música. 4 págs. Autor y Editor: Sara Bagnati de Scaramuzza. Buenos Aires, 30 abril 1943.
134.873—Beethoven. 150 págs. Autor: Erwin Leuchter. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 29 abril 1943.
134.877—Crisol. N.º 3340. Prop.: Enrique Pedro Osés. Buenos Aires.

134.878—You Were Never Lovelier. (Bailando nace el amor). Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Johonny Mercer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943.
134.879—You Were Never Lovelier. (Bailando nace el amor). Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Jerome Kern. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943.
134.880—I'M Old Fashioned. (Soy anticuado). Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Johnny Mercer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.
134.881—I'M Old Fashioned. (Soy anticuado). Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Jerome Kern. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

134.882—Dearly Beloved. (Dulce amada). Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Johnny Mercer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.
134.883—Dearly Beloved. (Dulce Amada). Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor: Johnny Mercer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20-4-1943. Declaración de reimpresión.
134.884—C'Est La Premiere Fois. Canción. Música. Autor: Paul Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 marzo 1943. Declaración de reimpresión.
134.885—Ce que la tour Eifel... Foxtrot. Música. 2 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 marzo 1943. Declaración de reimpresión.
134.886—Co que la tour Eifel... Foxtrot. Letra. 2 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, marzo 31-1943. Declaración de reimpresión.
134.887—Maruschka. (Vos zokt eer). Fox-música. 2 págs. Autor: Sammy & Dixie Shayer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23-1-1943. Declaración de reimpresión.
134.888 — Maruschka. (Voz zokt eer) Fox, letra. 2 págs. Autor: Sammy & Dixie Shayer. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires 23-1-1943. Declaración de reimpresión.

134.889 — C'est la premier fois. Canción letra. 2 págs. Autor: Paul Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 de marzo 1943. Declaración de reimpresión.

134.890 — Maruschka. (Voz zokt eer). Canción, letra. 2 págs. Original de Sammy & Dixie Shayer. Versión castellana de Alberto Novaro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23-1-1943.

134.891 — Mi primita pancha. Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Andrés Alvarez Calvillo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 29-1-1943.

134.892 — Mi primita pancha. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: Andrés Alvarez Calvillo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 29-1-1943.

134.893 — Publicaciones Médicas — marzo 1943. Año 9. N.º 1. Prop. José Buenaventura Codolosa. Buenos Aires.
134.896 — Frenos hidráulicos y mecánicos de automóviles. 80 págs. Original y traducción anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, , San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton. Abril 1 1943.

134.897 — Astronomía práctica. 2. edición Parte 2, 62 págs. Original y traducción anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton. marzo 1943.

134.898 — Transmisiones de automóviles 128 págs. Original y traducción anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton. marzo 1943.

134.902 — Ropa blanca. Milonga negra, letra. 2 págs. Autor: H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-1943.

134.903 — Ropa blanca. Milonga negra Música. Autor: Alfredo Malerba Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-1943.

134.904 — Cuba. Conga. Música. 2 págs. Autor: Ernesto Lecuona. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15-4-1943.
134.905 — Cuba. Conga, letra. 2 págs Autor: Ernesto Lecuona. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15-4-1943.
134.906 — Berrá y apuntá de nuevo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Luis Caruso. (Carusito). Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-1943.
134.907 — Borrá y apuntá de nuevo. Tango, música. 2 págs. Autor Juan D'Arienzo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-1943.

134.909 — El Vidalense. 9 mayo 1943. Prop.: José M. Zalloechevarria.-Coronel Vidal

134.915 — Sulfanilamidoterapia local. 156 págs. Autor. Juan Nasio. Editor: Aniceto López. Buenos Aires, 31 enero 1943.
134.917 — Revista Neurológica de Buenos Aires. N.º 1. enero-marzo 1943. Prop.: Vicente Dimitri. Buenos Aires.
118.072 — Solicitud de seudónimo: Eugenio Guayra.
134.402 — Solicitud de seudónimo: Bonny.

MAYO 14

134.923 — Yo te amo. Comedia en 3 actos. Autor: Carlos César Lenzi. Editor: Argentores N.º 225. Buenos Aires, abril 30 de 1943.
134.926 — Tierra nuestra. 112 págs. Autor: Juan José Daltoé. Editor: el autor. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.927 — Quince discursos. Pronunciados en la Real Academia de Londres. 302 págs. y grab. inter. Original de Sir Joshua Reynolds. Traducción de C. A. Jordana. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 14 mayo 1943.
134.932 — Logosofía. N.º 28. Abril 1943. Prop.: Cía. Lytton S. R. L. Buenos Aires.
134.933 — Asociación Argentina de fomento equino. Año 3. N.º 21. Prop: Asociación Argentina de Fomento Equino. Buenos Aires.

134.934 — Pintores Italianos del Renacimiento 233 págs. y láminas. Autor: Gherardo Marone. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.
134.935 — Música y danzas nativas. 62 págs. Autor: Joaquín V. González. Editor: Instituto Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 20 abril 1943.
134.936 — La señora Enriqueta y su ramito. 129 págs. e indice. Autor: Leonidas Barleta. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 15 a 31 marzo 1943.

134.937 — Saturno. N.º 23. Prop.: Juan Orlando Mariotti. Buenos Aires.
134.938 — El dedal. Canción escolar, letra. 2 págs. Autor: J. M. Cotta. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 abril 1943.

134.939 — El Nacional. 26 abril 1943. Prop.: Ricardo J. Bruno y Victorino Cuesta Juárez.
134.944—Boletín Informativo, diario del Mercado nacional de Papas. 13 mayo 1943. Prop.: Ministerio de Agricultura de la Nación. (Mercado Nacional de Papas). Buenos Aires.
134.945—Revista de Arquitectura. Abril 1943. Prop.: Sociedad Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura. Buenos Aires.

134.946 — Bajo el signo de Artemisa. 187 págs. Autor: Ramón Pérez de Ayala. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 10 abril 1943.
134.947 — Instantáneas de historia. 72 págs. Autor: José Luis Lanuza. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 10 abril 1943.
134.948 — María. 324 págs. Autor: Jorge Isaacs. Editor: Emecé Editores. Buenos Aires, 1 abril 1943.
134.949 — Chinchulín corrió dopado. Pieza cómica en 3 actos. Autor: Manuel Romero. Representada en el Teatro Cómico. 16 abril 1943. Buenos Aires.

MAYO 15

134.966—Malvaloca. - 95 páginas. Autores: Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 14 enero 1943
134.967—Doña Clarines. - pág. 97 a 156. - Autores: Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 14 enero 1943.

134.968—Recuerdos de niñez y de mocedad. - 155 páginas. Autor: Miguel de Unamuno. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 enero 1943.
134.969—Noches blancas. 89 páginas. Autor Fedor Mijailovich Dostoyesvski. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 enero 1943.
134.970—El diario de Raskolnikov. pág. 90 a 155. — Autor: Fedor Mijailovich Dostoyevski. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 - 1 - 1943.

134.971—La religión explicada. - Fuentes de la Gracia, Sacramentos y Oración. - 166 páginas. Autor: P. Ardizzone S. S. - Editor: Editorial Apis, Rosario de Santa Fe, 1 - 1 - 1943.

134.972—La religión explicada. La Redención. - 198 páginas. Autor: P. Ardizzone S. S. - Editor: Editorial Apis, Rosario de Santa Fe, 1 - 1 - 1943.
134.973—El hogar de los argentinos. 362 páginas. - Autor: Luis Gorosito Heredia (Nice Lotus). Editor: Editorial Apis. - Rosario de Santa Fe, 1 marzo 1942.

134.974—La religión explicada. Fuentes de la Gracia. Sacramentos y Oración. (Curso Superior). 356 páginas. Autor: P. Ardizzone S. S. - Editor: Editorial Apis. - Rosario de Santa Fe, 11 marzo 1943.

134.975—Diccionario de la lengua latina. 1198 páginas. Latino-Español. Español-Latino. - 2.ª edición. Recopilado sobre los diccionarios del Dr. D. Francisco Giménez Lomas. Don Raimundo De Miguel, etc., por Luis Macchi. S. S. - Editor: Editorial Apis. - Rosario de Santa Fe, 25 abril 1942.

134.976—Del hogar a la escuela. - 127 páginas. - Autor: Carlos P. Burtin. Editor: Editorial Apis. - Rosario de Santa Fe, 16 marzo 1943.

134.981—Suprema. Mayo 1943. - Prop.: Amadeo Volpi. - Buenos Aires.
124.992—Cuando pasa el amor. - 188 páginas. Autor: Rafael Pérez y Pérez. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 23 julio 1942.
125.043—Caravanas de héroes. - 246 páginas. Original de Zane Grey. - Versión española de Esteban Macragh. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 28 setiembre 1940.

125.045—La princesita de los Brezos. 178 páginas. Original de Eugenia Marlitt. Versión española de Th. Scheppelmann. - Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 17 setiembre 1942.

MAYO 17

135.010—Mi único amor. - Vals, música. 2 páginas. Autor: Juan H. Palmisano. - Editor: Julio Korn. Azul. Buenos Aires, 14 abril 1943.

135.011—La Semana. - Nº 23. Prop.: Hilda Olivieri de Martínez. Bella Vista (Corrientes).

135.012—Tradición. - 18 marzo 1943. Prop.: José Martínez García. - Cruz del Eje. (Córdoba).

135.033—Mala noche. - Canción, bolero, música. 2 páginas. Autor: Alberto Domínguez. - Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 14 mayo 1943.

135.034—Mala noche. - Canción, bolero, letra. 2 páginas. Autor: Alberto Domínguez. - Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 14 mayo 1943.

135.038—Evangelisch Lutherischer Kirchenbote. - 15 mayo 1943. — Prop.: Reynaldo Schmidt. - Buenos Aires.
135.042—Escena infantil. - Nº. 2. - mayo 1943. Prop.: Salvador Miguel Nicolás del Priore. Buenos Aires.

135.043—Rosas de otoño. Faz A. Vals. Letra: José Rial. Música: Guillermo Barbieri. Int.: Carlos Di Sarli y su orquesta Típica. - Faz B. Julián Centeya. Milonga. Letra: Julián Centeya. - Música: José Camet. - Int.: Carlos Di Sarli y su orquesta Típica. 39.734. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

135.044—Serenata criolla. - Faz A. Ranchera. Letra y música de Antonio Molina. - Int.: Conjunto Los Nativos. - Faz B. El tilín tilín. - Paso-doble. Letra: Héctor Montes. Música: Bernardo Ulecia. - Int.: Conjunto Los Nativos. 39.805. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

135.045—Fragata Sarmiento. - Faz A. Marcha. Letra: Felipe Mitre Navas. Música de Diego Centeno. - Int.: Roberto Guerra. - Faz B. Presagio. Vals. Letra: Enrique Lary. Música: Diego Centeno. - Int.: Dúo Guerra - Noda. 39.777. R. C. A. Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

135.046—Adiós, adiós corazón. Faz A. Tango. Letra: Lito Bayardo. Música: Félix Lipezker y Eduardo Barbato. - Int.: Osvaldo Fresedo y su gran orquesta Argentina. - Faz B. Mi desventura. - Tango. Letra: Wáshington F. Buaso Lépori. - Música: Orestes Cúfaro. Int.: Osvaldo Fresedo y su gran orquesta Argentina. - 39.781. R. C. A. Víctor Argentina. - Buenos Aires, 1 enero 1943.

135.047—Por bulerías. - Faz A. Bulería. Letra: Ramos de Castro. Música: Ramón Zarzoso. - Int.: Niño de Utrera. - Faz B. Dolores Romero. Zambra. Letra: Salvador Valverde (h.). Música: Ramón Zarzoso. Int.: Niño de Utrera. - Disco 39.808. - R. C. A. Víctor Argentina.

135.048—Dorita. - Faz A. Polca. Música: Néstor Amarilla Int.: Néstor Amarilla y su trío guaraní. - Faz B. El arrabalero. Vals. Música: Néstor Amarilla. - Int.: Néstor Amarilla y su trío guaraní. - Disco 39.784. R. C. A. Víctor Argentina. - Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

135.052—Cartas a Eulogio. 276 páginas. Autor: Rodolfo Ragucci S. S. - Editor: Sociedad Editora Internacional. Buenos Aires, 17 abril 1943.

135.053—Un clavel en La Pampa. Vals, música. 2 páginas. - Autor; Príncipe Kalender. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.054—Un clavel en La Pampa. - Vals, letra. 2 páginas. Autor: Príncipe Kalender. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.055—La femme a la rose. - Vals, música. 2 páginas. Autor: Gastón Gabaroche. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 23 enero 1943. - Declaración de reimpresión.

135.056—Dos sombras. - Vals, canción. Música. 2 páginas. Autores: Esteban A. Parma y Francisco Marafioti. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 26 - 4 - 1943
135.057—Dos sombras. Vals, canción, letra. 2 páginas. Autor: Alberto Novarro. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 26 abril 1943.

135.058—Valentine. - Canción, letra. 2 páginas. - Autor: Albert Willemetz. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23 enero 1943. Declaración de reimpresión.
135.061—Páginas rotas. 90 páginas. Autor: Vicente Jorge Anselmi. Editor: Librería Perlado. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

125.306—Los malvados Runnison. 79 páginas. - Original de Austin Gridley. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 6 enero 1939.

125.315—Anillo de engaños. - 80 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española anónima. - Editor: Editorial Molino. Buenos Aires. 22 diciembre 1939.

125.344—L'extraordinaire odysée d'un medecin. - 514 páginas. Original de Víctor Heiser. Traducción de M. V. Kubié. - Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 10-XI-1942.

MAYO 18

135.071—El grupo de la Compañía de Tiradores. - 179 páginas. Original de Bodo Zimmermann, traducido por Osvaldo C. Chiri. - Arreglado y adaptado por Alfredo Astudillo. Editor: Biblioteca del Sub Oficial (Ministerio de Guerra). - Buenos Aires, 6 - 4 - 1943.
135.073—Nuevos rumbos. 17 mayo 1943. Prop.: Rafael Rosa Macías. - La Plata.

135.082—El vals de la amistad. - Vals, letra. 2 páginas. Autor: Príncipe Kalender. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 8 mayo 1943.

135.083—El vals de la amistad. - Vals, música. 2 páginas. Autor: Príncipe Kalender. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

135.088—Sistema Blanco Prada. - Método de corte y confección. 36 páginas. Autor y editor: Blanco-Prada. - Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.089—16 años. - Película cinematográfica. - Productor: Lumiton S. A. Radio Cinematográfica Argentina. Argumento de Aimée y Stuart Phillip. Adaptación cinematográfica de Julio Porter. - Princ. Int.: María Duval, Alicia Barrié, George Rigaud, Marianita Martí, Amalia Sánchez Ariño, Aurelia Ferrer, Francisco López Silva. - Cine Broadway. Buenos Aires, 11 mayo 1943.

135.106—Curso elemental de Historia Natural. Botánica. - 9.ª edición. 418 páginas. - 870 figuras. Autor y editor: Orestes Condrero Curiel. - Buenos Aires, 29 marzo 1943.

135.108—El Radical. - 8 mayo 1943. Prop.: Editorial El Radical. Buenos Aires.

135.109—Lloras......? Tango, letra. 2 páginas. Autor: E. Cadícamo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 18 mayo 1943.
135.110—Lloras.....? Tango, música. 2 páginas. Autor: Ciriaco Ortiz. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.111—Afinando mi violín. - Fox-trot, letra. 2 páginas. - Autores: don Filinto y Aguariguay. - Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.112—Afinando mi violín. - Fox-trot, música. 2 páginas. Autores: don Filinto y Aguariguay. - Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.113—Scoante! Polka humorística. Música. 2 páginas. Autor: Miguel Lope. Editor: el autor. - Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.114—El laurel. - Tonadilla de la película de Cifesa "Torbellino". Letra. 2 páginas. Autor: Rafael De León. Editor: Garrot Tasso y Vitta. Buenos Aires, 20 abril 1943. - Declaración de reimpresión.

135.115—El viento se lo llevó. Canción de la película Rosa de Africa. Letra. 2 páginas. Autor: Rafael De León. Buenos Aires, 20 abril 1943. - Declaración de reimpresión. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave.
135.116—No me llames Dolores. Canción, letra. 2 páginas. Autor: Rafael De León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.118—El gaucho y sus detractores. 216 páginas. Autor: Luis C. Pinto. Editor: el autor y Editorial y Librería El Ateneo. - Buenos Aires, 6 marzo 1943.
135.119—Sin alma ni piedad. Tango. Música. 2 págs. Autor: Arcángel Milillo. Editor: Editorial Santa Teresita. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.120—Sólo me diste pesar. Tango Música. 2 págs. Autor: Arcángel Millillo. Editor: Editorial Santa Teresita. Buenos Aires, 30 abril 1943.

125.402—Carmilla. 104 páginas. Original de Sheridan Le Fanú. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

125.421—Mi vieja barriada. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Aniceto P. V. Genera. Editor: el autor. Buenos Aires, 10-11-19[illegible].
125.424—La novicia. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Gerónimo Bongioni. Buenos Aires, 7-1-1941.
125.601—Un grato despertar. Vals. Música. 2 páginas. Autores: Jorge Comitini e Italo V. Fiacchina. Editor: el autor. Buenos Aires, 18-11-1942.

125.602—Actividades y harinas argentinas. Noviembre 1942. N.º 53. Prop.: Héctor Angel Soerensen Rosth. La Plata.

MAYO 19

135.167—Tiempo loco. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autores: Mario Bassignani y Miguel Lazzari. Editores: los autores. Rosario de Santa Fe, 12 mayo 1943.
135.171—Ecos del aula. 398 páginas. Autora. Laura S. de Fernández Godart. Editor: Ediciones La Obra. Buenos Aires, 15-2-1943.
135.173—Ejercicios de artimética y geometría. 2.º grado. 143 páginas. Autor anónimo: Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 21-1-1943.

135.174—Ejercicios de lenguaje. 3er grado. 106 páginas. Autor Anónimo. Editor :Editorial La Obra, Buenos Aires, 15-1-1943.
135.175—Ejercicios de lenguaje. 4.º grado. 131 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 20-3-1943.

135.176—Ejercicios de aritmética y geometría. 134 páginas. 5.º grado. Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 15-2-1943.

135.177—Ejercicios de aritmética y geometría. 6.º grado. 198 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 12-3-1943.
135.178—Ejercicios de aritmética y geometría. 1.º superior. Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 9-1-1943.

135.179—La obra. 159 páginas. (Suplemento para primer grado inferior.). Autor anónimo. Editor: Editorial La Obra. Buenos Aires, 20-2-1943.
135.180—Ojos en la noche. Película cinematográfica. Productor Metro Goldwyn Mayer. Argumento de Baynard Kendrick. Princ. Int.: Edwards Arnold. Ann Harding. Donna Reed. Nueva York, 12 septiembre 1942. Buenos Aires, 19 mayo 1943.

135.181—Anuario ilustrado. 70 páginas. Año 1943. Autor anónimo. Editor: Nicolás María de Cicco, Buenos Aires, 6 enero 1943.
135.182—Desde aquella carta. Vals canción. Música. 2 páginas. Autor: Domingo N. Sánchez. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.183—Desde aquela carta. Vals canción. Letra. 2 páginas. Autor: Domingo N. Sánchez. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.185—Conecta. Abril 1943. Prop.: Dardo Alberto Latorre y Wenceslao Jaime Molina. Buenos Aires.

135.186—Frente democrático. Abril, mayo 1943. Prop.: José F. Penelón. Buenos Aires.
135.187—Cada vez que me recuerdes. Tango. Música. Autor: Marianito Mores. Editor: Julio Korn, Buenos Aires, 14-5-1943.

135.188—Cada vez que me recuerdes. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Contursi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14-5-1943.

135.189—Dos caminos. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Manuel Romero. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 15-5-1943.
135.190—Dos caminos. Vals. Música. 2 páginas. Autor. R. Sciammarella. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.191—Bailongo de los domingos. 2 páginas. Tango. Música. Autor: Oscar Arona. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 12-5-1943.
135.192—Bailongo de los domingos. 2 páginas. Tango. Letra. Autor: F. García Jiménez. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12-5-1943.

135.193—Mi cantar. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Stamponi y Expósito. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 17-5-1943.

135.194—Mi cantar. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Stamponi y Expósito. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 17-5-1943.
135.195—Vengo a copar la parada. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: Miguel Bonano. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 12-5-1943.
135.196—Vengo a copar la parada. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Juan Vescio. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 12-5-1943.

135.197—Tan sólo tú. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Servando F. Domínguez. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14-5-1943.

135.198—Tan sólo tú. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Héctor Marcó. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14-5-1943.
135.200—Vos sabes que la quería. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.201—Qué recuerdo me ha dejado. Tango. Música. 2 páginas. Autor y Editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.202—Cuando me nombres. Tango. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.
135.203—Cuando me nombres. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.204—Vos sabés que la quería Milonga, Música. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
135.208—La Argentina en el mundo. 12 mayo 1943. Prop.: Héctor Bernardo. Buenos Aires.

135.209—Por los caminos que un día. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

135.210—Por los caminos que un día. Tango. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.211—Que recuerdo me ha dejado. Tango. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.212—Se fué con un adiós. Tango. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.213—Se fué con un adiós. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Eduardo Giunti. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

135.216—Cahier d'exercices. Premiére année. 55 páginas. Autor: Lucienne et Alice Royer. Editor: Editorial Kapelusz y Cía Buenos Aires, 10-5-1943.

135.217—Práctica de castellano. Segundo año. 3.ª edición. 91 páginas. Autor: José Pereira Rodríguez. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 24-3-43.

135.218—Mapas para trabajos prácticos de historia universal Roma y Edad Media. 16 páginas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía., Buenos Aires, 23-3-1943.

135.219—Alas de mariposa. 80 páginas. Autoras: Cecilia Borja, Luisa Euren de Sanguinetti. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 22-2-1943.

135.220—Mapas para trabajos prácticos de historia universal. Oriente y Grecia. Cuestionarios. 16 páginas. Autor: Araranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 20-3-1943.

135.221—Cuestionarios para el equipo de trabajos prácticos de historia universal. Edad Media. 20 páginas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Bueros Aires, 28-4-1943.

135.222—Cuestionarios para el equipo de trabajos prácticos de historia universal. Roma. 20 páginas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 8-4-1943.

134.539—Un tango en la noche. Tango. Música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. Editor: Román Gómez, Ediciones Musicales. Buenos Aires, 1 abril 1943.

125.832—Método popular para tambor con láminas. 26 páginas. Original de G. Mariani. Versión española de V. Gunthoff. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 17 noviembre 1942.

125.836—La Telesita. Estilo. Música. 4 páginas. Autor y editor: Manuel Gómez Carrillo. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

MAYO 20

135.228—¿Donde debe izarse la bandera argentina con sol? El mejor retrato del Cnel. Dorrego. 34 páginas. Autor y editor: Juan Bautista Tonelli. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.260—A study in shadows and sex. Fotografía artística. Editor: Rogelio Icart y Fotocámara. (Tomo IV, N.º 41, marzo 1943). Buenos Aires, marzo 1943. Autor R.: Debenham Clark.

135.261—Argentinischen Volksfreund. — N.º 20. 19 mayo 1943. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Bs. As.

135.264—Un negocio la religión? 80 páginas. Autor: Francisco Priere. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 17 diciembre 1942.

135.265—Quince días de placer. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1943. Buenos Aires, marzo 1943. Extranjera.

135.266—Castillos en el aire. Película cinematográfica. Productor Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1942. Buenos Aires, 28 mayo 1942. Extranjera.

135.267—Más allá del odio. Película cinematográfica. Productor Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). año 1942. Buenos Aires, noviembre 1942. Extranjera.

135.268—Volveremos. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films. S. A. Hollywood. EE. UU.), año 1942. Buenos Aires, 28 mayo 1942. Extranjera.

135.269—Fruto de tentación Película cinematográfica. Productor Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1942. Buenos Aires, noviembre 1942. Extranjera.

135.270—Los amores de mi mujer. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films, S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1942. Buenos Aires, noviembre 1942. Extranjera.

135.271—Secretario para ellla sola. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films, S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1942. Buenos Aires, septiembre 1942. Extranjera.

135.272—Vida contra vida. Película cinematográfica. Productor Paramount Films, S. A. Hollywood. (EE. UU.). 1943. Buenos Aires, abril 1943. Extranjera.

135.273—El hombre que supo perder. Película cinematográfica. Productor: Paramout Films., S. A. Hollywood. (EE. U. U.) 1942. Buenos Aires, enero 1943. Extranjera.

135.274—Mi marido me es infiel. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films., S. A. Hollywood. ((EE. UU.), Buenos Aires, octubre 1942. Extranjera.

135.275—Camino de Marruecos. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.) 1943. Buenos Aires, abril 1943. Extranjera.

135.276—La pícara Susú. Película cinematográfica. Productor: Paramount Films., S. A. Hollywood. (EE. UU.). Buenos Aires, marzo 1943.

135.277—Investigaciones en empresas desde el punto de vista económico-financiero. 268 páginas. Prólogo de Divino Alberto Fürnkorn. Autor Francisco Cholvis. Editor: La Información, S. R. L. Empresa Editorial. Buenos Aires, 15 abril 1943.

135.278—Bóvedas, cáscara de hormigón de cemento portland. 64 páginas. Autor: anónimo: Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Buenos Aires, 19 mayo 1943.

135.279—Llanto de arrabal. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Joaquín García. Buenos Aires, 1 abril 1943.

135.280. — 293—Vamos mulita....Bailecito jujeño .(Del Album La Quena). 1 página. Letra y música de Virgilio Ramón Carmona. Editor: Casa Grignola., S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.281. — 294—Soy de Monte Grande. Zamba. Letra. Música. 1 página. Autor: Virgilio Ramón Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943. (Del Album La Quena).

135.282. — 295—La feria de Simoca, Chacarera. Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943. (Del Album La Quena).

135.283. — 296—Viniendo de Andalgalá. Zamba serrana. (Del Album La Quena). Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.284 — 297—Decí que sí. Zamba. (Del Album La Quena). Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.285. — 298. Escondido mañanero. Escondido. (Del Album La Quena). Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.286. — 299—Una rosa. Zamba. (Del Album La Quena). Letra. Música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.287. — 300—Recuerdo de Famaillá. Chacarera. (Del Album La Quena). Música original de Tomás Romero. Arreglo de V. R. Carmona. Letra de V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.288. — 301—Así se baila. Gato. (Del Album La Quena). Letra y música de V. R. Carmona y Heriberto M. Toro. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.289. — 302—La zamba de la victoria. zamba. (Del Album La Quena). Letra-música. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.290. — 303—El pollito. Gato. (Del Álbum La Quena). Letra. Música. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.291. — 304—Soy de Iltico. Chacarera. (Del Album La Quena). Letra-música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.292. — 305—En casa de "ña" Zenaida. Gato. (Del Album La Quena). Letra-música. 1 página. Autor: V. R. Carmona. Editor: Casa Grignola, S. R. L. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.307—308—Lejos sin ti. Vals. Letra. Autor: Luis Yuvone. Música de Enrique Petrochi. Editor: el autor. Rosario, 16-5-1943.

135.310—Fantasmas. 103 páginas. Autor: Enrique Campos Menéndez. Editor:: Emecé Editores, S. A. Buenos Aires, 10 abril 1943.

135.311—Los enanitos jardineros. 54 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida., S. A. Buenos Aires, 7 mayo 1943.

135.312—Misia Pepa. 2 edición. 56 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

135.313—Cervantes. Bca. Billiken Oro. 113 páginas. Autor: Luis María Baudizzone. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 11 mayo 1943.

135.314—Enciclopedia escolar. 45 edición. 704 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

135.315—El Erial. 202 páginas. 14 edición. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 febrero 1943. Declaración de reimpresión.

135.316—Vida espiritual. 3 edición. Tomo 3. 49 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1 enero 1943. Declaración de reimpresión.

135.317—Vida espiritual. 3 edición. 2 tomo. 49 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, enero 1943. Declaración de reimpresión.

135.318—El Erial. 14 edición cuero. 202 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 febrero 1943. Declaración de reimpresión.

135.319—Historia de la poesía argentina y ruguaya. 224 páginas. Autor: M. Menéndez y Pelayo. Editor: Publicaciónes del Liceo de España. Buenos Aires, 12 mayo 1943.

135.320—Holando Argentino. Año 1. Abril 1943. Prop.: Roberto R. Frogone, Alberto Lozano. Bs. As.

135.321—La daga roja. 96 páginas. Original de Anthony Skene. Traducción de Edmundo F. Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 7 mayo 1943.

135.322—El jardín del paraiso. 24 págs. Original de Juan Cristián Andersen. Adaptación anónima. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 16 abril 1943.

135.323—Schumann. 192 páginas. Original de Víctor Basch. Traducción de Francisco Courolles. Editor: Editorial de Grandes Biografías. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

135.324—Gounod. 192 páginas. Original de Camille Bellaigue. Traducción de E.F. Labrousse. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 29 abril 1943.

135.325—La casa de los gatos. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 2 abril 1943.

135.326—Un huesped inesperado. 128 páginas. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. (Agencia Distribuidora Argentina de Revistas). Buenos Aires, 30 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.327—La fábula de la nueva atlántida. 128 páginas. Original de Francisco Bacón. Versión de A. G. M. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 28 abril 1943. Declración de reimpresión.

135.332—Crítica. 13 abril 1943. Prop.: Intervenida judicialmente. Buenos Aires.

135.348—Divina Blanquita. Vals. Letra. Autor: Fermín V. Favero. Editor: El autor. Bs. As., 14-5-1943.

135.350—Supremo amor. Vals criollo. Música. 2 páginas. Autor y editor: José Caraglio. Buenos Aires, 12-4-1943.

135.351—El Concejo Municipal en la Primera Buenos Aires. 36 páginas. Autor y editor: Adolfo Garretón. Buenos Aires, 26 abril 1943.

135.354—El hombrecillo. (El Karisito). Bailecito. Letra. 2 páginas. Autor y Editor: Martha De Los Ríos. Buenos Aires, 30 junio 1942.

135.355—Liszt. Su vida, su música, sus amores. 298 páginas. Original de Geza Falk. Traducción de Gabriela Moner y Zoltan Somogyi. Editor: Ediciones Progreso y Cultura. Buenos Aires, 15-1-1943.

135.356. — 357—Ay salero! Tanguillo andaluz. Música. Autor: Kadu. Letra de Valverde. Editor: Ediciones Rioplatenses. Treve. Buenos Aires, 30 abril 1943. Montevideo.

135.358—La femme a la rose. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Ch. A. Abadie. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23 enero 1943. Declaración de reimpresión.

135.359—Valentino. Música. 2 páginas. Autor: H. Christine. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Declaración de reimpresión.

135.360. — 361—Paradiddle Joe. El loco de la batería. Fox-trot. Letra y música de Johnny Morris, Jerry Pugslew, Fred Parries. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 23 enero 1943. Declaración de reimpresión.

135.362-376—Lola, la de los brillantes. Paso doble-canción, música. 2 págs. Autor: Quiroga. Letra de Rafael de León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo. 5 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

135.363. — 364—Dime que me quieres. Canción, letra. 2 págs.. Autor: Rafael De León. Musica de Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo, 5 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

135.365. — 366—Maldita seas. Canción letra. 2 págs. Autor: Rafael de León y Ochaita. Música de Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo, 5 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

135.367. — 368—Sevillanas del espartero. Canción, letra de Salvador Valverde y Rafael de León. Música de Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 5 marzo 1943. Declaración de reimpresión.

135.369. — 370—La hija de don Juan Alba. (Mi compañera). Tanguillo, música del maestro L. Rivas. Letra de F. Infantes. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.371. — 372—Testamento gitano. (Gitano viejo). Tanguillo, música de Monreal. Letra de Soriano. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.373—No me llames Dolores. Canción, música. Autor: Quiroga. Letra de Rafael de León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo, 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.374—El laurel. Tonadilla, música. 2 págs. Autor: M. Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo. 20 abril 1943.

135.375—El viento se lo llevó. Canción música. 2 págs. Autor: M. Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires - Montevideo. 20 abril 1943. Declaración de reimpresión.

135.379—Vana esperanza. (Una ilusión). vals criollo. Música, 2 págs. Autor: P. Labombarda y J. Angel Toriano. Editor los autores. Buenos Aires 1 4-1943.

135.380—Hondas huellas de dolor. Tango, música. 2 págs. Autor: Pascual Labombarda. Editor: el autor. Buenos Aires, 1 abril 1943.

135.381—Huellas imborrables— Tango, música. 2 págs. Autor: Pascual Labombarda y Joaquín Angel Toriano. Editor: los autores. Buenos Aires, 22 marzo 1943.

135.390—First English Conversational Course. 150 págs. Autor y editor: R Douglas Gordon. Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.391—Orientación espiritual. Marzo 1943. Prop.: Jorge Jiménez. La Banda - Santiago del Estero.

135.396—La divina epopeya. 208 págs. Autor y editor: Horacio Gutiérrez del Soto. Córdoba, marzo 1943.

135.397. — 398—Muñequita. Corrido, música-letra. 2 págs. Autor: Felipe Milia. Editor: Editorial Musical Emar, Rosario, 15-4-1943.

135.399—Falsa alegría. Corrido, música. 2 págs. Autor: Juan Grisiglione. Editor: Ediciones Emar Musicales. Rosario, 16-2-1943.

MAYO 21

135.400—Manual de arte ornamental americano autóctono. 3. edición ampliada. 204 págs. Autor: Vicente Nadal Mora. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 10 abril 1943.

135.404—Cooperación vital y critica constructiva para el fundamento de una firme moral. 39 págs. Autor y editor: J. F. de Artetxe. Buenos Aires, 29 diciembre 1942.

135.405—Mapa de la Provincia de Córdoba. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor Demonty Hnos. Córdoba, 11-11-1942.

135.408— El renacimiento, Siglos XV-XVI y Albores del Siglo XVII. La literatura, las artes plásticas y la filosofía. 222 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 12 mayo 1943.

135.409—La cultura islámica, las ideas, la literatura y las artes cristianas en la Edad Media. — El Humanismo. — La pintura flamenca. 209 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 24 noviembre 1942.

135.410—La civilización latina. — Los grandes arquetipos de la Biblia. — El arte y la literatura en los primeros siglos del cristianismo, cultura bizantina. 211 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 2 junio 1942.

135.411—La cultura de Oriente en la antigüedad. 212 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 13 mayo 1941.

135.412—La cultura literaria artística y filosófica antigua en Grecia. 234 págs. Autor y editor: G. S. de Kurth. Buenos Aires, 6 diciembre 1941.

135.413—En la noche del pasado. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York. EE. UU., noviembre 28, 1942. Buenos Aires fecha próxima.

135.414—Insula. Otoño 1943. N.º 1. Prop.: Renata Donghi de Halperin. Buenos Aires.

135.415—El papel sellado. 29 págs. Autor: Francisco J. Trianes. Editor: Angel González Alais. Mendoza 16-5-1943.

135.419—Revista de instrucción primaria. N.º 891. 1 mayo 1943. Prop.: Francisco Brunet. La Plata.

135.421—Estudios. N.º 377. Mayo 1943. Prop.: Academia Literaria del Plata. Buenos Aires.

135.422—Juventud obrera. 1 mayo 1943. Prop.: La Organización Nacional de la Juventud Obrera Católica. Buenos Aires.

135.426—Jesús, formador de jefes. 200 págs. Original de Alberto Bessieres S. J. Traducción: anónima. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 24 septiembre 1942.

135.427—El evangelio del jefe. 256 págs. Original de A. Bessieres S. J. Traducción de R. P. Fernando Vives Del Solar. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 30 agosto 1942.

135.428—El amigo divino. 304 págs. Original de Jos. Shrijvers C. SS. R. Traducción anónima. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 14 mayo 1943.

135.429—El buen Ceferino. 102 págs. Autor: Luis J. Pedemonte S. S. Editor: Lecturas Católicas y Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Viedma, Río Negro, 27-4-1942.

135.430—Palabras cordiales. 126 págs. Autor y editor: Pedro M. Ledesma. Buenos Aires, septiembre 1938.

135.431—Consejo Nacional de Educación, palabras del Presidente Dr. Pedro M. Ledesma. 28 octubre de 1938-31 octubre 1940. 535 págs. Autor y editor: Pedro M. Ledesma. Buenos Aires, diciembre 1940.

135.432—Palabras del Presidente del Consejo Nacional de Educación. 1940 noviembre 1942. 649 págs. Autor y editor: Pedro M. Ledesma. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

135.434—Equipo para trabajos prácticos de historia universal. Roma. 30 págs. Autor: A. A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 22-3-1943.

135.435—Equipos para trabajos prácticos de historia universal. — Edad Media. 34 págs. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 24-4-1943.

135.436—Obras escogidas. 151 págs. Autor: San Juan De La Cruz. Prólogo de Ignacio B. Anzoátegui. Editor: Ignacio B. Anzoátegui y Cía, Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 11 febrero 1943.

135.437—El hombre que compró un automóvil. 153 págs. Autor W. Fernández-Florez. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 18 enero 1943.

135.438—La sombra de Peter Wald. 224 págs. Autor: Alberto Insúa. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 18 enero 1943.

135.439—De la amistad en la vida y en los libros. 166 págs. Autor: Ricardo Sáenz Hayes. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 3 marzo 1943.

135.440—Viaje a la India de los maharajahs. 171 págs. Original de Luis Rousselet. Traducción de C. Zubizarreta. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 5 febrero 1943.

135.441—Un amor en un país imaginario. (Venus). Vals, música. 2 págs. Autor y editor: Víctor F. Sofía. Lobos. (Provincia de Bs. As.). 19-4-1943.

135.442—Catálogo 1943. — Criadero argentino de plantas agrícolas Enrique Klein. 28 págs. Autor y editor: Enrique Klein. Buenos Aires y Pla C. G. B. A. Abril-mayo 1943.

135.445—Acomac. N.º 83. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales de Construcción. Buenos Aires.

135.446—La Patria Degli Italiani. Mayo 1943. Prop.: Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires.

135.447—El arte de cuidar enfermos. 103 págs. e índice. Autor: Ana Romero Jáuregui de Posse. Editor: Librería Vázquez. Buenos Aires, 27 febrero 1943.

135.448—Fisiopatología del sistema ácido-base disionias. 136 págs. e índice. Autor: Diego Brage. Editor: Librería y Editorial Vázquez. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

135.449—Las Grandes hemorragias por úlcera gastro-doudenal. Su tratamiento. 67 págs. Autor: Juan Alberto Iriarte. Editor: Editorial Vázquez. Buenos Aires, 17 abril 1943.

135.450—Tratado de patología quirúrgica. Tomo II. Tomo III. 2424 págs. Autor: José E. Igarzábal. Editor: Librería y Editorial Vázquez. Buenos Aires 2-3-1943.

135.453—Su hermana menor. Película cinematográfica. Productor Argentina Sono Film S. A. C. L. Buenos Aires, 30 abril 1943.

135.454—Son cartas de amor. Película cinematográfica. Productor Argentina Sono Film S. A. C. L. Buenos Aires, 3 marzo 1943.

MAYO 22

135.483—El Peligro Judío y Las Agrupaciones Cívicas y Políticas. Las Instituciones públicas nacionales, y la religión del Estado. El Banco de la Nación y su Agencia corresponsa. Judía en Fco. Madero. 1a. edición. 40 págs. Autor y Editor: Raúl E. Molina. Rep. Argentina. Mayo junio. 1943.

135.484—Cirugía Experimental. 557 págs. Original de J. Markowitz. Versión española de Manuel Bastos Ansart. Editor: Editorial Labor, S. A. Argentina. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.485—Cirugía Plástica y Reparadora. 1383 págs. Original de Samuel Fomón. Traducción de Manuel Bastos Ansart y F. Domenech Alsina. 925 ilustraciones. Editor: Editorial Labor, S. A. Argentina. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.486—Viestnik-Noticiario. 15 mayo, 1943. Prop.: Vladimiro Sapkin. Buenos Aires.

135.487—El Triunfo. N.º 13. Prop.: Asociación Cigarreros Minoristas y Empleados. Buenos Aires.

135.490—Gaceta de Electricidad. Mayo 1943. N.º 1. Prop.: Ramiro Marín Casal. Buenos Aires.

135.491—Caja Chayera. 96 págs. Autor: José Ramón Luna. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires, 8-12-1940.

135.493—Conceptos y valores a través del lenguaje. 131 págs. Autor: Antonio Eleas. Editor: el autor y Editorial La Raza. Tucumán, 15 mayo 1943.

125.885—Palomas del infierno. 95 págs. Original de Robert E. Howard. Traducción Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 junio 1939.

125.913-914—Tu fueye brujo. (Manos de oro). Tango. Letra de Roberto del Pino. Música de Víctor M. Buchino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-11-1942.

MAYO 24

135.495—Fandrich's Deutscher Kalender Fur Sudamérika. 1943. 136 págs. Autor: Anónimo. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 2 enero 1943.

135.496—Mein Buch. 116 págs. Autor: Juan Riecke. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 15 abril 1943.

135.497—Lesebuch. Für den unterricht in der deutschen sprache. 128 págs. Autor: Juan Riecke. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 15 abril 1943. Tomo 1.

135.498—Lesebuch. Für den unterricht in der deutschen sprache. Tomo II. 188 págs. Autor: Juan Riecke. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 15 abril 1943.

135.499—Lesebuch. Für den unterricht in der deutschen sprache. Tomo III. 200 págs. Autor: Juan Riecke. Editor: Imprenta Mercur. Buenos Aires, 15-4-1943.

135.500—Revista de Policía de la Provincia de Buenos Aires. Mayo 1943. N.º 25. Prop.: Sociedad de Socorros Mutuos de Policía. La Plata.

135.509—Polimnio. 112 págs. Autor y Editor: Gioconda De Toia. Berazategui, 3 mayo 1943.

135.511—Curiosos pobladores del mar. (Colección La Hora del Niño). 128 págs. y dibujos. Original de Wilfrido Swancourt Bronson. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo. Río de Janeiro, etc. Año 1941. Extranjera.

135.512—El elefante blanco y otros cuentos de la India. 112 págs. y dibujos. (Colección La Hora del Niño). Traducción de Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Ilustrados por Federico Richardson. Contados por Georgina Faulkner. Editor: W. M. Jackson. Buenos Aires, Nueva York, Río de Janeiro, Montevideo, etc. Año 1941. Extranjera.

135.513—Graciosos personajes de mi huerta. 95 págs. y dibujos. Original de Isabel Gordon. (Colección La Hora del Niño). Ilustraciones de M. T. Ross. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Nueva York, Buenos Aires Montevideo. Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941.

135.514—Kimo. Un cuento de Hawai. 119 págs. y dibujos. (Colección La Hora del Niño). Original de Alicia Cooper Bailey. Traducción por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Ilustrado por Lucila Hollins. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941.
135.515—Rimas para niños. 95 págs. Dibujos. (Colección La Hora del Niño). Original de Ethel Fairmont. Traducción por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941.

135.516—El gato con los bigotes torcidos. 112 págs. con dibujos. (Colección La Hora del Niño). Original de Ruth Campbell. Ilustrado por Ve Isabel Cadie. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro. Año 1941. Extranjera.
135.517—El ganso patinador. 125 págs. Dibujos. (Colección La Hora del Niño). 125 págs. y dibujos. Traducción de Joaquín Méndez Rivas y Luis Mc Gregor. Original de Alicia Cooper Bailey. Cuadros de María Honré Myers. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Montevideo, Nueva York, Río de Janeiro. Año 1941. Extranjera.
135.518—Aventuras Geográficas. Tomo I. 93 págs. (Colección La Hora del Niño). Original e ilustrados por Gertrudis Alicia Kay. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro. Año 1941. Extranjera.

135.519—Caprichos de la Naturaleza. 128 págs. y dibujos. Traducción de Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Original de Isabel Gordon. Ilustraciones de Juana Laura Scott. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Año 1941. Extranjera. (Colección La Hora del Niño).
135.520—Duraznito, y otros Cuentos del Viejo Japón. Contados por Georgina Faulkner. Ilustraciones de Federico Richardson. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941. (Colección La Hora del Niño).

135.521—Aventuras Geográficas. Tomo II. 208 págs. y dibujos. (Colección La Hora del Niño). Escritas e ilustradas por Gertrudis Alicia Kay. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Nueva York Montevideo, Río de Janeiro, etc. Extranjera. Año 1941.
135.522—Aventuras al aire libre. 124 págs. y dibujos. (La Hora del Niño). Original de Nina Wilcox Putnam y Norman Jacobsen. Ilustraciones de Catarina Sturges Dodge. Traducido por Joaquín Méndez Rivas y Luis Mac Gregor. Editor: W. M. Jackson Inc. Buenos Aires, Montevideo, Nueva York, Río de Janeiro, etc. Año 1941. Extranjera.
135.524—El Gladiador. 8 abril 1943. Prop.: Adrián Sánchez. Lanús. Avellaneda.
135.525—Revista General del Patronato Nacional de Ciegos. Editorial Luis Braile. 15 mayo 1943. Prop.: Patronato Nacional de Ciegos, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Buenos Aires.
125.922—San Pablo, Nuestro Gran Modelo. Traducción anónima. 174 págs. Original de R. P. Desbuquoit. Prólogo del P. Marcelino Petoño. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 8 agosto 1942.
125.927—El Auxiliar del Alumno. 2.º grado. 291 págs. Autor: Jesús Martín Literas. Editor: Editorial Luis Lasserre, S. R. L. Buenos Aires, octubre 1942.
125.969—La milonga del zapateo. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Ivaldi y Juan B. Fulginiti. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 2 febrero 1942.

MAYO 26

135.529—Renta. 25 mayo 1943. N.º 1. Prop. Gustavo Cavero. Buenos Aires.
135.530—Sueño de cloroformo. 144 págs. Autor: Ricardo Curti. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 mayo 1943.
135.534—El Propulsor. 22 mayo 1943. Prop.: Julio Lowry S. S. Guatraché.
135.535—Mi chica y yo. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York. EE. UU., 6 septiembre 1942. Buenos Aires, 28 mayo 1943. Extranjera.

135.536 y 537—Así. (Latin live). Canción. Bolero. Letra y música de María Grever. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.
135.538—539—Para qué recordar. (A Star broke into song). Canción. Bolero. Letra. Música. Autor: María Grever. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.
135.540—Vida Femenina. Nros. 107 y 108. Abril y mayo 1943. Prop.: Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. Buenos Aires.
135.545—Bailando nace el amor. Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: Guillermo J. Domínico. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.546—Ideas prácticas para juegos y entretenimientos. 239 págs. Autor y Editor: Jorge A. Duclout. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

135.547—Ideas prácticas para el electricista y el mecánico. 267 págs. Autor y Editor: Jorge A. Duclout. Buenos Aires, 19 abril 1943.

135.548—Ideas prácticas para la fotografía y cinematografía. 196 págs. Autor y Editor: Jorge A. Duclout. Buenos Aires, 28 febrero 1943.
135.550—Por ti me muero. Rumba. Música. 2 págs. Autor: Montenieve y Salvador Blanco. Editor: los autores. Buenos Aires, 18-5-1943.

135.551—Ranchito florido. Ranchera. Música. 2 págs. Autor y Editor: Salvador Blanco y Montenieve. Buenos Aires, 18-5-1943.
135.552—Virgencita de la sierra. Canción en tiempo de Fado. Música. 2 págs. Autor y Editor: Montenieve y Salvador Blanco. Buenos Aires, 18-5-1943.

135.553—Convencido. Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Salvador Blanco. Buenos Aires, 18-5-1943.
135.554—Para ti, Lidia. Vals. Música. 2 págs. Autor y Editor: Salvador Blanco. Buenos Aires, 18-5-1943.
135.555—Guía de primera ayuda. 12 págs. Autor: Anónimo. Editor: Johnson & Johnson. Estados Unidos de Norte América. 13 noviembre 1942. Extranjera.
135.558—La Opinión. 3 mayo 1943. Prop.: Eliacin Juan Santagata. Baradero.

135.559-560—Partir. Tango. Letra. Autor: Manuel Romero. Música. Autor: Rodolfo Sciammarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19-5-1943.

135.562—El viaje a lo ignoto de Sessio Scapisandro Soñador. 110 págs. Autor y Editor: Gregorio Scosta. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
135.563—Alfajores marplatenses. 166 páginas. Autor: Manuel I. González Riera. Editor: Editorial Castany. Mar del Plata, 25 febrero 1943.
135.565—Archivos de oftalmología de Buenos Aires. Tomo XVIII. N° 1. Prop.: Raúl Argañaraz. Buenos Aires.
135.567—Servicio informativo bibliográfico. Enero 1943. N° 49. Prop.: Mendel y Cía. Buenos Aires.
135.572—Gente brava. Conga, música. Original de Isaac Tantalora. Instrumentación de Valentín Chadicov. 24 págs. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 5 marzo 1943.
135.578—La canción del payador. Vals criollo, música. 2 págs. Autor y editor: Enrique Mosconi. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
135.579—Pincelada de arrabal. Tango milonga, música. 2 págs. Autor y editor: Enrique Mosconi. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
126.014—Cardos en flor. 158 págs. Autores: Luis A. Falcone y Osvaldo N. Benedetto. Editor: Librería del Colegio. S. A. Buenos Aires, 26 octubre 1942.
126.156—Balangandans. Batucada, letra. 2 págs. Original de Rossino y Romero. Traducción de Once Jerome. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5-12-1942.

MAYO 27

135.603—Cooperación Escolar. Abril-Mayo 1943. Prop.: Federico Dufour. Buenos Aires.
135.604—Historia de la guerra. 200 caricaturas de Flax. Tomo II. 218 páginas. Autor: Flax. Editor: Libro Palacio. Buenos Aires, 12 mayo 1943.
135.605—Glaube-Heimat. Mayo 1943. N° 142. Prop.: Comunidad de Católicos de habla alemana. Buenos Aires.
135.608—¡No sé si volverá! Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: V. Velázquez. Buenos Aires, 17-5-1943.

135.610—La voz de la esfinge. 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 20 mayo 1943. Declaración de reimpresión.
135.611—La graciosa Emelia. 32 páginas. Adaptación: Anónima. Original de Godofredo Chaucer. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.612—Los diablos amarillos. 64 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 10 mayo 1943.
135.613—Ha muerto un ladrón. 96 págs. Traducción de Ermundo F. Berisso. Original de Martín Frazer. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.614—La verdad sospechosa. 32 págs. Adaptación: Anónima. Original de Juan Ruiz de Alarcón. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 4 mayo 1943.
135.615—Tarde será mañana. Tango canción, música. 2 págs. Autor y editor: Nicolás Reymondez Arias. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
135.618—Platero y yo. 123 págs. Autor: Juan Ramón Jiménez. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 22 marzo 1943.

135.619—Poemas de carne y hueso. 128 págs. Autor: Francisco Luis Bernárdez. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 21 abril 1943.
135.620—Pueblo en la niebla. 161 págs. Autor: María de Villarino. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 26 marzo 1943.

135.621—Sol en la niebla. 110 págs. Autor: Antonio Pérez Valiente de Moctezuma. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, abril 24 de 1943.
135.622—Biología y democracia. 211 páginas. Autor: Juan Cuatrecasas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 30 abril 1943.
135.623—Lecciones preliminares de filosofía. 409 págs. Autor: Manuel García Morente. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, abril 21 1943.

135.624—Filósofos brasileños. 151 págs. Autor: Guillermo Francovich. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 4 marzo 1943.

135.625—Valor económico de los puertos argentinos. 243 págs. Autor: Ricardo M. Ortiz. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 12 abril 1943.

135.626—Psicología. 4ª edición corregida. 353 págs. Autor: Luis Juan Guerrero. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 20 marzo 1943.

135.627—La fontana de oro. 340 págs. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

135.628—Melpómene. 146 págs. Autor: Arturo Capdevila. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

135.629—Te encontraré. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 24-5-1943.

135.630—Vana ilusión. Vals, letra. 2 págs. Autor y editor: Francisco Tropea. Buenos Aires, 1 abril 1943.
135.632—El mensaje del Disco. 20 marzo 1943. Prop.: Casa América S. A. C. Buenos Aires.

135.633—Albores. Mayo 1943. N°1. Prop.: Pedro Benedicto Bravo y Alfredo Cavallieri. Ensenada, (Provincia de Buenos Aires).

135.634—Itinerario del litoral. 1 mayo 1943. Eduardo Raúl Storni. Santa Fe.
135.635—Diario del Pueblo. 25 mayo 1943. Prop.: Felizardo F. Pereira. Laprida.

135.639—An english-spanish technical dictionary. 159 págs. 1 edition. (Revised). Autor: Valentín Scheuermann. Editor: Est. Gráfico del Centro Estudiantes de Ingeniería. Tucumán, 5 mayo 1943.

135.641|642—La java. Canción, música. Autor: Maurice Yvain. Letra de Albert Willemetz y Jacques Charles. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 5 mayo 1943. París. Declaración de reimpresión.

135.643|644—No me digas que no. Tanguillo, canción, música de Quiroga, letra de Rafael De León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires-Montevideo, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

135.645—Valor de la protrombinemia en las enfermedades hepáticas y su modificación por la vitamina K. 125 págs. Autor: Santiago Luis Bianchetti. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 21 diciembre 1942.

135.648—Verde es color de esperanza. Vals, música. Autor: Juan Gerónimo Podestá González. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19-5-1943.

135.649|650—Luisito. Vals, música. 2 págs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 21-5-1943. Letra. Autor: Luis César Amadori.

135.651—Salió cortando. Milonga, música. 2 págs. Autor y editor: Horacio M. Casey. Buenos Aires, 24 abril 1943.

135.652—Gato patrio. Poesía. Autor: Federico S. Martínez Bozzano. Editor: Propósitos de Bien Público N° 698. San Pedro, 21 mayo 1943.

135.655—Revista del Círculo Médico del Centro. Octubre 1942. Nº 3. Prop.: Círculo Médico del Centro. Buenos Aires.

135.657|658—Recuerdo triste. Vals, letra. Autor: Manuel Enrique Martínez, música, Autores: B. Marcón y D. A. Barbieri. Editor: Los autores. Buenos Aires, 7 abril 1943.

126.350—Lejanía. Vals, música. 2 págs. Autor: Raúl S. Sevilla. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 3 noviembre 1942.

126.333—Enfermedades esófago-gastroduodenales. 332 págs. Autor: Temístocles Castellano, Mariano R. Castex, Carlos Bonorino Udaondo y otros. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 2 mayo 1941.

MAYO 28

135.701—Tribuna Radical. Nº 329. 19 mayo 1943. Prop.: Bernardo B. Patronelli. Las Flores.

135.702—Jornada del hombre. 32 págs. Autor: Guillermo Etchebehere. Editor: Grupo Cuadernillos Liluli. Buenos Aires, 26-5-1943.

135.704—España y el Islam. 199 págs. Autor: Claudio Sánchez Albornoz. Editor: Editorial Sudamericana. S. A. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

135.705—Manual de geografía, general. Asia y Africa. 274 págs. Autor: Primavera Acuña de Mones Ruiz. Editor: Librería del Colegio. S. A. Buenos Aires, 27 abril 1943.

135.706—El corazón de piedra verde 848 págs. Autor: Salvador de Madariaga. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

135.707—Derecho político. 400 págs. Autor: Clemente B. Ros. Editor: Editorial Sanná. Buenos Aires, 20 octubre 1942.

135.708—2100 ejercicios de arimética y cálculo mercantil para segundo año. 128 págs. Autores: E. S. Cabrera y H. H. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 5 marzo 1943.

135.709—Tabla de logaritmos decimales de los números de 1000 a 10.000 con cinco decimales. Tabla de valores naturales del Seno, Coseno, Tangente y Cotangente de 10 minutos en 10 minutos con sus logaritmos decimales. 60 págs. Autores: E. S. Cabrera y H. J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1943.

135.710—Curso teórico práctico de gramática castellana. 250 págs. 2º año. 4ª edición .Autores: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 14 abril 1943.

135.711—Las siete novias. Película cinematógrafica. Productor: Metro Goldwyn Mayer, New York, EE. UU., 10 agosto 1942. Buenos Aires, 3 junio 1943. Extranjera.

135.712—La voz de la sangre. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York, EE. UU., junio 23-1942. Buenos Aires, junio 3 1943.

135.713—Ordenanza general impositiva. 432 págs. Autor: Anónimo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires., Buenos Aires, mayo 1943.

135.715|716—Valsecito humilde. Vals, música. 2 págs. Autor: Domingo Varela Comte. Letra. autor: Celedonio E. Flores (Cele). Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 5-5-1943.

135.719—5 de Abril. 25 mayo 1943. Prop.: Alberto Piva. San Isidro.

135.722—Química general aplicada a la farmacia. 71 págs. Parte 5. 1ª edición. 3950. E. Autor: Angel R. Zotta en colaboración con el Departamento de Publicaciones en Castellano de las Escuelas Internacionales Buenos Aires. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires. San Juan. Habana. Londres. Madrid. Méjico. Scranton (EE. UU.). Buenos Aires, marzo 1943.

135.725—Guía postal y telegrafía panamericana. 1500 págs. Autor: Anónimo. Vol. III. Nº 3. Editor: Oreste Centenari. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

135.729 —Volga, Volga. (Stenka Rasin). Música. 1 página. Original anónimo. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.730—Los barqueros del Volga. Música. 1 página. Original anónimo. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. — Buenos Aires, 15-5-1943.

135.731—Ojos negros. Canción popular rusa. 2 páginas. Original anónimo. Música. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.732—Chopín. Gran vals bailable. 6 páginas. Música: Original de Chopín. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. — Buenos Aires, 15-5-1943.

135.733—Chopín, dos melodías célebres. Melodía en re bemol mayor. Op. 35. Música. Original de Chopín. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. Buenos Aires 15-5-1943.

135.734—Pequeña fantasía húngara. Música. 2 páginas. Original de Liszt. Adaptación de Dehnow Jonsson. Editor: Editorial Asta. Buenos Aires, 15-5-1943.

135.738-739—Con los amigos. (A mi madre) Vals. Música, letra. 2 páginas. Autor: Gardel-Razzano. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 29 mayo 1943.

135.740—Otra vez tú. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Amor Lacourlig. Editor: el autor. Buenos Aires, mayo 6 1943.

135.746—Una ilusión. Vals, música. 2 páginas. Autor y Editor: Fernando E. Castagnino. Buenos Aires, 21-5-1943.

135.747—Diario de sesiones de la Cámara de Senadores de Salta. Abril 29 1943. Prop.: Cámara de Senadores de Salta. Salta.

135.748—Ateneo. N.º 5. Abril 1943. Prop.: Ateneo Cultural Rojas. Rojas. (P. de Bs. As.).

135.749—Córdoba. 7 mayo 1943. Prop.: Sociedad Editorial Córdoba S. A. Córdoba.

135.750—La Provincia. 29 abril 1943. Prop.: Diario La Provincia S. R. L. y Angel Galarreta. Salta.

135.753—Neglita. Conga, música. 2 páginas. Autor: Juan R. Vasconcello. Editor: el autor. Buenos Aires 12 noviembre 1941.

135.754—Serás para mí.... Paso Doble, música. 2 páginas. Autor: Juan R. Vasconcello. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 noviembre 1941.

MAYO 29

135.788—Banda roja. N.º 1. 29 mayo 1943. Prop.: Miguel Balaguer. Buenos Aires.

135.789-790—Sombras de carnaval. Tango canción, letra. Autor: Carlos J. Ribolzi. Música: N. Reymondez Arias. Editor: el autor. Buenos Aires, 6-5-1943.

135.791—Antología de poetas líricos castellanos. Tomo 1. Tomo II. 1.589 y 2.581. p. Autor: Marcelino Menéndez y Pelayo. Editor: Editorial Ideas. Buenos Aires, 30 abril 1943.

135.792—Literatura Nachrichten fur bucherfreunde. Mayo 1943. N.º 1. Prop.: James Friedman. Buenos Aires.

135.793—Boletín de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. Mayo 1943. Prop.: Alejandro F. Cárdenas y César Juan José Etcheverry. Buenos Aires.

135.794—Revista del Banco de la Nación Argentina. Volúmen VI. N.º 4. Año 1942. Prop.: Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires.

135.797—A bailar y a beber... Corrido, marcha. Autor y Editor: Rómulo Pane. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

126.413—El botín del vampiro. 102 páginas. Autor: Thorp McClusky. Traducción anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 agosto 1939.

126.543—El Ramayana. Bca. Billiken. Tela Roja. 132 páginas. Original de Valmiki. Versión reducida por Lauro Palma. Ilustraciones de Lisa. Editor: Editorial Atlántira S. A. Buenos Aires, 8 diciembre 1942.

126.583—Tristeza marina. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Dames y Roberto Flores. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 8 diciembre 1942.

126.616—Cartas a Lucerna. Comedia en 3 actos. Original de Fritz Rotter y Vincent Allen. 86 hojas mecanografiadas. Traducción de José Alberto Arrieta. Representada en el Teatro Politeama. 25 agosto 1942. Buenos Aires.

126.621—En un puerto de amor. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Marín. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires. 11-11-1942.

126.701—Cosas de antes. Milonga, música. 2 páginas. Autor y Editor: Ricardo Gerbino. Buenos Aires. 10-12-1942.

126.759—Revista marítima. N.º 327. 15 diciembre 1942. Prop.: Calixto Corderi. Buenos Aires.

126.799-801—Campanita de las sierras. Canción serrana, música. Autor: Lucila R. de Trelles. Letra. autor: Sara A. Renculin Seraire. Editor: Carlos S. Lottermoser. 5-12-1942.

126.834—Este es mi tango! querido. Tango milonga, letra. 2 páginas. Autor: Emilio Percel y Alejandro Michietti. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

MAYO 31

135.806—La Gaceta Estudiantil. 25 mayo 1943. N.º 676. Prop.: Luis A. Galliano. Buenos Aires,

135.807—La zona. 25 mayo 1943. Prop.: Ricardo V. Illescas y Enrique Alberto Crovella. Buenos Aires.

135.809-816—Ronda de la niña rubia. Letra. 2 páginas. Autor: Mary Molina. Música. autora: Lía Cimaglia Espinosa. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.812-813—Dame la mano. Ronda, letra. 2 páginas. Autor: Gabriela Mistral. Música, autora: Lía Cimaglia Espinosa. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

135.814-815—En donde tejemos la ronda? Música. 2 páginas. Autora: Lía Cimaglia Espinosa. Letra de Gabriela Mistral. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 18-5-1943.

135.817—El sud. Marzo a mayo 1943. N.º 180. Prop.: Asociación de Fomento y Biblioteca Popular Emilio Mitre. Buenos Aires.

135.818—Cantando olvido. Tango canción, letra. 2 páginas. Autor: N. Reymondez Arias y Jorge Arce. Editores: los autores. Buenos Aires, 6 marzo 1943.

135.819—Promesa falsa. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Jorge Arce. Editor: el autor. Buenos Aires, 27 octubre 1942.

135,820-821—Cruel mujer. Vals canción, música y letra de Jorge Arce. Editor: el autor. Buenos Aires, 25 febrero 1942.

135.822-823—Ilusión o pasión. Vals canción. Letra y música de Jorge Arce. Editor: el autor. Buenos Aires, 30 julio 1942.

135.826—Lobos sueltos. Argumento cinematográfico de novela episódica. Autor: R. Cortes Conde y A. B. Rillo. Editor: Tribuna Judicial N.º 4695. Buenos Aires, 29 mayo 1943.

135.829—Figuras contemporáneas. 342 páginas e índice. Autor: Pablo Suero. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

135.833—Los grandes del mundo. 96 páginas. Biografías. Florentino Ameghino-Ricardo Gutérrez, etc. Autor: Alfonso Mejía. Edito: Editorial Verbo. Buenos Aires y Provincias, 10 mayo 1943.

135.834-835—Tal vez será mi alcohol. Tango, música. Autor: Lucio Demare. Letra de H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 27-5-1943.

135.836—Calesita de ayer. Tango canción, música. 2 páginas. Autor y Editor: R. y J. Tuegols. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

135.837—Mi noche de ensueño. Vals, música. 2 páginas. Autor y Editor: R. y J. Tuegols. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

135.840-841—¡Ay. Mariana! Corrido, música, letra de Salvador Granata. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 6 enero 1943.

135.842—Israel. 16 abril 1943. N.º 1010-11. Prop.: Zebulun Levy. Buenos Aires.

135.851—Pensamiento. (De los Floristas Variado) 1 dibujo. — 135.852 Lupino. (Anual variado) 1 dibujo. — 135.853 Arvejillas. (Doble marrón Otello). 1 dibujo. — 135.854— Arvejillas de olor. (Variados). 1 dibujo. — 135.855 Arvejillas. (De olor doble rosado). 1 dibujo. — 135.856 Alelí. (De verano variado). 1 dibujo. — 135.857 Maurandia. (En colores variados). 1 dibujo — 135.858 Arvejillas de olor. (Spencer variada). 1 dibujo. — 135.589 Aquilegia. (Grandulosa doble azul). 1 dibujo. — 135.860 Pensamiento. (Doble extra variado). 1 dibujo. — 135.861 Amapola. (Admirable). 1 dibujo. — 135.862 Arvejillas de olor. (Variada extra). 1 dibujo. — 135.863 Capuchina. (Liliput doble variada). 1 dibujo. — 135.864 Alelí. (Doble blanco puro). 1 dibujo. — 135.865 Iberis. (Flor de nieve blanco). 1 dibujo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943. Autor anónimo.

JUNIO 1

135.882—Compendium. - Colección alfabética de clínica práctica. - Nº 37. Junio 1943. - Prop.: Raúl Camauer. Buenos Aires.

135.883—La Acción. - 30 mayo 1943. Prop.: Juan José Albarracín. - San Pedro (Provincia de Buenos Aires).

135.890—Goya Sur. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: anónimo. - Editor: Instituto Geográfico Militar. - Buenos Aires, 27 mayo 1943.

135.891—Triunfo copas. - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Eduardo López. Música de Arturo Lomi. Editor: los autores. - Buenos Aires, 18-5-1943.

135.892—La maldad desinteresada. Nº 226. - 32 páginas. Autor: Luis Rodríguez Acasuso. - Editor: Argentores. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.895—Desilusión. - Melodía para piano. Música. 2 páginas. Autor: Juan Multedo. - Editor: el autor. Buenos Aires, 5-5-1943.

135.896 - 897—La conquista. Tango, letra, música. 2 páginas. Autor: Juan Multedo. - Editor: el autor. - Buenos Aires, 24-4-1943.

135.898 - 899—Hermosa flor! Ranchera, letra. música. 2 páginas. Autor y editor: Juan Multedo. - Buenos Aires, 24-4-1943.

135.900 - 901—Melancólico! Vals criollo, música, letra. 2 páginas. Autor y editor: Juan Multedo. - Buenos Aires, 24-4-1943.

135.902—Mi último adiós. - Vals, criollo, música. 2 páginas. Autor y editor: Juan Multedo. - Buenos Aires, 5 mayo 1943.

135.903—Urdidores americanos. - 38 páginas. Original: anónimo. Traducción: anónimo. - Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. - Buenos Aires, San Juán, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton (EE. UU.).

135.904—Fuerza motriz propia. - 15 mayo 1943. - Prop.: Cooperativa Eléctrica Limitada de Pergamino. - Pergamino.

135.910—Bailando nace el amor. - Fox-trot, letra. 2 páginas. Autor: C. R. Urquiza. Editor: el autor: Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.911 - 912—Corre Serafín. (A bailar). Vals - jota, música. 2 páginas. Autor: Carlos De Palma. Letra de Félix Villa. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - 24-5-1943.

135.913—El inglés básico. 3 páginas. Autor: A. J. A. Dully. - Editor: Revista "El Guía", página 48. Mendoza. F. C. P. - mayo 1943.

135.915—La teoría de la relatividad. 104 páginas. Autor: Alfredo Beltrán Plos. Editor: E. García Santos. - Mendoza, mayo 1943.

135.919—Osadnik. - Nº 241. mayo 15 - 1943. - Prop.: Sucesión de Miguel Zubrzycki. - Posadas (Misiones).

135.921—La Provincia. - 15 mayo 1943. Prop.: Tomás Francisco Llorente. (Sucesión). Azul.

135.922—Espiritualidad. Año 2. - Nº 7. Febrero - marzo 1943. - Prop.: Rama Teosófica Luz de Oriente, Mendoza.

135.923—Pellegrini. - Mayo 11 de 1943. Nº 6. - Prop.: Ignacio Herrero. Pellegrini, F. C. O.

JUNIO 2

135.973—Ampi. - Año 1. Nº 2. Octubre - noviembre 1941. Prop.: Asociación Mutual de Profesores de Colegios Incorporados. - Buenos Aires.

135.974—Nociones de Derecho Comercial Argentino. 1.ª edición. - 163 páginas. Autor: Carlos Leonidas Valdez. Editor: Ciordia y Rodríguez. - Buenos Aires, 15 mayo 1943.

135.976—La Santa Roseña. - Zamba canción, música y letra. 2 págs. Autor: Lidoro Ludueño. - Editor: el autor. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

135.980—El demonio de los bosques. 235 páginas. Traducción anónima. original de R. Montgomery Bird. - Editor: Libería Hachette S. A. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.981—El misterio de la cruz egepcia. 216 páginas. Versión castellana de Alfredo De León. - Original: de Ellery Queen. - Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.982—Compendio de alergia clínica. 336 páginas. Original de Henry I. Shahan. - Traducción y adaptación de Guido Ruiz Moreno. - Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 17 mayo 1943.

135.983—Hipoacusias. 258 páginas. Autor: Pedro L. Errecart. Editor: Librebrería Hechette S. A. - Buenos Aires, 24 abril 1943.

135.984—Del amor. - 308 páginas. Traducción y prólogo de Guido Parpagnoli. - Original de Stendhal. Editor: Librería Hachette S. A. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.985—La antorcha escondida. 136 páginas. Traducción de Ricardo Baeza. Original de Gabriel d'Anunzio. Editor: Librería Hechette S. A. - Buenos Aires, 21 mayo 1943.

135.986—El sindrome coledociano. 328 páginas. Autor: Andrés López García. Editor: Librería Hechette S. A. Buenos Aires, 20 abril 1943.

135.990—Sólo me diste pesar. Tango, letra. 2 páginas. Autor: José Sassone. Editor: Editorial Santa Teresita. Buenos Aires, 16 abril 1943.

135.991—Sin alma ni piedad. Tango, letra. 2 páginas. Autor: José Sassone. Editor: Editorial Santa Teresita. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

135.992 - 993—La cazuela. Rumba gitana, música. Autor: R. Zarzoso. Letra: S. Valverde. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. - Buenos Aires, 14 mayo 1943.

135.994—Química del carbono. - 372 páginas. 3.ª edición. Autor: Pedro Ambiello. - Editor: Editorial F. V. D. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

135.995—Química inorgánica. 381 páginas. 3.ª edición. Autor: Pedro Ambiello. - Editor: Editorial F. V. D. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

135.996—Mecóico. - Junio 1943. Prop.: Teodoro Raúl Sagastume. Enrique Maciel. Norberto Juan González. Orlando José González. - Buenos Aires.

135.997—El camino del triunfo. - mayo 1918 - 1943. - 1 hoja. Autor: anónimo. Editor: Deveto Cauchaner S. R. L. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.

135.998 - 999—A qué juegan las hormigas? - 2 páginas. Letra de Julia Bustos. Música de Augusto Curubeto Godoy. - Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

136.002—Patentes y marcas. Marzo 1943. Prop.: Obligado & Cía. Lda. - Buenos Aires.

136.003—Del caudillo al líder. - 55 páginas. Autor: Luis Del Greco. - Editor: Instituto Cultural Joaquín V. González. - Buenos Aires, 27 mayo 1943.

136.004 - 005—El barco del ensueño. 14 páginas. - My dream ship. - Fox-tort. Letra y música de Theodoro Guillems. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 31 de marzo de 1943.

136.006—El chimento. 12 páginas. Chorinho. Música. Autor: José Antonino Orlando (Ninay). Editor: Ediciones Internacionales Fermata. - Buenos Aires, 20 febrero 1943.

127.180—R. E. P. I. C. A. R. - 16 noviembre 1942. - Prop.: Raúl Speroni. Chacabuco. F. C. P.

127.181—Reflejos. Nº 8. - noviembre 30 de 1942. - Prop.: El Centro de Maestros de Allen. - Allen (Río Negro).

127.201—La Crónica. - 10 diciembre 1942. - Nº 5.353. Prop.: Fustet Hnos. Luján, F. C. O.

127.202—Tribuna. 12 diciembre 1942. Prop.: Francisco Antonio Pando. Caleuiu. (Pampa).

133.183—Solicitud de seudónimo "Levassor".

JUNIO 4

136.051—Reemplazo de válvulas y F. 1. 240 páginas. - Autor: Félix F. Molero. Editor: Revista Telegráfica. Buenos Aires, 4 junio 1943.

136.052—Entre Ríos. 1810 - 1853. - Consideraciones sobre la función histórica política y social del pueblo entrerriano. - 162 páginas. Editor: el autor y el Museo de Entre Ríos. - 4 marzo, Santa Fe.

136.054—La falsedad de Juana. 165 páginas. Traducción anónima. - Original de Marguerite Bourcet. - Editor: Editorial Camino. - Buenos Aires, 14 abril 1943.

136.055—Distracción con consecuencias. 153 páginas. - Traducción anónima. Original de Pierre Goazacc. Editor: Editorial Camino. - Buenos Aires, 15 mayo 1943.

136.057—El crédito recíproco. - 253 páginas. Autor y editor: José R. Martín. - Buenos Aires, 4 junio 1943.

136.061—Resumen mensual de exportación de frutos del país y de la República Argentina. - Nº 1. - Abril 1943. Prop.: Emilia Steinmann. - Buenos Aires.

136.063—El almacén moderno. - junio 1943. Prop.: Jacobo Golova Nevsky. Buenos Aires.

136.064—La vida de San Martín. - 86 páginas. Autor: Eugenio Orrego Vicuña. - Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 17 mayo 1943.

136.065—Poesías íntimas. - 256 páginas. Autor: José Zorrilla. - Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 17 mayo 1943.

136.066—Doce poemas. - 46 páginas. Autor: Carlos Rodríguez Pintos. - Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 17 mayo 1943.

126.948—Alondra. - Vals, música. 2 páginas. Autor: Pedro Di Steffano. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 15 diciembre 1942.

127.089—Desde ayer. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Chingay. Buenos Aires, 10 diciembre 1942.

127.104—La esclava del Señor. - 240 páginas. - Autor: Ramón María Tenreiro. - Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 20 octubre 1942.

127.127—El catolicismo y los errores modernos. - 113 páginas. Autor: Gabriel Riesco. Editor: Grupo de Editoriales Católicas. - Buenos Aires, 21 diciembre 1942.

127.168 - 169—La entrerriana. Letra y música de Alfredo Gobbi. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 diciembre 1942.

127.197—Thru the lens. - novembre 1942. Prop.: Asociación de Difusión Interamericana. - Buenos Aires.

127.325—Mitos sobre el origen del fuego en América. - 124 páginas. Traducción de Gregorio Aráoz. Original de Sir George James Frazer. Edición corregida y prologada por Fernando Márquez Miranda. - Editor Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, diciembre 1942.

127.326—Poesía gallega medioeval. 215 páginas. Compilación anónima. Original de Fernando Gonzálves de Sanabria. Airas Nunes. Alfonso Eanes Do Cotón, etc. - Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 10 diciembre 1942.

127.341—Sólo un recuerdo. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: José Bovone y Ruben Accinelli. - Buenos Aires, 16-6-1942.

127.357—Del trabajo a casa. - Corrido, letra. 2 páginas. Autor: A. Zacchi y B. Varela. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

127.445—No te rindas corazón. Canción campera, música. 2 páginas. Autor: Mario Perini. Editor: Fresedo. - Buenos Aires, 2 octubre 1940.

JUNIO 7

136.072—Guía Administrativa y General de la Provincia de Santa Fe. - 536 páginas. 3.ª edición. Año 1943. - Autor anónimo. Editor: Guillermo Bustamante Cerda. - Rosario 15 abril 1943.

136.074—Binvenida. - mayo 1943. - Nº 33. Prop.: Gabriel Traboulsi. Buenos Aires.

136.075—Aurora de redención. 128 páginas. - Autor: anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

136.076—La música y los músicos. 128 páginas. Traducción anónima. Original de Ricardo Wagner. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 28 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

136.078—La Confraternidad Mutual. Junio 1943. - Nº 49. Prop.: La Confraternidad Mutual - R. de Escalada, F. C. S.

136.079—El crimen de Bayswater. - 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

136.090—Cristo en los infiernos. - 574 páginas. Autor: Ricardo León. - Editor: Victoriano Suárez. Madrid (España). - 1941. - Extranjera.

136.096 y 097—Pregón del arrabal. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Julio J. Nelson. Editor: Román Gómez. Música autor: Roberto Cerrillo. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.098—El barrio aquel. Tango, musica. 2 páginas. Autor y editor: Héctor Baldi. - Buenos Aires, 10 mayo 1943.

136.101—El primer vuelo. - 148 páginas. Autor: Lorenzo Pío Caldentey. Editor: E. Vidaurreta. Pergamino, 25 mayo 1943.

136.102—El Mundo maderero. Mayo 1943. Prop.: Antonio Aníbal Lima. - Buenos Aires.

136.105—No sé qué se ha hecho. Tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: V. Velázquez. - Buenos Aires, 31-5-1943.

136.106—Recuerdo de amor. Canción, bolero, letra. 2 páginas. Autor y editor: V. Velázquez. - Buenos Aires, 31-5-1943.

136.112—Memorias del edecán de Rosas. 530 páginas e índice. Autor: Antonino Reyes. Editor: Editorial Americana S. R. L. - Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.133—Psicopatología de la vida cotidiana. 341 páginas e índice. Tomo 1. Original de S. Freud. - Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.114—Introducción a la Psicoanálisis. Tomo 4. - 302 páginas e índice. Autor original: S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.115—Una teoría sexual y otros ensayos. - 345 páginas e índice. Original de S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.116—El chiste y su relación con lo inconsciente, 377 págs., e índice. Original S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.117—Dios y Patria. Año 1. N.° 9. Mayo 23, 1943. Prop.: Carlos T. Oberti. Formosa, Corrientes y Santa Fe.
136.118—Nuestra Parroquia. N.° 9. Año 1. Mayo 29-1943. Prop.: Juan M. Zabala. Mar del Plata. F. C. S.
136.119—La Verdad. N.° 20. 20 mayo 1943. Prop.: Angel Custodio Olivares. Bell-Ville. (Córdoba).

136.122—Don Justo. La tragedia de Entre Ríos de 1870. San José y Concordia. 234 páginas, 24 láminas. Autor: Wenceslao S. Gadea. Editor el autor. Concepción del Uruguay, 15 mayo 1943.
136.123—Anales del Periodismo de Rosario. Año 3. N.° 3. 96 p. B. Julio Zeballos y Antonio Sureda Ferrer. Autor: Editor los autores. Rosario de Santa Fe, mayo 1943.

136.125—126. Zumba . . . Zumba . . ., vals, música 2 páginas. Autor: Enrique A. Rodríguez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 mayo 1943.
136.127—128. Desde un sueño. Estilo, canción, letra de Salvador Riese, música de Orestes S. Spadone. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

136.129—132. Barajando recuerdos. Tango, letra de Enrique Cadícamo, música de Luis N. Visca. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

136.130—131. Como una osamenta. Vals criollo, letra de Alfredo Alberto Gallipoli, música de Hnos. Rodríguez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

136.133—Elam. Sistema de Contabilidad de Estancias, 2 gráficos y texto. Autor y editor: Eladio Lamas. Buenos Aires, 26 mayo 1943.
127.474—Restauraciones dentarias con resinas acrílicas. 1 edición. 130 grabados y 3 láminas en color, 208 páginas. Autor y editor: Adalberto D. Rebossio. Buenos Aires, 3 noviembre 1942.
127.587—Hay que vivirla . . . Compadre. Faz A. Tango, letra de Héctor Marcó, música de Angel D'Agostino y Alfredo Attadia. Int. Angel D'Agostino y su orquesta típica. Faz B. Pero . . . Yo sé. Tango, letra y música de Azucena Maizani. Int. Angel D'Agostino y su orquesta típica. Disco 39.694, R. C. A Victor Argentina. Bs. As. 1 octubre 1942.

127.596—Esta noche me emborracho. Faz A. Tango, letra y música de Enrique S. Discépolo. Int. Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Faz B. El tango es el tango. Tango, letra de Juan B. Gatti, música de José R. Iglesias. Int. Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Disco 39.692. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 octubre 1942.
127.681—Ovina. N.° 52. Octubre 1942. N.° 53, noviembre 1943. Prop.: Juan Mondejar. Buenos Aires.

JUNIO 8

136.169—Inspiraciones. 96 páginas. Autor: y editor: José Luis Varela. Buenos Aires. 4-6-1943.
136.174—Conforme. N.° 34, junio 1943. Prop.: Carlos Antonio Víctor Leroy. Buenos Aires.
136.175—Viaje por el Virreinato del Río de la Plata. 106 páginas. Autor: Tadeo Haenke. Editor: Emecé, Editores S. A. Buenos Aires, 21 abril 1943.
136.177—Aquí Está. Año 8, N.° 736. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires.

136.183—Gotas de sangre, 400 páginas. Autor: Manuel López de Lagar. Editor: López y Cía. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.184—Química general, parte 5, 1 edición, 71 páginas. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton, abril 26, 1943. Autor: Angel R. Zotta con colaboración con el Dpto de Publicac. en castellano de las Esc. Int. de la América del Sud.

136.185—Alumbrado eléctrico de los automóviles, 80 páginas, traducción Anónima. Editor: Escuelas Internac. de la América del Sud. Original Anónimo. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton, mayo 1943.

136.187—Nuevos Ideales. Año 1, N.° 1. Prop.: Laluner José. Buenos Aires.
136.191—192—Yo no soy mejor que nadie Milonga, música. Autor: Virgilio Rossi. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 24 mayo 1943, letra autor: Carmelo Santiago.
136.193—La Academia. N.° 1. Prop.: Antonio A. Rey. Buenos Aires.
136.198—Para qué . . . Volví. Tango, letra, 2 páginas. Autor y editor: Ignacio Brugat. Buenos Aires, 6 mayo 1943.
136.201—Cursos, volumen 58, junio 1943. Prop.: Roberto Castroman. Buenos Aires.

136.202—Introducción a la filosofía. 240 páginas. Original de Jacques Maritain. Traducción de F. Leandro de Sesma O. C. Editor: Club de Lectores. Aristocracia en Libros Juan Manuel Fontenla. Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.203.—100 industrias explicadas. 194 páginas. Autor: Miguel Angel Segovia. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, noviembre 1942.
136.206—El Cronista, 4 junio 1943. — Prop.: Jack Borenstein. Ensenada, puerto La Plata.
136.207—Patria, 25 Mayo 1943. Prop.: Nicolás Catino Mendoza.
136.208—Manual de mecánica aplicada, 4 edición ampliada y puesta al día por M. Kraemer. Original de M. Maymó y R. M. Pons y Bas. Editor: José Montesó. Buenos Aires, 15 mayo 1943.
136.209—Eran dos corazones. Vals, música, 2 páginas. Autor y editor: Genaro Dramis. Buenos Aires 2 junio 1943.
136.213—La Java. Canción, letra, versión castellana de Rodolfo Molina. Original de Albert Willemetz et Jacques, Charles. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

JUNIO 9

136.238—Mapa N.° 41, Vegetación, población, producción vegetal, producción animal, producción mineral. América del Sud), a escala 1:39.200.000. 136.239. Mapa N.° 60. Vegetación, población, producción agrícola ganadera, producción mineral. (América del Norte), a escala 1:61.000.000. 136.240. Mapa N.° 48-49. Chile, mapa físico y político, a escala 1:7.000.000. 136.241. Mapa N.° 66. Canadá y Terranova, mapa físico y político, a escala 1:27.000.000. 136.242. Mapa N.° 46. Paraguay, mapa físico y político, a escala 1:4.860.000. 136.243. Mapa N.° 47. Bolivia, mapa físico y político, a escala 1:8.740.000. Autor Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 30-XII-1942.

136.244—Mapa N.° 55, Colombia Venezuela y Guayanas, mapa político, a escala 1:10.000.000. Autor anónimo Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 30-XII-1942.
136.245—Oriente y Grecia. 20 mapas. Mapas para trabajos prácticos de Historia Universal. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 20-3-1943.

136.246—Cahier D'exercices. Deuxieme année. 184 páginas. Autor: Lucienne et Alicé Royer. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 31-3-1943.

136.247—Roma y Edad Media. Mapas para trabajos prácticos de Historia Universal. 24 mapas. Autor: Amaranto A. Abeledo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía., Buenos Aires, 23-3-1943.

136.248—Abejitas. Ejercicios auxiliares, 36 páginas. Autores: Catalina B. M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Buenos Aires, 31-3-1943.

136.249—Atlas Humboldt. América del Norte, del Sur, Central y Antillana, físico, político, Económico, para 3 y 4 años. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 30-12-1942.

136.256-257—La conga oriental. Conga, música, 2 págs. Autor: Juan Malte, letra, de F. Verdier. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 24-5-1943.

136.258—Nocturne. Música 2 páginas. Autor: Prince Kalender. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, mayo 1943.

136.259—Variaciones sobre un tema peruano, para piano a 2 manos. Autor y editor: José León Aldao. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.268—El Patagón, 7 junio 1943. Prop.: Carlos y Víctor Berros. Buenos Aires.

136.270—Meteorología descriptiva. 485 páginas. Autor: Carlos E. Constantino. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 9 junio 1943.

136.272—Paúl Gauguín, 66 págs., 34 págs. grabadas. Autor: Julio E. Payró. Ed.: Editorial Poseidón. S. R. L. Buenos Aires, 1 junio 1943.

136.273—Edgar Degas. 49 reproducciones en negro y dos en color de obras del artista y dos retratos. 74 páginas. Autor: Julio Rinaldini. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 29 mayo 1943.

136.276—La imitación de Cristo y menosprecio del mundo. 505 páginas. Original de Fr. Tomás Hemerken de Kempis. Adaptación por Pbro. Dr. Enrique Rau. Prólogo de Mon. Miguel de Andrea. Editor: Editorial Guadalupe. Buenos Aires, febrero 10 de 1943.

136.277—Misal diario, para América, en latín y castellano. 2096 páginas. Autor: R. P. Don Andrés Azcárate O. S. B. con colaboración de su comunidad. Editor: Editorial Litúrgica Argentina. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

136.278—La caballería en la era de la mecanización. 806 páginas y 2 anexos. 2 tomos. Autor: José María Menéndez. Editor: Círculo Militar. Buenos Aires, 31 marzo de 1943.
136.279—La herencia en el hombre. 198 páginas. Autor: José M. Andrés. Editor: Librería y Editorial "El Ateneo". Buenos Aires, 7 junio 1943.

136.286—Nobleza gallega. Película cinematográfica. Productor Suevia Film España. España, año 1943. Buenos Aires, año 1943. Extranjera.

136.289—Virginia. Gran vals criollo, música, 2 páginas. Autor: J. Yanin. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 5-5-1943.

136.290—El andarín. Tango, milonga, música 1 página. Autor: J. Yanin. Editor: Editorial Don Goyo. Buenos Aires, 1-3-1943.

136.291—Categoría. Tango, música. 2 páginas. Autor: J. Yanin y J. Copello. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 30-3-1943.

136.298—Lealtad. Tango, música. 2 páginas. Autor: Edgardo A. Botta. Editor: Fernando Botta e Hijos. Casilda, (Santa Fe), 15 mayo 1943.
127.808—Campu ajuera. 162 páginas. Autor: Carlos Molina Massey. Editor: Editores Peuser Ltda. Buenos Aires, 29-12-1942.

127.851—Tarzán contra el mundo. Productor Metro Goldwyn Mayer. Película cinematográfica. New York EE. UU. 12 junio 1942. Buenos Aires, 6 enero 1943.

127.856—Vestidinho de yaya. Marcha, letra. 2 páginas. Autor: Assis Valente. Editor: Melodías Populares. S. R. L. Buenos Aires, 30-12-1942.

JUNIO 10

136.323—El Embrujo de Sevilla. N.° 2. Año 1. marzo 1943. Prop.: Francisco Lozano. Buenos Aires.
136.324—Manual del guía Scout. 94 páginas. Autor anónimo. Editor: Directorio de la Institución Nacional Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 19 abril 1943.
136.325—Lealtad. Tango, letra y arreglo de M. Cuevas. Editor: F. Botta e Hijos. Casilda. (Santa Fe), 15 mayo 1943.
136.326—Nenito de ojos azules. Un affiche. Lámina. 136.327. Nenito durmiendo. un affiche, lámina. 136.328. Nenita con pajarito. 1 affiche, lámina 136.329—Nenita con mariposa y flor. 1 affiche. Lámina. Autor: Amlix. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

136.330—Curso de derecho privado romano. 4 edición, tomo 2. 568 páginas. Autor: José M. Caramés Ferro. Editor: Emilio Perrot. Buenos Aires, 6 junio 1943.
136.334—Provincia. N.° 143, mayo 1943. Prop.: Elías Francisco Roffo. Buenos Aires.

136.335—Formas de preparar, componer y presentar, etc., productos de perfumería. 4 páginas. Autor y editor: Edmundo N. Strasser. Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.336—Ni opresores ni siervos. 172 páginas. Autor y editor: Manuel Lezica. Buenos Aires, 28 abril 1943.
136.337—Kinesiología y psiquiatría. 79 páginas. Autor y editor: Juan M. Nágera. Buenos Aires, 10-6-1943.
136.339—Revista Militar Ilustrada. Mayo, junio 1943, Prop.: Valentín Andreozzi. Buenos Aires.
136.340—La Panificación. Febrero 1943. Prop.: Armando C. Gandini. Buenos Aires.
136.341—Poetas Sociales de la Argentina. 439 páginas. Panorama organizado prologado y anotado por Alvaro Yunque. Tomos 1 y 2 Editor: Editorial Problemas. Buenos Aires, 10-5-1943.
136.343—Meteorología de Aviación. página 96 a 166 páginas. Tomo 1. Autor y editor: Juan Jagsich. Córdoba, 5 junio 1943.
136.344—C. I. P. A. N.° 56. Prop.: Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda. Avellaneda.
136.345—Lobos sueltos. 2 páginas. Original de R. Cortés Conde (Alfredo Thermidor) y Armando B. Rillo (Armando Berry Llovet). Editor: Tribuna Judicial. 9 junio 1943. Buenos Aires.
136.346—Desilución, melodía, letra. Autor y editor: Américo P. Oliva. Buenos Aires, 5-5-1943.
136.349—Evocación. XI páginas. Autor y editor: Dardo M. Abásolo. Buenos Aires, 20 diciembre 1942.
136.350—El pensamiento de Echeverría. 167 páginas. Selección y Prólogo de Yolanda Martínez. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 22 mayo 1943.
136.351—El río oscuro. 268 páginas. Autor: Alfredo Varela. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 15 abril 1943.
136.352—El pensamiento de Bartolomé Mitre. 156 páginas. Selección y prólogo de Adolfo Mitre. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 12 abril 1943.

136.353—Bambi. 54 páginas. Adaptación de Walt Disney. Traducción de Pastora S. Nogués Acuña. Original de Félix Salten. Editor: Editorial. Abril. Buenos Aires, 20 mayo 1943.
136.354—El doctor Eimug. Mickey en la estratosfera. 24 páginas. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial. Abril. Buenos Aires, 20 mayo 1943.
136.355—Dippy aprende a cabalgar. 6 páginas. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 mayo 1943.

136.356—El hombre relámpago y los peligros de Mongo. 255 págs. Autor: Alex Raymond. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 15 mayo 1943.
136.357—Mickey Rooney y Judy Garland. 253 páginas. Autor Edwart I. Gruskin. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.
136.358—Mandrake el mago y los hombres de Marte. 253 páginas. Autor: Lee Falk y Phil Davis. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.

136.359—Bambi. 253 páginas. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.
136.360—Charlie Chan. Traición en alta mar. 311 páginas. Autor anónimo: Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.
136.361—Buck Rogers, contra el demonio del espacio. 311 páginas. Autor: Phil Nowlan y Lt. Dick Calkins. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 20 abril 1943.

136.365-366—Señora . . . Tango. letra. autor Rozas, música de Olga A. A. Zanzi. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.
136.367-368—Los silbadores. Vals, música. Autor: Mario Belardi y Rafael Santacapita, letra de Luis Castiñeira. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 19 febrero 1943.

136.369-370—Muchachos bailemos . . . Corrido, letra y música de José Sala. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 19 febrero 1943.
136.371-372—Pasó el tiempo . . . Tango, música de Vicente S. De Benedetti, letra de Enrique D'Aquila. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 19 febrero 1943.
136.373-374—Regazo de amor. Estilo gateado, música. Autor: José Cortesi, letra de Carlos C. Du Hermo. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.
136.375-376—Perdón mi amor. Tango, música de Oscar De La Fuente, letra de Oscar Rubens. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

136.377-378—Un triste despertar. Pasillo, letra. 2 págs. Autor: Carlos Arturo León, música de Francisco Paredes Herrera. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 10 mayo 1943.
136.379-380—Y . . . Así es la vida . . . Tango, letra. Autor Juan B. A. Gatti, música de J. Raúl Iglesias. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Bs. As., 15 febrero 1943.

136.381-382—Al pasar . . . Vals, música. Autor: J. Raúl Iglesias, letra de Juan B. A. Gatti. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

136.383-384—Yo soy repique de tango. Tango, letra. Autor: Celedonio Esteban Flores (Cele), música. Autor: Hnos. Rodríguez. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Buenos Aires, 15 febrero 1943.

136.385-386—Arribeño resai. Guaranía, letra. Autor: R. Fontao Meza, música de José Asunción Flores. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 15 abril 1943.

136.387—Cómo ver bien sin anteojos. 177 páginas. Original de Harry Benjamín. Traducción anónima. Editor: Editorial Americana. Buenos Aires, 5 mayo 1943.
136.389-90—Rubia encantadora.. Fox-trot, música y letra. Autora: Sebastiana Elorza. Editor la autora. Rosario de Santa Fe, 7-6-1943.
136.391—América, Salud! Marcha, música. Autora: Sebastiana Elorza. Editor: la autora. Rosario de Santa Fe, 7-6-1943.
136.392-393—Amor ausente. Tango, letra y música de Sebastiana Elorza. Editor: la autora. Rosario, 7-6-1943.
136.394-395—Soñar contigo. Vals, música y letra de Sebastiana Elorza. Editor: la autora. Rosario, 7-6-1943.
136.396-397—Reja sevillana. Paso doble, letra y música de Sebastiana Elorza. Editor: la autora. Rosario, 7-6-1943.
136.398—Majestad negra 222 págs. Original de John W. Vandercook. Versión Castellana de Hilton D. Meskus. Prólogo de Enrique De Gandía. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 8 febrero 1942.
133.183—Solicitud de Seudónimo Levasoor.

127.968—El ayunchero 1 página. Gato, música. Autor Andrés A. Chazarreta. Editor: Casa Romero y Fernández. Sucesor José B. Romero. Buenos Aires, 13 febrero 1932.
128.005—Factores psicogénicos en el asma bronquial. 112 páginas, parte 1. Original de Thomas M. French y Franz Alexander con la colaboración de Catherine L. Bacon, George J. Mohr etc., traducido por Arnaldo Rascovsky. Editor: Sociedad Psicoanalítica Argentina. Buenos Aires, 4 enero 1943.

128.045—Curso de geometría para la enseñanza primaria. 5.º grado. 160 páginas. Autor: O. Vinci. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 15 febrero 1942.

JUNIO 11

136.427—Las blastomicosis oculares. 109 páginas. Contribución a su estudio experimental y clínico. - Autor: Manuel C. Blanco y Benjamín V. Re. - Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 26-5-1943.

136.430—Apuntes de matemáticas financieras. - 100 páginas. 3.er año de Estudios de la Escuela de Comercio Carlos Pellegrini de la Universidad de Buenos Aires. - Autor: A. V. Acerboni y R. Lequerica. - Editor: E. Bardoni. Buenos Aires, junio 1943.
136.432—Recopilación de trabajos científicos del Instituto Nacional de la Nutrición. - 1940 - 1941. - 673 páginas. Autor: anónimo. Editor: Instituto Nacional de la Nutrición. - Buenos Aires, 17 de diciembre 1942.
136.433—Tablas de la composición química de los alimentos. Materias primas y preparaciones alimenticias. - 168 páginas. Autor: anónimo. - Editor: Instituto Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, 23 diciembre 1942.
136.436—Tu desamor. - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Editorial Ramón Sopena. Buenos Aires, 24-5-1943.
136.438—Catalunya. - Maig 1943. - Nº 150. Prop.: Ramón Girona Ribera. Buenos Aires.
136.439—El Radical. 22 mayo 1942 Pro.: Comité de la Unión Cívica Radical. - Baradero, F. C. C. A.
136.440—Tres Cuartos. Año 1. - Nº 1. Prop.: Lorenzo Miró. - Buenos Aires.
136.450—Bollettino Ufficiale Mensile. Camera di Commercio Italiana. - Nº 1 - 2 - 3 - Gennaio- marzo 1943. Prop.: Cámara de Comercio Italiana. - Buenos Aires.
136.452 - 454—Rosita. Vals, letra, música de Olinto Bertagni. Editor: el autor. - Buenos Aires, 28 mayo 1943.
136.453—La sexta!.. Tango, música. Autor: Alfredo Ambrosio. Editor: el autor. . Buenos Aires, 18-5-1943.

136.455—Vida heroica de Simón Bolívar. 33 páginas. Autor: Elías Pérez Sosa. Ilustraciones de F. Fábregas. Editor: Editorial Andrés Bello. Caracas. (Venezuela). Junio 1943. Extranjera.
136.456—Compilación legislativa de Venezuela. — Tomo II — 1632 páginas Autor: A. Pulido Villafañe. Luis Loreto y Francisco Carsi Zacares. Editor: Editorial Andrés Bello. Caracas. (Venezuela). - Abril 1943. Extranjera.
136.460—Heroica. - Marzo 1943. Prop.: Cía. de San Pablo. - Buenos Aires.
136.461—La última vez que vi París. 440 páginas. Original de Elliot Paul. Traducción y prólogo de José Carner. Editor: Editorial Nuevo Mundo. México, 9 febrero 1943. Extranjera.
136.462—La gran ofensiva. La estrategia de la guerra de coalición. 384 páginas. Original de Max Werner. Versión española de Nicolás Dorantes. Editor: Editorial Nuevo Mundo. México. D. F. Extranjera.

JUNIO 12

136.494—Dietología. - Nº 1. Enero, febrero y marzo 1943. Prop.: Asociación Argentina de Dietología. - Buenos Aires.
136.496—Mi felicidad y tus amigas. Comedia en 3 actos. - 31 paginas. Autores: Darthés y Damel. Editor: Argentores: Nº 227. - Buenos Aires, mayo 30 - 1943.
136.497—Teoría combinatoria y binomio de Newton. - 64 paginas. Autor: Dr. Eduardo W. Coppetti. - Editor: Librería del Colegio S. A. - Buenos Aires, 3 abril 1943.
136.498—Anatomía y fisiología humanas. 584 páginas. Autor: Dr. Félix M. Boatella. - Editor: Librería del Colegio, S. A. - Buenos Aires, 20 mayo 1943.
136.500—Guía de Espectáculos "Su butaca". - 16 páginas. Autor: anónimo. Editor: Guía de Espectáculos "Su butaca". - Buenos Aires, 9-6-1943.
136.501 - 502—Yo quiero el tango. Tango. Letra de Juan Cabré (h.). Música de Mario E. Sánchez. - Editor Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.503 - 504—Volvió la primavera. Vals. Música de Mario E. Sánchez. Letra de Juan Cabré (h.). - Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.505 - 506—Polleritas cortas. Foxtrot. Música de Mario E. Sánchez. Letra de Juan Cabré (h.). - Editor Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.507 - 508—Amor eterno. Vals, música. 2 páginas. Autor: Mario E. Sánchez. Letra de Juan Cabré (h.). Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.509 - 512—Mirtha. Vals, letra de Juan Cabré (h.). Música de Mario E. Sánchez. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. - Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.510—511—Recuerdo de ayer. Vals. Música de Mario E. Sánchez. Letra de Juan Cabré h. Editor: Cooperativa gente del espectáculo público. S. L. Buenos Aires, 10 junio 1943.
136.514—Con todo el corazón. Tango. Música de Ernesto Suárez. Editor: el autor. - Buenos Aires, 6 marzo 1943.
128.050—Positivismo y Gobierno. 160 páginas. Original de Emilio Maximiliano Littré. Traducción de F. Díaz Crespo y Federico Spiegel. Editor: Editorial Tor. - Buenos Aires, 1 octubre 1940. - Declaración de reimpresión.
128.068—Doctrina y sistemas administrativos de las modernas organizaciones. - Tomo 1 y tomo 2. - 296 y 400 páginas. Autor: Eduardo Mujica Farías. - Editor: Editorial "La Facultad". - Buenos Aires, 2 enero 1943.
128.092—Dónde está tu sonrisa. Tango, música. Autor: J. Ciganeri. - Editor: Ediciones Internacionales Fermata. República Argentina, 2 enero 1943.

128.105—En silencio sufriré. Tango, letra. 2 páginas. Autor: A. Szewach. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Rep. Argentina, 2 enero 1943.
128.182—Sueño Primaveral. Canción, música. Autor: León Draizel. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.
128.191—La ventana mágica. - 137 páginas. Autor: Héctor René Lafleur. Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 21 diciembre 1942.

JUNIO 14

136.517—El Tronio. Nº 1. Junio 1943. Prop.: Francisco Lozano. - Buenos Aires.
136.520—La palma de la mano. - 124 páginas. Autor: César Fernández Moreno. Ilustración y Viñeta de Enrique Molina (h.). Editor: Fontefrida. Colección Agua Clara. - Buenos Aires, noviembre 1942.
136.521—El alegre ciprés. 80 páginas. Autor: César Fernández Moreno. Editor: Fontefrida, Colección Ramo Verde. - Buenos Aires, noviembre 1941.
136.522—Redes cordobesas. Marcha, canción, música. 2 páginas. Autor Santiago Pissore. Editor: el autor. Buenos Aires, 5-5-1943.
136.525—Cita con el tiempo. 82 páginas. Autor y editor: Rafael González Villarreal. - Buenos Aires, mayo 1943.
136.526—La Voz de Las Heras. 12 junio 1943. Prop.: Juan Gabriel Arrieta Beascochea. - Las Heras, F. C. S.
136.527—Soy seminarista. - 112 páginas. Original de Canónigo Dequin. Traducción anónima. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. - Buenos Aires, 22 setiembre 1941.
136.528—Principios Católicos de Acción Cívica. 256 páginas. Original de D. Lallement. Traducción de Alfredo Fragueiro Olivera. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. - Buenos Aires, 4 setiembre 1940.
136.529—La esencia del Catolicismo. - 325 páginas. 2.ª edición. Original de Karl Adam. Traducción anónima. Editor: Librería y Editorial Santa Catalina. Buenos Aires, 1 julio 1940.
136.530—Trabajo y salario a través de la Escolástica. 234 páginas. Original de Manuel Rocha. Prefacio del R. P. Rutten O. P. - Traducción anónima. Editor: Librería Santa Catalina. - Buenos Aires, 3 octubre 1938.

136.531—Jesús Christus. - 344 páginas. Original de Karl Adam. Versión castellana de Bruno Avila O. S. B. - Editor: Librería Editorial Santa Catalina. - Buenos Aires, 7 febrero 1941.
136.532—Antena. 10 junio 1943. Prop.: Eduardo F. E. Regard y Juan Fiorillo. - Buenos Aires.

136.533—Amor y muerte en Bali. 467 páginas. Original de Vicki Baum. Traducción de Luis Echavarri. Tomo 1 y tomo 2. - Editor: Ediciones Progreso y Cultura. - Buenos Aires, 10 mayo 1943.
136.534—Los filósofos del medioevo. 190 páginas. Autor: Alberto L. Merani. Editor: Ediciones Progreso y Cultura. - Buenos Aires, 1-6-1943.
136.540—Buena amiga. Tango canción, música. 2 páginas. Autor Tulio J. Perrone. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 20 noviembre 1942.
136.541—Lirios de Cuyo. - Zamba, música. 2 páginas. Autor y editor: Tulio J. Perrone. Buenos Aires, 3 agosto 1934.
136.547—Ecos de mi colegio. - 19 mayo 1943. Prop.: Alumnas y ex alumnas del Instituto San José. Buenos Aires.
136.549—Coop. Año 11. - Nº 35. Prop.: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo. - Buenos Aires.
136.551—Selección. 153 páginas. Original de Isaac Newton. - Ordenada y traducida por E. García De Zúñiga y J. Novo Cerro. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 22 marzo 1943.

136.552—Viaje sentimental. - 155 páginas. Original de Laurence Sterne. Traducción de Alfonso Reyes. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 marzo 1943.

136.553—El mundo es ansí. 151 páginas. Autor: Pío Baroja. - Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, XI marzo 1943.

136.554—Antología poética. 154 páginas. Autor: Enrique González Martínez. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

136.555—Antología - Siglo XX. Prosistas españoles. Semblanzas y comentarios. 279 páginas. Autora: María de Maeztu. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. - Buenos Aires, 11 marzo 1943.

136.557—La arquitectura tradicional de Buenos Aires. - 1536 - 1870. - 165 páginas. Autor y editor: Vicente Nadal Mora. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

136.558—Atlas Mundi. Astronómico - General - Asia - Africa - Europa - Oceanía - América. 36 páginas con índice. 67 mapas en colores. Autor: anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. - Buenos Aires, 30-1-1943.

136.560 - 561 - 562—Si dans tes yeux. (Es tu mirar). Canción, vals, letra en castellano de Roberto Caldas. Letra en francés de Alice Roberte. Música de Alice Roberte. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, junio 10-1943.

136.563 - 564—Y. . . no la puedo olvidar. Tango canción. Música y letra de Francisco Canaro. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 12 junio 1943.

136.565 - 566—Soñar y nada más. . . . Vals serenata. Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. - Buenos Aires, 12 junio 1943.

136.567 - 568—Uno!... Tango. Música de Mariano Mores. Letra de Enrique Santos Discépolo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.569 - 570—La naranja nació verde. Habanera milonguera. Música de Rafael Rossi. Letra de Luis Mario. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.574—El cuero y sus manufacturas. Nº 14. Año 11. Mayo 1943. Prop.: Federico Augusto Mirre. - Olivos F. C. C. A.

136.575—Corazones infantiles. 61 páginas. Autor: E. Gómez De Miguel. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona (España). - 31 diciembre 1942. - Extranjera.

136.576—Quiere Ud. conocer los estilos? - Tomo 1. - 45 páginas. Tomo 2, 49 páginas. Tomo 3. 47 páginas. Autor: A. C. Pellicer. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. - Barcelona (España) 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.578—El ocaso de Napoleón. 68 páginas. Autores: Mario Paschetta y Pedro Pedraza. Editor: Editorial Ramón Sopena. Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.579—La Aurora de Napoleón. 64 páginas. Autores: Mario Paschetta y Pedro Pedraza. - Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. - Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.580—Santa Teresa de Jesús. 61 páginas. Autora: Magdalena S. Fuentes. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.581—El apogeo de Napoleón. 68 páginas. Autores: Mario Paschetta y Pedro Pedraza. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.582—Ciencias Físicas y Naturales. 840 páginas. Autor: Luis Postigo. Edición ilustrada con 1.157 grabados. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. Buenos Aires, 15 diciembre 1942. Barcelona (España). Extranjera.

136.583—Geografía de España. (Seguida de un resumen de geografía portuguesa). Edición ilustrada con 612 grabados y 9 mapas. - 829 páginas. Autor: Agustín Blánquez Fraile. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. - Barcelona (España). 31 enero 1943. Extranjera.

136.584—Resumen de historia del arte y de los estilos. 279 páginas. Autor: A. C. Pellicer. Editor: Editorial Amaltea S. A. - Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.585—Blancanieves y los siete enanos. 44 páginas. Original de los Hermanos Grimm. Editor: Editorial Ramón Sopena S. A. - Versión española anónima. Barcelona (España). 31 diciembre 1942. Extranjera.

136.586—Los romances argentinos. 205 páginas. Autor: Arturo Capdevila. Editor: Editoriales Reunidas. S. A. Buenos Aires, 22 abril 1943.

136.587—La fuente. Diccionario Enciclopédico ilustrado de la lengua Española. 1431 páginas. Publicado bajo la dirección de don José Alemany Bolufer y de varios reputados especialistas Nueva edición, revisada y ampliada. - Editor: Editoriales Reunidas S. A. Argentina. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

136.588—El maestro Láinez. Nº 27. abril 1943. Prop.: Asociación Maestro Láinez. - Buenos Aires.

136.591—El atareado. Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Juan Salomone. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.593—Ingrata. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Luis Catalano. Buenos Aires, 5 mayo 1943.

136.594—Añurita. Canción de cuna para 4 voces iguales. Música. 2 páginas. Autor: Angel Victorino Colabella (Pbro.). Editor: el autor. La Plata, 24 mayo 1943.

136.595—Baila el pececito. Bailecito, música. 2 páginas. Autor: Angel V. Colabella (Pbro.). Editor: el autor. La Plata, 24 mayo 1943.

136.598—Cosas del amor. Canción, bolero. Letra de Juan A. Zorrilla. Música de José Ruiz Rueda. - Int.: Elvira Ríos. Faz A. - Faz B. Despecho. Canción. Letra y música de Rafael Hernández. Int.: Elvira Ríos. - R. C. A. Víctor Argentina. 1 febrero 1943. Disco 39.792.

136.599—Bésame mucho. Blue. Letra y música de Chelo Velázquez. Int.: Hawaiian Serenaders. Faz A. - Faz B. Acurrucadita. Bolero. Letra y música de Julio Britos. Int.: Hawaiian Serenaders. - Disco 39.794. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.600—La maleva. Tango. Faz A. Música de Antonio Buglione. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco) y su orquesta típica. Faz B. De pura cepa. Milonga. Música de José Ceglie. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco) y su orquesta Típica. Disco 39.790. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.601—No quiero tu amor. Bolero. Faz A. Letra y música de Armando Orefiche. Int.: Lecuona Cuban Boys. Faz B. Bimba soro. Conga. Letra y música de Ernesto Vázquez. Int.: Lecuona Cuban Boys. - Disco 39.793. R. C. A. Víctor Argetina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.602—Que te vaya bien. Faz A. Canción. Letra y música de Francisco Baena. Int.: Pedro Vargas. Faz B. Te quiero, te quiero. Canción. Letra y música de Gabriel Ruiz. Int.: Pedro Vargas. Disco 39.789. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.603—Española y gitana. Faz A. Paso-doble. Letra de Carlos Bahr. Música Antonio Donizzetti. Int.: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Faz B. Congo, conga. Conga. Letra y música de Vicente Catton. Int.: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco 39.804. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.604—María Remedios. Vals. Letra de Carlos Pesce. Música de Luis Teisseire. Int.: Pedro Laurenz y su orquesta Típica. Faz A. - Faz B. Firuletear de bandoneón. Tango. Letra de José Rótulo. Música de Alberto A. Domínguez. Int.: Pedro Laurenz y su orquesta típica. - Disco 39.806. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.605—Canción de rango. Tango. Faz A. Letra de José M. Suñe. Música de Raúl Kaplún. Int.: Ricardo Tanturi y su orquesta Típica. - Faz B. Moneda de cobre. Tango. Letra de Horacio Sanguinetti. Música de Carlos Viván. Int.: Ricardo Tanturi y su orquesta típica. Disco 39.807. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

136.606—Alcaboitepa che camba. Faz A. Chamamé. Letra de Luis Acosta. Música de Tránsito Cocomarola. Antonio J. Giannantonio. Int.: Cuarteto Correntino Ramírez. Faz B. Ara sunu. Chamamé. Letra de Luis Acosta. Música: Marcos H. Ramírez. Int.: Cuarteto Correntino Ramírez. Disco 600.032 R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

136.634—Cinta verde. Faz A. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. - Faz B. La algarrobera. Chacarera. Música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. - Disco 39.783. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

JUNIO 15

136.635—Yunque. 16 junio 1943. Prop.: Alejandro Maino. San Pedro. (Provincia de Buenos Aires).

136.636—El muchacho afortunado. 32 páginas. Autor anónimo. (Tradición China). Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 4 junio 1943.

136.637—El misterio de la "V". 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Grandes Aventuras. Buenos Aires, 8 junio 1943.

136.638—El enigma de la hostería. 96 páginas. Original de E. S. Brooks. Traducción de Edmundo Berisso Buenos Aires, 4 junio 1943. Editor: Editorial de Grandes Aventuras.

136.639—Reforma parlamentaria. 128 páginas. Original de Tomás Babington Macaulay. Traducción de Daniel López. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 11 junio 1943. Declaración de reimpresión.

136.643—Tratado de derecho internacional Privado. Tomo 1. 394 páginas. Autor: V. N. Romero Del Prado. Editor: Editorial Assandri. Córdoba 30 octubre 1942.

136.644—El Pueblo. 10 junio 1943. Prop.: José Gándara. Marcelino Ugarte. (P. de Bs. As.).

136.648—Chiquitito. (Album Firulete) 2 páginas. Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

136.649—Travieso. (Album Firulete). 2 páginas. Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

136.650—Goloso. (Album Firulete). 3 páginas. Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

136.651—Muy alegre (Album Firulete). 3 páginas. Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

136.652—Amigo de las hadas. (Album Firulete). 3 páginas. Música. Autor Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

136.653—Firulete. 3 páginas. (Album Firulete). Música. Autor: Montserrat Campmany. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

136.654—El alacrán. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.655—Canillita. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.656—El caramelo. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.657—El chamuyo. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.658—674—La garconniére. Tango, Música. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.659—Juego limpio. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.660. — 675—Nobleza de arrabal. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Letra de Juan A. Caruso Editor Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.661—El opio. Tango milonga. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.662—Oro viejo. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.663—Pinta brava. Tango milonga. — Música de Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.664. — 676—La porteña. Ranchera Música de Francisco Canaro Letra de Ivo Pelay. Editor Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.665—El triunfo. Tango. Música de Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.666—Vibraciones del alma. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.667—Wilson, Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.668—677—Yo no sé por qué te quiero; Tango. Música de Francisco Canaro. Letra de Ivo Pelay, Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.669—El baccarat. Tango. Música. Autores: Francisco y Juan Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.670—Camarada. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Francisco y Juan Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.671—Un capricho. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Francisco y Juan Canaro Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.672—Mano brava. Tango milonga. Música. 2 páginas. Autores: Francisco y Juan Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C., Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.673—Estela. Vals. Música de Francisco y Juan Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.679—Romania libera. (Rumanía libre). Junio 1943. N.º 1. Prop.: Ernesteo Enrique Zellermayer. Buenos Aires.

136.688—Irrigación normal del Nódulo de Keith y Flack, Tawara, Haz de His y sus ramas. Autor: Eduardo F. Lascano. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 3 abril 1943. 100 páginas.

136.689—Carditis reumática. 99 páginas. Autor: Rafael Augusto Bulrich. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires 8 marzo 1943.

136.690—Don Diego Gelmírez. 163 páginas. Autor: Manuel Murguía. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 9 febrero 1943.

136.691—La alegre solterona. Productor Metro Goldwyn Mayer. Película Cinematográfica. New York. EE. UU. de N. América. 5 julio 1942. Buenos Aires, 17 junio 1943. Extranjera.

136.692—Llamen al doctor Guelaspi. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York. EE. UU.. Junio 8 1942. Buenos Aires, 16 junio 1943. Extranjera.

136.693—Aero mundial. 3 junio 1943. Prop.: Alberto Mirkin. Martínez, F. C. C. A.

136.695—No quiero más verte! Vals. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28 5-1943.

136.696—Al compás de esta rumba. Rumba Son. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28-5-1943.

136.697—Vengo de Cuba. Conga. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28-5-1943.

136.698—Mirando tus ojos. Bolero. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28-5-1943.

136.699—Oye luna. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Muratore. Editor: Ritmo. Buenos Aires, 28-5-1943.

136.703—El Sol. 30 mayo 1943. Prop.: Eneas Alvarez Igarzábal. Villa María. (Córdoba).

136.705—Curso de construcción y teoría del buque. 850 páginas. Capitán de Fragata (R) Armando Jolly. (Autor). Aniceto López. (Editor). Buenos Aires, 15 marzo 1943.

136.706—Payaso triste. Tango Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Labombarda. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

136.707—708—El drama oculto. Vals patético. Música y letra. autor: Príncipe Kalender. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires. 7 junio 1943.

128.281—Corazón....no le hagas caso! Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Carlos Bahr. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

JUNIO 16

136.712—La morera. Bca. La Chacra. 155 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires 28 abril 1943.

136.713—El mundo del hombre primitivo. 122 páginas. Autor: Francisco Genil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 24 mayo 1943. Bca. Billiken. Colección Oro.

136.714—Aventuras de Tom Sawyer. 139 páginas. Original de Mark Twain. Bca. Billiken. Tela. Versión compendiada por Angélica Mendoza. Ilustraciones de Castello. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 28 abril 1943.

136.715—Aventuras de Tom Sawyer. 139 páginas. Bca. Billiken. Cartoné. Original de Mark Twain. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 28 abril 1943.

136.716—Los escarabajos y la moneda de oro. 55 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 12 junio 1943.

136.722—Hecho imponible. Teoría general del derecho tributario sustantivo. 184 páginas. Autor: Dino Jarach. Editor: Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 15 junio 1493.

136.725—Monita. Polca. Música. 2 páginas. Autor y editor: Alfredo De Franco. Buenos Aires, 9-6-1943.

136.731—Una princesa en el destierro. 306 páginas. Original S. A. I. María de Rusia. Traducción de Dorothy M. Parrot Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.732—Une princesse en exil. 264 páginas. Autor: S. A. I. Marie de Russie. Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 4 junio 1943.

136.736—Plumaje gilding. (Plumaje dorado). Fox-trot. Música. 2 páginas. — Autor y editor: Amor Lacourlig. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.738—Lecciones de clínica otorinolaringológica. 244 páginas. Autor: Santiago L. Aráuz. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 20 febrero 1943.

136.739—Seno frontal. 206 páginas. Autor: Santiago L. Aráuz. Editor: "El Ateneo" Buenos Aires, 16 junio 1943.

136.740—Cuando veas...64 págs. Autor y editor: Federico L. Burnett. Buenos Aires, 17-5-1943.

136.741—El enriedo. Ranchera. Música. Autor y editor: Guillermo Domínico. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.742—Cariñito. Paso-doble. Música. 2 págs. Autores: Luis González Suaret y Guillermo Domínico. Editores: los autores. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.743—La tentación de un tango. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Guillermo J. Domínico. Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.746—La Atalaya. Junio 5 1943. N.º 6. Prop.: La Parroquia de Santa María Magdalena. La Plata.

136.747—Justicia. Mayo 10 1943. Prop.: Antonio Viceiro. Curuzú Cuatiá. (Corrientes).

136.748—La Opinión. 4 junio 1943. Prop.: Doroteo J. Rípodas. Villa Constitución. (Sta. Fe).

136.749—Francia Combatiente. 1 junio 1943. Prop.: Christian Civelli de Bosch. Río Cuarto. (Córdoba).

JUNIO 17

136.783—Manual teórico y práctico de sucesiones y filiaciones. 1.0[illegible]2 páginas. Autor: S. Enrique Carmiol. Tomo. 1. Tomo 2. Editor: Librería Editorial General Lavalle, S. R. L. Buenos Aires, 17 junio 1943.

136.784—Muchacho porteño. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 16-3-1942.

136.785—Carlos Beulchi. Tango boxístico. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 25-3-1942.

136.786—Noviecita fiel. Vals. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 6-5-1943.

136.787—Lance clavado. Milonga. Música, 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 6-5-1943.

136.788—Al mal tiempo mi canción. Polka. Música. 2 páginas. Autor y editor: Pascual Remo. Buenos Aires, 16-4-1943.

136.789—Boletín de la Dirección Nacional de Vialidad. 14 junio 1943. — Prop.: Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires.

136.793—Edouard Manet. 36 páginas. 51 reproducciones en negro y dos en color de pinturas dibujos y aguafuertes y dos retratos del artista. Autor: Julio Rinaldini. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 17 junio 1943.

136.794—Las cinco llegadas de la madre d'agua. 96 páginas. Autor: Alberto Soriano Thebas. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 17 junio 1943.

136.796—Emile Antoine Bourdelle. 34 páginas. 44 reproducciones en negro y dos en color de esculturas y dibujos y un retrato del artista. Autor: M. Mir. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 17-6-1943.

136.797—Mapa N.º 44. Mapa político de la República Argenetina. A escala 1: 14.500.000. Autor anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires 30-12-1942.

136.798—Mapa N.º 43. Mapa físico de la República Argenetina. A escala 1: 14.500.000. Autor anónimo. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires 30-12-1942

136.799—Cara sucia. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.800—El favorito. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.801—La flor del pago. Tango. Música. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.802—El gavilán. Tango milonga. Música 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.803—El laberinto. (Garibaldi). Tango milonga. Música. Autor: Francisco Canaro. Editor Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.804—La llamada. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.805—Matasano. Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.806—Mi noche triste. - Vals, música. Original de Samuel Castriota. Arreglo de Francisco Canaro. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.807—Nobleza Gaucha. - Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.808—Noches de amor. Gran vals, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.809—9 Puntos. Tango, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.810—La polla. Tango, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.811—El pangaré. Tango milonga sobre un motivo popular, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.812—El pollito. Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.813 - 817—Rascacielos. Mi Buenos Aires!! Marcha, música de Francisco Canaro. Letra de Ivo Pelay. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.814—La refalosa. - Polka típica criolla. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.815—Vamos y ver. Tango, música. 2 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.816—Cara sucia. - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Juan A. Caruso. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 26 mayo 1943.

136.819 - 820—A otra cosa. . che pebeta. . ! Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Ricardo Tanturi. - Editor: Corporación Musical Argentina Comar S. A. - Buenos Aires, 15 junio 1943.

136.823—Vademecum Dasac 1943. - 484 páginas. Recopilación y traducción de Máximo Siminovich, Ubaldo Barbera, José C. Brancato y otros. - Editor: Droguería Americana S. A. - Buenos Aires, 17-6-1943.

136.825—Tango llorón. Tango, música. Autor: Angel S. Grego. - Editor: Editorial Popular. - Buenos Aires, 24 - 5 - 1943.

136.826—Te encontraré. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Angel S. Grego. - Editor: Editorial Popular. - Buenos Aires, 24 - 5 - 1943.

136.829—Yo me confieso. 80 páginas. Original de Hermana M. Alphonsus. Prefacio por el R. Tomás Chapman. Traducción anónima. - Editor: Editorial Difusión S. A. - Buenos Aires, 5 mayo 1943.

136.830—Yo asisto a misa. 96 páginas. Original de Hna. M. Alphonsus. O. S. U. - Prefacio por el R. William R. Killy. Traducción anónima. - Editor: Editorial Difusión S. A. - Buenos Aires, 16 marzo 1943.

136.831—Historia de la Filosofía. 336 páginas. Autor: Jacinto Tredici. Traducción y notas de Juan C. Zuretti. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 27 abril 1943.

136.833—La risa. 14 junio 1943. Prop.: Julio César Moreno. - Buenos Aires.

136.834—Domani. - Nº 1. Aprile-Giugno 1943. - Prop.: Pablo Vita Finzi. Buenos Aires.

136.836—Amicitia. - Año 3. - Nº 1. Mayo 1943. - Prop.: Círculo de Acción Católica de Filosofía y Letras. - San Isidro, F. C. C. A.
136.837—Der Deutche in Argentinien. Juni 1943. - 14 jahrgang. - Prop.: Carlos Roberto Fündrich. - Buenos Aires.

136.838—Divorcio sensacional. - Pieza cómica en 3 actos. Original de Alexandre Bisson. Adaptación de Julio F. Escobar. 87 páginas mecanografiadas. - Representada en el Teatro Cómico. - Buenos Aires, 8 mayo 1941.
136.850—Boletín Mensual. - El defensor del Comercio y la Industria. - Nº 159. - Mayo 1943. - Prop.: Ramón Miguel Crucet. - Córdoba, Capital y Provincia.
136.851—Revista Policial y Municipal. Abril 1943. - Nº 57. Prop.: Evelio Bayget. - Santa Fe.

134.534—Porteño de ayer. - Tango, música. Autor: José Ranieri. - Editor: Ediciones Musicales Román Gómez. Buenos Aires, 1 abril 1943.
134.535—Pa'los muchachos. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Julián Centeya. Editor: Editorial Román Gómez. Buenos Aires, 1 abril 1943.
134.536—Pa'los muchachos. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. Editor: Editorial Román Gómez. Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.537—Aquel amor de mi barrio. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. - Editor: Editorial Román Gómez. - Buenos Aires, 1 abril 1943.
134.538—Cuando rezonga el bandoneón. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. Editor: Editorial Román Gómez. - Buenos Aires, 1 abril 1943.

134.539—Un tango en la noche. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Ranieri. - Editor: Editorial Román Gómez. - Buenos Aires, 1 abril 1943.
128.321—Tu sueño dorado. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Luis González Gras. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopeña. - Buenos Aires, 10 diciembre 1942.

JUNIO 18

136.852—Racing. - 18 junio 1943. Prop.: Antonio A. Rey. - Buenos Aires.
136.853—The Standard. 18 june 1943. Prop.: The Standard Publishing Company. - Buenos Aires.
136.891—La Voz y la Luna. (Canción de Reyes). - 4 páginas. Música. Autora: Sara Bagnati de Scaramuzza. Editor: Ricordi Americana S. A. Buenos Aires, 27 agosto 1942.

136.892—Canción para el niño que duerme entre las sierras. Canción regional, música. 4 páginas. Autora: Sara Bagnati de Scaramuzza. - Editor: Ricordi Americana S. A. - Buenos Aires, 27 agosto 1942.
136.895—La Academia. - 19 junio 1943. Prop.: Yolando González Fossat. Buenos Aires.

136.896—Manual de técnica policíaca, 2ª edición. - 456 páginas. Autor: Edmond Locard. Traducción por A. Bon. - Editor: José Montesó. Buenos Aires, 29 mayo 1943.
136.900—Muchacho porteño. - Tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 11-3-1942.
136.901—Carlos Beulchi. Tango boxístico, letra. - Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 25-3-1942.
136.902—Noviecita fiel. - Vals, letra. 2 páginas. Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 6-5-1943.
136.903—Lance clavado. Milonga, letra. 2 páginas. Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 6-5-1943.
136.904—Al mal tiempo, mi canción. Polka, letra. 2 páginas. Autor y editor: Enrique Widmann. - Buenos Aires, 16-4-1943.

136.907—Boletín de la Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos. - Nº 34. 31 mayo 1943. - Prop.: Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos. Buenos Aires.

136.910—Teresita. Tango, canción, letra. 2 páginas. Autor y editor: Argentino Gutiérrez. - Buenos Aires, 17-10-1941.

136.912—Los derivados sulfonamídicos en el tratamiento de las diarreas infantiles. - 130 páginas. Autor: Francisco J. Menchaca. - Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 24 febrero 1943.

136.913—Curso de Psicología. - 239 páginas. Autor: Catul Jobson. Editor: Mario Tato. - Buenos Aires, 5 mayo 1943.

136.914—Malformaciones pulmonares. 67 páginas. Autor: Mario M. Brea. Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 18 abril 1943.

136.915—Nefropatías. 448 páginas. Autor: Manuel E. Varela. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 9 junio 1943.

136.916—Selección de tejidos. - 92 páginas. - Recopilación. Autor: Editorial Siluetas. - Editor: Severino Revigione. - Buenos Aires, julio 1942.

136.917—Le tricot ideal. - Año 1. Nº 1. Autor y editor: Editorial Siluetas. Buenos Aires, marzo 1943.

136.918—L'Ideal. - 40 páginas. Hiver 1943. - Autor y editor: Editorial Siluetas. - Buenos Aires, febrero 1943.
136.919—Vespro. - Música. 2 páginas. Autor y editor: Giselda De Matthaeis. Buenos Aires, 10 junio 1943.

136.920—El reloj. Canción escolar, música. 2 páginas. Autor: Luis R. Sammartino. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, 15 junio 1943.

136.921—El reloj. - Canción escolar, letra. 2 páginas. Autor: Ignacio Prieto Del Egido. - Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. - Buenos Aires, junio 15 de 1943.

136.922—La Obra. - Nº 6. - Nº 389. Prop.: Julián Musmanno y Cía. - Rep. Argentina.

136.923—La histaminoterapia en el reumatismo. - 87 páginas. Autor: Aníbal Ruiz Moreno y Samuel Tarnopolsky. Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 18 abril 1943.

136.924—Los valores normales más aceptados en la interpretación de los resultados del laboratorio. - 107 páginas. Autor: Temistocles Castellano y Moisés Grinstein. - Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 9 abril 1943.

136.925—La herencia en el hombre. 198 páginas. Autor: José M. Andrés. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 31 mayo 1943.

136.926—Nuevos ¡oh! - 184 páginas. Autor: Piolín de Macramé. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 24 mayo 1943.
136.927—Manual de neurología infantil. 323 páginas. - Autor: Aquiles Garesio y Florencio Escardó. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 21 mayo 1943.

136.928—La apendicitis en las posiciones anormales del ciego. - 127 paginas. Autor: Félix Puchulu y Juan Manuel Raffo. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 28 abril 1943.

136.929—Valor de la protrombinemia en las enfermedades hepáticas y su modificación por la vitamina K. - 115 páginas. Autor: Santiago Luis Bianchetti. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 22 diciembre 1942.

136.930—Virilización Suprarrenal. - 218 páginas. Autor: Enrique B. del Castillo. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 10 mayo 1943.

136.931—Raquis. - 320 páginas. - Autor: Fernando M. Bustos. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 6 junio 1943.
136.932—Semiología quirúrgica y diagnóstico. - 414 páginas. 3ª edición. Autor: Fernando M. Bustos. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 22 enero 1943.

136.934—Bertoldino. - 48 páginas. Original de Julio César de La Croce. Adaptación infantil por Pilo Mayo. Dibujos de Serra Masana. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 15 diciembre 1942.

136.935—Cuentos de hadas de la América del Sud. - 87 páginas. Originales de Pilo Mayo. - Cubierta de José Luis Salinas. - Ilustraciones de Serra Masana. - Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 marzo 1943.

136.927—Cuentos de hadas, de la América del Norte. - 94 páginas. Originales de José Mallorquí Figuerola. Cubierta e ilustraciones de R. A. Mera. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 16 diciembre 1942.

136.938—Cuentos de hadas españoles. 94 páginas. Originales de María Héctor. - Cubierta de Bocquet. Ilustraciones de J. Juez. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

136.939—El circo de Marujita. - 39 páginas. Autor: José María Huertas Ventosa. - Ilustraciones de Bocquet y Blasco. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 25 marzo 1943.

136.940—Historia del mono maravilloso. 46 páginas. - Adaptación de José Mallorquí. - Dibujos de Penagos. Original anónimo. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 16 enero 194?.

136.941—El gato con botas. - 47 páginas. Original de Perrault. Adaptación de J. M. Huertas. Dibujos de Riera. Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 25 marzo 1943.

136.942—Kerabán el testarudo. - 160 páginas. Original de Julio Verne. Traducción de José M. Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 16 de Enero de 1943.

136.945—Trabajos recreativos. - Lámina Nº 1. - 1 lámina. — 136.946—Trabajos recretativos. Lámina Nº 2. - 1 lámina. — 136.947—Trabajos recreativos. Lámina Nº 3. - 1 lámina. — 136.948—Trabajos recreativos. Lámina Nº 4. - 1 lámina. — 136.949—Trabajos recreativos. Lámina Nº 5. — 136.950—Trabajos recreativos. Lámina Nº 6. - 1 lámina. — 136.951—Trabajos recreativos. Lámina Nº 7. — 136.952—Trabajos recreativos. - Lámina Nº 8. — 136.953—Trabajos recreativos. Lámina Nº 9. - 1 lámina. —

136.954—Trabajos recreativos. Lámina Nº 10. — 136.955—Trabajos recreativos. Lámina Nº XI. — 136.956—Trabajos recreativos. Lámina Nº 12. - 1 lámina. — 136.957—Lámina Nº 13. - 1 lámina. - Trabajos recreativos. Lámina Nº 14. - 1 lámina. — 136.959—Trabajos recreativos. Lámina Nº 15. 1 lámina. — 136.960—Trabajos recreativos. Lámina Nº 16. — 136.961—Trabajos recreativos. Lámina Nº 17. - 1 lámina. — 136.962—Trabajos recreativos. Lámina Nº 18. - 1 lámina. Autor: anónimo. - Editor: C. Della Penna S. A. Com. e Ind. - Buenos Aires, 20 mayo 1942.

136.963—Perú. - Junio 1943. - Nº 1. Prop.: Ricardo Vegas García. - Buenos Aires.

136.964—Mediciones radioeléctricas. — 4052-A. - 1ª edición. - 104 páginas. Autor: Adolfo Di Marco, en colaboración con el Departamento de Publicaciones en Castellano de las Escuelas Internacionales Buenos Aires. - Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. - Buenos Aires - San Juan - Habana - Londres - Madrid - Méjico - Scranton. - Buenos Aires, 26-4-1943.

136.968—Cooperación? - Volante. 1 página. Autor: Juan Ronald. - Editor: el autor. - Buenos Aires, 19-4-1943.
136.969—El fondo del ojo en la arterioesclerosis. 107 páginas. Autor: Alberto Urrets Zavalía. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 6 junio 1943.

136.975—Alelí. Colorado. - 1 dibujo en colores. - 136.976—Alelí. Cuarenteno a grande flor. - 1 dibujo en colores. 136.977—Aquilegia. Doble variada. 1 dibujo en colores. - 136.978—Clavelina. Doble Inperial. - 1 dibujo en colores. - 136.979—Gallardía. Picta Lorenziana, doble variada. - 1 dibujo en colores. - 136.982—Iberis. Flor de nieve variada. - 1 dibujo en colores. - 136.983—Iberis umbellata. Variada. - 1 dibujo en colores. - Autor: anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

136.980—El enriedo. - Ranchera, letra. 2 paginas. Autor y editor: C. R. Urquiza. - Buenos Aires, 2 junio 1943.
136.981—La tentación de un tango. Tango, letra. 2 paginas. Autor y editor: C. R. Urquiza. - Buenos Aires, 2 junio 1943.

136.984—Ipomea mexicana alba. Dama de noche. - 1 dibujo en colores. — 136.986—Bella de día. Convolvulus tricolor. (Enredadera). - 1 dibujo en colores. — 136.987—No me olvides. Variado. 1 dibujo en colores. —136.988—Violeta. De las 4 estaciones. - 1 dibujo en colores. — 136.989—Arvejillas. De olor doble escarlata. - 1 dibujo en colores. — 136.990—Asparagus. (Helecho). Sprengeri. - Dibujo en colores. — 136.991—Agerato. Variado. 1 dibujo en colores. — 136.992—Espuela de caballero. Imperial variada. - 1 dibujo en colores. — 136.993—Espuela de caballero. Doble variada. - 1 dibujo en colores. — 136.994—Pensamiento. Aflor de orquídea. - 1 dibujo en colores. — 136.998—Espuela de caballero. Imperial doble variada. - 1 dibujo en colores. 136.999—Pensamiento. Bugnot variado. - 1 dibujo en colores. - Autor: anónimo. - Editor: Sociedad Impresora Americana. - Buenos Aires, 10 marzo 1943. — 137.000—Espuela de caballero. A flor de jacinto. - Dibujo en colores. - Autor: anónimo. - Editor: S. Impresora Americana. - Bs. As., 10 marzo 1943.

137.003—Cartas de muerte. 80 páginas. Original de Nick Carter. Versión española de José Polo Berbero. - Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 23 marzo 1942.

137.004—La clínica del crimen. - 80 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. - Buenos Aires, 4 abril 1942.
137.005—El círculo mortal. 69 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española de M. Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14 marzo 1942.

137.006—El día de la Resurrección. 72 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. Bernard De Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 de abril 1942.
137.007—Mox el misterioso. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 marzo 1942. 89 páginas.
e.23 sept.-Nº . . .-v.4 oct.